Año LVII | Julio de 1938 | Nº 787

EL MONITOR
DE LA
EDUCACIÓN COMÚN

ORGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

SUMARIO

(*Sigue*)

Dirección y Administración: RODRIGUEZ PEÑA 935
BUENOS AIRES

LA PSICOLOGIA DE LA CLASE ESCOLAR Y LA EDUCACION SOCIAL

La clase

Nada más desconocido para los educadores que esa cosa compleja y viva, anónima y tan personal a la vez, capaz de reacciones violentas y de influencias decisivas sobre cada uno de sus miembros, esa cosa maravillosa que es la clase escolar.

Sin embargo, en esta agrupación social sui-generis suceden fenómenos de orden psicológico y sociológico de suma importancia que van a plasmar aspectos esenciales de la personalidad infantil.

La clase escolar se nos aparece como una agrupación *convencional* de 30 ó 40 niños, bajo la dirección de un maestro. Pero no es esto lo que más nos interesa; debajo de la superficie convencional y rígida, descubrimos otra estructura más interesante, una cosa que bulle, vive y actúa: una verdadera comunidad que tiene poco que ver con aquella otra estructura artificial que aparece ante el maestro.

Algunos psicólogos como Lipszyc (1) han realizado investigaciones sobre ese aspecto de la clase. "La vida de los niños dentro de un grupo escolar, dice, da origen a una especie de doble colectividad de composición diferente. En una, los niños en la clase forman un grupo de individuos que trabajan en el cuadro de un programa determinado y que presenta una estructura propia; en otras, los niños del mismo grupo, fuera de las horas de clase, incitados por impulso natural a fraternizar con sus compañeros, se ponen en contacto más inmediato con éstos y crean una colectividad de estructura radicalmente diferente".

Por su parte Gottlieb, agrega: "Se observan en la clase todos los aspectos de la vida colectiva, pero es, en gran parte, una vida colectiva que se disimula, que casi siempre permanece oculta, que rara vez se

(1) Primer Congreso Polaco de Psicólogos especializados en educación. (Monitor, Mayo 1937)..

conoce y que sólo llega a conocer el maestro con dotes de observador perspicaz. No se la tiene en cuenta en las actividades pedagógicas".

Es muy común oír decir a los maestros que sus alumnos no aprovechan de la enseñanza. Y es más común la exclamación de asombro ante el resultado negativo de un interrogatorio cuyo objeto ha sido verificar el resultado de una serie de lecciones. El maestro cree haber conseguido su objeto pero resulta que no hay tal. Sus esfuerzos y los conocimientos enseñados se han perdido. ¿Qué ha sucedido? Que la *clase*, esa entidad anónima, impersonal e irresponsable se ha tragado las palabras del maestro y los alumnos se han quedado sin nada. Porque es bueno saber que la *clase* es una cosa y los *alumnos* otra cosa; distinción sociológica indispensable si se quiere llegar al análisis profundo de esa colectividad.

Por más que se discuta la tesis de Durkheim, es preciso admitir que su realismo sociológico y su concepto de coerción como característica del fenómeno social son de un valor científico innegable. El mismo Gabriel Tarde, su ilustre adversario reconoció el valor de aquellas nociones. (Lois sociales, p. 143).

La clase escolar existe como algo distinto del alumno; es una estructura supraindividual y la representación que de ella se forme el niño, nos interesa sobre manera porque influye sobre su conducta social, en forma decisiva.

Pues bien, la entidad clase se caracteriza por la presión que ejerce sobre las conciencias individuales, sensibles en sumo grado a las fuerzas del ambiente. Un alumno se sustrae difícilmente a la influencia de esa presión colectiva que se levanta ante su personalidad desviando su desarrollo normal.

En muchos casos, la clase sustituye al alumno realizándose una "evasión" de la responsabilidad (1), circunstancia verdaderamente nefasta para la educación del niño.

Por otra parte, el niño adopta en la escuela, una actitud distinta de la que adopta en su casa o en la calle, pudiéndose hablar de una especie de "complejo escolar". Además, la actitud que adopta en clase no es siempre favorable, a una buena asimilación de la enseñanza (2); al contrario: a veces es una actitud de indiferencia completa, otras, es de simulación o de desconfianza frente al maestro; y lo que es peor, el niño que nos mira cuando le hablamos, puede estar ur-

---

(1) V. Simmel, "Sociología", T. I, p. 103 (Trad. Rev. de Occidente) para el estudio de este fenómeno entre los adultos y todos los autores que estudiaron la psicología de las multitudes.

(2) V. "*Les inadaptés scolaires*", A. Ombredaunne, París 1936.

diendo algún expediente para salvarse de la situación difícil en que supone se va a hallar en el momento del interrogatorio, prefiriendo esto, a la actitud franca y abierta del que desea aprender lo que se le enseña.

La presión del ambiente, por un lado, con la evasión de la responsabilidad y, por otra parte, la posición mental negativa del niño, son los culpables de aquel fracaso de que hablábamos más arriba.

La psicología de la atención, por más datos que nos proporcione, es insuficiente para resolver la cuestión. Hay aquí un problema de Psicología colectiva mucho más que de Psicología individual (1).

Los estudios más útiles para la educación son aquellos que toman a la clase escolar como unidad; por eso es necesario crear una psicología colectiva escolar mientras se coordinen los principios de la Sociología genética, que por desgracia anda todavía por las tribus de Africa y las islas del Pacífico en busca del origen de las sociedades humanas.

La educación social

En la clase escolar, suceden pues mil fenómenos que escapan al control del maestro y cuyo estudio es de una utilidad evidente.

La depuración o rectificación de muchas situaciones falsas y confusas en que se encuentra el niño; la canalización de ciertas tendencias que se desarrollan debajo de la superficie convencional de la clase; las experiencias que se adquieren clandestinamente y que es preciso llevar a un plano social susceptible de ser controlado, todo esto nos prueba que es indispensable realizar estudios serios para fundamentar una educación social capaz de fortalecer la personalidad del niño preparándolo para una convivencia social disciplinada y honesta. Es necesario crear en la escuela un ambiente de sinceridad, de espontaneidad, de libertad inteligentemente fiscalizada; establecer vínculos de amor entre los niños y entre éstos y el maestro; tratar de que los conflictos que se susciten entre los condiscípulos, encuentren una solución abierta y "jurídica".

Tratar de que todos los intereses de la clase como entidad social, sean comprendidos por cada niño y que cada uno de éstos, haga suyos todos los intereses de su clase. La educación de la responsabilidad, de la solidaridad y de la cooperación, en una palabra, la educación social

(1) En un estudio en preparación ("Posiciones falsas y fraudulentas en la clase escolar"), aplico el punto de vista de la Psicología social.

del niño, no podrá jamás tener bases serias, repito, sin una previa investigación de las fuerzas, situaciones y procesos psico-sociales que actúan, se plantean y se desenvuelven en la clase escolar.

No temo exagerar, afirmando que una parte considerable de la educación futura consistirá en "explotar" las fuerzas colectivas que actúan en el ambiente escolar. La acción principal del maestro consistirá en organizar la clase de manera que el juego de esas fuerzas sea favorable al desarrollo del niño como ente social.

Los Programas vigentes en las escuelas primarias de la Capital Federal, contienen principios adecuados para crear un ambiente propicio para la educación social (1); pero hay que confesar que su interpretación técnica no es suficientemente clara y concreta para permitir a los maestros una aplicación eficaz en su labor diaria.

Juan PICHON-RIVIERE.

---

(1) V. "La educación social a través de los nuevos programas" en "La Obra" de Abril 15 y Mayo 1º.

EPISODIOS NACIONALES

El desinterés de Manuel Belgrano

El General Manuel Belgrano es una de las figuras más puras de la emancipación nacional, habiendo llegado a hacerse proverbial su desinterés y la norma severa impuesta bajo su mando, para el manejo de la cosa pública.

Cuando llevó a cabo la campaña del Alto Perú, estableciendo su cuartel General en Potosí, hubo un momento en que llegó a ser el árbitro absoluto sobre un vasto territorio. Naturalmente las adulaciones rodeaban al jefe supremo, que no compartía con nadie las responsabilidades de su cargo. Con tal motivo, su carácter adquirió una sequedad y tirantez que le atrajo, de parte de algunos oficiales bajo sus órdenes, la nombradía de déspota. Pudo indudablemente cometer algunos errores de apreciación al juzgar los hechos y los hombres; pudo también, porque es humano, experimentar la embriaguez que provoca el poder y la adulación prodigada incesantemente; pero la rectitud de su espíritu y la nobleza de su conducta, le permitieron seguir siendo justo y ecuánime en el ejercicio del mando, rígido en el cumplimiento de sus deberes, y carente de ambiciones para su lucro personal y para su figuración. Se había consagrado con amor excluyente, a la causa de su Patria, a la que estaba dispuesto a sacrificarle la vida misma.

Estas condiciones morales, sólidamente asentadas en la conducta, se pusieron siempre de manifiesto en su actuación y tuvieron por premio granjearle la estimación y el respeto de los pueblos, desde los más encumbrados personajes hasta el de las clases más humildes, que lo acompañaron constantemente con su cariño, aún en las horas más aciagas y desgraciadas de su vida. La masa popular no lo traicionó nunca y estuvo a su lado en las horas sombrías, con la simpatía que había sabido despertar en sus corazones.

Pone de relieve con nítidos perfiles, la sinceridad de su desinterés, el caso sucedido en Potosí. Cuando Belgrano entró en dicha ciu-

dad, las damas patriotas organizaron fiestas en su honor, y desearon que se llevase un recuerdo personal de ellas. Al efecto le presentaron, en memoria de la libertad que les había dado, una magnífica lámina de plata cuyo valor intrínseco era de 7.200 pesos fuertes, y que estaba finamente cincelada. Comprendiendo Belgrano la fina atención, y la delicadeza que entrañaba, el gesto de las damas de Potosí, aceptó el presente. Pero como nunca usó de su posición pública en beneficio propio, la donó a la Muncipalidad de Buenos Aires, dando así una nueva prueba de su desinterés.

A este magnífico presente, es al que se refieren los tan conocidos versos de la epístola del Padre Castañeda, en los funerales del vencedor de Salta y Tucumán:

El magnífico cuadro de blasones
que tiene en el salón de sus sesiones
la Municipalidad, por ser presente
que Belgrano le enviare dignamente
del Alto Potosí...

Varones de esta talla moral y de tan acendrado sentimiento, reclama siempre la Patria para ir labrando sus destinos en una ascensión constante.

El azul en la heráldica de América

Muchas veces se ha discutido la razón de ser del color azul en los símbolos representativos de las nacionalidades de América, y especialmente del escudo argentino. Y las razones aducidas para negar la presencia de tan bello color en los estandartes de la libertad, se basaban en las argumentaciones contra el celeste, apuntaladas por las reglas invariables del blasón. Tal argumentación no es valedera porque en realidad nuestra bandera nunca fué símbolo de poder personal, ni trae a la memoria feudos ni señoríos mediovales, ni su adopción respondió al arte de blasonar a los estados.

Pero si a pesar de ello quisiéramos basarnos en una heráldica que le prestase antecedentes dignos de tenerse en cuenta, por la tradición americana de dicho color, curioso resultará hacer algunas comprobaciones que demuestran que el azul es constante en el escudo de armas de las ciudades fundadas por los españoles, encontrándose también en algunos escudos, cuarteles celestes.

El Paraguay posee un escudo de armas sobre campo azul: en el primer cuartel está colocada Nuestra Señora de la Asunción. En el segundo el patrón San Blas. En el tercer castillo y en el cuarto una palma y un león. Este escudo fué concedido por Carlos V.

Chile, desde el año 1552, posee un escudo en que figura un león con una espada desnuda en la mano en campo de plata, y por la orla, ocho veneras de oro en campo azul.

Las armas de Santa Fe de Bogotá están en un escudo sobre campo de oro y azul, acordado por cédula real del año 1548. En igual manera están acordadas para las armas de Popayán, por cédula real del año 1558.

Oropesa, capital de la provincia de Cochabamba, tiene sus armas en un escudo sobre campo azul; Chuquisaca sobre campo de plata.

Las armas de la ciudad de México, que le fueron concedidas por real cédula del año 1523, figuran en un escudo sobre campo azul, "color de agua". La ciudad de Puebla de los Angeles, fundada en 1532, tiene sus armas concedidas por Carlos V, en cédula real del año 1538, en un escudo que tiene en su parte inferior un río "y sus aguas color de cielo", es decir azul celeste.

Por real cédula del año 1537, tenía concedida Lima su escudo de armas sobre campo azul. El Congreso Constituyente del Perú, en sesión de febrero de 1825, fijó sin embargo por un decreto, su escudo de armas en la forma siguiente: "Las armas de la Nación Peruana constarán de un escudo dividido en tres campos; uno azul celeste a la derecha, que llevará una vicuña mirando al interior; otro blanco a la izquierda, donde se colocará el árbol de la quina y otro rojo inferior y más pequeño en que se verá una cornucopia derramando monedas, significándose con estos signos las preciosidades del Perú, en los tres reinos naturales...".

Como se ve, el azul, y el azul celeste estaban unidos a los destinos de América desde los albores de su vida civilizada, para quedar definitivamente estampados en la gloriosa bandera que simboliza el deseo de los pueblos de América de sostener su independencia, que creara Belgrano en un casi místico impulso, y la que, los ejércitos victoriosos de San Martín hicieran flamear hasta el pie del Chimborazo con la afirmación de un credo ciudadano y la energía fundamental del soldado.

El decreto reglamentando los colores patrios

Una anarquía peligrosa había existido desde la creación de nuestros símbolos en lo que se refiere a la elección de los colores, a las dimensiones de los paños y al concepto que cada cual tenía al respecto. Era pues necesario reglamentar en forma definitiva el uso de nuestros símbolos, por lo que en sí significan, y porque son la manifestación natural de la nacionalidad que representan. No era posible, que hubiese tal disparidad de criterios para expresar la Patria, y la Patria no podía estar presente en sus símbolos en diversas formas.

Por ello, el gobierno de la Nación, dió con fecha 9 de agosto de 1895 un decreto al respecto, concebido en los siguientes términos:

"Visto: lo expuesto por el Estado Mayor General del Ejército y oída la Junta Superior de Guerra, el Presidente de la República, Decreta:

Art. 1 — La Bandera Nacional, de guerra para uso de los cuerpos del ejército de línea y de la guardia nacional, será reglamentada en la forma siguiente:

1º — Sus colores, azul celeste y blanco, como lo dispone la ley de su creación.

2º — Su tela, gró de seda, en paños dobles.

3º — Sus dimensiones, un metro cuarenta centímetros de largo, por noventa centímetros de ancho, correspondiendo a cada paño treinta centímetros.

4º — Su confección lisa, sin fleco alguno en su contorno.

5º — Sus emblemas, un Sol de oro en el paño central, bordado en relieve de diez centímetros de diámetro en su parte interior y de veinticuatro centímetros con sus rayos.

La bandera de los cuerpos de línea del ejército, tendrán la siguiente inscripción:

En la parte superior del Sol y en la forma de semicírculo, el número del batallón y regimiento, y en la parte inferior del mismo, las palabras Ejército de Línea.

Los cuerpos de la guardia nacional, llevarán la misma leyenda en la parte superior del Sol, a la que se agregará una G y una N y en la parte inferior de aquel, el nombre de la provincia a que pertenezcan. Estas inscripciones serán estampadas y las letras tendrán siete centímetros de altura.

Art. 2 — Las corbatas serán de iguales colores, de cincuenta cen-

tímetros de largo por diez de ancho y llevarán como ornato, fleco de gusanillo de oro de siete centímetros de largo.

Art. 3º — Los cuerpos montados usarán un estandarte por regimiento, el cual será de los mismos colores y atributos, con la leyenda que les corresponda, siendo sus dimensiones de un metro de largo por setenta y cinco centímetros de ancho, correspondiendo a cada paño veinticinco centímetros.

Art. 4º — El tahalí, de terciopelo de seda, con iguales colores, llevando en la parte central del frente, el Escudo Nacional; su forro también de terciopelo, del color distintivo del arma respectiva. Su ancho será de diez centímetros.

Art. 5º — El asta de las banderas, de madera de "guayahiví", barnizada en su color natural; su diámetro de tres y medio centímetros y su altura para los cuerpos a pie será de dos metros, y para los montados, de dos metros treinta y ocho centímetros.

La moharra, de acero, de la misma forma reglamentaria en las lanzas que usa la caballería de línea, de veinte centímetros de largo, la que llevará como base una media luna que medirá de vértice doce centímetros. El regatón será también de acero, de diez centímetros de largo.

Art. 6º — Por la Comisaría General de Guerra se procederá a la confección de las banderas y estandartes para todos los cuerpos del ejército, las cuales serán entregadas en la fecha que oportunamente designe, con todas las formalidades y prescripciones que determinan las ordenanzas generales del ejército. Por el Arsenal de Guerra se procederá igualmente a la confección de las astas respectivas.

Art. 7º — Las actuales banderas en uso en el ejército, serán depositadas en el Museo Histórico Nacional, debiendo ser acompañadas de un acta labrada ante el Coronel del Regimiento que autentice su origen y uso en el cuerpo a que pertenecía.

Uriburu
E. J. Balza".

Más tarde, con fecha octubre 28 de 1895, el decreto anterior fué reformado derogando el inciso quinto del artículo primero en la parte referente a las inscripciones que deben llevar las banderas de los cuerpos. Por lo tanto y "visto lo manifestado por la Comisaría General de Guerra y lo informado por el Estado Mayor del Ejército el Presidente Provisorio del H., Senado, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, decreta:

Art. 1º — Derógase el inciso 5º del artículo 1 del decreto de agosto 9 del corriente año, en la parte que dispone que las inscripciones que deben llevar las banderas de los cuerpos del ejército de línea y de la Guardia Nacional, sean estampadas.

Art. 2º — Las expresadas inscripciones deberán ser bordadas en oro.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

ROCA
G. Villanueva".

Estas son las disposiciones que rigen el uso de nuestros símbolos patrios.

Nuestra Señora de las Mercedes

Una de las artimañas esgrimidas por los generales españoles para mantener de su parte a las poblaciones del norte de la República Argentina y del Alto Perú, después que comenzaron las hostilidades contra las fuerzas de los gobiernos revolucionarios al proclamarse la libertad de las colonias en Buenos Aires, el 25 de Mayo de 1810, fué la de acusarlos de herejes. Por lo tanto para los soldados adeptos a la causa de la península, y para muchas poblaciones nativas del norte, la contienda adquiría una característica de guerra de religión. No es de extrañarse, pues, que, en muchas partes los jefes que intentaban aplacar las sublevaciones crecientes, reclutasen sus soldados y aún sus oficiales entre los mismos criollos para quienes los patriotas se presentaban como simples bandidos o descamisados anticristianos. Sin ir más lejos, el General Tristán era americano de origen, como asimismo otros distinguidos jefes que lo acompañaban en la campaña de represalia emprendida para ahogar en sangre el noble impulso de darse una patria libre.

Pero la acusación, aunque daba resultados eficientes para el que la esgrimía, era una flagrante mentira; nunca la revolución americana hizo una cuestión de credo religioso de lo que era una aspiración política.

El General Manuel Belgrano al iniciar su campaña al frente del ejército del norte consiguió desvirtuar en gran parte esa creencia que tanto daño hacía a la simiente revolucionaria, y le conquistó la parcialidad de las poblaciones y de los individuos que sentían realmente un impulso americano, pero a quienes detenía un arraigado fervor religioso.

Belgrano era en realidad un sincero cristiano, aunque muchos lo acusaron de hacer una ostentación superflua de prácticas religiosas. De todas maneras su conducta tuvo una honda repercusión política, por los efectos favorables que produjo.

Refiriéndose a ello el General Paz comenta en sus memorias algunos actos de devoción de Belgrano y dice: "El concepto de incredulidad que se atribuía a los jefes y oficiales de nuestro ejército y que tanto dañaba a la causa de estas Provincias Bajas (se refiere al norte argentino), se fué desvaneciendo y al fin se disipó enteramente; las personas timoratas se identificaron con las campeones de la libertad, y el ejército era ya un cuerpo homogéneo, e inofensivo a las costumbres y a las creencias populares ¿Y qué diremos del efecto que este sabio manejo causó en las provincias del Perú y en el mismo ejército real?".

Para demostrar claramente cómo los españoles utilizaban el fanatismo religioso en contra de la causa revolucionaria, relataremos aquí una incidencia pintoresca por sus características, y risueña si se quiere, para quien no comprenda, lo que pueden sobre una masa fanatizada e ignara, ciertas prácticas relacionadas con el culto y las creencias.

Cuando después de la retirada del Dr. Castelli, entró el general español Goyeneche en Chuquisaca, hizo ostentación de su negativa en alojarse en el Palacio de la Presidencia de esa Provincia. Obedecía ello al hecho de que dicho Palacio había sido ocupado por el Gobernador revolucionario a quien se consideraba un hereje. Por lo tanto, dispuso Goyeneche, con astucia calculada, que dicha residencia fuera purificada con exorcismos y preces. En consecuencia se formó una especie de procesión encabezada por los altos prelados de la Iglesia que llevaban todos sus ornamentos sagrados; incensarios, hachas encendidas y abundante provisión de agua bendita. Tuvo lugar una larga y edificante ceremonia, con el objeto de expeler los malos espíritus dejados por los patriotas. Recién entonces, Goyeneche se dispuso a ocupar el Palacio. Dicha actitud obró sobre el pueblo de una manera favorable a sus miras; que tal era su propósito al realizarla.

Todos estos detalles servirán para comprender el estado religioso y social del país en que le tocaba actuar al ejército patriota, en su campaña de conquista y redención de las Provincias del Alto Perú sometidas al dominio español, y las dificultades de todo orden con que se encontraba trabada su acción.

El 24 de septiembre de 1812, el General Manuel Belgrano, libra

la batalla de Tucumán que constituye un brillante triunfo para la causa americana y es uno de los timbres de gloria que más realzan la figura de este noble jefe.

Es también ese día el de Nuestra Señora de las Mercedes, que gozaba de una particular devoción por parte de los habitantes de aquella Provincia.

Dada las contingencias llenas de zozobra de la batalla, el consiguiente estado de ánimo de las poblaciones; la nerviosidad y el desconcierto de todos, y la incertidumbre que acompaña siempre a estos acontecimientos, antes de su pronunciamiento definitivo, nada tiene de extraordinario que en aquella oportunidad no se celebrasen los actos que realiza la Iglesia y los devotos, en celebración de esa fecha religiosa.

Decidida la victoria a favor de las armas argentinas, no podía dejar de notarse la coincidencia de haber caído justamente en el día de Nuestra Señora de las Mercedes. Por lo tanto con la alegría del suceso, que parecía un feliz augurio, aumenta la devoción por dicha Virgen.

El General Belgrano en agradecimiento al éxito de la acción de sus armas resuelve que las ceremonias interrumpidas en honor y loa de la Virgen, tengan lugar con toda pompa, en el mismo día 24 del subsiguiente mes de octubre.

Al efecto en la oportunidad elegida, aderezada con todos los atributos y ornamentos del culto se lleva a cabo una misa en acción de gracias en la Iglesia en que se venera la imagen de la Virgen, a la que asiste el General Belgrano acompañado por todos los jefes y oficiales de su ejército. A estas piadosas prácticas se asocia el pueblo todo de Tucumán. En dicha oportunidad predica el sacerdote Dr. Agustín Molina, que fué más tarde Obispo, y hace referencia también al glorioso acontecimiento bélico que desde entonces queda unido en la evocación al piadoso conmemorar de la Virgen, bajo cuya advocación quedan desde ese día los ejércitos patriotas. El General Belgrano por gratitud y por piedad sincera designa a Nuestra Señora de las Mercedes Generala del Ejército, con lo que el regocijo popular llega a una altura indescriptible. Por la tarde y continuando los festejos dispuestos por Belgrano, se llevó a cabo una solemne procesión. La concurrencia era numerosísima, pudiendo decirse que no dejó de asistir ninguno de los habitantes que estuvieron en condiciones de trasladarse por sus propios medios. Además el General había dispuesto, y así se llevó a cabo, que asistiera toda la oficialidad y tropa, sin armas, a tan edificante acto.

También se había dispuesto que una escolta militar acompañase la imagen.

Dió la feliz coincidencia, para aumentar el brillo y la animación del suceso que, habiéndose iniciado el desfile de los procesantes, entrara de regreso a la ciudad la división de vanguardia que había salido en persecución del jefe español Tristán. El General Manuel Belgrano dispuso entonces que se sumasen en columna, atrás de la procesión, tal cual estaban a caballo, llenos de sudor y de polvo, con lo que la comitiva y la solemnidad del acto aumentó en manera suma. Los sentimientos de piedad y compunción que dejaba traslucir la población, demostraban que estaba poseída de verdadera fe cristiana.

Aumentó de grado la emoción y la solemnidad, cuando siguiendo el itinerario marcado de antemano por el General, desembocó la procesión en el campo de batalla donde todavía se notaban los rastros de la contienda.

Repentinamente, el General Belgrano que venía ocupando su puesto a la cabeza de sus oficiales, sale del grupo y se dirige solo hacia las andas donde estaba colocada la imagen de la Virgen. La procesión se detiene. Las miradas de todos indagan curiosamente el porque de esta detención y observan la conducta del General: todos están pendientes de lo que se propone.

Entonces Belgrano indica a los conductores que hagan descender las andas hasta un nivel adecuado a su estatura. Hecho esto y con toda solemnidad hace entrega del bastón de mando que lleva en su mano a la imagen de las Mercedes, dejándolo instalado y sostenido por el cordón que adorna el cuello de la imagen. Realizado que fué, vuelven los conductores a levantar las andas, y la procesión continúa majestuosamente su marcha hasta volver al templo.

Escuchemos ahora como describe Paz, testigo ocular de los hechos, los efectos morales de esta tocante ceremonia: "La conmoción fué entonces universal; hay ciertas sensaciones que perderían mucho queriéndolas describir, y explicar; a lo menos yo no me encuentro capaz de ello. Si hubo allí espíritus fuertes que ridiculizaran el acto, no se atrevieron a sacar la cabeza".

"Las monjas de Buenos Aires, a cuyas noticias llegaron estos actos de devoción lo celebraron mucho y quisieron hacer una manifestación al ejército, mandando obsequiosamente un cargamento de cuatro mil pares de escapularios de la Merced los que se distribuyeron en esta forma: cuando se trató de mover al ejército para buscar al enemigo en Salta, a principios del año siguiente (1813), se hizo por cuerpos,

los que después se reunieron en tiempo y oportunidad. Luego que el batallón o el regimiento salían de su cuartel, se le conducía a la calle en que está situado el Templo de la Merced. En su atrio estaba ya preparada una mesa vestida, con la imagen, a cuyo frente formaba el cuerpo que iba a emprender la marcha; entonces sacaban muchos cientos de escapularios, en bandejas, que se distribuían a jefes, oficiales y tropa, y los colocaban sobre el uniforme y divisas militares.

Es admirable que estos escapularios se conservasen intactos después de cien leguas de marcha en la estación lluviosa, y nada es tan cierto como que, en la acción de Salta sin orden precedente y solo por un convenio tácito y general, los escapularios vinieron a ser una divisa de guerra; si algunos lo habían perdido tuvieron buen cuidado de procurarse otro, porque hubiera sido peligroso andar sin ellos''.

Como se advierte por lo transcripto, el pueblo de mayo seguía firme en sus creencias religiosas, y ponía bajo la advocación piadosa de sus santos a sus ejércitos. Esta conducta de los jefes era tácitamente aprobada por los sentimientos del pueblo y acatada serenamente por sus soldados.

Nuestra Señora de las Mercedes está, pues, firmemente asociada en los fastos de la historia patria, a la victoria de nuestras armas, y es por derecho y por elección *Generala de los Ejércitos Argentinos.*

Una anécdota del General San Martín

Hallándose a la sazón el General San Martín en Mendoza, en plena y ardua tarea de preparar el ejército con que había de trasponer triunfalmente los Andes, recorría frecuentemente las campañas mendocinas a fin de darse cuenta de los elementos que podían ser añadidos a su empresa para que no faltara detalle alguno que la pusiera en peligro de fracasar.

Un día encontró al borde de una carretera a un paisano al parecer profundamente preocupado y en tal estado de abatimiento que no pudo menos que apersonársele y preguntarle, benévolamente:

—¿Qué te pasa, buen hombre?

—¡Qué me ha de pasar! —contestó éste— Ese señor San Martín me ha dejado completamente despojado de todos mis animales y ni siquiera tengo mi burro y la carreta con que llevaba mis productos al mercado, y aquí estoy sin poder ni siquiera labrar mi tierra y tener cómo llevarme bocado. ¡Ah! ¡si lo tuviera cerca, sí que me habría de oir!

A estas palabras San Martín no pudo menos que sonreirse; y pese a las reiteradas señas que hacían los ayudantes del General para que el paisano callara, éste, completamente ajeno al significado de tales maniobras se despachó a gusto contra la futura campaña.

—Bueno —le dijo San Martín—. Mañana vete por la ciudad y como yo lo conozco al señor San Martín haré que te reciba y te escuche, pues seguro estoy que no sabe que sus órdenes han sido cumplidas tan al pie de la letra, que ni el burro te han dejado.

Y se retiró con sus ayudantes dejando al pobre paisano ilusionado con la próxima gestión.

Al día siguiente se presentó en el Cuartel General. Lo hicieron pasar, y cuál no sería su sorpresa y su temor al ver que el General San Martín era el mismo que le hablara el día anterior.

Pero San Martín pronto le calmó y de inmediato dió orden para que le fueran devueltos al paisano su carreta, el burro y los útiles de labranza, con lo que salió felicísimo pero no sin la leve sospecha de que había puesto en juego su pellejo.

Demás está decir que desde ese día tuvo San Martín otro decidido defensor de sus virtudes y un no menos valiente soldado entre sus filas.

Combate del Chocón

La campaña del desierto, llevada contra el indio con el ánimo de integrar a la Nación vastas zonas que habían de enriquecer su patrimonio, dilatando la obra de la civilización y del progreso, está sembrada de hechos notables que ponen de manifiesto una vez más, la valentía de nuestros soldados, el espíritu de sacrificio del ejército y el claro sentido de la responsabilidad que les incumbía a todos —soldados y oficiales— en tan cruentas emergencias. Alejados las más de las veces de los puntos de concentración, aislados de todo auxilio inmediato, luchando contra las inclemencias de la naturaleza, la pobreza de la región, la ferocidad del indio, nuestros soldados cumplen actos de bizarro heroísmo que muchas veces se pierden con el andar del tiempo en el olvido, por la aparente intrascendencia de las acciones militares; pero constituyen una prueba palpable de la moral que animaba a aquellos hombres y revelan un hondo sentido de la disciplina y del amor a la Patria.

En las vastas soledades del sur se cumple una epopeya magnífica, cuyos resultados políticos y sociales estamos palpando en nuestros

días. Y el itinerario cumplido para afirmar la conquista, está marcado sin interrupción por la muerte de aquellos obscuros valientes que pagaron con su sangre, sus sacrificios y padecimientos y a quienes la Patria reconocida va sacando del olvido, para mostrarlos como ejemplos dignos de imitar ante la posteridad.

En el año 1882, la 2ª brigada de la división del ejército en campaña, estaba integrada por los regimientos 5 y 7 de caballería que guarnecían el puesto que hoy ocupa el pueblo General Roca, y que fué fundado por el General Lorenzo Vinter.

Las fuerzas que constituían la 1ª brigada, acampaban a su vez en el fuerte "4ª División", situado en el río Neuquén. Allí recibieron la orden de efectuar un movimiento de avance al sur, hasta el punto denominado Ñorquín, ubicado en la falda de los Andes. La segunda brigada debía proteger el movimiento ordenado, operando a la vanguardia para distraer la atención de los indios, y dejar el campo libre a los expedicionarios.

En cumplimiento de su cometido los regimientos 5º y 7º se pusieron en marcha con fecha 15 de marzo, vadearon el río Neuquén y siguieron costeando la margen izquierda del Limay. El estado deplorable de salud del General Vinter impidió que esta vez dirigiera personalmente la operación.

A los 14 días de marcha acampan dichas fuerzas en el paraje denominado Laftrán-Manzano y de inmediato, levantan un fortín que fué denominado más tarde "Capitán Crouzeillas" en memoria del bravo oficial sacrificado por la indiada en un encuentro.

El día 27 de marzo el jefe de la brigada, destaca en comisión al sargento 2º Rosendo Nievas, con los soldados Octaviano Toledo y Manuel Canale del 7 y dos soldados más pertenecientes al 5, uno de ellos de apellido Corona. El sargento lleva instrucciones de situarse al pie de la travesía del Chocón y esperar allí la llegada del chasque procedente del fuerte General Roca.

Dos días llevaba el pequeño destacamento en su solitario lugar, cuando en lugar del chasque esperado, aperciben la presencia de los indios. Como el número de enemigos era muy superior al de su patrulla resuelve el sargento Nievas cambiar su posición harto desfavorable para sostener un encuentro, y se sitúa más estratégicamente, en un lugar en que, precisamente por allí, debían pasar los salvajes.

Los indios que venían apercibidos al combate, sabiéndose muy superiores en número, echan pie a tierra y cargan dando feroces alaridos contra la pequeña descubierta. Abierto el fuego por orden del sargento, se inicia reciamente la pelea. Y hay un momento en que se

lucha tan de cerca, que las carabinas resultan inútiles y es necesario echar mano a los sables para contener la acometida. Acosados por todos lados, los bravos no tiene un momento de reposo y los filosos sables abren brecha a izquierda y derecha en los núcleos de la indiada.

Ya los heroicos soldados están cubiertos de heridas, quebrados e inútiles los sables. Solo queda el recurso de apelar a las carabinas utilizándolas como mazas: y así siguieron hendiendo cráneos y disputando palmo a palmo el terreno que lentamente han ganado los salvajes. No queda más alternativa que la muerte, agobiados por el número y la pujanza de los enemigos.

Pero en tales circunstancias, una bala destroza la rótula del capitanejo indio haciéndole caer al suelo. El soldado Octaviano Toledo, a quien llamaban de sobrenombre "Pata Loca", por su genio travieso y dicharachero, aprovecha la oportunidad que se le presenta y lo ultima con el trozo de sable que aún quedaba en sus manos.

Desmoralizados por la muerte de su jefe, impresionados por el coraje titánico de los soldados, abandonan los indios el campo, poniéndose en fuga.

La victoria sonríe esta vez a los bravos del ejército. Sin embargo, el triunfo resulta costoso: el sargento Nievas está herido por cuatro lanzazos, Canale cuenta seis heridas de la misma arma; pero las que revisten mayor gravedad son las del soldado Toledo que se desangra por las heridas recibidas, todas en la frente.

Habiendo quedado inutilizada la descubierta y temiendo que los indios volvieran con refuerzos, ordena el Sargento la retirada al campamento, donde llegan a las once de la noche, en lastimoso estado y llevando el parte del combate.

Al día siguiente al toque de diana, la brigada se pone nuevamente en marcha hacia el fortín, viéndose obligados los heridos, a soportar un penosísimo trayecto de ocho horas al trote fatigante del caballo; lo que aumentaba sus torturas.

En vista de la gravedad del soldado Toledo cuyas heridas lo imposibilitan para semejante marcha, el jefe de la brigada dispone que se arme uno de los botes que llevaban a lomo de mula y que en él se coloque al herido, hasta llegar al campamento General Roca. Pero el valiente soldado no debía sobrevivir a sus heridas y falleció en la pequeña embarcación que le servía de cama, a la altura del fortín "1ª División", en la confluencia del Limay y el Neuquén.

Estos ejemplos del valor anónimo se repitieron incansablemente a través de las vicisitudes de la campaña al desierto que fué una de las más brillantes y azarosas en que intervino nuestro ejército.

Félix M. PELAYO — Amalia JONES

DESARROLLO DEL PROGRAMA DE MATEMATICAS PARA 6º GRADO

(Continuación)

ASUNTO DECIMOCUARTO

Circunferencia y círculo. — Demostración Elemental de: a) El diámetro es la mayor de las cuerdas; b) A mayor arco corresponde mayor cuerda; c) De dos cuerdas desiguales, la mayor está más próxima al centro de la circunferencia. — Angulos centrales, inscriptos y semiinscriptos. — Posiciones relativas de dos circunferencias. — Relación de la circunferencia y el diámetro. — Valor de "pi". — Trazado de las tangentes comunes a dos circunferencias exteriores. — Las figuras circulares

Circunferencia y círculo. — Dibujar varias curvas; una abierta, una que se corte, otra que no se corte y una circunferencia. Compararlas entre sí, y deducir la definición de circunferencia: Se llama circunferencia a la línea curva, plana, cerrada cuyos puntos equidistan de uno llamado centro.

Definir el círculo como la porción de plano limitada por una circunferencia.

En lo sucesivo insistir en la distinción entre circunferencia y círculo, procurando que el alumno tenga siempre presente, que la primera es una línea y el segundo una porción de plano, que tiene como límite a la circunferencia.

Elementos de la circunferencia. — Dibujar una circunferencia y unir un punto cualquiera de ella con el centro; definir el *radio,* como el segmento que une el centro con un punto de la circunferencia. (fig. 17). Hacer notar que los radios de una misma circunferencia son iguales entre sí, como corresponde por la definición de circunferencia.

Indicar que para nombrar a una circunferencia se la denomina

por el centro y el radio, por ejemplo la circunferencia de la figura 17 se la denomina diciendo: circunferencia de centro O y radio R.

Mediante recortes en cartulina y superposiciones demostrar intuitivamente que circunferencias de igual radio son iguales.

En una circunferencia marcar dos puntos, (fig. 17) por ejemplo B y C, y observar que aquella ha quedado dividida en dos partes que se llaman arcos de circunferencia, leyéndose arco AB cuando es menor que la semicircunferencia y arco AmB a la porción mayor. En lo sucesivo al hablar de arco nos referiremos a los menores de una semicircunferencia.

Indicar que el segmento de recta que une los puntos B y C se denomina cuerda leyéndose cuerda BC. Indicar que se denomina diámetro a la cuerda que pasa por el centro de la circunferencia; comprobar que el diámetro es igual a dos radios. Recortar un círculo en papel o cartulina, trazar en él un diámetro y doblar por este diámetro; hacer observar que las dos partes de circunferencia son iguales. Conclusión: El diámetro divide a la circunferencia en dos arcos iguales denominados semi-circunferencias.

Dibujar una circunferencia y trazar en ella dos radios, denominar ángulo central al formado. Leerlo ángulo AOB (fig. 19). Señalar su arco correspondiente.

Posición de una recta con respecto a una circunferencia (fig. 18). Dibujar una circunferencia de centro O, trazar varias rectas, según se ve en la figura; hallar geométricamente la distancia de cada una de las rectas con respecto al centro de la circunferencia. Inferir las siguientes conclusiones:

a) Para la recta *a* la distancia al centro es mayor que el radio.

b) La recta *a* no tiene ningún punto común con la circunferencia: se llama exterior.

c) Para la recta *b* la distancia al centro es el radio.

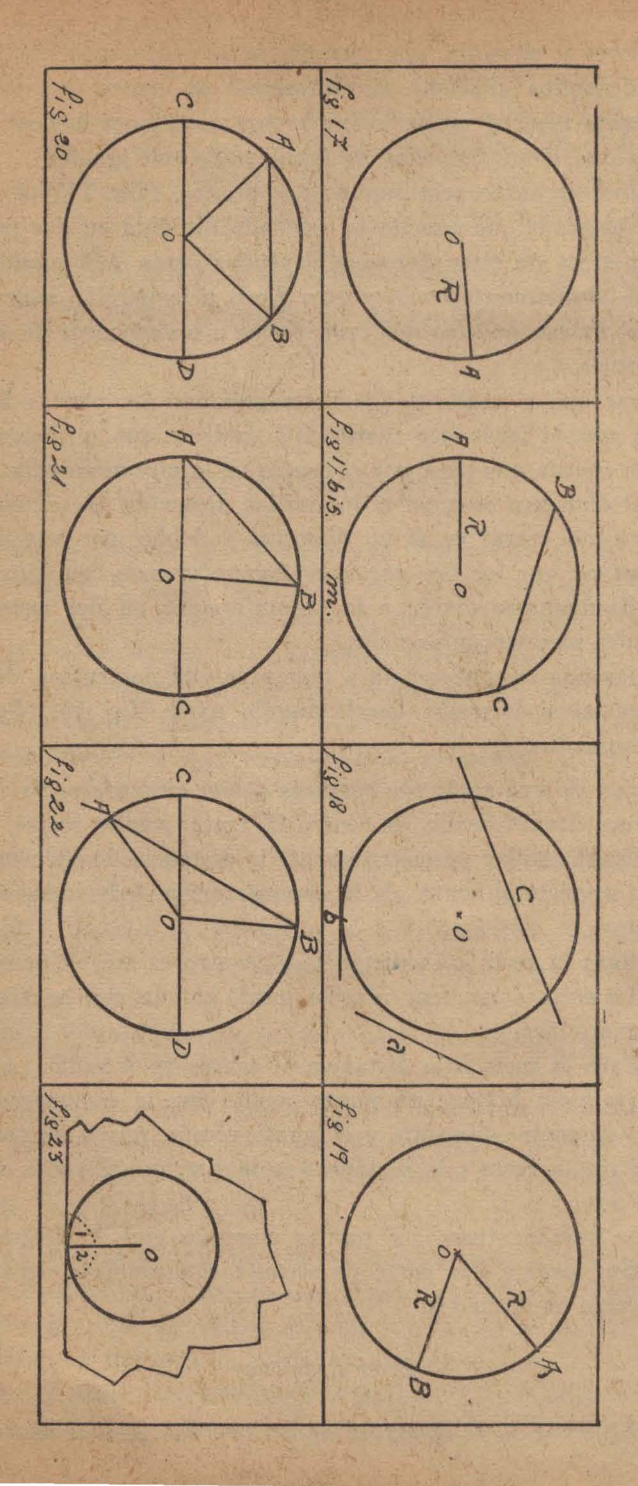
d) La recta *b* tiene un punto común con la circunferencia. La recta *b* se denomina *tangente* y el punto común *punto de tangencia*

e) Para la recta c la distancia es menor que el radio de la circunferencia.

f) La recta c tiene dos puntos comunes con la circunferencia, se denomina secante. La parte de secante comprendida dentro de la circunferencia es la cuerda.

Demostraciones

I) *El diámetro es la mayor de las cuerdas.* — En una circunfe-


fig 17
fig 17 bis.
fig 18
fig 19
fig 20
fig 21
fig 22
fig 23

rencia trazar un diámetro y una cuerda unir los extremos de la cuerda con el centro de la circunferencia. Observar que la cuerda AB debe ser, por la propiedad fundamental de los triángulos, menor que la suma de los otros dos lados, que son radios y por lo tanto a su suma o sea el diámetro. Observar esto mismo para distintas posiciones de la cuerda, generalizar diciendo que: El diámetro es la mayor de las cuerdas. (fig. 20, 21 y 22).

II) *En una circunferencia o en circunferencias iguales, a arcos iguales, corresponden ángulos centrales y cuerdas iguales.* — Recortar en cartulina, dos círculos, superponerlos, o bien con un solo círculo, doblándolo por el diámetro, marcar dos puntos en el borde. Unir estos puntos con el centro de su respectivo círculo o semi-círculo. Recortar los sectores y superponer los obtenidos de modo que coincidan los *arcos*, notar que los ángulos centrales correspondientes coinciden y viceversa.

En un mismo círculo o en dos círculos de igual radio, recortados en cartulina, marcar con el compás dos cuerdas iguales, cortar los segmentos de círculo correspondientes, superponerlos en forma tal que coincidan los *arcos*. Observar que las cuerdas también coinciden y viceversa.

En una circunferencia o en dos circunferencias iguales, trazar dos cuerdas iguales y unir sus extremos con el centro de la circunferencia. Observar que las distancias de las cuerdas al centro son iguales por ser alturas de triángulos iguales (los triángulos son iguales por tener sus 3 lados respectivamente iguales).

III) *En una misma circunferencia o en circunferencias iguales, a mayor arco corresponde mayor cuerda y mayor ángulo central.*

En una circunferencia o en dos circunferencias iguales, marcar dos arcos distintos, trazarles las cuerdas y los ángulos centrales respectivos.

Midiendo comprobar: 1º que a mayor arco corresponde mayor cuerda y viceversa. 2º que a mayor arco corresponde mayor ángulo central y viceversa.

Trazar las distancias desde el centro a las cuerdas y comprobar, midiendo que la mayor cuerda dista menos del centro que la cuerda menor.

Recortar en cartulina un sector de círculo, trazarle la cuerda y su distancia al centro, prolongar este segmento hasta su intersección con el arco correspondiente al sector. Doblar la figura según esta recta y comprobar que los dos arcos obtenidos son iguales y que la cuerda

queda también dividida en dos partes iguales. Por otra parte recordar que la altura de un triángulo isósceles es al mismo tiempo mediana.

IV) *La tangente es perpendicular al radio que concurre a su punto de tangencia.* — En un trozo de cartulina trazar una circunferencia y por un punto de ésta una tangente. Unir el centro con el punto de tangencia. Recortar la cartulina según la tangente, como muestra la figura 23. Doblar la cartulina según el radio y comprobar que las dos semirrectas en que ha quedado dividida la tangente, coinciden; por lo tanto los ángulos adyacentes formados por el radio con la tangente son iguales. Inferir que la tangente es perpendicular al radio en su punto de tangencia.

Relaciones entre el arco y el ángulo central correspondiente.

Recordar que el arco es una magnitud, y que por lo tanto puede medirse, debiendo determinarse una unidad de medida fija.

Recordar que a ángulos centrales iguales les corresponden ángulos centrales iguales.

Trazar en una circunferencia dos diámetros perpendiculares, denominar a cada una de estas cuatro partes iguales cuadrantes. Comprobar, mediante un círculo recortado en cartulina, que los cuadrantes son iguales, al coincidir sus ángulos centrales y arcos.

Indicar que la noventa ava parte del arco correspondiente a un cuadrante se toma como unidad de medida, para medir arcos, y se denomina *grado de arco.* Dar los submúltiplos, minutos y segundos, así como sus equivalencias. Observar que a la circunferencia le corresponde 360º grados de arco.

Marcar en una circunferencia 10 grados de arco, y otros de 20, 30 y 50.

Unir con el centro los extremos de cada arco; comparar los ángulos centrales obtenidos; observar que aumentando el arco en un cierto número de veces (2, 3, 5) el ángulo central correspondiente resulta aumentado en el mismo número de veces (2, 3, 5). Inferir que los arcos y los ángulos centrales correspondientes son directamente proporcionales.

Dibujar una circunferencia y marcar en ella un arco de 20º y otro de 100º; construir los ángulos centrales correspondientes; medir el arco y ángulo mayor tomando como medida el menor. Anotar los resultados: 5 veces. Hacer varios ejercicios de este tipo y llegar a la conclusión que se obtiene el mismo resultado. Anotar: "Los resultados a que se llega midiendo ángulos centrales y sus correspondientes

arcos son iguales, si se toma como unidad un ángulo central cualquiera con su arco correspondiente. Procurar en todo momento que el alumno no diga, que el arco es igual al ángulo central; hacerle presente que son dos magnitudes diferentes. Indicar que al tomar como unidad de medida para el ángulo la noventa ava parte del recto (grado angular), y como unidad de medida para el arco la noventa ava parte del arco correspondiente a un cuadrante (grado circular), las medidas de los ángulos centrales y sus correspondientes arcos se expresan con el mismo número, por tener el ángulo central de un grado un arco de un grado circular.

Ejercicios: Dibujar diferentes ángulos; hacerlos medir con el transportador, observar que la medición se basa en la propiedad enunciada anteriormente.

Angulos inscriptos y semi-inscriptos.

Dibujar una circunferencia y por un punto de ella trazar dos cuerdas; denominar *inscripto,* al ángulo formado.

Dibujar una circunferencia y desde un punto de la misma, trazar una cuerda y una tangente; denominar *semi-inscripto,* al ángulo formado.

Valor del ángulo central, inscripto y semi-inscripto.

Dibujar en una circunferencia un ángulo central y recordar que su medida se toma por el arco correspondiente.

En una circunferencia trazar un ángulo inscripto y el ángulo central que abarca el mismo arco. Medir, con el transportador, los dos ángulos, inferir: que el ángulo inscripto es igual al ángulo central que abarca el mismo arco.

Hacer la misma comprobación con cartulina; recortar los dos ángulos, doblar en dos partes iguales el ángulo central y superponerlo en esta forma con el inscripto; anotar la conclusión.

Dibujar varios ángulos inscriptos y comparar su medida con la del arco que abarcan.

Ejercicios:

I) A qué es igual el ángulo inscripto que abarca un arco de: a) 82º; b) 120º; c) 35º; d) 64º 16'; e) 18º 30'; f) 54º 45' 36'', etc.

II) Hallar los arcos que son abarcados por los siguientes ángulos inscriptos: a) 42º; b) 36º; c) 65º; d) 82º 14'; e) 25º 32' 8''; f) 108º 42' 26'', etc.

Dibujar un arco y trazar varios ángulos inscriptos que lo abarquen; hacer ver que los ángulos inscriptos que abarcan el mismo arco son iguales entre sí.

Trazar una semi-circunferencia e inscribir varios ángulos inscriptos que la abarquen; hacer que los alumnos den la razón por la cual, todos los ángulos inscriptos que abarcan una semi-circunferencia son rectos.

Angulo semi-inscripto. — En la misma forma que en el caso anterior demostrar que la medida del ángulo semi- inscripto es igual a la mitad de la medida del arco que abarca.

Ejercicios: I) Hallar los ángulos, semi-inscriptos que abarcan los siguientes arcos: a) 84º; b) 65º 40'; c) 224º 30'; d) 150º 18'; e) 41º 40'', etc.

II) Hallar los arcos abarcados por los siguientes ángulos semi-inscriptos: a) 42º; b) 15º; c) 28º 20'; d) 32º 17' 45''; e) 29º 55'', etc.

Posición relativa de dos circunferencias:

Dibujar varias circunferencias y hacer ver a los alumnos, que éstas pueden tener dos puntos comunes; (como máximo porque teniendo tres se confunden, recordar que tres puntos determinan una circunferencia), un punto común o ninguno.

Denominarlas: (fig. 24) a) exteriores; b) tangentes exteriores; c) secantes; d) tangentes interiores; e) interiores; f) concéntricas.

En la misma figura 24 estudiar las relaciones que existen entre la suma y resta de los radios de las respectivas circunferencias y la distancia de los centros.

Relación entre la circunferencia y su diámetro: Tomar un transportador grande de madera, de los de uso común en las escuelas; medir la semi-circunferencia y su diámetro con un piolín; expresar la longitud de la circunferencia y del diámetro en cm.; dividir la longitud de la circunferencia por el diámetro. Denominar "pi" al número abstracto obtenido. Indicar a los alumnos que el valor obtenido para π con el método anterior, es aproximado por la imperfección del mismo. Hacer presente que se ha demostrado matemáticamente la *imposibilidad* de obtener un valor exacto para π. Dar el valor usado para $\pi = 3{,}14$. Si se requiere mayor exactitud 3,1416. Arquímedes consiguió 22/7.

Trazado de tangentes:

I) Por un punto que pertenece a una circunferencia trazar una tangente (fig. 25).

II) Por un punto fuera de una circunferencia, trazar la tangente a dicha circunferencia. (fig. 26) (dos soluciones).

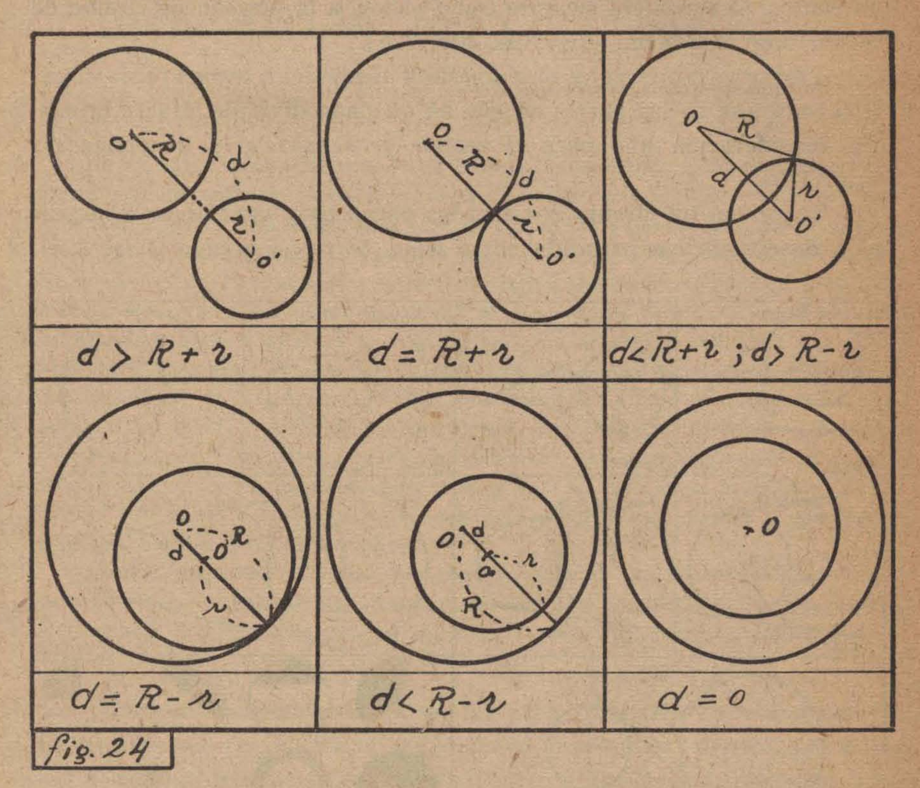


fig. 24

III) Indicar que por un punto interior a una circunferencia no se puede trazarle tangentes.

IV) Trazar las tangentes comunes a dos circunferencias dadas.

a) Las circunferencias son interiores (el problema no tiene solución) (fig. 27).

b) Las circunferencias son tangentes interiores (una solución) (fig. 28).

c) Las circunferencias son secantes (dos soluciones) (fig. 29).

d) Las circunferencias son tangentes exteriores (tres soluciones) (fig. 30).

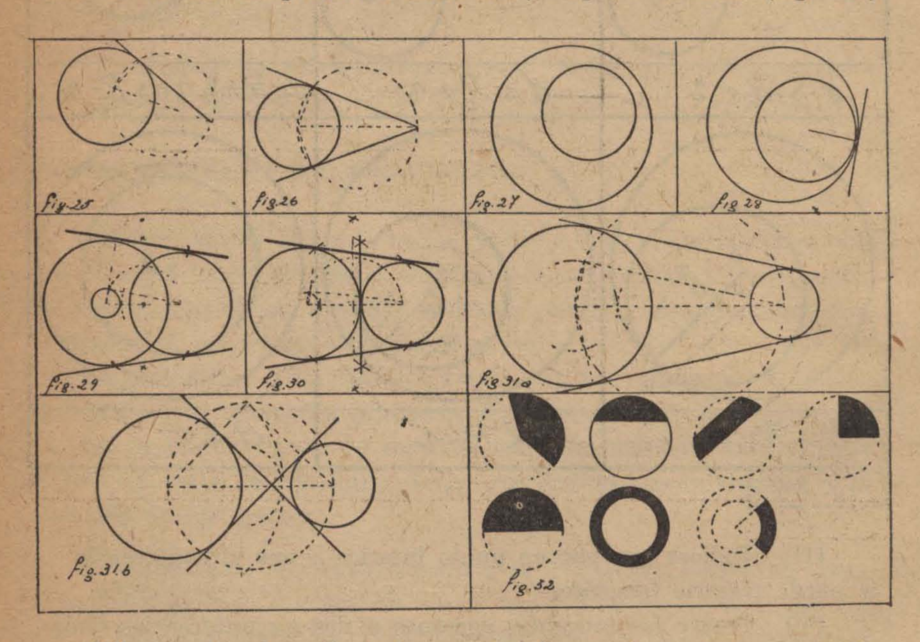
e) Las circunferencias son exteriores (cuatro soluciones) (fig. 31a. y 31b.).

Figuras circulares: (fig. 32).

En un círculo trazar dos radios cualesquiera. Denominar *sector* a cada una de las partes en que ha quedado dividido el círculo. Generalizando hacer presente que el semi-círculo y el cuadrante son sectores de 180º y 90º respectivamente. En el caso de no haber indicación en contra, se considera siempre como sector, a la porción de círculo de menor ángulo central. (fig. 32a, 32b, 32c).

Trazar en un círculo, una cuerda y denominar *segmento de círculo* a cada una de las partes en que ha quedado dividido. Hacer la misma consideración que para el sector en cuanto a la denominación (fig. 32b).

Trazar en un círculo dos cuerdas paralelas y denominar a la porción de círculo comprendida entre ellas, *trapecio circular* (fig. 32c).



Dibujar dos circunferencias concéntricas y denominar *corona circular*, a la porción de plano limitadas por ellas. (fig 32f).

Dibujar una corona circular y trazar en ella dos radios de la circunferencia mayor, denominar *sector de corona circular*, a cada una de las porciones en que ha quedado dividida la corona circular. Hacer la misma consideración, en cuanto a la denominación que en el caso del sector. (fig. 32g).

Emilio DE CECCO.

(Continuará).

ORIENTACION DE LA PEDAGOGIA EN HOLANDA

La "Scuola Italiana Moderna", de Brescia, ha solicitado a los pedagogos europeos más eminentes su opinión sobre la educación actual y las corrientes que en ella se definen. Esta consulta se basa en una serie de preguntas determinadas: "1º Al punto a que ha llegado su reflexión pedagógica, ¿cómo define usted la educación? 2º ¿Cuál es, en su opinión el camino principal que conduce a la actuación más eficaz del ideal educativo? 3º ¿Qué dotes considera constitutivas del educador actual? 4º ¿Qué medios sugiere para el estudio del alma del niño y de los adolescentes? 5º ¿A qué materia de enseñanza atribuye mayor importancia formativa? 6º ¿Qué tipo de disciplina recomienda para una educación segura del carácter? 7º ¿Cuáles son los ideales educativos que predominan actualmente en su país? 8º ¿Hay en curso experimentos educativos originales? 9º ¿Cuáles son las corrientes educativas más vivas y cuál su influjo en la práctica educativa? 10º ¿Qué pedagogos italianos son más estudiados en su país y qué apreciación general se hace de sus ideas?

A estas preguntas ha respondido recientemente en una exposición tan breve como meditada y llena de sugestiones el Director del Instituto Pedagógico de la Universidad de Amsterdam, que es, sin duda, la autoridad pedagógica más destacada de Holanda. Dice así el Señor Kohnstamm.

"Antes de responder a las sendas preguntas creo oportuno manifestar algo con respecto a la organización escolar de mi país, que está en la base de mis convicciones personales y que es indispensable para comprender lo que sigue:

A mediados del siglo pasado surgió una seria controversia sobre quién debía fijar la orientación educativa de la escuela: el Estado o los padres de los niños. En interés de la unidad y de la idea popular, el partido liberal, entonces predominante, quiso imponer una escuela del Estado que acogiese a todos los niños aun a aquellos que pertenecían a familias cuyas ideas no estaban conforme con sus principios.

Los grupos cristianos, tanto el católico como los pertenecientes a las iglesias de la Reforma, se oponían y se substraían a la escuela del Estado fundando escuelas propias, a sus expensas, con grandes sacrificios financieros, sobre todo para las personas de escasos

recursos. Como nuestro pueblo luchó primero por su libertad nacional y política, luchó desde entonces y durante ochenta años por su libertad interior y educativa. Esta lucha terminó con una paz sin vencedores ni vencidos. La gran mayoría de nuestro pueblo, aunque tenía conceptos e ideales diferentes, estuvo de acuerdo en la concepción de que es derecho de los padres y no del Estado, fijar la orientación educativa de sus niños.

Todo grupo de padres que sea, localmente, bastante numeroso, tiene, pues, el derecho de fundar una escuela cuya orientación fija él mismo, pero cuyos gastos son costeados por los fondos públicos. La vigilancia del Estado se limita al aspecto financiero y a la preparación para la vida económica, pero las cuestiones más profundas de la concepción de la vida y de la *Weltanschuung*, están fuera de su intervención.

Indudablemente, este sistema comporta dificultades. Es costoso y, si no se desenvuelve con un espíritu pacífico, pueden agravar los contrastes que desde remotos tiempos se albergan en el seno de nuestro pueblo. Pero la gran mayoría de nuestro pueblo —aun a causa de la gloriosa tradición histórica que lo originó y unió en Estado— alienta tan profunda convicción del valor insuperable de la libertad de conciencia, que está dispuesta a soportar esas consecuencias. Hemos llegado a la conclusión de que un entendimiento recíproco entre los diferentes grupos no puede ser impuesto desde arriba, sino que debe crecer interiormente en la libertad; y, precisamente en nuestros tiempos, se ven los frutos de ello. Fuera de algunos grupos pequeños —como los comunistas y otros que no viven en la tradición nacional— nadie querría volver al sistema precedente porque la constricción de la conciencia provoca oposiciones y disidencias cada vez más vehementes. Personalmente me siento feliz por haber podido contribuir a esta pacificación y las respuestas a las preguntas, que siguen, han nacido de esta convicción.

1. — He definido así el fin de la educación en la parte educativa de mi sistema filosófico: "Educar es ayudar al hombre en formación a hallar la paz interior más profundamente alcanzable sin ser molestia ni peso para los demás".

He escogido una definición tan amplia porque mi libro se dirige no exclusivamente a mis correligionarios, cristianos, sino también a las clases humanísticas. Sin embargo no he dejado en la duda a los lectores de mi libro porque es evidente que personalmente siento que la verdadera paz sólo puede ser alcanzada en el discipulado de Jesucristo. Así también he definido la meta de la educación en un es-

crito que he preparado para el trabajo de organización de la asamblea magna de las iglesias ecuménicas que se realizó este verano en Oxford.

2. — De lo ya dicho resulta que considero la educación religiosa como centro que pone en su justo aspecto a toda otra labor educativa. Y esto, más que en el pasado, es importante para el hombre de hoy. Nuestro dominio de la naturaleza y de la técnica ha alcanzado un grado tan elevado, que, indudablemente en día no lejano serán empleados para la destrucción de la humanidad entera si ésta sigue siendo presa de las potencias demoníacas, potencias que están en todo hombre que pretenda erigirse a sí mismo en el trono en vez de reconocer a Jesucristo como nuestro señor.

3. — Considero esencial que el educador de hoy una, a la fe consciente, un conocimiento exacto de las cuestiones que nos plantea nuestro tiempo. Estoy profundamente convencido de que una gran parte de las dificultades y de los errores que se nos presentan derivan de haber descuidado esta unión.

4. — Para el conocimiento de la formación del carácter creo que debemos mucho a la *Tiefen-psychologie* y en cuanto se refiera a la formación intelectual y a sus exigencias a la *Gestaltspsychologie* o a la *Denkpsychologie* del primer cuarto de nuestro siglo, que han abierto, en mi opinión, caminos enteramente nuevos.

5, 8 y 9. — El Instituto Pedagógico de la Universidad de Amsterdam, que dirijo, se ha preocupado principalmente, durante los diez años recientes del estudio empírico del proceso de aprender. En contraste con la psicología asociativa o con las teorías, principalmente norteamericanas, que consideran el aprender "un ejercicio para la formación de costumbres", hemos llegado a la convicción de que el aprender útil es una explosión de comprensión que ocurre de pronto y permanentemente. Es siempre un aprender a ordenar una multiplicidad visible por medio de una ayuda dada por el pensamiento. "Aprender a pensar" es aprender a manejar esos auxilios dados por el pensamiento los cuales son adquisiciones de la cultura y de la tradición. "Aprender a pensar" difiere pues, esencialmente de la cosecha pasiva de conocimientos; es hacerse activo y crítico.

La lectura crítica debe convertirse en materia central para promover este proceso. En la sociedad actual, tan complicada y tan mudable, no basta que los niños sepan reproducir cierta cantidad de conocimientos; deben, sobre todo, aprender a seguir aquellos métodos por medio de los cuales se adquiere conocimiento y se aprende a dominar situaciones nuevos. En vez de recargar la memoria con

una cantidad de conocimientos debemos enseñar a descargar la memoria apropiando los medios ordenativos que puedan, en todo momento, facilitar el reencuentro de los conocimientos necesarios para la solución de un problema actual. Para realizar esta tarea debemos poseer una nueva técnica de enseñanza que continúe las líneas indicadas por nombres como Montessori, Decroly, Helen Parkhurst, Otto Seltz. Esta técnica es aplicable a muchos campos de estudios especializados. Nuestra práctica experimental de diez años se ha ocupado hasta ahora, principalmente, de la enseñanza de la aritmética y de la lengua en las clases más adelantadas de las escuelas elementales. Creemos haber alcanzado así una concepción científicamente fundada sobre el carácter de la inteligencia, del pensamiento y de la lógica infantil, concepción que difiere notablemente de las ideas que sirven de base a los conocidos experimentos psicológicos de *test* en grupos.

6 y 7. — La respuesta ya ha sido dada, en su esencia, en nuestra introducción. En cuanto se refiere al problema de la disciplina quiero observar solamente que en nuestro país somos contrarios a una disciplina exterior, la cual tiende a la uniformidad. En cambio, buscamos una fuerte disciplina interior que corresponda a una rica multiplicidad nacional y que, según el pensamiento de nuestro gran estadista Dr. A. Kuper, "adquiera fuerza, en sus firmes convicciones propias, para el respeto de las convicciones ajenas".

10. — Se comprenderá de cuanto precede que entre los pedagogos italianos contemporáneos, sobre todo la Doctora María Montessori ha encontrado profunda apreciación en nuestro país. Su gran respeto por la libertad del niño, —dentro de los límites que, trazados con segura firmeza en el interés de la formación religiosa y moral, comprendiendo y no excluyendo la gentileza, deben ser mantenidos— corresponde completamente a los conceptos arraigados en las más profundas convicciones de nuestro pueblo. Creo que en pocos países su obra ha hallado tantos estudiosos y tantos secuaces como en el nuestro.

Ph. KOHNSTAMM
Ermelo (Holanda)

Colaboraciones de maestros

LA ESCUELA EN LA MONTAÑA

La Escuela Nacional Nº 218 funciona en la localidad denominada Chaquivil situada en el primer distrito del Departamento de Tafí a una altura de 3.000 metros sobre el nivel del mar.

Chaquivil es una Estancia de propiedad particular, pertenece a los señores Javier J. Avila y Hnos. Se extiende de Norte a Sur en una extensión de 30 Kilómetros y de Este a Oeste de 50 kilómetros.

Limita al Norte por el río Las Aguilas que la separa de la Estancia de Rodeo Grande, al Sur por el río Liquimayo que la separa de la Estancia de San José, al Este por las cumbres de Cabra Horco que la separa de Raco y Sauce Yaco y al Oeste por las cumbres del cerro Calchaquí que la separa de Amaicha y Valles de Tafí.

La topografía del terreno lo constituyen una sucesión ininterrumpida de lomas y cerros por entre los cuales bajan de las cumbres numerosos ríos y arroyos dando así lugar a la formación de una vegetación exuberante aunque no muy variada debido al clima muy frío. El clima es templado y agradable en verano, época en que son muy frecuentes las lluvias, especialmente después de medio día; los ríos aumentan su caudal dificultando a veces el transporte por ser imposible vadearlos; la temperatura máxima en verano es de 25º y la mínima de 3º bajo cero, en las demás estaciones del año tórnase excesivamente fría, siendo muy frecuentes las nevadas; la temperatura máxima en invierno es de 15º y la mínima de 9º bajo cero.

En verano son comunes los días fríos debido a las continuas lluvias con granizo y a los temporales; suele llover hasta 15 días consecutivos y cubrirse de una espesa neblina, llamada cerrazón que impide ver a más de 4 metros; entonces es peligroso viajar porque no se puede ver los caminos y uno está propenso a extraviarse por muy baqueano que sea.

Es lugar completamente alejado de poblaciones de importancia, con caminos de difícil acceso; su estación ferroviaria más próxima está separada por una distancia de 70 kilómetros; la Estafeta más cercana es la oficina de Correos y Telégrafos de Raco, dista 50 kms. Los medios de vida, es decir, de aprovisionamiento son algo difíciles y caros, por cuanto hay que traerlos a lomo de mula de la ciudad o

villas más próximas y por caminos escabrosos en viajes que llevan de 3 a 4 días.

La población está formada por gente nativa; no existe un solo habitante de origen extranjero; son descendientes de los indios calchaquíes que fueron los primitivos habitantes que poblaron esta región según se comprueba por los vestigios que existen en estas serranías (casas de piedra, ollas de barro cocido, cráneos, lanzas, etc.). Eran mandados por un cacique llamado "Chaquivil" y de ahí proviene el nombre del lugar. Son gentes de escasa y nula instrucción y de posición en general precaria y de costumbres muy primitivas. Son arrendatarios de la estancia, trabajan en calidad de peones, viven en pequeñas casuchas que construyen con piedra, paja y caña. Se dedican a la cría de animales vacunos, trenzan lazos, fabrican quesos de muy excelente calidad; existe en la localidad una fábrica de quesos en la cual se elaboran con gran esmero e higiene los afamados quesos de "Tafí Avila".

Los hombres son en general emigratorios; bajan a trabajar en épocas de las zafras a los ingenios azucareros.

Las mujeres, empleando lana de la región, hilan y confeccionan ponchos, mantas, alforjas, etc., que luego venden en las villas o pueblos próximos.

Bajo mi dirección se ha fundado en la localidad una "Sociedad Cooperadora" un "Botiquín", un "Club Agrícola", y una "Biblioteca Escolar", los cuales contribuyen al progreso de la escuela y de la población. En el próximo pasado curso escolar con los fondos de la Ayuda Nacional se implantó el servicio de mate cocido con pan.

En esta localidad hay numerosos factores que influyen para que la escuela no se desarrolle en una forma amplia; entre ellas se cuentan la gran distancia que la separa de algunos hogares, —hay niños que tienen que recorrer a pie 4 y 5 kilómetros para llegar a la escuela—; la pobreza de la población y la ignorancia de los padres de familia. Los niños que ingresan a la escuela de 6 a 7 años de edad, ignoran hasta lo más elemental como ser su edad, su propio nombre y el de sus padres, y apenas saben contar hasta cuatro. Tanta miseria unida a la gran ignorancia hacen que el maestro sea un verdadero apóstol de la enseñanza. En estas escuelas tan alejadas de los centros de población se retempla el verdadero espíritu de maestro, el educador vive sin más expansiones que la compañía de sus libros y rodeado de las altas e imponentes montañas, realizando obra patriótica en bien de la niñez y de la lejana aldea serrana.

Rodolfo Isidoro JUAREZ

Director de la Escuela Nacional Nº 218 de Chaquivil, Tucumán.

CONSEJOS SOBRE EL ARBOL

Ten firmeza y perseverancia en tus propósitos en favor de la arboricultura frutal y florestal, sin olvidar que se puede tener un buen seguro de vida, sin más cuota que un buen puñado de semillas o un manojo de estacas y algunas horas de trabajo mensual.

Ama a los árboles como si fueran los símbolos de esperanzas de tu patria y como si cada uno representara un corazón edificador del bien.

Acto torpe y perjudicial es herir los árboles con clavos, cortaplumas u otras herramientas. Perfeccionemos la obra del hombre. No deformemos la obra de la Naturaleza.

Donde cortes un árbol planta otro, y cuando veas que alguien destruye un árbol sin razón debes protestar y acusar, si no puedes persuadir.

Forma bien el arbolito desde su infancia. Para ello debes remover, limpiar y abonar el suelo, y después proceder a las podas racionales.

Haz lo posible por persuadir a tus vecinos y amigos respecto a los beneficios del árbol, y diles que toda persona debe plantar siquiera un árbol en el camino de su vida.

No te fíes mucho en cuanto a tus empleados encargados de cuidar las plantas. Ten presente que en muchos pugnará por exteriorizarse estas ideas egoístas: "No debo forzarme para bien de todo".

Jamás te conformes en la simple persuasión, propaganda y consejos: siembra las ideas en tu mente, pero también planta algunos árboles en tus tierras o en las de tus amigos y benefactores.

Cuida con esmero los árboles que plantes y también los de los parques y jardines públicos, cuya belleza y buena conservación son señal de la cultura del pueblo.

Kresol, creolina, sulfato de carbono, sulfato de cobre, emulsión de petróleo y alquitrán, son los principales elementos del botiquín que debe tener un buen arboricultor.

Manifiesta en todo instante tu entusiasmo y tu fe en los resultados positivos en toda plantación arbórea. Pero ten por seguro que no convencerás a otro, si tú mismo no estás convencido.

Procura que tus ejemplos y otros de la gente de buena voluntad sean conocidos, y sobre todo imitados. Pero no olvides que en esta labor tu bagaje principal debe estar constituído por almácigos, viveros, herramientas, abonos y libros.

Guárdate de escuchar las palabras desalentadoras respecto a tus plantas, y ocúpate de su buena alimentación, sanidad, limpieza y desarrollo.

Quien defienda los árboles del fuego, del hacha, del animal dañino y de la mano extraviada, es un digno ciudadano. Quien multiplica los árboles y los defiende de la incuria, es un apóstol abnegado y útil.

Lleva tu influencia hacia los que destruyan los árboles y aún hacia los indiferentes, y procura que, iluminados por la razón e inducidos por el oportuno consejo, los protejan y multipliquen.

Recuerda en todo momento que las reservas vivas de la patria están en sus selvas, y que es necesaria la conciencia de la previsión para no menoscabar nuestros caros intereses de mañana.

Obra siempre respecto a los árboles como si fueras encargado confidencial de la patria para velar por sus intereses y ayudar a la edificación del futuro.

Se fanático cuando se trata de amar y servir a la patria, a los niños y a los árboles, y no te importen las críticas malévolas.

Utiliza para tu propio bien y de tus amigos amantes de los árboles los buenos consejos de los agrónomos y de los agricultores experimentados.

Wateau y otros maestros de arte se inspiraron en la belleza y en la sublimidad de las escenas del campo cultivado y del bosque. Los cuadros sobre asuntos campestres han sido del gusto de todas las generaciones.

Alegría sienten los nativos en sus bosques, cuando el sol besa los penachos de sus árboles y aumenta la dulzura de los frutos. También nosotros nos transportamos de alegría al ver un árbol pletórico de flores y frutos, y al oír los acordes de un violín o de un arpa cuya madera nos dan los árboles.

Yérguete con aire triunfal cuando en el ocaso de tu vida, veas corpulentos y robustos árboles que hayas plantado o defendido. Ellos glorifican y llenan de satisfacción a sus productores.

Limpia a los áboles de insectos destructores y de parásitos vegetales. No olvides que para lo primero tendrás magníficos auxiliares en los pájaros.

Zozobrarías en tu viaje por el inmenso mar de la vida si el bajel de tus ideales no te lleva algunas veces a puertos rodeados de verdor, donde el cocotero, el mango y el ceibo te saluden, y los limoncillos y naranjos te embriaguen dulcemente con el hálito divino de sus flores.

Bendice a cada árbol que te da madera, frutos, medicina, sombra, alegría, riqueza y enseñanza.

El A.B.C. de estas líneas resúmelas en Amar, Beneficiar y Cantar al árbol que dió la cuna de nuestra infancia, lo necesario para nuestra vida y el cetro en el reino de la Naturaleza.

(De "Revista de Agricultura", de Santo Domingo).

INFORMACION NACIONAL

Aniversario de una escuela

El 21 de julio cumplió 25 años de existencia la Escuela Nº 15 del Consejo Escolar VIII, que funciona en la calle Constitución 4154, en el mismo local de propiedad fiscal en que fué fundada en 1913, cuando tuvo por directora a la señorita Elsa Mantero y entre sus maestras la señorita Angela Morinelli, hoy señora de Arata que continúa prestando servicios en el mismo establecimiento. El feliz aniversario fué celebrado con una fiesta, realizada el día 23, en presencia del vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, del Vocal del mismo cuerpo, doctor José A. González, del presidente del Consejo del distrito profesor Eloy Fernández Alonso y de numerosos miembros del personal docente y de padres de las alumnas. El programa desarrollado comprendió: Himno Nacional Argentino, cantado por las alumnas; palabras por la maestra fundadora, señora de Arata; recitación de conjunto por las alumnas de sexto grado; discurso de la ex-directora señora Adela Cortona de Biasotti, en nombre del personal jubilado; "El Carretero", "La provincianita", "Caballito criollo", cantos por el coro; "Pregones de Buenos Aires", recitado por la señora de Warner; entrega de una placa, un cofre para la bandera y una biblioteca, donaciones de las ex-alumnas en cuyo nombre habló la niña María Delorenzi y discurso de agradecimiento por la directora señorita Manuela L. Romero.

En la escuela "Estados Unidos de América"

En la escuela "Estados Unidos de América", Nº 14 del Consejo Escolar 1º, se realizó el 4 de julio la celebración del aniversario patrio de la gran República del Norte. Asistieron al acto el Presidente del Consejo Nacional de Educación ingeniero don Octavio S. Pico, el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Uni-

dos, don Alexander Wilbourne Weddell, el Vicepresidente del Consejo doctor Sylla Monsegur y los Vocales doctores José Antonio González y Conrado M. Etchebarne y profesor Próspero G. Alemandri; el Presidente del Consejo Escolar 1º doctor Pedro M. Ledesma y demás integrantes del mismo; el personal superior de la embajada de los Estados Unidos de América y un nutrida concurrencia.

Luego de cantados los himnos nacionales, argentino y norteamericano por los alumnos, la señorita Josefina I. Coda, directora de la escuela, pronunció un breve y elocuente discurso. El doctor Pedro M. Ledesma, presidente del Distrito 1º dió la bienvenida al embajador señor Weddell, con palabras que fueron calurosamente aplaudidas.

Habló el Embajador señor Weddell y luego de felicitar a los alumnos por la forma en que cantaron el Himno de su patria, les expresó sus mejores augurios de felicidad y que esperaba se esforzaran por luchar y engrandecer a la patria a fin de que siempre pudiera figurar entre los primeros países del Universo.

Prosiguiendo el programa, los alumnos realizaron varios números en los que sobresalió una adaptación de la señorita Romero, sobre Abrahan Lincoln, en la que a coro se historió su vida y otra adaptación en inglés por la señora I. M. de Eyriey y la señorita A. Smith.

Para cerrar el acto, el señor Presidente del Consejo ingeniero don Octavio S. Pico usó de la palabra, a fin de agradecer la presencia del Embajador de los Estados Unidos. Expresó que las fiestas escolares son a veces más eficaces que la diplomacia y que por eso el Consejo Nacional de Educación, ha designado a varias escuelas de la Capital, con los nombres de los países americanos, en las que se celebra anualmente las fechas patrias de cada uno de ellos, dando lugar a demostraciones de confraternidad. Recordó después que el mes de julio ha unido a los Estados Unidos de Norte América y a la República Argentina, ya que aquella recuerda el 4 de julio de 1776 y ésta el 9 de julio de 1816. Agregó que los nombres de Washington y San Martín, obreros principales de la independencia de ambos países, también se hallaban unidos en el corazón de los hijos de ambos países, porque estaba seguro de que así como aquí se amaba a Washington, allá sucedía lo mismo con San Martín.

En la escuela "República del Perú"

En celebración de la efemérides patria del Perú, el 28 de julio se realizó en la escuela Nº 11 del C. E. 18º, que lleva el nombre de la República hermana, un lucido acto, al que asistieron el Presidente del Consejo Nacional de Educación, ingeniero don Octavio S. Pico; el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú, doctor Felipe Barreda y Laos; el Vicepresidente del Consejo, Dr. Sylla Monsegur; los Vocales doctores, José A. González y Conrado M. Etchebarne y profesor Próspero G. Alemandri; autoridades del Consejo 18º; miembros de la colectividad peruana y una nutrida concurrencia.

Comenzó el programa con el canto de los himnos argentino y peruano, a cargo de los alumnos de 3º a 6º grados, y a continuación el vicedirector de la escuela, señor Peña, pronunció un discurso en el que se refirió a la fecha que se celebraba y al significado del reciente acuerdo de paz firmado entre Bolivia y Paraguay.

Siguieron varios números a cargo de los alumnos, en el que se destacó el niño Reno A. Borgarín.

El señor Embajador, doctor Barreda y Laos, antes de hacer entrega del premio asignado al alumno Alesandro Pryfgluk, dirigió su palabra a los concurrentes, para expresar que sumamente complacido concurría todos los años a esta fiesta del Perú, la que —agregó— como lo ha expresado el señor Peña, también es de la Argentina.

Declaró, en su carácter de integrante de la Conferencia de Paz, que a pesar de haber sido firmado solemnemente el acuerdo, después del 9 de julio, este día había quedado ya consolidada la paz del Chaco y por lo tanto dicha fecha, además de recordar la independencia argentina, entraba desde ese momento a ser también un día de América, porque se había logrado para ella la paz perpetua.

Agregó que al presenciar el desfile de escolares, con sus banderas, el día de la firma del acuerdo, había experimentado una de las más hondas emociones de su vida y llegado al convencimiento de que el espíritu de paz se hallada plenamente adueñado del alma de las generaciones presentes, que si bien son débiles en el presente, son la fuerza del mañana.

Habló después el señor Presidente del Consejo, ingeniero don Octavio S. Pico, quien manifestó que la visita anual del señor Embajador, a la escuela, despertaba viva simpatía, simpatía de la cual era verdaderamente acreedor. Destacó que su personalidad se había he-

cho notar en la Conferencia de Paz y que contribuyó de manera eficaz, al arreglo de un asunto que había llegado a ser de difícil solución.

La Argentina y el Perú —dijo— marchan unidas de la mano desde el 28 de julio de 1821 en que el General San Martín para proclamar su independencia, exclamara: "El Perú es desde este momento libre e independiente por la voluntad de los pueblos y de la justicia de su causa, que Dios defiende". El Perú y la Argentina han recorrido desde años el camino de la paz conseguida por medio del arbitraje. Nuestra patria resolvió todas sus cuestiones de límites por medio del arbitraje y el Perú ha practicado también idéntico procedimiento.

Homenaje a maestros jubilados y fallecidos

Pocas veces un hecho de carácter estrictamente moral ha logrado alcanzar la repercusión espiritual a que dieron margen los actos efectuados el 11 de junio en la ciudad de Córdoba, en homenaje a los maestros jubilados y fallecidos de las escuelas Láinez.

Por primera vez, los maestros de la ley Láinez en Córdoba, se reunieron para rendir tributo a sus antecesores, trasladándose desde los puntos más remotos de la provincia para ofrecer una amplia y cordial demostración de compañerismo y de cariñosa recordación de los compañeros fallecidos o retirados de las tareas docentes. Prestaron su decidido concurso a dichos actos las primeras autoridades de la Provincia, las instituciones educacionales y sociales más prestigiosas, y la concurrencia moral y económica de 7.326 maestros. La Comisión constituída al efecto, encabezada por el Inspector Seccional señor Miguel Luciani, inició los actos programados al efecto, encaminándose a la iglesia Metropolitana, donde a las 10 de la mañana del mencionado día se ofició un funeral en sufragio de los fallecidos que contó con una nutrida concurrencia de maestros, autoridades civiles y eclesiásticas entre las que se contaba el señor arzobispo monseñor doctor Fermín E. Lafitte.

Acto continuo la concurrencia se trasladó al monumento del general San Martín, encabezada por los miembros de la comisión, monseñor Laffite, el representante del gobierno de Córdoba, ingeniero Justiniano Torres, vice presidente de las escuelas fiscales provinciales. Al pie del monumento fué colocada una ofrenda floral. Usó de la palabra el director de la escuela nacional Nº 307, señor Pedro A. Cabani-

llas quien con cálida y acertada palabra, tradujo los vivos sentimientos de argentinidad de sus colegas y el suyo propio.

Una hora más tarde los maestros se reunieron en la inspección seccional donde les fué servido un lunch, poniendo de reflejo el espíritu de cordialidad y la sana camadería reinante. El visitador don Domingo E. Sánchez, pronunció unas breves y bien inspiradas palabras destacando las significaciones del acto. El profesor Enrique Ross lo siguió en el uso de la palabra. Luego hablaron el representante del ministerio de Gobierno, doctor Ricardo Smith, el director de la escuela Nº 361 don Honorio Quiroga, el maestro de la Nº 102 don Joaquín Femenía, la directora de la escuela Nº 5 señora María E. L. L. de Sosa; don Adolfo Goupillaut, la señora Concepción de Guillot por los jubilados. Cerró la serie de discursos, el inspector señor Miguel Luciani cuya palabra fué largamente aplaudida. En general los oradores, tuvieron conmovidas palabras de agradecimiento para la obra realizada por los maestros de antaño, que con verdadero sacrificio habían cumplido su fervoroso postulado de educación y de cariño.

El Himno Nacional, entonado por la concurrencia bajo la dirección de la profesora del Conservatorio Provincial de Música y maestra de la escuela nacional Nº 301, señorita Graciela Albarenque, puso la solemnidad de sus estrofas para hacer más intensa la significación del acto.

La última parte del programa se desarrolló en la sala del teatro de La Comedia a las 17 y 30, ante una nutrida concurrencia que llenaba totalmente las localidades y alcanzó lucidas proporciones. Al descorrerse el telón, el procenio hallábase ocupado por el vice gobernador de la Provincia doctor Alejandro Gallardo, el intendente municipal doctor Donato Latella Frías, el jefe de la IV División del Ejército, general Abel Miranda, el subsecretario del Ministerio de Gobierno doctor Ricardo Smith, el secretario de la Municipalidad doctor Moyano, por los jubilados y la Comisión de Homenaje. Se encontraban también en la sala, la señora Julia Funes de Bonet, en representación de la Asociación Amigos de la Educación y de la Escuela Nacional Profesional de Mujeres. Por la Caja Mutual y Seguro de Vida del Maestro, la profesora Rosario O. de Varalla. Por la Asociación de Maestras Católicas, la señorita García Vieyra. Por la Confederación de Maestros, el doctor Julio Moreno. Igualmente estaban presentes delegados de la Asociación de Maestros de la Provincia, de la Escuela de Agricultura de la Nación, de la Escuela Terminal de Varones.

Después de entonado el Himno Nacional, ya presente el Delegado del Consejo Provincial de Educación, ingeniero Miguel Serafini, el

visitador don Domingo Podestá habló en nombre de la Comisión de Homenaje. Su discurso fué cálidamente aplaudido. A continuación la señora Petrona B. M. de Castagnino agradeció en nombre de los jubilados la demostración que de tal manera los honraba y entregó en nombre de todos ellos al señor Miguel Luciani una hermosa canasta de flores naturales. Inmediatamente después el vicegobernador de la provincia y el general Miranda, procedieron a distribuir entre los jubilados las plaquetas de plata y ónix que sus colegas en ejercicio les ofrendaban. El Inspector Seccional señor Miguel Luciani, improvisó unas elocuentes palabras que fueron recibidas con calurosos aplausos. Como final de fiesta, la compañía teatral de José Ramírez puso en escena la obra titulada "El Padre Pitillos" que la concurrencia escuchó con vivas muestras de interés.

Damos a continuación la nómina de los visitadores, directores y maestros fallecidos a quienes se recordó con emocionada unción:

Angel Calderon Arce, Samuel Escudero, Florentino Salto Sayago, Delia S. de Gribe, María R. R. de Arrascaeta, Cruz Velazquez, Patricio Ortiz, Sara M. De del Viso, María A. del Pino, Berta Jiménez, Gala Ortiz Fernández, Ramona L. C. de Pereyra Cuquejo, Pedro Melian, Teresa Pistoletti, Celia F. Q. de Armella, Carmen G. de Bonino, Pura R. R. de Sarmiento, Juan Carlos Arias, Roberto A. Quiroga, Catalina P. de Cuello, Secundino H. González, Carlos M. Mendé, María C. P. de Fernández, Rosa C. de Castellari, María E. Gallegos Machado, Haydee A. Sassi, Juan Ojeda, Delia A. Rodríguez, Manuela Sosa, Adela R. de Quijano, Blanca P. P. de Allende, Ernestina Q. de Grandi, Hermosina M. B. de Sharer, Herminia G. Brond, María S. Sánchez Ahumada, José Lucas Nóblegas, Pedro A. Velázquez, Roberto Ceballos, Victoria Olmedo de Massi, Luisa B. de Mendé, Leonardo Pacheco, Alicia E. Loto, Fernando Tubio Terrada, María S. C. de Tapia Vera, Carmen V. Muñoz Orellano, Felisa M. de Dolores Ortiz, María T. S. de Domínguez, Mentor B. de Gigena, María L. T. de Bertolozzi, Pedro J. Arissó, Agenor Soria, Ledrán R. Sánchez, Javiera C. Herrera, Bertha E. Lloveras, Micaela S. A. de Zambianchi, Luisa K. de Spilzinger, Eva Z. de López, Luisa D. de Abregú, Francisca L. de Loria, Delina Delgado Lobo, Raimundo Arredondo, Gualberto Sosa, Ana B. de Castro Pinto, María Inés de Sorhaburu, Italia R. M. de Jiménez, Angela Monzón de García, María Regina Edkins.

Directores y maestros Jubilados: Florentina C. de Eberbach, Zarela D. M. de Toledo, Arselina O. de León, María T. H. de Lazo, Justina M. de Urmeneta, Manuela M. de Tello Fernández, Margarita C.

R. de Dielh, Felisa A. de Aguirre, Lola C. de Pedros, Patricia G. de López, Tomasa M. de Lima, Luis J. Quijano, Clementina Ramos, Guillermo S. Bonaparte, Lola C. de Torres, Herminia O. de Azulay, Domingo S. Bazán, Dalmiro Garro Tula, Arselia Carreras, Nicolasa P. de Rodríguez, Mercedes V. de Lucero Endreck, Blanca R. de Latorre, María H. de Arredondo, Reginaldo E. Nuñez, Catalina Vera, Clara A. Ll. de Sánchez, Concepción D. de Guillot, Petrona B. M. de Castallino, Leonidas Viñas y Sara M. de García.

Libros y folletos recibidos

"Mapas y planos referentes al Virreinato del Río de la Plata, conservados en el archivo general de Simancas", por José Torre Revello; publicación del Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras; 66 páginas, 48 mapas; Buenos Aires, 1938.

—"Emilio Berisso", por Virginia Etcheto de Badano, trabajo de seminario del Instituto de Literatura Argentina de la Facultad de Filosofía y Letras; 78 páginas; Buenos Aires, 1938.

—"Atahualpa" drama histórico por Nicolás Granada; publicación del Instituto de Literatura Argentina de la Facultad de Filosofía y Letras; 228 páginas; Buenos Aires, 1938.

—"Sarmiento. Anecdotario", por Gaspar Mortillaro; 164 páginas; Buenos Aires, 1938.

SECCION OFICIAL

PLAN DE EDIFICACION ESCOLAR

El Consejo Nacional de Educación, en la sesión realizada el 25 de julio, resolvió:

1° — Aprobar en general el plan de edificación preparado por la Dirección General de Arquitectura y solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación la entrega de la suma de Cuatro millones de pesos moneda nacional ($ 4.000.0000.— m/n.), destinados por el Art. 33 de la Ley de Presupuesto del corriente año, para edificación en la Capital, Provincias y Territorios Nacionales.

2° — Disponer que Dirección General de Arquitectura prepare con urgencia la documentación necesaria para llamar a licitación pública para la edificación de los locales tan pronto como se obtengan los fondos del Poder Ejecutivo.

3° — Las Inspecciones Generales de Territorios y Provincias requerirán por separado a los Inspectores Seccionales para que remitan antes del 15 de agosto próximo, una nómina de las escuelas que requieran más urgentemente la construcción de local propio, indicando en cada caso extensión y orientación del terreno y croquis del mismo, si está escriturado, características de la región, inscripción de la escuela, número de grados con que funciona y maestros que cuenta, si hay sociedad vecinal pro-edificación, si existen fondos recolectados, característica de la población a que sirve la escuela y todo otro dato que pudiera ser de interés para determinar el orden de prioridad en que serán edificados los locales, en la inteligencia de que se dará preferencia a las escuelas que cuenten con mejor terreno y mayor aporte vecinal.

Estas nóminas serán elevadas conjuntamente con la documentación necesaria para llamar a licitación en cada provincia o territorio a fin de determinar en definitiva las escuelas de esas jurisdicciones cuya edificación se comenzará el corriente año y el venidero''.

Los edificios que se construirán de inmediato en la Capital Federal, Provincias y Territorios Nacionales, serán los siguientes:

Edificios a construirse de inmediato en la Capital Federal — Plan 1938

C. E.	Esc. N°	Calle	N° de aulas	Importe	Observaciones
3°	11	Sáenz Peña 1215 esq. S. Juan	9	176.000	''Ricardo Gutiérrez''
3°	21	San José 1870/86 y Caseros 1547	12	250.000	
4°	13	Suárez 1145	10	260.000	''República de Chile''

C. E.	Esc. Nº	Calle	Nº de aulas	Importe	Observaciones
11º		Parque Chacabuco ...	16	325.000	Escuela Aire Libre Nº 3
13º	7	Médanos y Calfucurá entre Condarco y Terrada	12	300.000	"República de Méjico"
14º	1	Carbajal esq. Plaza ...	10	255.000	"José Mármol"
16º	1	Triunvirato esq. Nahuel Huapí	9	116.000	"Coronel Olavarría"
16º	23	Triunvirato esq. Bebedero y Bauness 2679 .	6	157.000	Oficinas para el Consejo Escolar 16º
Totales	8		84	1.839.000	

Escuelas de fronteras en los territorios nacionales a construirse de inmediato
Plan 1938

Territorio	Esc. Nº	Localidad	Nº de aulas	Importe	Terreno
Chubut . . .	16	Bolsón Sur . .	3	20.500	50 hectáreas
" . . .	33	Río Grande . .	2	16.500	50 hectáreas
" . . .	44	Corcovado . . .	2	16.500	50 hectáreas
Formosa . . .	16	El Zorro	2	16.500	100 x 200 mts.
" . . .	46	Siete Palmas .	6	73.500	120 x 75 mts.
Los Andes . .	5	Coranzulí . . .	2	16.500	
" " . .	9	El Peñón . . .	1	12.800	
Misiones . . .	25	San Lucas . . .	2	16.500	1 hectárea
" . . .	165	Eldorado . . .	3	20.500	70 x 70 mts.
" . . .	188	P. Naranjito . .	2	16.500	1 hectárea
Neuquén . . .	7	J. de los Andes	5	66.700	2.500 mts. En las chacras 2 hectáreas.
" . . .	80	Las Ovejas . .	4	23.500	100 hectáreas
" . . .	90	Angostura . . .	1	12.800	10 hectáreas
" . . .	93	Los Miches . .	2	16.500	20 hectáreas
" . . .	113	Contra	1	12.800	4 hectáreas
Río Negro . .	30	El Bolsón . . .	4	23.500	Manzana 27 — Pedir manzana 42 por mejor ubicación. En trámite.
TOTALES ..	16		42	382.100	

Escuelas comunes en los Territorios a construirse de inmediato — *Plan* 1938

Territorio	Esc. Nº	Localidad	Nº de aulas	Importe	Terreno
Chaco	27	Colonia Popular	1	12.800	100 x 100 mts.
"	47	Lapachito . . .	4	23.500	100 x 50 mts.
"	76	La Florida . . .	2	16.500	1 hectárea
"	114	Col. Elisa . . .	6	73.500	1 manzana
Chubut	22	Col. Sarmiento .	6	72.400	Listo para licitar obra.
"	27	Pto. Madryn .	8	88.193,60	Listo para licitar obra

Territorio	Esc. Nº	Localidad	Nº de aulas	Importe	Terreno
„	30	Epuyen	3	20.500	12 hectáreas. Reserva fiscal
„	68	Gdor. Costa . .	2	16.500	2.500 mts.
Formosa . . .	36	Pirané	10	100.500	Manzana 14
Misiones . . .	9	Cerro Corá . .	4	23.500	1 hectárea
„ . . .	62	L. N. Alem . .	7	80.300	68, 80 x 50 mts.
„ . . .	209	Campo Grande .	4	23.500	
Neuquén . . .	3	Zapala	6	73.500	2 manzanas
„ . . .	15	Chos Malal . .	8	86.700	
Pampa	54	Trenel	9	93.500	10.000 mts.
„ . . .	104	Winifreda . . .	6	73.500	Manzana 26
„ . . .	135	Sta. Teresa . .	4	23.500	6.800 mts.
Río Negro . .	52	Villa Regina . .	3	20.500	3.682.09 mts.
Santa Cruz . .	6	C. Piedrabuena		20.000	Medir manzana. Dinero solicitado por el Sr. Gobernador
Totales	19		93	942.893,60	

Escuelas de Provincias a construirse de inmediato — Plan 1938

Provincia	Esc. Nº	Localidad	Nº de aulas	Importe	Terreno
Catamarca . .	198	Collagasta . .	1	12.800	
Corrientes . .	3	Riachuelo . . .	5	66.700	1 hectárea
„ . .	28	Yapeyú . . .	4	23.500	media manzana. Escuela de frontera
„ . .	64	Col. Porvenir .	4	23.500	12.006,40 mts.
„ . .	240	Libertad . . .	3	20.500	1 hectárea
Córdoba . . .	249	Morteros . . .	6	73.500	90 x 45 mts.
„ . . .	319	La Perla . . .	1	12.800	1 hectárea
Entre Ríos . .	49	Victoria . . .	5	66.700	88 x 44 mts. Autorizada por H. C. Mayo 13/938. Exp. 27/E/932.
„ „ . .	58	Basavilbaso . .	6	73.500	1 manzana
„ „ . .	129	Almirón . . .		6.000	Escuela Frontera. Casa habitación.
„ „ . .	145	A. Molino . .	2	16.500	Esc. frontera, Ampl. 2 aulas
Jujuy	38	Ledesma . . .	6	73.500	100 x 40 mts. Piden 10 aulas
Mendoza . . .	97	San Rafael . .	6	73.500	Piden 10 aulas
Santa Fe . . .	17	Las Parejas .	4	23.500	1 hectárea
Santa Fe . . .	282	Ctro. Esquinas	4	23.500	1 hectárea
S. del Estero .	9	Colonia Dora .	4	23.500	1 hectárea
S. del Estero .	314	El Aibe	2	16.500	1 hectárea
San Juan . .	6	Ch. del Norte .	5	27.000	1 hectárea
San Luis . . .	191	Lavaisse . . .	2	16.500	1 hectárea
Tucumán . .	123	Ichupuca . . .	2	16.500	2 hectáreas
Totales	20		72	690.000	

AVISOS DE LICITACION

I

Buenos Aires, julio 6 de 1938

Expediente Nº 1707/D/938.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del 11 de agosto próximo, para la adquisición de bancos y muebles destinados a las escuelas de la Repartición, de acuerdo al pliegc de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General''.

II

Buenos Aires, julio 20 de 1938.

Exp. 11053/D/938.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 horas del 23 de agosto próximo para contratar, por el término de cinco años, el arrendamiento del campo alambrado y con mejoras que posee esta Repartición en el Territorio de La Pampa, sito en las proximidades de la Estación ''Pichí Mahuida'' (F. C. S.) y que está compuesto de 62.554 hectáreas, 51 áreas y 12 centiáreas; lote 25, letra D,; lote 5, letra E.; lotes 1, 2, 3, 8, 9, 10 y 13 de la fracción letra F., de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Administración de Propiedades, Charcas 1670. — El Secretario General''.

ACTAS DE LAS SESIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, Nros. 45ª a 52ª, CELEBRADAS DURANTE EL MES DE JULIO DE 1938

"SESION 45ª

Día 1º de julio de 1938

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y quince minutos del día primero del mes de julio del año mil novecientos treinta y ocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don SYLLA MONSEGUR y Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CONRADO M. ETCHEBARNE y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 2456/M/938. — 1º Aceptar y agradecer en alto grado al señor Director del Museo de Bellas Artes de la Boca, don BENITO QUINQUELA MARTIN, la donación de las obras que forman dicho Museo y disponer que Dirección Administrativa incorpore al acervo del Consejo las obras de arte existentes en el mismo cuyo valor se estima en $ 217.450 según la nómina corriente a fs. 6, 7 y 8.

2º — Aprobar la constitución de la Comisión Cooperadora del mencionado Museo y el reglamento propuesto.

—Exp. 8957/16º/938. — 1º La designación de Secretarios Sumariantes hecha por las autoridades que estatuye el reglamento respectivo, deberá recaer dentro de lo posible en empleados que no ejerzan la docencia y cuando la designación recayese en maestros al frente de grado, las diligencias sumariales deberán efectuarse en horario que no resulte incompatible con las funciones propias de aquel.

2º — Disponer por esta vez, que se reconozca goce de sueldo al señor JOSE BIKRECI, como profesor especial de la escuela para adultos Nº. 12 del Consejo Escolar 7º, por las horas que ha dejado de prestar servicios, en razón de haber actuado como Secretario Sumariante en el caso de que informan estas actuaciones.

—Exp. 28091/M/936.—1º Autorizar la inversión de $ 1.910,60 m/n., para la impresión de 5.000 albumes solicitada en las actuaciones, debiéndose realizar un concurso privado de precios.

2º — Dirección Administrativa dará oportunamente imputación al gasto.

—Exp. 11816/D/938. — 1º Agregar estas actuaciones al expediente 7170/D/938, a fin de que la Dirección Administrativa lo eleve oportunamente, con los antecedentes, presupuestos, pliego de bases y condiciones y demás documentación pertinente para licitar públicamente la construcción de pizarrones y caballetes y reparación del mobiliario escolar almacenado en los depósitos del Taller de Reparaciones.

2º — El Taller de Reparaciones efectuará tan solo las reparaciones y trabajos que estén al alcance del personal de que dispone y de la capacidad normal de producción, dentro de cuya limitación deberá proyectarse, por cuerda separada, la adquisición del material y artículos que sean necesarios para su funcionamiento.

— Exp. 11053/D/938. — 1º Llamar a licitación pública para el arrendamiento por cinco años del campo de propiedad de la Repartición sito en las proximidades de la Estación Pichí Mahuida, (Pampa F. C. S.), compuesto de 62.554 hectáreas.

2º — Aprobar el pliego de bases y condiciones agregado, con las modificaciones introducidas por Asesoría Letrada, que deberá ser impreso por Talleres Gráficos en número de 200 ejemplares, de acuerdo con el modelo de fs. 8.

3º — Disponer la publicación de avisos en la forma indicada por Comisión de Hacienda y Asuntos Legales y Administración de Propiedades.

— Exp. 10932/O/937. — 1º Aprobar el contrato de rescisión y arrendamiento celebrado entre el apoderado del Consejo en La Pampa Dr. MARCOS E. MOLAS WALTHER y el señor MAYER ROSEMBUJ, cuyos ejemplares corren a fs. 220 y 221.

2º — Aprobar los contratos de arrendamiento de lotes del campo de Villa Alba, celebrados entre los administradores, señores GALLEGO y RECASENS y los siguientes señores Juan Chirivisky, José Fajardo, Enrique Bonjour, Felipe Hergert, Clemente Pitta, Miguel Marino y Manuel Oyarzun, Pablo Ferro, Pablo Ferro, José Scheffer, Anselmo Zurbrigk, Raúl Talmón, Wenceslao Hodeck, Antonio Maldonado, Juan y José Bender y Cipriano Rodríguez.

3º — Autorizar con la intervención del señor Escribano del Consejo, para que se extiendan en esta Capital en vez de en la Sucursal del Banco Hipotecario de Santa Rosa, (La Pampa), las escrituras respectivas de los colonos que así lo han aceptado para la escrituración de lotes de tierra con o sin préstamo hipotecario, lo que se hará saber a la expresada institución bancaria.

— Exp. 13911/C/938. — Prorrogar por el corriente año la subvención acordada a la Congregación de la Imagen del Divino Rostro.

— Exp. 13627/D/938. — Volver el expediente a Dirección Administrativa en vista de lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 13653/D/938. — Volver el expediente a Dirección Administrativa en vista de lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 11143/J/938. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por el señor NICANOR L. JAUREGUI, y previa reposición del sellado de ley, archivar el expediente.

— Exp. 11860/M/938. — No hacer lugar a lo solicitado por el señor BAUTISTA FAUSTINO MENDIOROZ.

— Exp. 27526/I/937. — No hacer lugar por improcedente al pedido de reconsideración, formulado por la casa Instituto Optico A. SUVA.

— Exp. 11182/J/938. — Incluir en la lista oficial de cantos, las composiciones tituladas "La esfera", "El tetraedro", "El cubo", "Escuadra", "Transportador" y "Compás", música de A. Jurafsky y letra de María Elena Cipriota.

— Exp. 12486/O/938. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina,

a la orden del señor juez doctor MANUEL ORUS, Secretaría Meléndez y como perteneciente a los autos sucesorios de doña María U. Díaz de Bugallo la suma de $ 130.— m/n. en concepto de devolución de impuesto cobrado en demasía, costas y sellos.
2º — Disponer el desglose y anulación de los sellos de fs. 1 a 4 por Dirección Administrativa.
3º — Imputar el gasto a Fondos Especiales, Impuesto a las Sucesiones, Ley 11287, año 1938.

— Exp. 12484/O/938. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez Dr. CARLOS A. VARANGOT, Secretaría del Dr. José A. Amucházstegui Keen y como perteneciente a los autos sucesorios de don Emilio Angel Bassi la suma de $ 440,96 m/nacional en concepto de devolución de impuesto sucesorio y costas y disponer la adquisición de sellos hasta completar el saldo correspondiente (fojas 1).
2º — Disponer la anulación y desglose del sello de la Ley 11287 por valor de $ 500.— m/nacional.
3º — Imputar el gasto de $ 584,50 m/nacional a Fondos Especiales, Impuesto a las Sucesiones, Ley 11287, año 1938.

— Exp. 9925/8º/938. — 1º Nombrar Director de categoría infantil para la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 8º, al actual Vice-Director de la Nº 10 y Preceptor de la de adultos Nº 7 del mismo Distrito, M. N. N. señor ALFONSO INTAGLIETTA.
2º — Nombrar Vice-director de categoría infantil para la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 8º, al actual maestro de 2ª categoría del mismo establecimiento M. N. N. y Bachiller, señor JUAN AMADO VENINI.
3º — Nombrar Vice-director de categoría infantil para la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 8º, al actual maestro de 2ª categoría de la Nº 22 del mismo Distrito y Preceptor de la de adultos Nº 4 del Consejo Escolar 13º, M. N. N. y Profesor Normal en Letras, señor LUIS CASADEMONT.

— Exp. 7570/2º/938. — 1º Acordar pase a la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 2º, a la Vice-directora de la Nº 20 del mismo Distrito, señora DELFINA M. CLARA de ORTIZ.
2º — Acordar pase a la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 2º, a la Vice-directora de la Nº 15 del mismo Distrito, señora GELSOMINA S. de GANTES.
3º — Nombrar Vice-directora de categoría infantil para la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 2º, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 2 del mismo Distrito, M. N. N. señorita ADELA MARIA LUGAND.
4º — Nombrar Vice-directora de categoría infantil para la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 2º, a la actual maestra de 1ª categoría del mismo establecimiento M. N. N. y Profesora Normal, señorita CRISTINA VUONO.

— Exp. 12232/8º/938. — 1º Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas del C. Escolar 8º que se indican, a las siguientes personas:
Esc. Nº 2, al M. N. N. señor IVAR DAHL.
„ „ 14, al M. N. N. señor JOSE ANTONIO ROQUE BACCINO.
„ „ 21, al M. N. N. señor DARDO EDMUNDO SALINAS.
2º — Las direcciones de los establecimientos deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24 de la Ley 1420.

— Exp. 11996/8º/938. — 1º Nombrar maestras de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 8º, que se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 24, a la M. N. N. y Profesora E. Doméstica, señorita MARIA ZULEMA GAMBETTA.

„ „ 24, a la M. N. N. señorita LUCIA GONZALEZ.

„ „ 12, a la M. N. N. señora ISABEL CLAUDINA GONDRA de TISCORNIA.

2º — Las direcciones de los establecimientos deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24 de la Ley 1420.

— Exp. 8568/11º/938. — Ubicar provisionalmente en la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 11º, hasta tanto pueda ser trasladada a vacante de turno de la mañana, a la maestra en disponibilidad de la Nº 16 del mismo Distrito, señorita SILVIA R. E. LEMME, en reemplazo de la señora Dolores F. de Bruni que se jubiló.

— Exp. 8948/13º/938. — Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 13º al ubicar en la escuela 20 de su jurisdicción en la vacante dejada por la señora ANTONIA L. S. de CANTONI, a la maestra en disponibilidad de la Nº 3, señora ROSA M. R. de RAMELLA.

— Exp. 6255/D/937. — 1º Autorizar la inversión de $ 35.040.— m/n. en el refuerzo del personal de los Talleres Gráficos durante seis meses y en la forma indicada en el dictamen de Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, imputándose el gasto como dice Dirección Administrativa a fs. 16.

2º — Disponer para lo sucesivo que los Talleres Gráficos limiten su tarea a las provisiones de libros de oficina, impresiones o encuadernaciones ordinarias o reglamentarias de la Repartición necesitando autorización expresa del Consejo para toda otra impresión o trabajos de folletos, libros, etc.

— Exp. 13076/4º/938. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 4º, para realizar el día 2 del corriente, a las 15 horas, un acto con motivo de la recepción de una obra escultórica de Don Pedro de Mendoza que ha sido donada al establecimiento.

— Exp. 11718/D/938. — Justificar con goce de sueldo la inasistencia incurrida por el maestro de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 12º, señor JUAN D'AGOSTINO, el día 22 de mayo ppdo.

— Exp. 12154/D/938. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 5º, señora GREGORIA G. A. de COLOMBO, en la forma aconsejada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 11868/D/938. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la señorita CELINA PEUVRIE, maestra de la escuela al Aire Libre Nº 7, en la forma aconsejada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 12155/D/938. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 8º, señora ELFRIDA R. P. F. de INGRATTA, en la forma aconsejada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 8794/D/938. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 16º, señora MARIA ELENA

F. de INGRATTA, en la forma aconsejada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 12058/D/938. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por el maestro de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 8º, señor GREGORIO TRONCOSO.

— Exp. 11237/D/938. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 2º, señora CLARA M. E. de CHORNY.

— Exp. 8803/D/938. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 18º, señora PETRONA SAN MARTIN de ROSAS.

— Exp. 10168/D/938. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por el Ayudante Principal de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 13º don LAUDINO FERNANDEZ.

— Exp. 4239/I/938. — 1º Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por el Ayudante 1º del Museo Escolar Sarmiento, señor SEBASTIAN RICARDI.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 3, Partida 7 del Presupuesto vigente.

— Exp. 25842/15º/936. — No hacer lugar al aumento de alquiler solicitado por los propietarios de la finca Quesada Nº 2343, por ser improcedente y disponer el archivo de estas actuaciones.

— Exp. 11117/I/938. — Acordar quince días de vacaciones a la mucama de la escuela al Aire Libre Nº 3, señora MARIA DEFILIPPO de REGUEIRA.

— Exp. 11695/B/938. — 1º Reconocer como únicos propietarios de la casa que ocupa la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 12º, a los señores MERCEDES CATALINA ANA BORDOGNA y JUAN FRANCISCO BORDOGNA, disponiendo se liquiden a su nombre los alquileres devengados y los que en lo sucesivo devengue el local de referencia, a partir del 1º de junio ppdo.
2º — Disponer la entrega del testimonio de escritura de fs. 1 y 2, debiendo dejarse constancia de las partes esenciales de la misma, en copias simples.

— Exp. 18379/2º/936. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fecha mayo 13 ppdo., (fs. 33), por la que se autorizó la renovación del contrato de locación de la escuela Nº 15 del D. E. 2º, sita en la calle Belgrano 2366.
2º — Pasar el expediente a la Dirección General de Arquitectura, para que por sus propios medios y con urgencia investigue el estado de las deficiencias del referido local y aconseje las medidas a adoptar.

— Exp. 10438/D/938. — Dejar constancia que la licencia a que se refiere este expediente, acordada al ex-maestro de la escuela Nº 12 del Consejo 20º, señor JULIO F. LAMBERTI, comprende desde el 2 al 15 de marzo ppdo.

— Exp. 16105/11º/936. — Autorizar al Instituto Cultural "Joaquín V. González", para hacer uso durante el corriente año, del local de la escuela Nº 7 del C. E. 11º, los días 1º y 3º domingo de cada mes, por la mañana, a fin de que realice reuniones la C. Directiva y los sábados, de 17,30 a 18,30 horas, para conferencias, reuniones públicas y cursos de extensión cultural.

— Exp. 10211/17º/938. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 6985/A/936. — 1º Trasladar a las escuelas que se determina, al siguiente personal, de acuerdo con la resolución de fs. 405:

PEDRO IGNACIO RIZZOTTI, director de la escuela 9 de Formosa, a la Nº 20 del mismo territorio.

ANA MARIA CAMPOS, maestra de la escuela 9 de Formosa, a la Nº 80 del mismo territorio.

JOSE R. MIERRZ FERNANDEZ, director de la escuela 20 de Formosa, a la Nº 9 del mismo territorio.

ESTEFANIA P. de MIERRZ FERNANDEZ, maestra de la escuela Nº 20 de Formosa, a la 9 del mismo territorio.

2º — Acordar a los nombrados las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 3609/M/937. — Archivar este expediente.

— Exp. 14641/B/938. — 1º Nombrar maestras de 4ª categoría para las escuelas de la provincia de Buenos Aires, a las siguientes MM. NN. NN.:

Nº 4 — Punta Alta, ELIDA LEANDRA DE ARRIETA.
„ 16 — Est. Tood, MARIA CRISTINA BUENADER.
„ 50 — Villa Calzada, NELIDA ESTHER LERA.
„ 127 — Quintas Norte, ALBA ILDA SORENSON.
„ 149 — Gob. Arias, MARIA HAYDEE PASEYRO.
„ 193 — Aristimuño, MARIA FAUSTINA IRIARTE.

2º — Inspección General de Provincias acordará las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 14640/C/938. — Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas de la provincia de Córdoba, que se indican, a los siguientes MM. NN. NN.:

Nº 2 Sta. Eufemia, EMILIO PABLO MASSO.
„ 10 Escalante, OFELIA BALBINA CHANA.
„ 11 Monte Maíz, AMALIA DOLORES MUGICA.
„ 12 Pascanas, FERNANDO RECALDE.
„ 14 Carnerillo, MARIA ZENAIDA CAPDEVILA.
„ 21 Jesús María, ALEJANDRINA OLMOS GARZON.
„ 34 Luca, SARA CAROL DE JORBA.
„ 47 Laborde, ANITA SALVUCCI.
„ 49 Corral de Bustos, MARIA ROSA ARGAÑARAS DE CAMPO.
„ 51 Isla Verde, DOLORES I. SANCHEZ.
„ 52 Achiras, SONIA ELECTRA GIAMBASTIANI.
„ 56 Luque, LEONOR LUQUE.
„ 59 Suco, SELVA ROSA PUEBLA.
„ 70 Cintra, ELIDIO DANIEL ROCCA.
„ 75 La Para, RINA C. PRECE.
„ 84 La Providencia, DORA FRANCO.
„ 85 La Majadilla, GERVASIO OSCAR POSADA.
„ 90 Las Chacras, SIMON BRUNO UES.
„ 96 Balbuena, MARIA ALINA ISIDORA MOLINA.
„ 102 Tisino, MARIA ESTHER FORLINO.
„ 102 Tisino, ERNA CATALINA LANG.
„ 110 Las Varillas, LIDIA ELISA MONTOYA.
„ 136 Quilino, MARIA ORFILIA DEL CORAZON DE JESUS MOREYRA.

„ 138 V. Fontana, MARIA JUDIT RUIZ.
„ 203 Macha, ANTONIO ARGENTINO ALBARRACIN.
„ 244 Yerba Buena, OFELIA CARMEN MOYANO.
„ 252 C. Gral. Paz, LUIS EDUARDO BENITO SORIA.
„ 253 Cabrera, ARMINDA LUISA REGIS.
„ 285 Barrio Firpo, CELIA MERCEDES ECHEGARAY.
„ 308 L. de la Cruz, LAURA FABIANA SORIA.
„ 313 El Barrial, NILDA AURORA LUNA.
„ 317 P. del Gallo, MARIA LINA YAÑEZ.
„ 327 Pilar, CLOTILDE PAGLIARI DE GARCIA.
Nº 328 La Lola, ARMINDA ADELA SPINASSI.
„ 330 Ojo de Agua, MERCEDES SALOMON.
„ 350 E. Tránsito, ELVIRA ELEONOR CATALINA GIOBERGIA.
„ 351 P. Castro, ODILIA AMINTA GIRAUDO.
„ 356 B. de los Arroyos, ROSA ANGELICA ROBINS.
„ 373 Dean Funes, BLANCA MOYANO.

2º — Inspección General de Provincias acordará las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 14642/J/938. — 1º Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas de la provincia de Jujuy, que se indican a los siguientes MM. NN. NN.:

Nº 5 — La Mendieta, NELIDA JOSE.
„ 6 — La Mendieta, ROBERTO RAIMUNDO BOLLA.
„ 15 — Negra Muerta, HORACIO C. ALVAREZ GARCIA.
„ 21 — Abra Pampa, DOLORES VIERA.
„ 119 — Mina Aguilar, MARIA MARGARITA ROCHA.

2º — Inspección General de Provincias acordará las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 35/M/938. — Asignar categoría de vicedirector a cargo de la dirección de la escuela Nº 30 de Buenos Aires, al señor JUAN MANUEL PAIVA.

— Exp. 4249/P/938. — Asignar categoría de vicedirector al señor LUIS LAPIERRE que fué trasladado a la escuela Nº 133 de San Luis, por resolución del 3 de marzo último (fs. 2).

— Exp. 11763/S/938. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias al ubicar en la escuela Nº 146 de San Luis, al maestro ayudante de la Nº 145 de la misma provincia, señor YOLANDO VICTORIO DOMINGUEZ, por no ser necesarios sus servicios en esta última.

— Exp. 11814/S/938. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias al ubicar en las escuelas Nros. 97 y 266 de San Luis, a las maestras de la Nº 120, señoras MARIA MAURICIA RODRIGUEZ de NAVARRO y MARIA TERESA ESCUDERO GAUNA de ALBORNOZ, en cumplimiento a lo dispuesto por el H. Consejo en sesión del 15 de diciembre último.

— Exp. 13704/S/938. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 13 y 122 de Salta, señorita ESTELA RAMOS y señora ROSA GUDELIA CHIHAN de FIGUEROA.

— Exp. 12535/B/938. — 1º Acordar dirección libre a la escuela 8 de Buenos Aires, que funciona con las secciones de grado reglamentarias.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela 8 de Buenos Aires, para atender el

grado que quedará vacante por el artículo anterior, a la maestra de la Nº 50 de la misma provincia señora MARTHA MARIA LUCIA V. de FRIGOLI.

3º — Trasladar, a su pedido, a la escuela 50 de Buenos Aires, en reemplazo de la señora de Frígoli, a la maestra de la Nº 76 de La Pampa, señora CATALINA MARIA BATTINI BLANCO de NORIEGA, asignándole la categoría que le corresponde.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cincuenta minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 46ª
Día 4 de julio de 1938

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y veinticinco minutos del día cuatro del mes de julio del año mil novecientos treinta y ocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don SYLLA MONSEGUR y Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CONRADO M. ETCHEBARNE y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 15016/P/938. — Art. 1º Créase la "Oficina de Información" del Consejo Nacional de Educación, cuyas funciones serán: realizar las investigaciones y producir los informes que le recaben los componentes del Consejo, y, subsidiariamente, evacuar las consultas que le formulen las dependencias de la Repartición. Esta Oficina dependerá directamente del Presidente del Consejo.

Art. 2º — Se compondrá de las siguientes secciones principales:

A) Legislación. Tendrá a su cargo la recopilación, clasificación y fichado de los textos de leyes y proyectos, decretos y resoluciones nacionales, provinciales y extranjeros, sobre enseñanza primaria, ajustándose para ello a la siguiente distribución de materias:

a) Régimen de la enseñanza primaria;
b) Dirección, administración e inspección de las escuelas primarias;
c) Régimen financiero;
d) Personal docente;
e) Matrícula escolar;
f) Censos escolares;
g) Analfabetismo;
h) Escuelas nacionales en las provincias;
i) Escuelas privadas;
j) Educación de niños anormales y retardados;
k) Bibliotecas y museos de las escuelas;
l) Didáctica;
m) Asistencia social a los niños en edad escolar, pre y post escolar;
n) Cooperadoras escolares;
o) La salud del maestro y del niño;

p) Educación de adultos;
q) Edificación escolar.

Las subdivisiones mencionadas que, a su vez, serán subdivididas de acuerdo con los distintos aspectos de los asuntos, se compondrán de:

1° Legajos de tipo uniforme que contendrán los textos respectivos en el siguiente orden: antecedentes nacionales; los concordantes provinciales y, en tercer lugar, los extranjeros. Las iniciativas provinciales y extranjeras que versen sobre puntos no previstos por la legislación nacional, se reunirán en legajos anexos a los de las materias similares.

2° Ficheros que contendrán en fichas de distintos colores, la tramitación parlamentaria de las leyes y proyectos nacionales y, dentro de lo posible, de los extranjeros.

B) Biblioteca. Bibliografía y publicaciones periodísticas.

a) La Oficina poseerá una biblioteca compuesta exclusivamente de obras de consulta y publicaciones oficiales y recibirá mediante canje o suscripción las revistas que requiera su mejor funcionamiento. La biblioteca estará a cargo del bibliotecario de la Oficina y las obras constitutivas de la misma serán fichadas y catalogadas de acuerdo al concepto científico que rige en establecimientos similares.

b) En cuanto a los libros y artículos de revistas que no existan en la biblioteca se confeccionarán hojas con las referencias respectivas y transcripcion del índice, señalándose en lo posible donde se encuentra la obra citada.

c) Las publicaciones oficiales y principales diarios, los compilará en legajos, ya sea íntegramente o en recortes:

Todo este material será recopilado y fichado, ateniéndose estrictamente a las subdivisiones de la sección "Legislación" y se llevará al día a fin de presentar la información más reciente de la prensa sobre asuntos de actualidad.

C) Consejo Nacional de Educación y Digesto. Recopilará y fichará todos los antecedentes legales acerca de las atribuciones, resoluciones, diversas actividades y composición del mismo, desde su creación.

A tal efecto, formará legajos especiales con los antecedentes y textos incluídos en las memorias y demás publicaciones del Consejo, con el fichado correspondiente.

Completará la obra del digesto vigente, incorporándole las modificaciones que le introduzcan, a cuyo fin, ordenará las resoluciones que se dicten y dirigirá su publicación mensual en volantes numerados del mismo formato y la misma composición del cuerpo principal, los que serán distribuídos entre los jefes de oficina y los directores de las escuelas.

Será de incumbencia de esta sección la organización de un servicio de distribución de las publicaciones oficiales, de acuerdo a listas formuladas según la índole y el objeto de cada publicación.

Art. 3° — Es obligación de todas las reparticiones del Consejo, remitir a la Oficina de Información dos copias de las iniciativas de interés general que en forma de proyectos sometan a la consideración de las autoridades superiores.

Por su parte, la Biblioteca del Consejo le pasará quincenalmente una nómina de obras y publicaciones, sin perjuicio del libre acceso a los catálogos y ficheros de los empleados especialmente designados por el Director de la Oficina.

Art. 4° — El personal de la Oficina se compondrá de un director, un bibliotecario que reemplazará al director en caso de ausencia, un perito especializado para cada una de las tres secciones constitutivas de la Oficina y de los auxiliares dactilógrafos y ayudantes que a pedido del Director le provean las autoridades.

Art. 5º — Cada sección tendrá por jefe al perito especializado en las materias que comprende, siendo su misión esencial preparar estudios e informes que contribuyan al mejor fundamento de los proyectos, iniciativas o sugestiones sometidas a la consideración del Consejo y para evacuar cualquier información que deba suministrarse a otras ramas del Estado.

Art. 6º — Los peritos serán designados por el Consejo, previo concurso de competencia, dentro del personal docente y administrativo de la Repartición, entre cuyos requisitos, que se establecerán por separado, figurará el conocimiento de dos idiomas extranjeros, francés, inglés o alemán, a elección.

Tendrá su escalafón interno y no podrá ser distraído en otras tareas.

Art. 7° — Los informes que prepare la Oficina tendrán carácter confidencial sin perjuicio de su agregación a los legajos respectivos, una vez utilizados, salvo orden expresa en contrario. El personal guardará reserva acerca de su cometido.

Queda expresamente prohibido entregar en préstamo los legajos, fichas, libros, publicaciones o cualquier otro documento de la Oficina, que deberán ser consultados en el local reservado para ello.

Las excepciones sólo se autorizarán por orden escrita del Presidente.

Art. 8° — A los efectos de la información directa y de canje, la Oficina establecerá vinculaciones con instituciones similares, provinciales y extranjeras, para cuyo fin la Dirección de "El Monitor" y las Oficinas encargadas de publicaciones le entregarán los ejemplares que le recabe.

Art. 9º — Tan pronto haya sido designado el personal de la Oficina el Director proyectará el reglamento de la misma y lo elevará al Consejo para su consideración. Sin perjuicio de la aprobación de ese reglamento la Oficina comenzará a funcionar de inmediato.

Art. 10º — El Director de la Oficina podrá modificar la distribución de materias establecida en el artículo 2º cuando así conviniera al mejor funcionamiento de la misma.

Art. 11º — Encárgase de la organización de la nueva Oficina al Director de "El Monitor" señor don Enrique Banchs.

Art. 12° — Los sueldos o sobresueldos del personal de la Oficina serán fijados por la Ley General de Presupuesto. Mientras no se hayan incorporado a la misma se establecerán por resolución del Consejo.

Disposición transitoria: La actual Comisión de Digesto continuará en sus funciones, bajo la dependencia directa del señor Presidente.

— Exp. 12619/2º/938. — 1º Acordar pase a la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 2º a la maestra de la Nº 11 del mismo Distrito, señorita MARIA LETICIA GAGLIARDI.

2º — Nombrar maestras de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 2º que se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 7 a la M. N. N., señorita ANGELA AMBROSIA GUIDALE.

„ „ 11 a la M. N. N., señorita MARIA ELBA GARCIA.

3º — Las direcciones de las escuelas deberán exigir del personal nombrado, antes

de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 12448/15º/938. — 1º Nombrar maestros de 3ª categoría para la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 15º, a las siguientes personas:
al M. N. N., Sr. JOSE RODOLFO ALVARO OTERMIN.
„ M. N. N., Sr. CARLOS ALFREDO LAURITSEN.
„ M. N. N., Sr. CARLOS MAGIN PAEZ.
2º — La dirección de la escuela deberá exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 12233/18º/938. — 1º Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 18º que se indican, a las siguientes personas:
Esc. Nº 4 a la M. N., señorita JULIA SABINA BEATI.
„ „ 4 a la M. N. y Profesora de Dibujo, señora REDENTA IRMA CORA MENIN de SERRES.
„ „ 4 a la M. N., señora ELISA BARRIONUEVO de AGÜERO, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña como Directora de 2ª categoría en la Nº 90 de Salta.
„ „ 3 al M. N., señor RICARDO ENRIQUE MILLAN.
„ „ 8 al M. N., señor HECTOR LUIS SCHINELLI.
„ „ 20 al M. N. y Profesor de E. Secundaria, señor ARISTIDES ALEJANDRO INCARNATO.
„ „ 20 al M.N. y Profesor en Letras, señor ALFREDO ENRIQUE MARISCAL.
2º — Las direcciones de las escuelas deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 12618/M/938. — 1º Autorizar la inversión de $ 4.500 m/n., en la adquisición del material solicitado por el Museo Escolar Sarmiento a fs. 1.
2º — Dirección Administrativa dará oportunamente la imputación que corresponda.

— Exp. 1950/10º/938. — 1º Rectificar la resolución de mayo 18 ppdo. de fs. 32, en el sentido de que la segunda finca de la calle Darwin es Nº 1131 y nó 1135.
2º — Reservar estas actuaciones en Asesoría Letrada, en espera de las respuestas ofrecidas a fs. 32 vta. y 33, durante un tiempo prudencial; debiendo citarse a los apoderados en caso no respondiesen dentro del plazo de espera.

— Exp. 11493/D/938. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor Tesorero, don LUIS O. JIMENEZ, por la suma de $ 472,85 m/n., recibida para gastos de oficina durante el año 1937, por expediente 1160-D-937.

— Exp. 11468/D/938. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Jefe de la Oficina Judicial doctor HILMAR DIGIORGIO, proveniente de los fondos entregados para el pago de gastos de oficina, correspondiente al año 1937 que asciende a la suma de $ 1.200 m/n., disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

— Exp. 14540/R/925. — 1º Aceptar, sin cargo alguno, la donación de la manzana Nº 82 del plano de fs. 129 del pueblo "Pomona" (Río Negro), con

destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 7 del referido Territorio, que formula en estas actuaciones el señor RODOLFO ROSAUER, a quien deberá dársele las gracias.

2º — Autorizar al Inspector Seccional para que haga saber al señor Rosauer, que al H. Consejo, no le es posible aceptar donaciones con cargo, por razón de que las leyes de presupuesto lo obligan a no comprometerse por obras con término fijo, que comprendan varios ejercicios económicos; expresándole al mismo tiempo que la construcción del edificio para la escuela Nº 7, está incluída en el plan general de edificación escolar a realizar en el presente año y en el venidero de 1939.

3º — Autorizar al mismo Inspector Seccional para que firme la escritura respectiva, en caso de que el señor Rosauer acepte las explicaciones formuladas precedentemente, y proceda en consecuencia, como se ha resuelto en el apartado 1º de esta resolución.

— Exp. 1387/C/932. — 1º Autorizar la inversión de $ 3.024.00 m/nacional en la reparación del edificio fiscal que ocupa la escuela Nº 21 de Colonia Basail (Chaco).

2º — Aceptar la propuesta presentada por el señor EDMUNDO PAULONI por ser la más equitativa.

3º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional 5ª del Chaco, para que abone el importe de los trabajos una vez recibidos de conformidad, debiendo rendir cuenta documentada en la forma de práctica.

4º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.

— Exp. 11336/F/935. — 1º Aprobar la licitación pública celebrada el 8 de marzo ppdo., para contratar las obras de reparación del edificio fiscal ocupado por la escuela Nº 2 de Formosa.

2º — Adjudicar los trabajos, por valor de $ 7.933,91 m/n. al contratista señor SANTIAGO NUNIN.

3º — Acordar el 5 o/o para imprevistos o sea $ 396,69 m/n.

4º — Imputar la suma total de $ 8.330,60 m/n. en la forma indicada por D. Administrativa a fs. 59.

— Exp. 11550/D/938. — 1º Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor ROLANDO M. RIVIERE, a cargo de la Inspección General de Territorios en abril de 1936, proveniente de los fondos entregados para pago de gastos del personal de la Inspección, que asciende a la suma de $ 5.000 disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

2º — Dirección Administrativa tomará nota de lo dictaminado por Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 11192/D/938. — Aprobar la rendición de cuentas de la partida de $ 11.000, presentada por el Inspector General de Territorios, proveniente de los fondos que para pago de viático del personal de su dependencia del año 1936, se le liquidara, disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

— Exp. 9757/D/938. — Acceder a lo solicitado por la maestra auxiliar de la escuela Nº 1 de Pampa, señora MARIA D. FERNANDEZ de GATTI, en la forma aconsejada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 22319/C/937. — 1º Autorizar la inversión de $ 2.051,94 m/n., en

la construcción de un salón para clase en el edificio fiscal ocupado por la escuela N° 197 de Melo (Córdoba).
2º — Aprobar el presupuesto presentado por el señor JUAN MARCHIONI por ser el más conveniente a los intereses del Consejo.
3º — Girar la suma indicada a la Inspección Seccional para que abone el importe de los trabajos una vez recibidos de conformidad, debiendo rendir cuenta documentada en la forma de práctica.
4° — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigencia.

— Exp. 8708/J/938. — Aprobar el contrato de locación celebrado entre la Inspección Seccional de Jujuy, y el señor DANIEL F. VILCA, propietario del local que ocupa la escuela N° 106 del Departamento Capital de la provincia de Jujuy, mediante el alquiler de $ 10.— m/n., mensuales y término de cuatro años a partir del 1º de abril ppdo.

— Exp. 9036/C/938. — 1° Rescindir el actual contrato de la casa que ocupa la escuela Nº 113 de la provincia de Catamarca, firmado con la señora M. ISABEL R. de ESCALANTE, de acuerdo con el artículo 6º del mismo.
2° — Autorizar a la Inspección Seccional de Catamarca, para que celebre contrato por la casa con destino a la escuela N° 113 del departamento ''El Alto'', de la nombrada provincia, con las siguientes condiciones: alquiler $ 14.— m/n., mensuales y término de dos años a contar de la fecha de ocupación.

— Exp. 11794/J/933. — 1º Reconocer a la señora LUISA COLQUI de CRUZ, administradora de la sucesión de Casimiro Cruz, propietaria de la casa que ocupa la escuela N° 112 de Chucalezna, Dpto. Humahuaca (Jujuy).
2º — Disponer la liquidación y pago de los alquileres devengados y los que en lo sucesivo devengue la finca de referencia a nombre de la señora de Cruz, imputando el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 32 vta.
3º — Disponer el desglose y entrega a la recurrente del testimonio de fs. 29 y 30, debiéndose dejar constancia del mismo en copia simple.

— Exp. 9003/E/938. — 1° Acordar licencia sin goce de sueldo a la señorita DORA LANSKY, actual maestra de la escuela N° 104 de Buenos Aires, desde el 24 de febrero al 19 de marzo ppdo. al solo efecto de regularizar su situación.
2º — Hacerle saber que debe mejorar su concepto profesional.

— Exp. 10424/D/938. — 1° Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra de la escuela Nº 61 de Buenos Aires, señora ESPERANZA M. E. de CALFUCURA, en la forma aconsejada por Dirección de Personal y Estadística.
2º — Hacerle saber que debe mejorar su concepto profesional.

— Exp. 3316/D/938. — 1º Justificar con goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido desde el 16 al 21 de abril de 1937, la ex-maestra de la escuela N° 7 de Corrientes, doña JOSEFA VICTORIA LUJAMBIO.
2º — Disponer la liquidación y pago de los haberes que le hubieran correspondido a la misma desde el 1° al 21 de abril de 1937, a favor de sus herederos Edmundo Ireneo Lujambio, Blanca Eva Lujambio y Rosa Adelina Lujambio de Díaz, aceptándose la fianza corriente a fs. 13.

— Exp. 10603/D/938. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 5 de Santa Fe, señora ISABEL T. E. de VILLARROEL.

— Exp. 10855/D/938. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones

por el maestro de la escuela Nº 10 de Jujuy, señor LORENZO VILLAGARCIA.

— Exp. 10658/D/938. — Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 275 de San Luis señorita EMILIA AMANDA ISAGUIRRE, en la forma aconsejada por Dirección de Personal y Estadística a fs. 6.

— Exp. 10827/D/938. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra de la escuela Nº 155 de Buenos Aires, señorita MARIA BALBINA FERREIRO, en la forma aconsejada por Dirección de Personal y Estadística a fs. 3.

— Exp. 15015/S/938. — 1º Trasladar a su pedido, a la escuela 34 de La Palmera, San Luis, a la actual maestra de la número 140 de la provincia de San Juan, señora DORA I. M. de ORELLANO.

2º — Trasladar a su pedido, a la escuela 21 de Carpintería, San Luis, al actual maestro de 4ª categoría de la Nº 54 de la misma provincia, señor JOSE ALBERTO MERCAU.

3º — Trasladar a su pedido, como maestra de 4ª categoría a la escuela 3 de San Luis, a la actual maestra de la número 111 de La Pampa, señorita MARIA ELENA CUELLO.

4º — Trasladar a su pedido, como maestra de 4ª categoría a la escuela 190 de San Luis, a la actual maestra de la Nº 161 de La Pampa, señora MARQUEZA DEL CARMEN MOYANO de STHULDRCHER.

5º — Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuela de la provincia de San Luis, que se indican, a los siguientes MM. NN. NN.:

Nº 38, Mercedes, GRACIA ELVIRA VANELLA.
„ 54, Buena Esperanza, MARIA ELENA LOPEZ.
„ 54, Buena Esperanza, CLODOMIRA CAVERO de CASTAÑON.
„ 72, Batavia, OLEGARIO PRAXEDES FUNES QUIROGA.
„ 72, Batavia, ISABEL PEREDA.
Auxiliar de la Nº 54, RAFAEL BARTOLOME SOSA SORIA.

6º — Inspección General de Provincias acordará las órdenes de pasajes y la partida para gastos de viático correspondiente.

— Exp. 15204/P/938. — Aprobar el proyecto de Presupuesto del Consejo para el año 1939 y elevarlo al Honorable Congreso de la Nación, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 57, Inciso 7º de la Ley 1420.

El proyecto de Presupuesto es el siguiente:

ITEM PERSONAL DOCENTE (Excluído del escalafón)

CATEGORIA	Nº por categoría	Remun. mensual	Importe mensual	Importe anual
Presidente	1	1.400.—	1.400.—	16.800.—
Vocal	4	800.—	3.200.—	38.400.—
Inspector General	5	1.000.—	5.000.—	60.000.—
Sub-Inspector General . . .	5	800.—	4.000.—	48.000.—
Inspector	66	700.—	46.200.—	554.400.—
Insp. ens. prác. y manual . .	4	600.—	2.400.—	28.800.—
Secret. Téc. Insp. Gral. . . .	5	600.—	3.000.—	36.000.—
Inspector Viajero	6	600.—	3.600.—	43.200.—
Aux. Ramos Especiales . . .	13	500.—	6.500.—	78.000.—
Director Esc. Aire Libre . .	8	500.—	4.000.—	48.000.—
Visitador	100	450.—	45.000.—	540.000.—

CATEGORIA	Nº por categoría	Remun. mensual	Importe mensual	Importe anual
Director Superior	155	400.—	62.000.—	744.000.—
Secret. Téc. C.C. E.E.	20	400.—	8.000.—	96.000.—
Director Elemental	290	360.—	104.400.—	1.252.800.—
Vice Direct. Esc. Aire Libre	8	360.—	2.880.—	34.560.—
Director Infantil	2.536	330.—	836.880.—	10.042.560.—
Maestro Ej. Fís. Sub-Insp. .	1	400.—	400.—	4.800.—
Vice-Director	2.310	324.—	748.440.—	8.981.280.—
Maestro 1ª categoría	4.164	312.—	1.299.168.—	15.590.016.—
Maestro 2ª categoría	4.544	280.—	1.272.320.—	15.267.840.—
Maestro 3ª categoría	10.692	268.—	2.865.456.—	34.385.472.—
Director Adultos	235	252.—	59.220.—	710.640.—
Secret. Insp. Prov. y Territ.	26	250.—	6.500.—	78.000.—
Preceptor	874	216.—	188.784.—	2.265.408.—
Maestro 4ª categoría	7.011	210.—	1.472.310.—	17.667.720.—
Maestro Jard. Infant. . . .	370	200.—	74.000.—	888.000.—
Maestro Especial	2.688	180.—	483.840.—	5.806.080.—
Sub-Preceptor	50	160.—	8.000.—	96.000.—
Aux. Ejerc. Físicos	12	160.—	1.920.—	23.040.—
Remuneración maestros cursos nocturnos de Territ.				46.600.—
Sueldos maestros Suplentes por lic. esp. por enfermedad				400.000.—
Para lic. extraordinarias por tuberc. y otras enferm.				150.000.—
Sueldos de maestros suplentes exclusiv. y para servicios de la enseñanza				1.600.000.—
	36.203		9.618.818.—	117.622.416.—

ITEM 1. PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO PROFESIONAL

Clase	CATEGORIA	Nº por categoría	Remun. mensual	Importe mensual	Importe anual
1	Ofic. Mayor (2 Abog., 1 Médico, 1 Ing. Civil o Arquit.)	6	1.000.—	6.000.—	72.000.—
2	Oficial Principal	2	950.—	1.900.—	22.800.—
3	Oficial 1º	2	900.—	1.800.—	21.600.—
4	Oficial 2º	3	850.—	2.550.—	30.600.—
5	Oficial 3º (1 Odontól., 1 Abog. 1 Ing. Civil o Arquitecto) . .	5	800.—	4.000.—	48.000.—
6	Oficial 4º	6	750.—	4.500.—	54.000.—
7	Oficial 5º	8	700.—	5.600.—	67.200.—
8	Oficial 6º	10	650.—	6.500.—	78.000.—
9	Oficial 7º (2 Abog., 1 Contador Público)	12	600.—	7.200.—	86.400.—
10	Oficial 8º (10 Médicos) . .	15	550.—	8.250.—	99.000.—
11	Oficial 9º (14 Médicos) . .	20	500.—	10.000.—	120.000.—

Clase	CATEGORIA	Nº por categoría	Remun. mensual	Importe mensual	Importe anual
12	Auxiliar Mayor	28	450.—	12.600.—	151.200.—
13	Aux. Princip. (8 Médicos) para esc. Aire Libre, 4 Cont. Públicos)	30	400.—	12.000.—	144.000.—
14	Auxiliar 1º	30	375.—	11.250.—	135.000.—
15	Auxiliar 2º	40	350.—	14.000.—	168.000.—
16	Auxiliar 3º (4 Odontólogos).	50	325.—	16.250.—	195.000.—
17	Auxiliar 4º (34 Médicos) . .	74	300.—	22.200.—	266.400.—
18	Auxiliar 5º	75	275.—	20.625.—	247.500.—
19	Aux. 6º (68 Méd., 20 Odontólogos, 3 dibuj. copistas)	168	250.—	42.000.—	504.000.—
20	Aux. 7º (2 Dibuj. copistas)	125	225.—	28.125.—	337.500.—
21	Aux. 8º (10 Méd., 68 Odontólogos)	313	200.—	62.600.—	751.200.—
23	Ayudante Princ. (138 Visitadoras de Higiene)	251	180.—	45.180.—	542.160.—
	Total Item 1 . .	1.273		345.130.—	4.141.560.—

ITEM 2

Personal obrero y de maestranza

13	Auxiliar Principal	2	400	800.—	9.600.—
15	id 2º	1	350	350.—	4.200.—
16	id 3º	1	325	325.—	3 900.—
17	id 4º	1	300	300.—	3.600.—
19	id 6º	1	250	250.—	3.000.—
20	id 7º	1	225	225.—	2.700.—
21	id 8º	12	200	2.400.—	28.800.—
23	Ayudante Principal	77	180	13.860.—	166.320.—
24	Ayudante 1º	16	160	2.560.—	30.720.—
	Total part. individuales	112		21.070.—	252.840.—
1	Operarios de la Dirección General de Arquitectura				70.146..—
2	Operarios de los Talleres Gráficos				140.000.—
3	Operarios del Taller de Reparaciones				30.000.—
	TOTAL ITEM 2				492.986.—

ITEM 3

Personal de Servicio

17	Auxiliar 4º	7	300	2.100.—	25.200.—
19	id 6º	2	250	500.—	6.000.—
20	id 7º	9	225	2.025.—	24.300.—
21	id 8º	5	200	1.000.—	12.000.—
23	Ayudante Principal	104	180	18.720.—	224.640.—
24	Ayudante 1º	1.680	160	268.800.—	3.225.600.—
	Total part. individuales . .	1.807		293.145.—	3.517.740.—
1	Remuneración Porteros cursos nocturnos				48.600.—
2	Sueldos Porteros escuelas Territorios				500.000.—
	TOTAL ITEM 3				4.066.340.—

OTROS GASTOS

Item 1.— Consejo y Escuelas de la Capital

Part.	LEYENDA	Al año $
1	Gastos de Oficina, proveeduría, menaje, limp. y gastos varios	75.000.—
2	Eventuales, servicios extraordinarios y reintegro de gastos al personal	45.000.—
3	Viático, pasajes, gastos de movilidad, adquisición, reparaciones y mantenimiento de automóviles	90.000.—
4	Muebles, útiles escolares, máquinas de escribir, calcular y sus reparaciones, material de imprenta, encuadernación, máquinas de Talleres Gráficos, repuestos y conservación de las mismas	1.000.000.—
5	Embalajes, fletes, acarreo; adquisición, reparación y mantenimiento de camiones	30.000.—
6	Gastos internos y eventuales de las escuelas	196.800.—
7	Alquileres	3.072.000.—
8	Publicación de avisos e impresión de la memoria	25.000.—
9	Gastos procuratorios y de escrituración	120.000.—
10	Gastos de economía doméstica y trabajo manual	10.000.—
11	Alumbrado, calefacción y teléfono	231.200.—
12	Servicios Sanitarios, agua y cloacas	133.600.—
13	Impresión de "EL MONITOR" e "Ilustraciones Didácticas Argentinas"	50.000.—
14	Decorado escolar	3.000.—
15	Compra y encuadernación de libros para la Biblioteca Nacional de Maestros, sostenimiento y fomento de bibliotecas	50 000.—
16	Uniformes del personal de servicio	25.000.—
17	Gastos de alimentación, para alumnos de ocho escuelas al Aire Libre	240.000.—
18	Gastos generales para ocho escuelas al Aire Libre	9.600.—
19	Gastos eventuales para ocho escuelas al Aire Libre	4.800.—
20	Museo Escolar Sarmiento	3.000.—
21	Gastos de material de desinfección instrumental y sostenimiento del consultorio del Cuerpo Médico Escolar	6.000.—
22	Instalación y útiles del Consultorio Central y de Distritos del C. Médico Escolar	6.000.—
23	Gastos generales y de Secretaría del Instituto Bernasconi	6.000.—
24	Para instalación y funcionamiento de Colonias de Vacaciones, en playas de mar, llanura y montaña	1.000.000.—
25	Gastos de alimentación y vestuario y anteojos a niños pobres de las escuelas	270.000.—
26	Para instalación y funcionamiento de un "Kindergarten" en el Instituto Bernasconi	50.000.—
27	Para el Museo Argentino, para la instrucción primaria y Biblioteca Argentina del Instituto Bernasconi	25.000.—
28	Para fomento de las Asociaciones Cooperativas de la enseñanza primaria gratuita	100.000.—
29	Para sostenimiento y fomento de la Cultura Musical en las escuelas para adultos	30.000.—

Part.	LEYENDA	Al año $
30	Utiles para Jardines de Infantes	100.000.—
31	Utiles para Ejercicios Físicos	100.000.—
32	Equipos ropa para ejercicios físicos	50.000.—
	TOTAL ITEM 1	7.157.000.—

Item 2. Escuelas de Territorios

1	Gastos de Oficina	5.000.—
2	Eventuales	5.000.—
3	Viático, pasajes, gastos de movilidad, adquisición, reparaciones y mantenimiento de automóviles	150.000.—
4	Muebles, útiles escolares, máquinas de escribir, de calcular, sus reparaciones, material de imprenta y encuadernación, repuestos y conservación de las mismas	650.000.—
5	Embalajes, fletes, acarreos, adquisición, reparación y mantenimiento de camiones	75.000.—
6	Gastos internos y eventuales de las escuelas	100.000.—
7	Alquileres	500.000.—
8	Publicación de avisos e impresión de la memoria	5.000.—
9	Gastos procuratorios y de escrituración	20.000.—
10	Gastos de Economía Doméstica y Trabajo Manual	10.000.—
11	Alumbrado, calefacción y teléfono	20.000.—
12	Servicios Sanitarios, agua y cloacas	15.000.—
13	Transporte de alumnos de las escuelas	2.000.—
14	Gastos de alimentación, vestuarios y anteojos para los niños pobres de las escuelas a distribuir en proporción al número de alumnos inscriptos	180.000.—
15	Utiles para (ejercicios) jardines de infantes	60.000.—
16	Utiles para ejercicios físicos	40.000.—
17	Equipos ropa para ejercicios físicos	20.000.—
18	Utiles para trabajo manual	25.000.—
19	Aparatos de radio	25.000.—
20	Subvención a Cooperadoras que sostengan comedores escolares	100.000.—
21	Comedores escolares instalación y mantenimiento	575.000.—
	Total Item 2	$ 2.582.000.—

Item 3. Escuelas de Provincias

1	Gastos de Oficina	20.000.—
2	Eventuales	20.000.—
3	Viático, pasajes, gastos de movilidad, adquisición, reparación y mantenimiento de automóviles	250.000.—
4	Muebles, útiles escolares, máquinas de escribir, calcular y su reparación, material de imprenta y encuadernación, repuestos y conservación de los mismos	1.200.000.—
5	Embalajes, fletes y acarreos, adquisición, reparación y mantenimiento de camiones	150.000.—
6	Gastos internos y eventuales de las escuelas	650.000.—

Part.	LEYENDA	Al año $
7	Transporte de alumnos de las escuelas	3.000.—
8	Alquileres	1.500.000.—
9	Gastos de alimentación, vestuario y anteojos a niños pobres de las escuelas, a distribuir en proporción al número de alumnos inscriptos	450.000.—
10	Utiles para jardines de infantes	100.000.—
11	Utiles para ejercicios físicos	100.000.—
12	Equipos, ropa para ejercicios físicos	50.000.—
13	Utiles para trabajo manual	75.000.—
14	Aparatos de radio	75.000.—
15	Subvención a cooperadoras que sostengan comedores escolares	200.000.—
16	Comedores escolares, instalación y mantenimiento	1.125.000.—
	Total Item 3	5.968.000.—

ITEM 4.— **Con afectación especial**

1	Comedores Escolares Ley Nº 11597	550.000.—
2	Edificación, ampliación, y reparación de edificios escolares en la Capital, Territorios y Provincias (Leyes Nº 7102 y 11242)	1.200.000.—
	TOTAL ITEM 4	1.750.000.—

ITEM 5.— **Fomento de la Instrucción Primaria en las Provincias**

1 Fomento de la Instrucción Primaria en las Provincias $ 4.530.000.—, distribuidos en la siguiente forma:

Para sueldos de maestros: El 87,50 o/o como mínimo y el 12,50 o/o restante para adquisición de útiles escolares.

Buenos Aires	750.000.—	
Santa Fe	480.000.—	
Córdoba	390.000.—	
Entre Ríos	450.000.—	
Mendoza	270.000.—	
Tucumán	300.000.—	
Corrientes	270.000.—	
Santiago del Estero	270.000.—	
Jujuy	225.000.—	
San Luis	225.000.—	
San Juan	225.000.—	
Salta	225.000.—	
Catamarca	225.000.—	
La Rioja	225.000.—	4.530.000.—

RESUMEN

SUELDOS			
Item Personal Docente (excluído del escalafón)	$	117.622.416.—	
Item 1 Personal Administrativo y Técnico Profesional	„	4.141.560.—	
Item 2 Personal Obrero y de Maestranza	„	492.986.—	
Item 3 Personal de Servicio	„	4.066.340.—	$ 126.323.302.—
GASTOS			
Item 1 Consejos y Escuelas de la Capital	$	7.157.000.—	
Item 2 Escuelas de Territorios	„	2.582.000.—	
Item 3 Escuelas de Provincias	„	5.968.000.—	
	$	15.707.000.—	
Item 4 Edificación Escolar y Comedores escolares	„	1.750.000.—	
Item 5 Subvención Nacional a las Provincias Ley 2737	„	4.530.000.—	$ 21.987.000.—
TOTAL PROYECTO PRESUPUESTO PARA 1939 ..			$ 148.310.302.—

MEMORANDUM

El plan de gastos para el año próximo contempla un aumento respecto al sancionado para el corriente ejercicio, que asciende a la cifra de $ 16.408.976.— moneda nacional.

Al formularlo se han tenido en cuenta las necesidades de la instrucción primaria que comprenden en gran parte refuerzo de personal, creación de escuelas y ampliación de las existentes, como asimismo, organismos reclamados insistentemente por el aumento progresivo de la población escolar.

Los aumentos proyectados comprenden al personal docente, administrativo y técnico profesional, obrero y de maestranza, de servicio y gastos generales del Consejo, Escuelas de la Capital, Territorios y Provincias.

ITEM PERSONAL DOCENTE (Excluído del Escalafón)

Se restablece un cargo de Inspector General, que fuera suprimido en 1931 y además se crea un cargo de Sub-Inspector General para que todas las Inspecciones Generales tengan su Jefe y 2º Jefe.

También se crean dos cargos más de Inspectores Técnicos para las escuelas comunes del Consejo, con los cuales se contará con 66 Inspectores, es decir, dos menos de los que existían en 1931.

Los dos cargos de Inspectores con los cuales se llega a la cifra del año 1931, se proyectan en calidad de Inspectores Viajeros para las escuelas de Territorios que carecen de ellos.

Se incluyen además, 11 Secretarios para las Inspecciones Seccionales de Territorios que carecen de ellos y asimismo tres cargos de auxiliares de Ramos Especiales para las Escuelas de Adultos.

Los aumentos de cargos docentes responden justamente al de escuelas

y grados primarios, cuyo funcionamiento es indispensable en la Capital, Provincias y Territorios, para atender el aumento progresivo y constante de la población escolar.

También se ha considerado necesario aumentar las partidas para sueldos de maestros suplentes por licencias ordinarias y extraordinarias para dar cumplimiento a las Leyes sancionadas por el H. Congreso sobre el particular. Incorporando además una partida destinada al pago de Maestros Suplentes por servicios efectivos de enseñanza.

La función de maestros suplentes de carácter permanente permitirá la mejor atención del alumnado y contribuirá poderosamente a perfeccionar sus condiciones de preparación y capacidad a gran cantidad de aspirantes a cargo.

ITEM 1 PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO PROFESIONAL

Se han aumentado proporcionalmente las categorías superiores, disminuyendo las inferiores para resolver una situación de estancamiento que hacía permanecer con sueldos ínfimos durante quince años a la mayor parte del personal, que sobre un total de 880, 580 gozaban de remuneraciones de $ 200.— y $ 180.— mensuales.

Con esto se llegará a regularizar y estimular al personal del Consejo y de los Consejos Escolares.

Además se han creado 95 cargos nuevos: 20 que corresponden a igual número de maestros Odontólogos que prestan servicios en el Cuerpo Médico Escolar y cuya situación es conveniente regularizar; 50 para las Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios que funcionan deficientemente por falta de personal debido al constante aumento de escuelas y grados, que ha repercutido sensiblemente sobre la labor de las mismas; los 25 restantes al refuerzo exigido por idénticos motivos en las demás dependencias administrativas, cuya labor se ha visto enormemente recargada, por el aumento de escuelas.

ITEM 2 — PERSONAL OBRERO Y DE MAESTRANZA

La labor extraordinaria que realiza el Taller de Reparaciones y que debe desplegar intensamente en el período de vacaciones, para la refección del mobiliario escolar, exige el refuerzo de personal supernumerario. A regularizar esta situación responde la partida global que se incluye en este rubro.

Para los Talleres Gráficos, se proyecta el refuerzo de la partida, teniendo en cuenta que el constante aumento de escuelas y grados requieren el refuerzo de personal para atender el mayor número de pedidos de libros, impresos, etc., que se necesitan.

También exige un refuerzo el personal permanente de operarios de la Dirección de Arquitectura, motivado por el mantenimiento creciente de edificios escolares.

ITEM 3 — PERSONAL DE SERVICIO

El aumento de la partida anual destinada al pago de este personal en las escuelas de Territorios, constituye una necesidad cuya atención es impostergable, dado que hace varios años su asignación no ha sido alterada, no obstante la gran cantidad de escuelas y grados creados.

Para las escuelas de la Capital se crean unos pocos cargos de Porteros, destinados a atender las necesidades de las escuelas ampliadas o reedificadas.

OTROS GASTOS

El aumento proyectado en casi todas las partidas es el estrictamente indis-

pensable y equitativo para un regular servicio escolar, dado que el Presupuesto del Consejo ha ido en constante aumento por la inclusión de nuevas partidas de docentes por creación de nuevas escuelas y grados, en tanto que las asignadas para gastos no han sufrido el aumento requerido; por el contrario, a partir de 1931 y con motivo del reajuste de los gastos de la Administración Nacional se redujo en forma apreciable el crédito de muchas de estas partidas con las que debían atenderse servicios primordiales de la enseñanza .

No pudieron ser satisfechos éstos con la eficacia necesaria, especialmente en lo que atañe a la provisión de material escolar en general, del cual, una vez agotado lo existente no pudo dotarse a las escuelas, sino en cantidades muy inferiores a las reales necesidades.

A pesar de la facultad acordada por las Leyes de Presupuesto para reforzar, mediante una compensación de los saldos deudores y acreedores de las diversas partidas, dentro de la suma total asignada para gastos de instrucción primaria, este arbitrio, si bien aminoró los efectos de la escasez de los créditos para gastos, no satisfizo, ni mucho menos las necesidades normales.

Se proyecta restablecer la partida de $ 100.000.— al año, destinada al fomento de las Asociaciones cooperativas de la educación primaria gratuíta, que figurara en los presupuestos de años anteriores.

Por último se incluye una partida de $ 30.000.— anuales destinada al sostenimiento y fomento de la cultura musical en las escuelas para adultos y una de $ 50.000.— al año, destinada al sostenimiento y fomento de Bibliotecas, cuyas solas finalidades justifican su inclusión.

JARDINES DE INFANTES, EDUCACION FISICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Consecuente con los propósitos enunciados por el P. E. Nacional, se ha proyectado la creación de cargos de maestros de Educación Física y para Jardines de Infantes, con el fin de iniciar su implantación paulatina en las Escuelas de la Capital, Provincias y Territorios, lo mismo que las correspondientes partidas para dotación de útiles y equipos de ropa.

También con el propósito de establecer con carácter permanente el servicio de comedores escolares que existe actualmente sólo en la Capital, se proyecta la creación de un número de 300 comedores, 200 para Provincias y 100 para Territorios Nacionales.

Júzgase asimismo necesario llevar los beneficios de la inspección médica regular a los escolares de las Provincias y Territorios Nacionales, creándose los correspondientes cargos para implantar en todo el territorio de la República el servicio médico, odontológico y de higiene escolar.

La creación de jardines de infantes establecida por ley, la dotación de Profesores de Educación Física y la designación de Maestros suplentes permanentes, ayudaría además, en cierta forma, a solucionar el problema de los maestros sin puesto.

El Consejo reglamentará la forma de designación de todo este personal en manera tal que sean aprovechados los servicios de los más capacitados para ejercer la función.

NUEVA ESCALA DE SUELDOS DEL PERSONAL DOCENTE

Considerando que actualmente el sueldo inicial es con $ 210.— asignado al Maestro de 4ª categoría, para pasar después de muchos años de servicios a la 3ª, categoría remunerada con $ 268.— se ha creído conveniente establecer

una categoría intermedia con la que se podrá llegar a que los ascensos de maestros se hagan de una categoría a otra cada cinco años, partiendo de un sueldo inicial de $ 200.— y un aumento periódico de $ 25.— por cada categoría.

En cuanto a los Directores Infantiles y Vice-Directores cuya diferencia de sueldo era solamente de $ 6.— se ha establecido $ 325.— para los Vice-Directores y $ 350.— para los Directores Infantiles, elevándose a $ 375.— el de los Directores Elementales para que entre estas categorías se establezca también una diferencia racional de $ 25.—.

Además se establece especialmente que los actuales sueldos no serán alterados y la nueva escala se aplicará solamente al personal que se nombre o se ascienda en lo sucesivo, destinándose la economía que se realice al aumento equitativo de categorías superiores de maestros para efectuar los ascensos con más frecuencia que en la actualidad, o sea con muchos menos años de servicios para pasar de una categoría a la inmediata superior.

Artículo .... Los sueldos del personal directivo y docente de las escuelas y grados que se crean por la presente Ley y los de todo el personal directivo y docente en las escuelas primarias que se nombre o se ascienda en lo sucesivo, se liquidarán a partir de la vigencia de esta Ley, de acuerdo a la siguiente escala:

Maestro Especial	$	180.—
Maestro de 5ª categoría	„	200.—
Maestro de 4ª categoría	„	225.—
Maestro de 3ª categoría	„	250.—
Maestro de 2ª categoría	„	275.—
Maestro de 1ª categoría	„	300.—
Vice-Director	„	325.—
Director Infantil	„	350.—
Director Elemental	„	375.—
Director Superior	„	400.—
Vice-Director Esc. Aire Libre	„	375.—
Director Escuela Aire Libre	„	500.—
Preceptor Adultos	„	200.—
Director Adultos	„	250.—

Artículo .... Autorízase al Consejo Nacional de Educación a destinar al aumento equitativo de categorías superiores de Maestros, las economías que realice con motivo de la aplicación de la nueva escala de sueldos que se establece por la presente Ley.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 47ª
Día 6 de julio de 1938

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y treinta minutos del día seis, del mes de julio del año mil novecientos treinta y ocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don SYLLA MONSEGUR y Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CONRADO M. ETCHEBARNE y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la presidencia del inge-

niero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 1797/P/937. — 1º Aprobar la licitación pública verificada el 3 de marzo ppdo. para contratar obras de ampliación en el edificio de propiedad del Consejo destinado a la Colonia de Vacaciones de Baradero, provincia de Buenos Aires.

2º — Adjudicar dichas obras a la firma A. Trionfetti Hnos., por importe de $ 70.077,64 m/nacional.

3º — Autorizar la inversión de $ 3.503,88 m/nacional en concepto del 5 o/o para imprevistos y $ 1.050 m/nacional para abonar tres meses de sueldo a un sobrestante.

4º — Imputar el gasto total de $ 74.631.52 m/nacional en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 88.

— Exp. 11528/B/933. — 1º Designar representante del Consejo Nacional de Educación en el juicio a promoverse para obtener la posesión del terreno de propiedad del Consejo, ubicado en Chumbicha, Dep. de Capayan, Provincia de Catamarca, que mantiene ilegalmente en su poder la señora Dolores V. Vda. de Bussano, al señor Eudoro Rivera, haciéndose constar que su remuneración será la que se fije judicialmente a cargo de la parte demandada si el Consejo obtiene sentencia favorable con costas al vencido y, en caso contrario imputándose a la respectiva partida del presupuesto para gastos de procuración.

2º — Autorizar al señor Escribano del Consejo para que otorgue un poder especial al señor Eudoro Rivera, a los efectos de promover el juicio a que se refiere el artículo anterior, con amplias facultades.

— Exp. 5997/C/938. — Incluir en la lista oficial de cantos escolares, la composición titulada "Arre... Borrico", letra y música de la señora CELIA M. G. de CASTILLA.

— Exp. 24786/B/936. — 1º Desestimar la denuncia de bienes vacantes quedados al fallecimiento de don EMILIO BELESPOUEY, que formula en estas actuaciones el señor Abel Bonorino.

2º — Archivar el expediente previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 2681/A/938. — 1º Desestimar la denuncia de ocultación dolosa de bienes en la sucesión de doña MARIA MINGRAND de MASCIORINI, formulada por el señor JUAN F. ARANGUREN.

2º — Archivar este expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 28207/B/931. — Reservar este expediente hasta la oportunidad debida, por no corresponder su agregado al que se cita como antecedente.

— Exp. 25805/J/936. — 1º Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 34, a favor del Tesorero de la Repartición, con cargo de rendir cuenta, para depositar en el Banco de la Nación Argentina (Agencia Tribunales) a la orden del Juez en lo Civil doctor MANUEL ORUS, Secretaría Lucio L. Meléndez y como perteneciente al juicio Renee P. Chiloteguy y otros contra el Consejo Nacional de Educación, la suma de $ 2.580.00 más $ 519,60 que hace un total de $ 3.099.60, en concepto de devolución de impuesto sucesorio, intereses y costas a cuyo pago se condenó a la Repartición según constancias agregadas e información producida.

2º — Disponer la anulación del sello de la Ley 11287 agregado a fs. 35 y la adquisición del remanente que corresponda.
3º — Imputar el gasto a Fondos Especiales, Impuesto a las Sucesiones, Ley 11287, año 1938.

— Exp. 13021/O/938. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez Dr. Varangot, Secretaría del Dr. Padilla y como perteneciente al juicio sucesorio de doña LUCIA PUGLIESE de FALABELLA, la suma de $ 135.— m/nacional en concepto de devolución de impuesto a la herencia.
2º — Disponer que Dirección Administrativa anule los sellos de la Ley 11287 agregados de fs. 2 a 5.
3º — Imputar el gasto a Fondos Especiales, Impuesto a las Sucesiones, Ley 11287, año 1938.

— Exp. 13022/O/938. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Juez Dr. Rodolfo Mendonça Paz, Secretaría Ravagnan y como perteneciente a los autos sucesorios de don Dámaso M. del Campo, la suma de $ 270,10 m/n., en concepto de devolución de impuesto cobrado en demasía.
2º — Disponer la anulación por Dirección Administrativa de los sellos agregados.
3º — Imputar el gasto a Fondos Especiales, Impuesto a las Sucesiones, Ley 11287, año 1938.

— Exp. 6297/P/933. — Desestimar la oferta de venta de terreno sito en la calle Medeiros esquina Núñez, formulada por el señor LUIS PUZZI, por no convenir a los intereses del Consejo.

— Exp. 14212/M/938. — Disponer que por D. Administrativa se entregue a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, 21 bancos pupitres del modelo que se indica en estas actuaciones, con destino a la escuela de la misma y en calidad de préstamo hasta la terminación del presente curso escolar.

— Exp. 8650/16º/938. — Acordar la permuta que de sus respectivos cargos solicitan los maestros de las escuelas 25 y 24 del Consejo Escolar 16º, señores EDUARDO A. SANGUINETTI y FERNANDO C. MARISTANY.

— Exp. 10538/16º/938. — Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 16º, al ubicar en la escuela Nº 21 a la maestra en disponibilidad de la Nº 10 del mismo Distrito, señorita MERCEDES LUISA FURNUS.

— Exp. 6807/I/938. — Aprobar la ubicación de las maestras en disponibilidad de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 20º, señorita MARIA ESTHER BOUSQUET y señora DELIA SUSANA GONZALEZ de NAON, en la Nº 11 del mismo Distrito.

—Exp. 9276/1º/938.—Ubicar transitoriamente en la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 1º, a la señora CARMEN CANTON de FERRE, maestra en disponibilidad de la escuela Nº 23 del mismo Distrito, en reemplazo de la señora Juana E. Duprat de Groba, que fué declarada maestra auxiliar de dirección.

— Exp. 13830/4º/938. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 2 del C. E. 4º, para que reciba la bandera que dona la Asociación Cooperadora del establecimiento, en el acto reglamentario del día 9 del corriente.

— Exp. 29884/10º/937. — Disponer que la escuela Nº 2 del Distrito Es-

colar 10º, continúe funcionando en la finca Giribone 107 en las condiciones del contrato vigente; debiendo el Consejo Escolar 10º, con la colaboración de Obligación Escolar y Censo, proceder de inmediato a la búsqueda de otro local de precio económico y mejores condiciones, para trasladar la escuela.

— Exp. 28298/8º/936. — Mantener la resolución de fs. 79 (13 de mayo ppdo.), por la que se dispone la búsqueda de un nuevo local para traslado de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 8º.

— Exp. 22277/19º/937. — Mantener la resolución de fecha 19 de enero ppdo,. (fs. 24), por la que se ordena buscar casa para traslado de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 19º.

— Exp. 13545/F/913. — 1º Autorizar el pago de la suma de $ 131,79 m/n., en concepto de pasajes y fletes, correspondientes al año 1913, a la empresa F. C. Santa Fe, conforme a las respectivas cuentas que por $ 55,69 m/n., y $ 76,10 m/n., han tramitado por los expedientes 13545/F/1913 y 1592/F/1914.
2º — Imputar el gasto al Art. 16 de la ley 11821.

— Exp. 15238/M/938. — Autorizar a los directores de las escuelas de la Capital para recibir y distribuir entre los alumnos, las entradas que la Comisión Permanente de Fiestas Populares les envíe a objeto de que puedan concurrir a los espectáculos cinematográficos que ha organizado dicha Comisión para el domingo 10 del corriente mes.

—Exp. 1707/D/938. — 1. Prorrogar para el día once (11) de agosto próximo a las quince (15) horas el acto de la licitación pública a que hace referencia el artículo 3º de la resolución de fecha junio 3 de 1938 (fs. 36 del expediente).
2º — Las respectivas oficinas adoptarán las medidas pertinentes para que, en el plazo de quince días de realizada la licitación pública sea sometido el expediente a decisión del H. Consejo.

— Exp. 6175/13º/927. — 1º No hacer lugar a la propuesta de venta que formula en estas actuaciones el señor VIRGINIO LUCHETTI, de su propiedad sita en la calle San Blas 2962/72, donde funciona la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 13º, en razón de lo informado por la Dirección de Arquitectura a fs. 104 y 105.
2º — Pasar el presente expediente al Consejo Escolar 13º, a fin de que se sirva gestionar un nuevo contrato de locación, previo informe de la Dirección General de Arquitectura.

— Exp. 24088/16º/936. — Manifestar al propietario de la finca Valdenegro 3470, ocupada por la escuela Nº 20 del D. E. 16º, que el Consejo está dispuesto a continuar arrendando el inmueble en su estado actual, sin contrato de locación y por el alquiler mensual de $ 400 m/n., en vez de $ 500 que se abona.

— Exp. 12107/12º/938. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 1º a fin de que el maestro de la misma, señor ALBERTO L. BOZZINI, exponga las telas de que es autor en el local del establecimiento durante las próximas vacaciones de invierno.

— Exp. 10706/I/938. — Autorizar el funcionamiento de una sección de 1er. grado inferior B, en el turno de la tarde de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 5º.

— Exp. 11007/13º/938. — Autorizar a la Dirección de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 13º para colocar en el establecimiento un busto del educador don ERNESTO A. BAVIO, cuyo nombre lleva la citada escuela.

— Exp. 11017/18º/938. — Autorizar a la Dirección de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 18º, a fin de que por intermedio de la Asociación Cooperadora se construya un basamento al mástil existente en el establecimiento.

— Exp. 12638/1º/938. — Autorizar la colocación del mástil en la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 1º, en las condiciones establecidas en el presente expediente.

— Exp. 8339/D/938. — 1º Disponer el reintegro de $ 35.— m/n. al Director de la escuela de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 14º, que invirtiera de su peculio particular en el arreglo de las máquinas de escribir del curso de Dactilografía, imputando el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 3.
2º — Hacerle saber que en lo sucesivo debe solicitar autorización de la Superioridad, para realizar cualquier trabajo que demande gasto.

— Exp. 30664/5º/937. — Archivar las presentes actuaciones.

— Exp. 7206/I/938. — 1º Levantar la suspensión impuesta por resolución de fecha 12 de abril ppdo., al Inspector Técnico Seccional de Escuelas de la Capital, don SANTIAGO ENRIQUE ARTURO GIACOMOTTI.
2º — Dar por terminados sus servicios con fecha 30 de junio último y disponer que por Dirección de Personal y Estadística se extienda la foja respectiva.

— Exp. 8925/D/938. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Director del Museo Escolar Sarmiento, señor CARLOS A. SALINAS, provenientes de los fondos entregados para atender los gastos de instalación de museos escolares en distintas provincias, durante el año 1937, que asciende a la suma de $ 3.000 m/n., y disponer el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

— Exp. 12122/I/938. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por la empleada de la Repartición, señorita STELLA M. MENDOZA WILSON.

— Exp. 13475/M/938. — Justificar con goce de sueldo la inasistencia incurrida el 23 de mayo ppdo., por la empleada de la Repartición, señorita ENRIQUETA DE LA SERNA.

— Exp. 9754/M/938. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la empleada de la Repartición, señorita FRANCISCA QUIJANO.

— Exp. 10379/7º/938. — No hacer lugar a lo solicitado en este expediente por la maestra de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 7º, señorita MARIA MARTINEZ.

— Exp. 12067/D/938. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 5º, señora ANGELA I. G. de CASACUBERTA.

— Exp. 12054/D/938. — Acceder a lo solicitado en este expediente por la señorita DOMINGA DEL C. HERRERA, maestra de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 6º.

— Exp. 12055/D/938. — Acceder a lo solicitado en este expediente por la maestra de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 7º, señora ZULEMA PAZ

de LIBENSON, en la forma aconsejada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 12149/D/938. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 1º, señora AMPARO D. P. de LAFARGA.

— Exp. 12020/D/938. — Acceder a lo solicitado en este expediente por la maestra de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 6º, señora LIRIA VALENTINA STEFANI de DIAZ, en la forma aconsejada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 12997/I/938. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la ecónoma de la escuela al Aire Libre Nº 5, señora SILVINA MAYOL de MOLINA.

— Exp. 9762/D/938. — Acceder a lo solicitado en este expediente por la directora de la escuela de adultos Nº 2 del Consejo Escolar 14º, señora MARIA ANGELICA L. de TOLEDO.

— Exp. 10270/D/938. — Acordar licencia, por enfermedad, con goce íntegro de sueldo, desde el 24 de abril al 24 de mayo ppdos., a la maestra de la escuela Nº 18 del C. E. 13º, señora CONSUELO H. P. de ITTEN.

— Exp. 17628/20º/937. — No hacer lugar a lo solicitado en el presente expediente.

— Exp. 13047/D/938. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra especial de la escuela de adultos Nº 7 del C. E. 7º, señorita MARIA ISABEL BASUALDO.

— Exp. 12440/D/938. — Acceder a lo solicitado por el empleado de la Repartición, señor BARTOLOME GARIBOTTI.

— Exp. 7360/D/938. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra especial de Inglés de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 4º, señorita MARCELA KETTELHAKE CRAMER.

— Exp. 1614/5º/938. — Acceder a lo solicitado por el señor ENRIQUE NAVARRO VIOLA, en la forma aconsejada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 8186/D/938. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra de la escuela Nº 7 y especial de la de adultos Nº 4 del Consejo Escolar 16º, señora PETRONILA DEL CARMEN MEDINA de BELARDINELLI, en la forma aconsejada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 9503/I/938. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra especial de inglés de la escuela de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 7º, señora ANA E. T. de COTTON COOKE.

—Exp. 12493/D/938. — No hacer lugar a lo solicitado en este expediente por la maestra de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 7º, señora ANGELA R. B. de CICHERO.

— Exp. 12495/D/938. — Acceder a lo solicitado en este expediente por el director de las escuelas Nº 13 del Consejo Escolar 11º y de la de adultos Nº 1 Consejo Escolar 8º, señor FRANCISCO E. SANTILLAN.

— Exp. 12644/20°/938. — No acceder a lo solicitado por la Asociación de Fomento "Bernardino Rivadavia", en las presentes actuaciones.

— Exp 14168/I/938. — No acceder a lo solicitado por el maestro especial de Dibujo de la escuela N° 16 del Consejo Escolar 12º, señor EDELMIRO VOLTA.

— Exp. 11993/F/938. — Nombrar ayudante principal de la Inspección Seccional 8ª de Formosa, al señor CARLOS MARIA GONZALEZ.

— Exp. 15237/I/938. — Disponer que Dirección de Personal y Estadística prepare las listas de directores y maestros de escuelas de territorios en condiciones de ascenso.

— Exp. 10499/R/936. — 1º Establecer que la escuela auxiliar de Laguna Blanca, Río Negro, dependa de la Nº 137 de Pilahué.
2º — Pasar este expediente a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 14297/M/938. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 159 de Misiones, a la maestra de 3ª categoría de la Nº 15 del mismo territorio, señora ELBA S. V. de TARRAGO.

— Exp. 12435/C/938. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios al ubicar en la escuela 327 de Roque Sáenz Peña, Chaco, al maestro de la Nº 252 del mismo territorio, señor ORESTE F. P. SACCOMANNO.

— Exp. 9440/M/938. — Declarar comprendido en la resolución del 18 de marzo de 1933, al actual director de la escuela Nº 191 de Misiones, señor HONORIO CALVO, debiendo la Inspección General de Territorios, ubicarlo en escuelas cercanas a las localidades de Posadas o Candelaria, del mencionado Territorio.

— Exp. 30210/R/937. — Dejar sin efecto la designación de maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 6 de Río Negro, hecha a favor de la actual maestra ayudante de la Nº 346 de Córdoba, señorita JOSEFINA DI BENEDETTO.

— Exp. 13979/D/938. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Inspector y Contador Habilitado de la Seccional 9ª de Territorios, proveniente de los fondos entregados para pago de movilidad correspondiente al año 1936, que asciende a la suma de $ 650.— m/n., y disponer el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

— Exp. 13912/D/938. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Inspector y Contador Habilitado de la Seccional 2ª de Pampa, proveniente de los fondos entregados para pago de viático y movilidad del año 1937, que asciende a la suma de $ 500.— m/n., y disponer el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

— Exp. 9349/P/938. — 1º Aceptar y agradecer la donación de edificio que los vecinos firmantes del acta de fs. 8 formulan a favor del Consejo Nacional de Educación, con destino al funcionamiento de la escuela N° 78 de La Pampa.
2° — Aceptar y agradecer a la S. A. Estancias y Colonias Trenel, la donación del terreno en que se encuentra emplazado el local que ocupa la escuela Nº 78 de La Pampa.
3º — Desglosar para su guarda en Dirección Administrativa (Administración de Propiedades), el acta de fs. 8.

4° — Pasar estas actuaciones a la Inspección Seccional de La Pampa, 2ª Sección, a fin de que suscriba la pertinente escritura pública traslativa de dominio.

— Exp. 613/C/937. — 1º Aceptar y agradecer a los vecinos que suscriben el acta de fs. 4, la donación de dos salones anexos al local de la escuela Nº 61 de Eduviges, (Chaco).
2° — Disponer el desglose y archivo del acta de fs. 4 por Dirección Administrativa (Administración de Propiedades).
3º — Adjudicar la construcción de un aula para la escuela Nº 61 de Eduviges, Chaco, al señor E. J. MOLINS, conforme a su presupuesto de fs. 6, por la suma total de $ 1.000.— m/n., por ser el más equitativo.
4° — Liquidar y girar a la Inspección Seccional 5ª la cantidad de $ 1.000.— m/n., acordada por expediente 19240/C/936, resolución del 24 de agosto de 1936, para abonar los trabajos adjudicados por el artículo 3º, con cargo de rendir cuenta documentada.
5° — Imputar el gasto al Anexo E., Inciso Unico b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.

— Exp. 8206/M/938. — 1° Autorizar la inversión de $ 975,60 en la reparación y ampliación del edificio fiscal que ocupa la escuela Nº 125 de Isla Argentina (Misiones), aprobándose el presupuesto presentado por el señor ISIDORO ISISMAY.
2º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional 1ª de Misiones, para que abone el importe de los trabajos una vez recibidos de conformidad debiendo rendir cuenta en forma documentada oportunamente.
3° — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.

— Exp. 6742/M/938. — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre la Inspección Seccional 1ª de Misiones y don KARL HOSSINGER, por un local para funcionamiento de la escuela auxiliar creada por resolución de fecha 22 de junio ppdo., (fs. 25), en Colonia Bonpland, Lote 3 del mencionado Territorio, en el que se establece plazo de dos años a contar del día de su ocupación y demás condiciones de práctica.

— Exp. 7344/P/938. — Justificar con goce de sueldo las inasistencias en que incurrió el señor FEDERICO IBAÑEZ ,ex-director de la escuela N° 15 de La Pampa, en el período comprendido entre el 1 al 14 de marzo ppdo., por las razones aducidas por Asesoría Letrada.

— Exp. 9778/C/938. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 18 de Chaco, señorita MARIA CLOTILDE BRUNETTI.

— Exp. 15573/C/937. — 1° No hacer lugar a lo solicitado por el maestro de la escuela N° 17 de Chaco, señor JUAN J. V. MAYOL, dando por iniciadas sus tareas escolares el día 21 de marzo ppdo.
2º — La Inspección General de Territorios y Dirección de Personal y Estadística se expedirán con respecto a la situación del maestro de la escuela Nº 275 de Chaco, señor OMAR VICENTE BARRIOS.

— Exp. 5760/N/938. — 1° Dejar sin efecto la licencia acordada a la señora MARINA A. FERNANDEZ de RIBON, desde el 1º de diciembre de 1937 hasta el 10 de enero de 1938, por enfermedad.
2º — Extenderle el certificado de cesación de servicios con antigüedad al 1º de diciembre de 1937, (agregado a fs. 18).

— Exp. 3881/C/935. — Declarar cesante al Director de la escuela N° 190 de Chaco, señor JORGE ISAAC ROLON, por abandono del cargo, con antigüedad al 9 de abril de 1937.

— Exp. 10664/I/937. — Volver las actuaciones a la Inspección General de Territorios para que se expida conforme a lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 15236/E/938. — 1º Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas de la Ley 4874, de la Provincia de Entre Ríos que se indican, a los siguientes MM. NN. NN.:

Nº 1 Hernandarias, EMMA BERTONCHINI.
„ 3 Tablada N., MARIA JULIA JHONSTON.
„ 13 Villa Libertad, MARIA NORA DEL CERRO.
„ 31 E. Barbó, ANA MARIA RODRIGUEZ VIVANCO.
„ 37 Villa Clara, LUZ DEL CARMEN CAPURRO COMESAÑA.
„ 49 Ciudad, MARIA W. LIZZA.
„ 54 Larroque, RAQUEL MARIA DAGUERRE.
„ 54 Larroque, ZORAIDA MARIA ELENA ECHAZARRETA.
„ 63 C. del Uruguay, JOSEFINA DEL CARMEN BAUCERO.
„ 63 C. del Uruguay, YOLANDA BEATRIZ CARULLA.
„ 69 Egido, MARGARITA ROSA SICARDI de RAMIREZ.
„ 73 V. 3 de Febrero, GUILLERMINA A. MELESZ.
„ 80 Mª Grande 1ª, VICENTE OSCAR VISÑOVEZKY.
„ 91 Línea 20, MARIA ANTONIA DE LOS ANGELES BELLAGAMBA.
„ 108 Ciudad, MARIANA A. T. de GOSTIASORO.
„ 112 C. Leven, SARA CELIA GARCIA de SAN MARTIN.
„ 117 C. Sonnenfeld, LUISA ESTHER URSULA ARGAIN.
„ 128 Campo Escales, ESTHER V. ONDICOL.
„ 139 Las Flores, SIMONA COSTA.
— C. Itati (reci. creación), ELENA DOMINGA LAMARQUE.

2º — Inspección General de Provincias acordará las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 9108/S/938. — 1º Trasladar la escuela Nº 501 de Santiago del Estero de La Escondida, Dpto. 28 de Marzo, a La Nena del mismo Departamento, por despoblación de la localidad nombrada en primer término.
2º — Pasar estas actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 9105/B/938. — 1º Transformar la escuela Nº 168 de Buenos Aires, en auxiliar de la Nº 77 de la misma provincia.
2º — Ubicar a la directora de la escuela Nº 168, señora ALICIA CASARIN de CORDOBA, en la Nº 148 de Buenos Aires, cuya dirección se halla vacante, por jubilación del titular.

— Exp. 9115/B/938. — 1º Transformar la escuela Nº 79 de Buenos Aires, en escuela auxiliar de la Nº 52 de la misma provincia.
2º — Ubicar a la directora de la escuela Nº 79, señora EMMA SOSA de DALLA ROSSA, en la Nº 125 de Buenos Aires, cuya dirección se halla vacante, por jubilación del titular.

— Exp. 5923/C/938. — Disponer que la escuela auxiliar de la localidad "El Quimilo" Departamento La Paz, Provincia de Catamarca, que depende de la Nº 79, funcione independientemente y asignarle el Nº 246.

— Exp. 8818/B/938. — 1º Transformar la escuela Nº 187 de Buenos Aires en auxiliar de la Nº 106 de la misma provincia.

2º — Ubicar a la directora de la escuela Nº 187, señorita CONCEPCION DESIMONE, en la Nº 62 de Buenos Aires, que se halla vacante por jubilación del titular.

— Exp. 6661/C/938. — Trasladar a su pedido, como maestra de 4ª categoría, a la escuela Nº 360 de Palmitas, Corrientes, a la actual directora de la 456 de Santiago del Estero, señorita MAURA AMELIA FARIÑA.

— Exp. 12434/T/938. — Ubicar en la escuela Nº 308 de "La Tala", Tucumán, a la señorita JOSEFINA AMPARO MARTINEZ VILLA, que fué nombrada maestra por resolución del 25 de marzo último para la Nº 205 de la misma provincia y donde sus servicios no son necesarios.

— Exp. 8867/C/938. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al ubicar en la escuela Nº 16 de San Antonio, Catamarca, a la señora LILIA MAZA de GRAMAJO, nombrada para la Nº 175 de la misma provincia por resolución del 18 de marzo último, en vista de no existir vacante en este último establecimiento.

— Exp. 9043/S/938. — Aprobar la medida adóptada por la Inspección General de Provincias al ubicar en la escuela auxiliar de la número 32 de Santiago del Estero, a la maestra ayudante de la 235 de esa provincia, señora IDA B. G. de CORONEL, por no ser necesarios sus servicios en la última de las escuelas citadas.

— Exp. 5904/T/938. — Aprobar la medida de la Inspección General de Provincias al ubicar en la escuela Nº 206 de Tucumán, a la maestra ayudante, señorita MARIA ELENA ANTONIA PEREDA, designada para la 298 de esa provincia, y en la cual no puede dársele posesión del cargo por no existir vacante.

— Exp. 12768/T/938. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias al ubicar en la escuela Nº 52 de S. José de B. Vista, Tucumán, a la señorita GABRIELA GUILLERMINA ROMERO, que fuera designada para la Nº 3 en sesión del 9 de marzo ppdo., por no ser necesarios sus servicios en este último establecimiento.

— Exp. 9649/C/938. — Trasladar a su pedido, de la escuela 59 a la Nº 118 de Manuel F. Mantilla, Corrientes, a la maestra de 4ª categoría señorita ELVIRA FRANCISCA ROSSI.

—Exp. 9700/M/938. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 32 de Col. Catitas Sud, Mendoza, a la actual maestra de 4ª de la Nº 118 de la misma provincia, señorita MARIA SOTTILE.

— Exp. 11090/T/938. — Ubicar en la escuela Nº 49 de Tucumán, en reemplazo de la señora Eufemia del Carmen Guzmán de Escobar, que se jubiló, a la auxiliar de dirección, conforme a lo resuelto con fecha 21 de abril ppdo., (Expte. 5499-T-938), señora EDELMIRA URRUTIA de JIMENEZ ROMERO, por haberse llenado ese cargo en la escuela Nº 295, en la cual fuera ubicada.

— Exp. 9011/T/938. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias al ubicar en la escuela Nº 274 de Tucumán, a la señora MARIA ELENA LIZARRAGA de REYNAUD, nombrada para la Nº 21 de la

misma provincia, por resolución del 25 de marzo ppdo. (Exp. 5904-T-938) por no ser necesarios sus servicios en el último de los establecimientos citados.

— Exp. 11926/S/938. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de San Luis, al ubicar en la escuela Nº 82 de Talita, a la señorita ANA MARIA FERNANDEZ, designada por resolución del 25 de marzo último para la Nº 92 de la misma Provincia, donde sus servicios no eran necesarios.

— Exp. 11921/C/938. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 242 de Córdoba, a la actual maestra de la Nº 339 de la misma provincia, señora CLARA MARIA ZARAZAGA de GOICOECHEA.

— Exp. 11759/C/938. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 8 a la Nº 296 de Córdoba, a la maestra señora PAULA CARMEN A. de MARKARIANI.

— Exp. 9661/S/938. — Trasladar a su pedido, de la escuela Nº 20 a la Nº 97 de Niquivil Viejo, San Juan, a la maestra de 4ª categoría, señora ALICIA BRALLARD de VALLEJOS.

— Exp. 11777/C/938. — Establecer que el maestro de la escuela Nº 32 de la provincia de Corrientes, señor JOSE ESTEBAN CAMINO, debe revistar desde el 1º de enero último, como maestro de 4ª categoría.

— Exp. 27468/C/937. — Aprobar las características y leyenda de la medalla de oro que el Consejo ha instituido como segundo premio para el concurso a realizarse entre el personal de las escuelas de la provincia de Catamarca.

—Exp. 18273/C/937.—1º Dejar sin efecto la resolución de fs. 18 por la cual se aceptaba la donación de dos hectáreas de terreno para la escuela Nº 344 de Rincón de Luna (Córdoba), efectuada por la señora ROSA VERDE de MOYANO, por no convenir a los intereses escolares.
2º — Inspección General de Provincias hará saber a la Seccional Córdoba lo dictaminado por Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 469/C/938. — 1º Acordar la suma de $ 2.000.— para la reparación del edificio fiscal ocupado por la escuela Nº 159 de Coronel Desiderio Sosa, (Corrientes).
2º — Girar dicha cantidad a la Inspección Seccional respectiva con cargo de rendir cuenta de su inversión en la forma de práctica.
3º — Imputar el gasto al Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigencia.

— Exp. 2792/S/938. — 1º Reconocer derecho a percibir alquileres por la finca ocupada por la escuela Nº 493 de Santiago del Estero, al señor EDUARDO LEDESMA, a razón de $ 23.— m/n., mensuales y a partir del 19 de octubre de 1937.
2º — Reservar este expediente en Dirección Administrativa hasta la oportunidad indicada a fs. 11.

— Exp. 14864/S/937. — 1º Reconocer como administrador de la sucesión de doña DOROTEA SALDAÑA de BAEZ, propietaria del local de la escuela Nº 18 de Corrientes, al señor VICTORINO MANUEL SALDAÑA.
2º — Autorizar la celebración de contrato por el local ocupado por la escuela Nº 18 de San Carlos, Corrientes, con el señor VICTORINO MANUEL SALDAÑA mediante el alquiler mensual de $ 60 m/n., término no menor de dos años y a partir del 1º de enero de 1937.

— Exp. 14248/I/930. — Aprobar el contrato de cesión gratuita de local con destino a la escuela Nº 102 de Mendoza, celebrado con el señor ESTEBAN BÁRBIER, y que establece término de dos años a partir de la fecha de ocupación.

— Exp. 3237/B/938. — 1º Aprobar el contrato de cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela Nº 31 de General Conesa, Buenos Aires celebrado con los señores JUAN C. ALTOLAGUIRRE y VICTORIANO ALTOLAGUIRRE y por el que se establece término de 10 años, a partir de la fecha de su aprobación.
2º — Agradecer a los nombrados propietarios, la cooperación que prestan a la obra del H. Consejo.

— Exp. 3304/C/938. — Aprobar el contrato de locación celebrado entre la Inspección Seccional de Corrientes y el señor DOLORES M. ZACARIAS, por el local que ocupa la escuela Nº 103 de Cañada Grande, departamento San Luis del Palmar, mediante el alquiler de $ 25.00 m/n. mensuales y término de 10 años a contar del 1º de mayo de 1937, debiendo el propietario efectuar las reparaciones a que se refiere en su nota de fs. 1.

— Exp. 6654/C/938. — Aprobar el contrato de locación celebrado entre la Inspección Seccional de Corrientes y el señor JOSE F. AGUIRRE, por el local que ocupa la escuela Nº 123 de Manantiales, departamento de Mburucuyá, mediante el alquiler de $ 35 m/n. mensuales y término de tres años a contar del 1º de marzo ppdo.

— Exp. 7754/S/938. — Aprobar el contrato de locación celebrado entre la Inspección Seccional de Santiago del Estero y los señores TOSCANO Hnos. por el local que ocupa la escuela Nº 109 de "Est. Garza", departamento de Sarmiento, mediante el alquiler de $ 70.— m/n. mensuales y término de cuatro años, a partir de la terminación de las obras; debiendo volver el expediente a la Inspección Seccional respectiva a los fines indicados por la Asesoría Letrada.

— Exp. 26896/S/937. — Autorizar a la Inspección Seccional de Salta, para que firme contrato de locación con el señor JULIO C. LOZANO por el local que ocupa la escuela Nº 128 de La Paya, mediante el alquiler mensual de $ 23.— m/n., y término de dos años, a partir de la fecha en que se entregue terminada la ampliación que se indica a fs. 7.

— Exp. 9041/T/938. — Aprobar el contrato de locación celebrado entre la Inspección Seccional de Tucumán, y la señora ZOILA L. de LUNA, por el local que ocupa la escuela Nº 50 de "Los Zazos", departamento de Tafí, mediante el alquiler de $ 50 m/n. mensuales y término de tres años a contar del 1º de enero ppdo.

— Exp. 8507/D/938. — Autorizar a la Inspección Seccional de la Provincia de La Rioja para que celebre contrato de locación por la casa ocupada por la escuela Nº 76 de Esquina del Norte, Depto. Gob. Gordillo, mediante el alquiler mensual de $ 15.00 m/n. y término de dos años a partir de la firma del contrato.

— Exp. 5630/S/934. — Aprobar el contrato de locación por el local que ocupa la escuela Nº 336 de Sarmiento, Santiago del Estero, celebrado con los señores BALESTRINI Hnos. y que estipula alquiler mensual de $ 30 m/n. y término de tres años, a partir del 1º de enero de 1938.

— Exp. 11172/C/937. — Aprobar el contrato de locación celebrado entre la Inspección Seccional de Córdoba y los propietarios del local que ocupa la escuela Nº 169 del departamento "Río Seco" señores GERARDO V. PANTALEON y BERNARDO E. MANSILLA, mediante el alquiler mensual de $ 18 m/n. y término de cinco años a contar del 1º de enero de 1938.

— Exp. 7924/B/938. — Aprobar el contrato de locación celebrado entre la Inspección Seccional de Buenos Aires y la señora TERESA C. de FATTORI, propietaria del local ocupado por la escuela Nº 56 del Partido de San Nicolás, mediante el alquiler de $ 180.— m/n. mensuales, y término de cinco años a partir de la firma del contrato; debiendo la propietaria efectuar las obras de reparación e higiene necesarias para el normal funcionamiento de la escuela.

— Exp. 24597/C/937. — 1º Aprobar el contrato de locación celebrado entre la Inspección Seccional de Córdoba y la propietaria del local que ocupa la escuela Nº 314 del departamento de Río Cuarto, señora MARIA JOFRE Vda. de PONCE DE LEON, mediante el alquiler de $ 25 m/n., mensuales y término de cinco años a partir del 1º de marzo de 1939.
2º — Volver el expediente a la Inspección Seccional respectiva con el fin de que el Inspector Seccional haga entrega a la propietaria de un ejemplar del contrato de cesión gratuita, que también se aprueba.

— Exp. 8442/T/938. — Aprobar el contrato de locación celebrado entre la Inspección Seccional de Tucumán y el señor JUAN L. CACERES, por el local que ocupa la escuela Nº 124 de "La Banda", Departamento de Famaillá mediante el alquiler de $ 50.— m/n. mensuales y término de 4 años, 9 meses y 26 días a contar del 6 de marzo ppdo.

— Exp. 9930/T/938. — Autorizar se continúe ocupando sin contrato de locación, el local que ocupa la escuela Nº 169 del Dto. de Monteros, Provincia de Tucumán, de propiedad del señor MIGUEL G. LUNA, mediante el alquiler de $ 40.00 m/nacional mensuales y hasta tanto se encuentre casa en condiciones ventajosas para trasladar la escuela.

— Exp. 27181/S/937. — Aprobar el contrato celebrado por el local que ocupa la escuela Nº 189 de Salta, con la señora TRINIDAD LAVILLA de MUELAS, que estipula alquiler mensual de $ 40.00 m/n. y término de cinco años a contarse del 17 de marzo de 1937.

— Exp. 13944/C/932. — Pasar las actuaciones a la Inspección Seccional de Entre Ríos para que notifique a la señora CLARA B. de CAMIN, propietaria del local ocupado por la escuela Nº 37 de esa Seccional, de la reclamación interpuesta e informe sobre el particular.

— Exp. 11249/D/938. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra de la escuela Nº 96 de Buenos Aires, señora MARIA ROSA L. de BARRAZA.

— Exp. 10851/D/938. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra de la escuela Nº 3 de Salta, señora BERTHA C. de ROMER en la forma aconsejada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 2665/D/938. — No hacer lugar a lo solicitado en este expediente por la señorita SUSANA RIVAS, Secretaria de la Inspección Seccional de Corrientes.

— Exp. 12069/D/938. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra de la escuela Nº 21 de Córdoba, señorita IGNACIA SOSA.

— Exp. 11712/D/938. — Acceder a lo solicitado en este expediente por el director de la escuela Nº 224 de Catamarca, señor CRISOLOGO CAJAL.

— Exp. 7865/D/938. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra de la escuela Nº 200 de Salta, señora MARIA PRESENTACION PAZ de BAIS, en la forma aconsejada por Dirección de Personal y Estadística y la Inspección Médica Escolar.

— Exp. 11709/D/938. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra de la escuela Nº 23 de Catamarca, señora ERNESTINA O. de OVALLES en la forma aconsejada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 11716/D/938. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra de la escuela Nº 153 de Catamarca, señorita AURELIA NELLAR en la forma aconsejada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 11715/D/938. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra de la escuela Nº 94 de Catamarca, señora VELIA A. N. de DIAMANTE en la forma aconsejada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 11717/D/938. — Acceder a lo solicitado en este expediente por la maestra de la escuela Nº 79 de Catamarca, señorita AMALIA PONFERRADA.

— Exp. 11699/D/938. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la directora de la escuela Nº 158 de Catamarca, señora ZULEMA DEL T. H. de RODRIGUEZ en la forma aconsejada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 391/E/927. — 1º Declarar cesante con antigüedad a la fecha en que dejó de prestar servicios a la señora CLARA ORTEGA de ELIZAGARAY, en su carácter de maestra auxiliar adscripta a la Inspección Seccional de San Juan.
2º — Llamar la atención por la demora injustificada en la retención de este expediente a quien resulte responsable de la misma.

— Exp. 22745/T/937. — Disponer la liquidación y pago a favor de don JULIO CENTENO, esposo de la extinta maestra de la escuela Nº 298 de Tucumán, señora EDELMIRA ARROYO RAMOS de CENTENO, de los haberes que se le adeudan, aceptándose la fianza agregada a fs. 11.

— Exp. 8018/C/938. — Disponer la liquidación y pago a favor de la señora TERESA L. de BARRIONUEVO de los haberes que le hubieran correspondido a su extinto hijo don ARTURO BARRIONUEVO, en su carácter de director de la escuela Nº 128 de Catamarca, teniendo en cuenta el testimonio judicial agregado a fs. 2.

— Exp. 1294/T/938. — 1º Disponer se deposite en el Banco de la Provincia de Tucumán a la orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de IVª Nominación (Tucumán) y como perteneciente al juicio sucesorio de don ADOLFO LOPEZ, los alquileres adeudados por las fincas ocupadas por las escuelas Nros. 45 y 214 de la mencionada Provincia, desde el 1º de setiembre de 1936 al 31 de diciembre de 1937.
2º — Disponer que D. Administrativa liquide los alquileres adeudados y los que en lo sucesivo devenguen las citadas fincas, a contar del 1º de enero del corriente año, en la forma indicada en el oficio de fs. 3.

— Exp. 27016/C/937. — Disponer la liquidación y pago de la cantidad de $ 30 m/n. que solicita la Caja N. de Ahorro Postal, por concepto de habilitación como agente escolar Nº 3913, de la señora FABRICIANA MONICA MAGALLAÑES de MARTINEZ, ex-maestra de la escuela Nº 47 de Catamarca.

— Exp. 13614/C/938. — No hacer lugar a lo solicitado.

— Exp. 4587/C/938. — Reservar estas actuaciones en Dirección Administrativa, hasta la oportunidad indicada en su informe de fs. 7 vta.

— Exp. 23621/M/937. — Devolver estas actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con la manifestación: de que el H. Consejo, a efectos de lo solicitado a fs. 1 por el Ministerio de Obras Públicas, adopta para la construcción de los locales destinados a las oficinas de las Inspecciones Seccionales de las Leyes 2737 y 4874 de las provincias de San Luis y Jujuy, el programa indicado a fs. 11 vta., con exclusión de las viviendas para Inspector y ordenanza.

— Exp. 482/S/928. — 1º Dejar sin efecto la resolución del 10 de abril de 1930, de fs. 18, por la cual se resolvió aceptar la donación de un terreno con destino a la escuela Nº 90 de Quebracho Coto, Santiago del Estero, que formula la Comisión Municipal de esa localidad.
2º — Archivar estas actuaciones.

— Exp. 10132/P/938. — Declarar comprendida en los términos de la resolución del 18 de marzo de 1933, a la maestra de la escuela Nº 54 de Trenel, La Pampa, señora ESTHER MOLAS de CORRO, quien deberá ser ubicada como auxiliar de dirección por la Inspección Técnica General de la Capital en establecimientos de su dependencia.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cuarenta y cinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 48ª
Día 15 de julio de 1938

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y treinta minutos del día quince del mes de julio del año mil novecientos treinta y ocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don SYLLA MONSEGUR y Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CONRADO M. ETCHEBARNE y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 13181/E/938. — 1º Disponer que las Inspecciones Generales requieran de cada uno de los Inspectores Seccionales o de Distrito el envío de crónicas, discursos y, si es posible, fotografías, de sólo cinco o seis actos escolares, que a su juicio, se hayan destacado más en los establecimientos de su respectiva jurisdicción. Las Inspecciones Generales remitirán este material a la Dirección de El Monitor antes del 25 de setiembre próximo.

2º — El Director de El Monitor fijará a Talleres Gráficos la cantidad de páginas de ese número.
3º — Liquidar a favor del Director de El Monitor la suma de $ 450 m/n. con cargo de rendir cuenta, para la confección de los grabados que ilustrarán ese número y la adquisición de copias fotográficas de los actos principales, que no obtenga por otro medio.

— Exp. 12641/S/938. — Incluir en la lista oficial de canciones escolares las siguientes composiciones del señor ARMANDO SCHIUMA: ''Países Extranjeros", "Papito... papá", "Las Esquinitas" y "Marcha de los Skiadores".

— Exp. 15909/O/938. — Nombrar apoderado del Consejo ante la Justicia del Territorio de Río Negro, al actual apoderado suplente, don CORNELIO CASAS, en reemplazo del titular don Arturo Vinent, cuya renuncia se acepta.

— Exp. 12399/B/938. — No incluir en la lista oficial de canciones escolares la composición a que se refiere este expediente.

— Exp. 1335/M/938. — Reconocer la cesión de créditos suficientes hecha por don ANTONIO RAIMONDO a favor del señor JUAN ANTONIO ROSSI De FAZIO, hasta la suma de cien mil pesos m/n. de c/l., de lo que el cedente tiene a cobrar del Consejo Nacional de Educación por contrato de provisión de útiles escolares, firmado el 8 de junio de 1937, Exp. 2354/D/937, en mérito a la escritura respectiva Nº 13 de fecha 13 de enero de 1938 que se agrega a fs. 7, 8, 9 y 10 de estas actuaciones; la que deberá desglosarse por Dirección Administrativa para acompañarla al contrato de que se hace mención del señor Antonio Raimondo, que se reserva en la misma.

— Exp. 13623/O/938. — 1º Disponer se deposite en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Juzgado de Paz Letrado Nº 36 a cargo del doctor E. GIMENEZ BUSTAMANTE, Sec. del doctor Arturo R. Pillado Matheu y como perteneciente a los autos "Ceriani Alfonso Carlos Pascual, Pierina Eva Teresa Ceriani y Mario Carlos Pascual Ceriani, c/Consejo Nacional de Educación, por cobro de pesos'', la suma de $ 50,50 m/n., en concepto de honorarios y costas.
2º — Imputar el gasto a Fondos Especiales, Impuesto a las Sucesiones, Ley 11.287, año 1938.

— Exp. 13878/O/938. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Juez doctor EDUARDO ROJAS, secretaría del doctor Emilio Parodi y como perteneciente al juicio sucesorio de doña ADELINA DEMARCHI, la suma de $ 260.726,14 m/nacional, en concepto de devolución de impuesto a la herencia.
2º — Disponer la adquisición de sellos de la Ley 11.287 para ser agregados al juicio de que se trata, anulándose por la oficina que corresponda los agregados a fs. 1/3.
3º — Imputar el gasto a Fondos Especiales, Impuesto a las Sucesiones, Ley 11.287, año 1938.

— Exp. 14222/O/938. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor CASARES, Secretaría del doctor SAUZE JUAREZ y como perteneciente a los autos sucesorios de don MAURICIO BOMCHIL, incidente por repetición de impuesto, la suma de $ 270,50 en concepto de costas del mismo a que fué condenado el Consejo.

2º — Imputar el gasto a Fondos Especiales, Impuesto a las Sucesiones, Ley 11287, año 1938.

— Exp. 13609/O/938. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor MASCHWITZ, Secretaría del doctor Ruiz Moreno y como perteneciente a los autos caratulados "CARRIO GENARO JOSE — su sucesión — exhorto del Juzgado del doctor Capdet de la ciudad de Rosario", la suma de $ 130.— m/n. en concepto de costas a que fué condenado el Consejo en la incidencia promovida por éste por oposición a una transferencia de fondos.
2º — Imputar el gasto a Fondos Especiales, Impuesto a las Sucesiones, Ley 11287, año 1938.

— Exp. 13858/O/938. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez Dr. TOMAS D. CASARES, Secretaría del Dr. Julián C. Alderete y como perteneciente a los autos sucesorios de doña CLOTILDE RODRIGUEZ de MARMOL, la suma de $ 649,10 por devolución de impuesto sucesorio cobrado en demasía.
2º — Disponer la anulación de los sellos de la ley 11287, agregados a fs. 1/16.
3º — Imputar el gasto a Fondos Especiales, Impuesto a las Sucesiones, ley 11287, año 1938.

— Exp. 13603/O/938. — 1º Disponer se deposite en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez Dr. MANUEL ORUS, Secretaría Dr. Corbellini y como perteneciente al juicio sucesorio de don GEORGE DEAN GREENWOOD la suma de $ 70.131,30 m/n., en concepto de devolución de impuesto y las costas de las incidencias judiciales.
2º — Disponer la adquisición de sellos de la ley 11287, para ser agregados al juicio de que se trata, anulándose por la oficina que corresponda los agregados a fs. 1 y 2.
3º — Imputar el gasto a Fondos Especiales, Impuesto a las Sucesiones, ley 11287, año 1938.

— Exp. 13992/O/938. — 1º Disponer se deposite en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez de Paz Letrado Nº 38, Dr. JOSE R. SUAREZ y como perteneciente al juicio sucesorio de doña PASTORA FEMENIA de MENDY, la suma de $ 60,40 en concepto de impuesto cobrado en demasía.
2º — Disponer la adquisición de sellos de la ley 11287, para ser agregados al juicio de que se trata, anulándose por la oficina que corresponda los agregados de fs. 10 a 12.
3º — Imputar el gasto a Fondos Especiales, Impuesto a las Sucesiones, ley 11287, año 1938.

— Exp. 8608/J/938. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Juzgado de Paz Letrado Nº 38, Secretaría del Dr. MAXIMO LOPEZ, y como perteneciente al juicio contra el Consejo seguido por doña Aida Parodi de Mourelle y don Esteban Parodi, por devolución de impuesto a la herencia, la suma de $ 140,60 m/n.
2º — Disponer la anulación de los sellos de la ley 11287, agregados de fs. 4 a 8.
3º — Imputar el gasto a Fondos Especiales, Impuesto a las Sucesiones, ley 11287, año 1938.

— Exp. 4414/L/937. — No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones.

— Exp. 13651/D/938. — Volver el expediente a Dirección Administrativa de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 18340/C/935. — No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones.

— Exp. 13139/C/938. — No hacer lugar a lo solicitado por la señorita OLIMPIA ELISA CAREDO.

— Exp. 29805/P/937. — Volver el expediente a Dirección Administrativa de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 31682/L/931. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fecha 26 de julio de 1937 (fs. 10) por la que se acepta la denuncia de bienes vacantes formulada por doña JOSEFINA R. de LARTIGUE, en vista de la información producida.
2º — Archivar las actuaciones.

— Exp. 10752/T/936. — Archivar las presentes actuaciones.

—Exp. 14411/D/938.—1º Llamar a licitación pública por el término de ley para contratar las obras de reparaciones de edificios escolares fiscales de esta Capital, aprobándose la documentación agregada por Dirección General de Arquitectura.
2º — Establecer en el pliego de bases lo manifestado por Dirección Administrativa a fs. 149 vuelta.
3º — Mesa de Entradas y Salidas, procederá en la forma indicada por Dirección General de Arquitectura a fs. 148.

— Exp. 29476/D/937. — 1º Aprobar la planilla de adjudicaciones de fs. 61 por valor de $ 14.623,60, quedando en pie las adjudicaciones de los renglones 1, 2, 4 y 6, de la planilla de fs. 38.
2º — Declarar perdido a favor del Consejo el depósito de garantía efectuado por la casa Serra Hnos., en proporción del 3 o/o sobre el total que se le había adjudicado en la licitación del 23 de marzo ppdo., en mérito a la información producida.

— Exp. 8731/13º/938. — Asignar el número 26 a la escuela mixta creada por expediente 8480/13º/936, y que funcionará en la calle Camarones 3559, en el turno de la mañana para varones y a cargo del director y en el turno de la tarde para niñas a cargo de vice-directora.

— Exp. 721/18º/935. — 1º Autorizar la inversión de $ 409,— en la colocación del toldo a que se refieren estas actuaciones, aprobándose la propuesta presentada por la casa FIGOLI Hnos.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigencia.

— Exp. 3658/13º/928. — 1º Manifestar a la propietaria de la finca que ocupa la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 13º, sita en la calle General José G. de Artigas 1691, que el H. Consejo continuará arrendando el citado inmueble en las condiciones actuales, sin contrato de locación.
2º — Disponer que la Dirección General de Arquitectura formule los planos, presupuestos y demás documentación pertinente, a efectos del llamado a licitación pública, dentro del más breve plazo de la construcción del edificio para la escuela ''República de Méjico''.

— Exp. 4733/11º/937. — Mantener en todas sus partes la resolución del 13 de mayo ppdo., (fs. 104).

— Exp. 15530/D/931. — 1º Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de ampliación del edificio para la escuela "Nicolás Avellaneda" (Nº 8 del C. E. 1º), labrada con fecha 9 de junio ppdo. (fs. 664).
2º — Justificar, por razones de equidad, la demora incurrida por los contratistas en hacer entrega de las mismas.

— Exp. 8935/D/938. — 1º Aceptar el ofrecimiento hecho por la firma ENRIQUE PAIS y Cía., de proveer gratuitamente un pozo séptico depurador "O. M. S.", como ensayo y sin cargo para el Consejo, que deberá instalarse en el edificio fiscal que ocupa la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 20º, sito en la calle Piedrabuena 4841/73.
2º — Autorizar la inversión de la suma de $ 378 m/n., para los trabajos suplementarios de la construcción del pozo por administración, y de acuerdo con el presupuesto de fs. 5; de cuyos trabajos se encargará la Dirección General de Arquitectura.
3º — Dirección Administrativa dará al gasto la imputación que corresponda.
4º — La Dirección General de Arquitectura y la Inspección Médica Escolar, de llevarse a cabo el ensayo, efectuarán las observaciones del caso y oportunamente presentarán las conclusiones a que arribasen.

— Exp. 8543/D/938. — Disponer la liquidación y pago a favor del señor FRANCISCO DAFFINA, de los haberes que le hubieran correspondido a su extinta hija doña JULIA CAROLINA DAFFINA, en su carácter de maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 12º, aceptándose la fianza agregada a fs. 1.

— Exp. 15597/D/938. — Autorizar a la Dirección Administrativa para proceder en la forma que lo indica a fs. 2.

— Exp. 28453/I/937. — 1º Disponer que Dirección Administrativa proceda a levantar el inventario del material del curso de Química Industrial de la escuela de adultos Nº 2 del Consejo Escolar 10º con la intervención del profesor señor Licurgo Piazza Vallejo, para retirar lo que resulte de su propiedad.
2º — El material de propiedad del Consejo será trasladado a los depósitos de la Repartición.

— Exp. 9125/3º/938. — Archivar este expediente.

— Exp. 13225/I/938. — Archivar este expediente.

— Exp. 12108/1º/938. — Archivar las presentes actuaciones.

— Exp. 6603/4º/938. — Archivar las presentes actuaciones.

— Exp. 11216/D/938. — 1º Autorizar la retención de la suma indicada por Dirección General de Arquitectura de los alquileres correspondientes a la finca Giribone 107, ocupada por la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 10º, atento a la información producida.
2º — Dirección Administrativa y Dirección General de Arquitectura tomarán las medidas que correspondan.

— Exp. 11120/T/938. — Acordar licencia, con goce de sueldo, hasta fin del presente curso escolar, al Vice-Director de la escuela Nº 21 del Consejo

Escolar 12º, señor JOSE LORENZO ARAGNO MANFREDI, atento a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 14.174/P/938. — Aprobar las resoluciones adoptadas por la Presidencia desde el 18 de mayo al 23 de junio ppdos., a que se refieren estas actuaciones.

—Exp. 12993/11º/938. — Ubicar definitivamente en la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 11º, al maestro en disponibilidad de la misma escuela, señor MANUEL DOMINGO CAVA, en reemplazo del señor JOSE LEANZA que fué declarado cesante.

— Exp. 10019/11º/938. — Acordar la permuta que de sus respectivos cargos solicitan las maestras de las escuelas 19 del Consejo Escolar 11º y 12 del C. E. 13º, señoritas SILVIA RAFAELA ELENA LEMME y EDERLINA RAMONA SEGOVIA.

— Exp. 9931/I/938. — Aprobar los pases de profesores de Dibujo propuestos por Inspección Técnica General a fs. 6.

— Exp. 11641/7º/938. — Acordar traslado a su pedido, al director de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 7º, señor RUFINO R. AYALA GAUNA, a la Nº 24 del mismo Distrito, en reemplazo del señor Alejandro Bazán Salado, que falleció.

— Exp. 12542/15º/938. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas números 22 y 23 del Consejo Escolar 15º, señores ANASTASIO VILLAR y SALVADOR CARELLO.

— Exp. 12443/I/938. — Acordar traslado a la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 3º, donde dictará diez horas semanales de clase, a la maestra especial de Música de la Nº 1 del Distrito 5º, señorita SYMY WAHÑISH.

— Exp. 12645/20º/938. — Disponer la ubicación de los maestros en disponibilidad del Consejo Escolar 20º, que se mencionan a continuación:

ALBERTO HORACIO LUIS TOSSO, de la esc. 8, ubicado provisionalmente en la Nº 21, pasa a la Nº 4 en reemplazo del señor Abel Ricotti, que fué ascendido.

LUISA RESNICK de STEIMBERG, de la esc. 3, en la Nº 15, en la vacante por creación de grado.

ELSA AITRO de GARCIA OROZCO, de la Nº 3 en la Nº 15, en reemplazo de la señora Máxima A. P. de Sebá, que se jubiló.

— Exp. 12444/I/938. — Aprobar las ubicaciones de Profesoras de Labores propuestas por Inspección Técnica General, que se detallan de fs. 10 a 13.

— Exp. 2081/M/938. — 1º Crear una escuela primaria anexa al Destacamento de Exploración Nº 3 del Ejército, de guarnición en la ciudad de Paraná (Entre Ríos), la que llevará el número 84.

2º — Ubicar en la dirección de la misma al ex-Director de la escuela Nº 48 anexa al 3er. Batallón de Zapadores Pontoneros, señor JUAN P. BERIO ACOSTA y a los preceptores señores JOSE MARIA BARROSO Y VICTORIO Z. M. DESTRI, actualmente en disponibilidad.

3º — Disponer la provisión de muebles y útiles para las necesidades escolares de setenta alumnos.

— Exp. 8577/D/938. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la

maestra de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 18º, señora CARMEN F. de VELASCO.

— Exp. 13669/D/938. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 9º señora ELENA B. de LILLIA, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 13176/D/938. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 4º, señorita MARIA DELICIA CARAFFA.

— Exp. 9759/D/938. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la señorita SARA NOBLE, maestra de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 11º, en la forma aconsejada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 10423/D/938. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la directora de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 6º, señora FELIPA LUNA de ORTIZ.

— Exp. 13171/D/938. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por el maestro de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 20º señor FERNANDO AYALA CONTRERAS, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 13561/D/938. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 14º, señora LAURENTINA V. F. de MORI.

— Exp. 13562/D/938. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra de la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 14º, señora ANGELA H. C. de CARBON.

— Exp. 13537/D/938. Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 15º, señora AGUSTINA B. de COSTA.

— Exp. 13660/D/938. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 18º, señora CAROLINA R. de MORA.

— Exp. 14160/D/938. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 12º, señora ADELA P. de BRUNO.

— Exp. 13662/D/938. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra especial de Dibujo de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 9º, señora ADELA A. de CASAL, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 8742/A/938. — No hacer lugar a lo solicitado por la Profesora de Dactilografía de la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 6º, señora EMMA LOBATTO de AZEVEDO.

— Exp. 13149/D/938. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la Vice-directora de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 2º, señora GELSOMINA S. de GANTES.

— Exp. 8154/13º/938. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 13º, señorita ELENA M.

MARTELLINI, en la forma aconsejada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 8134/D/938. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 19º, señora MARIA BADO de RIPODAS.

— Exp. 8107/D/938. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por el maestro de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 19º, señor CRUZ RIPODAS.

— Exp. 14421/D/938. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 14º, señora MARGARITA ZUÑIGA de FERNANDEZ, en la forma aconsejada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 14967/P/938. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la empleada de la Repartición, señorita MATILDE ROLDAN.

— Exp. 17127/R/935. — 1º Nombrar director infantil para la escuela auxiliar de Quetrequile, territorio de Río Negro, al maestro de la Nº 4 del mismo territorio, señor OSCAR ANTONIO ABATTE.
2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela 4 de Maquinchao, Río Negro, en reemplazo del señor Abatte, a la M. N. N. señorita ELCIRA M. PISSINIS.
3º — Inspección General de Territorios acordará las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

— Exp. 15902/P/938. — 1º Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas del territorio de La Pampa, que se indican, à los siguientes MM. NN. NN.,:
Nº 10 Catriló, NILDA FLORINDA DI LISCIA.
„ 27 Macachín, MARGARITA RAQUEL CICOGNANI.
„ 32 Quehué, ALICIA SOLA.
„ 33 J. Aráuz, JACINTA TUBER.
„ 59 C. Sta. María, NOEMI V. FERNANDEZ.
„ 59 C. Sta. María, AURORA E. ARMAGNO.
„ 60 Guatraché, VICTORIA ELENA LARRIBITI.
„ 86 Abramo, CECILIA ALVAREZ.
„ 76 Ing. Luiggi, ERCILIA ROQUE.
„ 133 J. M. Campos, ELSA G. de la TORRE.
„ 133 J. M. Campos, MARIA ESMERALDA SCHANTON
„ 135 Santa Teresa, MARIA ANGELA DE FRANCISCO.
„ 135 Santa Teresa, HILDA ZULEMA BARDINES.
„ 135 Santa Teresa, SIMONA ANOCIBAR.
„ 135 Santa Teresa, ROSA SIERRA.
„ 158 La Juanita, CLELIA IRMA OLMEDO.
„ 180 V. Santillán, LUISA FERRO de FERRO.
„ 197 S. Hidalgo, ANA M. LAURETTA.
„ 219 C. Rosario, IRMA GAMBERINI.
„ 244 C. Castex, MARIA E. PARADA.
„ 244 C. Castex, OSCAR T. PENA.
„ 270 C. La Primera, MARIO E. QUIROGA.
2º — Inspección General de Territorios acordará las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 15906/F/938. — 1º Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas que se indican del territorio de Formosa, a los siguientes MM. NN. NN.:

Esc. 1 Formosa, ELSA ROSA GOMEZ ALVARENGA.
„ 2 Formosa, ELENA DIETERICH.
„ 6 Col. Bouvier, ARMANDO VALENTIN SILVA.
„ 9 Pozo del Tigre, FELIPA CLODOMIRA B. de SILVETTI.
„ 18 Formosa, JULIA E. ATIAS WITH.
„ 19 Formosa, MANUELA MARINA PLION.
„ 22 Col. Alfonso, JULIO RAMON GROSSI.
„ 22 Col. Alfonso, JUAN RAUL BIDEGAIN.
„ 23 B. del Pilagá, FACUNDO QUIROS.
„ 25 C. Fontana, MERCEDES ZACARIAS.
„ 35 Palo Santo, GERARDA ADELFA SIRIMARCO.
„ 1 Formosa, MERCEDES DEL GIORGIO JONES de LAFFOT.
„ 35 Palo Santo, CARLOS RENEE BELLOC.
„ 36 Pirané, ABELARDO SANTILLAN FRANCO.
„ 36 Pirané, NELIDA IRIS D'AMBROSIO.
„ 36 Pirané, MARIA E. A. BARBERAN.
„ 37 San Hilario, MARIA AIDA BRIGNOLE.
„ 38 Monte Lindo, VICENTE ARCADIO SALEMI.
„ 49 Riacho He He, LORENZO HERNAN VALLEJO.
„ 51 El Porteño, MARIO RUBEN BENAVENTO.
„ 58 Formosa, MARIA CARLOTA PUYO de DUBIAU.
„ 61 Laguna Inés, ERASMO ALFREDO BRAVO.
„ 64 Ibarreta, JUAN JORGE CACERES.
„ 64 Ibarreta, GUILLERMINA E. FOULKES.
„ 66 Tiro Federal, CARMEN E. GOMEZ DE LA FUENTE.
„ 70 La Frontera, CARLOS A. ALEGRE.
„ 70 La Frontera, FLORENTINO N. ALEGRE.

2º — La Inspección General de Territorios acordará a los nombrados, las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondientes.

— Exp. 15910/C/938. — 1º Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas del territorio del Chaco que se indican, a los siguientes MM. NN. NN.:

Nº 1 Resistencia, MARIA MERCEDES LUBARY de DUPRAT.
„ 21 Col. Basail, ELDA E. GUEVARA.
„ 21 Col. Basail, ADELAIDA PEREZ.
„ 29 Col. Juan J. Passo, FRANCISCA GRECO.
„ 37 Sáenz Peña, MARIA ZAIDA CASCO.
„ 38 Pcia. Roca, DONATO IGNACIO FERNANDEZ.
„ 38 Pcia. Roca, MARIA A. VIGNOLO.
„ 38 Pcia. Roca, LYDIA E. FORTUNY.
„ 51 Selvas del R. de Oro, CLAMAVIS E. DIAZ.
„ 51 Selvas del R. de Oro, CASIMIRA ASSELLE.
„ 57 Zapallar, CLEMENTE L. ESQUIVEL.
„ 74 Samuhí, MARIA T. SCARPINO.
„ 77 Las Breñas, FULVIDO BLAS VALLEJOS.
„ 78 Cuatro Arboles, NELIDA ROSA GENERO.
„ 79 Villa Berthet, NELIDA JUANA USET.
„ 79 Villa Berthet, NOEMA BERGNA.

Nº 79 Villa Berthet, YOLANDA H. OBAL.
„ 94 Los Pozos, ADDA J. GROSSI.
„ 96 Tres Orquetas, DEIDAMIA SOTELO.
„ 100 Zapallar, AIDA BLUGERMANN CUSCHNIR.
„ 101 Cándida Emilia, CAMILA L. WUANNESSON.
„ 102 Pampa Sommer, FLORINDA MELAGRANI.
„ 105 Bajo Hondo, MARIA NICOLINA ROSCIANI.
„ 106 Pueblo Puca, HECTOR MECHALI.
„ 111 Pampa del Infierno, MARIA ESTHER VALLEJOS.
„ 122 Col. Vélez Sársfield, BENIGNA CATALINA PEREZ ALMEIDA.
„ 122 Col. Vélez Sársfield, MARIA MARGARITA ALSINA.
„ 134 La Cuchilla, ANA J. DE LA FUENTE.
„ 137 Campo Largo, ILDA URBANA GARCIA.
„ 137 Campo Largo, BERNARDINA O. ZURLO.
„ 176 San Carlos, SUSANA CHAS CORREA.
„ 176 San Carlos, MARIA ANTONIA MAYOL.
„ 178 Obraje El Curundú, EUGENIA L. BELOTTI.
„ 179 Machagay, CELIA BENJAMINA SANCHEZ.
„ 183 Santa Elena, ESTELA ANGELICA VACCARO.
„ 191 Estación Corzuela, CATALINA FERNANDEZ.
„ 197 El Ñandubay, NELY BEATRIZ SOMOZA.
„ 197 El Ñandubay, HILDA AMALIA ESPORA.
„ 198 Cabeza de Tigre, MARIA ESTHER FELDMAN.
„ 210 Colonia Castelli, CARMEN BRUNDO.
„ 217 Desvío Km. 794, PETRONA M. I. LENCINAS.
„ 222 Colonias Unidas, ALDO R. FLORES.
„ 226 La Esperanza, ALBA MELAGRANI.
„ 237 San Bernardo, DORA FARIAS.
„ 255 Campo Beker, NILDA E. TOMASSONE.
„ 261 Isla de Antequera, ALFREDO R. SEQUEIRA.
„ 262 Ing. Barhet, ANTONIO L. BORJAS.
„ 279 Las Garcías, FILOMENA BREARD.
„ 286 Pampa del Zorro, EMILIO COUTO.
„ 294 El Retiro, GREGORIO L. ALZU.
„ 296 Pampa Toloza, HUGO ANTONIO CABRAL.
„ 301 Col. La Pobladora, VICTORIANO H. B. GUTIERREZ.
„ 303 Col. Uriburu, JOSEFINA D. CIOTTI.
„ 305 Santa Silvina, DOMINGA LETICIA LOTO.
„ 305 Santa Silvina, VELIA CARAMES.
„ 305 Santa Silvina, ISOLINA LUISA MOGLIA.
„ 313 Lote 2, Machagay, SEBASTIAN EDIN SANCHEZ.
„ 317 Pampa Landriel, JAIME RAUL ESCALES.
„ 323 Col. La Florida, ELVIRA BELLONI de MENDEZ.
„ 324 Tres Palmas, JOSE DE LA CORTE.
„ 327 Sáenz Peña, SABINA CABIATTI.
„ 329 Quitilipi, ANTONIA GUADALUPE CAPOCITTI.
„ 339 Kilómetro 28, MARIA FULGINITTI.
„ 352 Pcia Sáenz Peña, AMALIA O. de FORASTELLO.
„ 366 Pcia Sáenz Peña, BLANCA VICTORIA PIRIS.

Aborígenes Pampa del Indio, ANGEL BENINATI.
Aborígenes Pampa del Indio, BLAS OMAR MACIEL.

2º — La Inspección General de Territorios acordará a los nombrados las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

— Exp. 15911/M/938. — 1º Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas del Territorio de Misiones que se indican, a los siguientes MM. NN. NN.:

Nº 13 Bonpland, ALBA CORTI.
„ 19 Picada López, NELIDA CALVO.
„ 19 Picada López, ZENAIDA ROMERO DE LA CRUZ.
„ 23 Las Tunas, FRANCISCA L. ARRUA.
„ 24 Azara, LUISA LIDIA CORONEL.
„ 20 San José, LELIA EBE GALIAN.
„ 31 Cazador, ARTURO RODRIGUEZ.
„ 32 Inver. de Itacaruaré, CARLOS ENRIQUE FORTUNA EPELE
„ 32 Inver. de Itacaruaré, MARIA JOSEFA de las NIEVES EPELE
„ 33 San Javier, ANTONIO M. CAINO.
„ 34 Tres Capones, ISIDORO P. ARCE.
„ 37 Candelaria, GILBERTA SIXTA BAEZ.
„ 38 Itacaruaré, MOISES ALBERTO ROBIN.
„ 39 Col. Bonpland, ELSA MARIA LAMPUGNANI.
„ 52 Bella Vista, MARIA CHEMES.
„ 52 Bella Vista, MARIA A. PERNIGOTTI.
„ 54 C. Profundidad, AMALIA CEFERINA MUJICA.
„ 54 C. Profundidad, ORTELIA ZAMIRA MOSQUEIRA.
„ 63 Puerto Azara, TERESA NICOBELLA.
„ 63 Puerto Azara, MARIA ARGENTINA OLIVER.
„ 73 Col. Finlandesa, ELBA NELIDA GIOVANETTI.
„ 81 Bonpland, ELADIA DEOGRACIA CANTONI.
„ 83 L. N. Alem, EMILIO MARCIAL DERMA.
„ 85 R. del Guerrero, DAVID MELAMER.
„ 85 R. del Guerrero, AMELIA NELIDA INSAURRALDE.
„ 85 R. del Guerrero, CARMEN RAMONA INSAURRALDE.
„ 90 C. Apóstoles, EVA DORA RENEE CHIRINO.
„ 94 V. Venecia, SARA SINSOLO.
„ 100 Gral. Güemes, ISABEL LASTENIA CHAMORRO.
„ 100 Gral Güemes, MARIA MERCEDES SOTO.
„ 102 Col. Alberti, ALBERTO ACCINELLI.
„ 102 Col. Alberti, ANGELICA ROMERO.
„ 102 Col. Alberti, CATALINA MACHADO NOLI.
„ 105 Km. 31 C. Iguazú, JUAN J. SILVEIRO MARQUEZ.
„ 114 Puerto Rico, JOSEFINA MENENDEZ.
„ 114 Puerto Rico, AMALIA HAYDEE BOURRIER.
„ 117 Puerto Mineral, BERTA ELOISA ZAKOWIEZ.
„ 122 Monteagudo, GUILLERMO HANSEN.
„ 123 Col. Santa María, MARIA IRMA IGOA.
„ 129 Eldorado, JUAN ANGEL ESPINOSA.
„ 129 Eldorado, LUIS ALBERTO ESPINOSA.
„ 129 Eldorado, MARIA JUANA PAZOS.
„ 140 Santo Pipó, AURORA TASSANO.

Nº 140 Santo Pipó, ZAIDA ESTHER RAMIREZ FERRE.
„ 140 Santo Pipó, ADRIANA M. PEREZ ACOSTA.
„ 144 Parada Leys, DELFINA HERMINIA ANGHILANTE.
„ 150 Campo Grande, AGILEO NIBEYRO.
„ 151 Bayo Troncho, CARLOS MARIO AMORES.
„ 151 Bayo Troncho, ROSALIA BEHMETIUCK.
„ 155 Yacutinga, RAUL LAMAS.
„ 158 P. Bemberg, ELSA IRIS MARIO.
„ 161 A. Sta. María, ANGELA IRMA BASSO.
„ 168 Caraguatay, MARGARITA M. HERRERA.
„ 168 Caraguatay, BELINDA CONCEPCION AZUAGA.
„ 173 Picada Vieja. ARMINDA AGUILA.
„ 173 Picada Vieja, CELINA GIUDICE.
„ 179 Invernadita, MERCEDES R. ESPINOSA.
„ 193 Mojón Grande, MARIA ESTHER R. de FERNANDEZ.
„ 193 Mojón Grande, EMILIA OSORIO VARGAS.
„ 193 Mojón Grande, DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO.
„ 200 El Naranjal, LIDIA ANA HERETER.
„ 200 El Naranjal, AIDA MARIA HERETER.
„ 216 A. Fedor, HERMINIA NELIDA FREAZA.
„ 216 A. Fedor, TEODOLINDA C. FREAZA.
„ 216 A. Fedor, JOSE RAUL MAIDANA.
„ 230 E. Santa María, ALEIDA RECEDAD BISTOLETTI.
„ 230 E. Santa María, AURORA SARA BAUSSET.
„ 239 Sta. Rita, HAYDEE A. NIKULASCH.
„ 242 P. Ameghino, ELISA MACHADO.
„ 242 P. Ameghino, ADOLFO FERREYRA.

2º — Inspección General de Territorios acordará las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 15903/R/938. — 1º Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas que se indican del Territorio de Río Negro, a los siguientes MM. NN. NN.:

Esc. 6 San Antonio O., JUDIT MORCHIO.
„ 18 Río Colorado,MARIA N. F. de DANDOIS.
„ 34 Darwin, CANDIDA MIRTHA PERALTA BURGOS.
„ 36 La Alianza, ANITA ROSSI de SCANDROGLIO.
„ 39 Cinco Saltos, LUISA ESTHER VILLEGAS de DELFINO.
„ 39 Cinco Saltos, MARIA YOLANDA PERALTA.
„ 57 Cervantes, DEMETRI BIRINA TOLEDO.
„ 64 Est. Río Colorado, TELMA M. OJINAGA.
„ 76 Las Horquetas, VICTOR RAUL ASSARO.
„ 80 Allen, AMALIA NEMES.
„ 86 Chacras de Roca, ZLATA MARIA VARGAS de PADIN.
„ 89 C. Hinchinales, ISABEL RAIMONDO.
„ 91 U. de Río Colorado, MARIA CELIA ELIZONDO.
„ 124 E. del Busto, HAYDEE MORANDO.
„ 127 Col. San Juan, ITALO ARMANDO LARIA.
„ 135 Kilómetro 1212, AURESTINA GARCIA.
„ Aux. de Roca, ELISABETH A. CASSINELLI.

2º — La Inspección General de Territorios acordará a los nombrados, las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondientes.

— Exp. 15905/C/938. — 1º Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas del territorio de Chubut, que se indican, a los siguientes MM. NN. NN.:

Esc. 3 Casa Blanca, ELIDA DORA ESCOLA.
„ 5 Trelew, MARIA A. RIPA.
„ 34 Gaiman, IRENE OCHOA.
„ 34 Gaiman, ALEJANDRO DEL VALLE.
„ 34 Gaiman, AMANDA MABEL FRESQUET.
„ 48 Boca Zanja Sud, BEATRIZ OCHOA.
„ 122 Trelew, CLELIA TOSCANO DE ARCAS.
„ 122 Trelew, CARMEN EMILIA BLAYA.
„ 127 Chacras de Telsen, MARTIN ALTOLAGUIRRE.

2º — Inspección General de Territorios acordará las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 15904/N/938. — 1º Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas que se indican, del territorio de Neuquén, a los siguientes MM. NN. NN.:

Esc. 4 Picún Leufú, DIEGO ALBERTO BARILARI.
„ 15 Chos Malal, VICTORIA VEGA.
„ 16 El Huecú, LAZARO A. ROMERO.
„ 16 El Huecú, CARLOS R. STAHLSMICHDT.
„ 22 Plaza Huincul, MARIA ELVIRA GHIRINGHELLI.
„ 26 Buta Ranquil, JUAN BAUTISTA CARLASSARE.
„ 26 Buta Ranquil, JUAN F. CASTILLO.
„ 36 Covunco Centro, JULIO ESPASANDE.
„ 40 (Aux.) El Sauce, ROMAN LEGANDA.
„ 40 (Aux.) El Sauce, MIGUEL R. CANTILLOPE.
„ 55 Limay Centro, JULIO ALVAREZ.
„ 109 Col. Centenario, ELISA ALVAREZ.
„ 119 Cutral Co, CLITOMERIA L. DUPUY.
„ 119 Cutral Co, MARIA TERESA MARZO.

2º — La Inspección General de Territorios acordará a los nombrados las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondientes.

—Exp. 14474/C/938. — Trasladar, a su pedido, a la escuela 16 de Villa Alba, La Pampa, a las maestras de la núm. 232 de Col. Castelli, Chaco, señoritas MARIA JOSEFA LOSADA y MATILDE J. LOSADA.

— Exp. 12672/P/938. — Aprobar la clausura de la escuela Nº 50 de Ojeda, La Pampa, durante los días comprendidos entre el 24 de marzo y el 9 de abril últimos, impuesta por los trabajos de refección de que era objeto el edificio en que funciona la misma.

— Exp. 12659/C/938. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas 5 de Trelew y 20 de Esquel, Chubut, señoritas MARIA DEL CARMEN FONTAN y LINDA JUANA GALTER.

— Exp. 11088/M/938. — 1º Disponer el traslado de la escuela Nº 188 de Puerto Naranjito, Territorio de Misiones, al local que ofrece en la misma población el señor RAUL MARIEN.

2º — Autorizar a la Seccional 1ª de Misiones para que firme contrato con el

señor RAUL MARIEN, propietario del local al que se trasladará la escuela Nº 188 de Puerto Naranjito, mediante el alquiler mensual de $ 50.— m/n. y término de cinco años a contar desde la ocupación de la casa.

— Exp. 6393/R/938. — 1º Trasladar al paraje denominado Cubanea, territorio de Río Negro, la escuela Nº 150 de Estación Winter, por falta de inscripción reglamentaria.
2º — Aceptar y agradecer al señor JUAN GARILLI la cesión de local con destino al funcionamiento de la escuela Nº 150 de Cubanea (Río Negro) y aprobar el contrato agregado relativo a la misma.

— Exp. 9662/P/938. — 1º Trasladar la escuela Nº 95 de Pampa, de "El Recado" a "Colonia San Lorenzo", Depto. Conhello, por despoblación de la primera de las localidades mencionadas.
2º — Aceptar y agradecer a los vecinos del lugar la donación del edificio construído con destino a dicha escuela.
3º — Disponer el desglose del acta de fs. 10 para su archivo en Administración de Propiedades.

— Exp. 13926/C/938. — 1º Crear una escuela en el lote 65, campo de la señora MARIA L. CAMPOS URQUIZA de MADERO, zona de Quitilipi (Chaco) asignándole el Nº 376.
2º — Aceptar y agradecer al señor JUAN CONCI la donación de una fracción de tierra con destino a esta escuela.
3º — Aceptar y agradecer a la "Comisión Pro-Edificio" el ofrecimiento de construcción de un local destinado al funcionamiento de la escuela de referencia.

— Exp. 6638/M/938. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.250.— m/n. en la reconstrucción del edificio fiscal ocupado por la escuela Nº 69 de Picada Yapeyú (Misiones).
2º — Aceptar la propuesta presentada por el señor Otto Kirchheim.
3º — Girar la suma indicada a la Inspección Seccional 1ª de Misiones para que abone el importe de los trabajos una vez recibidos de conformidad, debiendo rendir cuenta en forma documentada de su inversión.
4º — Imputar el gasto al Anexo E., Inciso único b), Item 4, Partida 2 del presupuesto vigente.

— Exp. 24823/C/937. — Archivar las presentes actuaciones.

— Exp. 28230/C/937. — Declarar cesante con antigüedad al 11 de setiembre ppdo., a la maestra de la escuela Nº 61 del Chaco, señorita ELECTRA TERESA LAMASTRA, en las condiciones del Art. 4º del Reglamento de Licencias.

— Exp. 10137/R/938. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento del señor JUSTO RODOLFO GONZALEZ, como maestro de la escuela Nº 152 de Río Negro, resuelto en sesión del 19 de enero último, en virtud de que el mismo no podrá tomar posesión de su cargo por hallarse bajo banderas.
2º — Hacer saber al señor González que el H. Consejo le acordará preferencia para ocupar vacantes una vez terminado su servicio militar.

— Exp. 12754/D/938. — Disponer la liquidación y pago a favor del señor ALFREDO DESAGES de los haberes que le hubieran correspondido a su extinta hija doña ROSA DESAGES en carácter de maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 122 de Chaco, aceptándose la fianza agregada a fs. 7.

— Exp. 9310/N/938. — Reconocer derecho a percibir haberes desde el 20

de agosto al 20 de noviembre de 1937 al director de la escuela Nº 12 de Las Lajas (Neuquén), señor JESUS BELISARIO ANDRADA, en su carácter de encargado del curso nocturno que funciona en el establecimiento.

— Exp. 12411/N/938. — 1º Reintegrar al director de la escuela Nº 94 de Covunco (Neuquén) don MATEO L. AULITA la suma de $ 90.00 que ha invertido de su peculio en alimentación de los alumnos concurrentes al establecimiento.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 2, Partida 14 del Presupuesto en vigor.
3º — Hacer saber al mencionado director que debe abstenerse en lo sucesivo de efectuar gastos sin la previa autorización superior.

— Exp. 10172/M/938. — 1º Aprobar la suspensión del pago de los alquileres de la casa en que funciona la escuela Nº 31 de Cazador, Territorio de Misiones, dispuesta por la Inspección Seccional a partir del 1º de marzo ppdo.
2º — Requerir al señor DOMINGO BALATORRE la presentación del testimonio de la escritura pública a que se refiere el certificado de fs. 2 con constancia de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

— Exp. 4487/C/938. — Dirigir nota al Ministerio de Agricultura de la Nación (Dirección General de Tierras), solicitándole el canje del solar A de la manzana Nº 37 de Sáenz Peña (Chaco), reservado para el Consejo Nacional de Educación, por Decreto 177-1923, Exp. 2833-T-923, por la manzana Nº 16 del mismo pueblo que está destinada a fines de utilidad pública, por convenir a los intereses escolares.

— Exp. 22506/N/937. — 1º Acordar durante el período escolar, a las escuelas que se mencionan a continuación la siguiente partida mensual para alimentación de los alumnos que concurren a las mismas:

Aux. Nº 40 de El Sauce, (Neuquén)	....	$ 50,—
„ „ 63 „ El Agrio, (Neuquén)	....	„ 25,—
„ „ 83 „ Los Molles, (Neuquén)	....	„ 25,—
„ „ 95 „ Butacó Abajo, (Neuquén)	....	„ 25,—

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 2, Partida 14 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 29654/P/937. — 1º Disponer que la Inspección Seccional de La Pampa, gestione ante el propietario del local ocupado por la escuela Nº 272 de Colonia Narciso Leven, Lote 11, Departamento Cuarto, la cesión gratuíta por tres años del local; corriendo por parte del H. Consejo las obras de reparación necesarias para el normal funcionamiento de la escuela.
2º — Girar a la Inspección Seccional de La Pampa, con cargo de rendir cuenta documentada de la inversión, la suma de $ 450,90 m/n., valor total de las reparaciones necesarias en la citada escuela.
3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 10 vta.

— Exp. 2575/P/935. — Aprobar el contrato de cesión gratuíta celebrado entre la Inspección Seccional 2ª de La Pampa, y el señor Jacobo Müller, por el local ocupado por la escuela Nº 237 de Espiga de Oro.

— Exp. 25746/F/937. — Aprobar el contrato de cesión gratuíta celebrado entre la Inspección Seccional de Formosa y el señor AQUILES E. SENILLIANI, propietario del local con destino a la escuela creada en ''Dos Quebrachos''.

— Exp. 3152/M/937. — 1º Aprobar el contrato de locación por la casa que ocupará la escuela Nº 280 de Eldorado, (Misiones), celebrado entre el Inspector Seccional y el señor WILLY KAERMANN, mediante el alquiler de $ 15.— m/n., mensuales y por el término de dos años a partir de la fecha de su ocupación.
2º — Autorizar al Inspector Seccional a firmar la escritura de traslación de dominio a favor del H. Consejo de media hectárea de terreno ofrecida por el señor ENRIQUE DIRIGO que fué aceptada por resolución de fs. 49 de las presentes actuaciones.

— Exp. 6044/N/936. — 1º Aprobar el contrato celebrado entre la Inspección Seccional 3ª y doña PRIMA BOSCHINI de FERRACIOLI y don NATALIO SIMONELLI, por el local para funcionamiento de la escuela auxiliar creada en el Barrio S. E. de Neuquén, (resolución de fs. 51), en el que se establece un alquiler mensual de $ 120,—, término de 2 años a contar de la ocupación del edificio y demás condiciones de práctica.
2º — Exigir a los propietarios la reposición del sellado de ley.

— Exp. 24411/C/936. — Apobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre la Inspección Seccional 10ª, Chubut, y la señorita SATURNINA PEREZ, propietaria del local con destino al funcionamiento de la escuela creada en el paraje ''Las Víboras'', Chubut.

—Exp. 10499/R/936. — Aprobar el contrato de cesión gratuita (fs. 9/12), firmado entre la Inspección Seccional 6ª de Río Negro y don FRANCISCO GARCIA, por un local de su propiedad para el funcionamiento de la escuela auxiliar creada en Laguna Blanca, de dicho territorio, en el que se establece plazo de cuatro años a contar de su ocupación y demás condiciones de práctica.

— Exp. 6985/M/938. — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre la Inspección Seccional de Misiones y el señor PEDRO NOZIGLIA, propietario de local con destino a la escuela Nº 283 de Campo La Dolores.

— Exp. 5414/M/938. — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre la Inspección Seccional de Misiones y el señor ROSENDO MOTTA, propietario del local con destino al funcionamiento de la escuela Nº 276 de ''Colonia Yerbál Viejo''.

— Exp. 9225/P/938. — 1º Rescindir el contrato de locación celebrado con el señor RAMON QUINTAS, por el local que ocupa la escuela Nº 250 de La Pampa, de acuerdo con lo estipulado en el art. 6º del mismo.
2º — Aprobar el contrato de cesión gratuita de local con destino al funcionamiento *de la escuela Nº 250 de La Pampa, celebrado con el señor FRANCISCO ALVAREZ.*

— Exp. 6966/M/938. — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre la Inspección Seccional de Misiones, y la señora ROSARIO G. de POUJADE, propietaria del local con destino a la escuela Nº 284 del Barrio Municipal.

— Exp. 798/M/938. — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre la Inspección Seccional de Misiones y el señor MIGUEL MYSLIWEZUK, propietario del local con destino al funcionamiento de la escuela Nº 273 de ''Campo Viera'', lote 123.

— Exp. 9320/D/938. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por el director de la escuela Nº 74 de Chubut, señor JOSE VALLESPIR, en la forma aconsejada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 27716/C/937. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por el director de la escuela Nº 116 de Chaco, señor GASPAR L. BENAVENTO.

— Exp. 10076/D/938. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por el maestro de la escuela Nº 9 de Pampa, señor JOSE M. GAYONE en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 10036/D/938. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra de la escuela Nº 76 de Pampa, señora ISABEL D. de SARMIENTO, en la forma aconsejada por D. de Personal y Estadística.

— Exp. 12425/D/938. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones, por la maestra de la escuela Nº 166 de Chaco, señorita CORINA VILLARINO, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística a fs. 2 vuelta.

— Exp. 10422/D/938. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por el director de la escuela Nº 269 de Chaco, señor ANTONIO GRECO, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 13584/R/938. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra especial de la escuela Nº 18 de Río Negro, señorita MARIA DIONISIA OROZCO, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 250/M/937. — No hacer lugar a lo solicitado por la señora FRANCISCA J. MOLA de MORALES.

— Exp. 15912/S/938.—1º Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas que se indican de la provincia de Santiago del Estero, a los siguientes MM. NN. NN.:

Esc. 13 Malota, ELENA JOSEFINA BRANDER de CANTIZANO.
„ 23 Santa Ana, LUISA EULALIA SALVATIERRA.
„ 23 Santa Ana, LUZ ELVIRA CAMUS.
„ 26 Villa Atamisqui, ANGELICA EUDOSIA ABATE.
„ 28 Frías, SELVA ARGENTINA DEL CARMEN PONCE.
„ 29 Est. Banderas, ELENA MOISES.
„ 29 Est. Banderas, RICARDO EXEQUIEL OGALLAR.
„ 39 Las Termas, EMMA FRANCISCA MAYULI.
„ 39 Las Termas, MARIA ALICIA DE DOLORES CARDENAS.
„ 48 El Mojón, SELVA ARGENTINA TABOADA.
„ 48 El Mojón, JOSEFINA CAROT.
„ 53 Est. R. Sayana, FEDORA ANA CAROLINA DEL VITTO.
„ 59 Santa Lucía, SOFIA ADLER.
„ 63 25 de Mayo, CELIA BEATRIZ DARES de SAIN.
Esc. 65 Las Peñas, ELCIRA ELENA ESPECHE.
„ 69 Las Chacras, LEOPOLDO CARRANZA.
„ 71 P. del Monte, ROSA MARTINEZ.
„ 78 Est. Içaño, OLGA ELSA PESCI.
„ 81 El Perú, MAXIMO ALBERTO ALVARADO.
„ 89 Gallegos, JUANA ELISA CORVALAN.
„ 94 Cheej, SELVA ARGENTINA MORENO.
„ 101 La Calera, EPIFANIA VALLEJOS de CARABAJAL.
„ 112 El Rosario, HORTENSIA FANTUSATI.
„ 112 El Rosario, MATILDE FANTUSATI.
„ 123 Taco Atún, RENE JUAN ESTENOFILO CORONEL.

Esc. 127 Est. Aerolito. JUANA COLLANTES.
„ 127 Est. Aerolito. RAUL EDBERTO ACHAVAL.
„ 127 Est. Aerolito, ERNESTO ARANCIBIA.
„ 136 El Molle, HADA BEATRIZ SOSA.
„ 151 Brea Pozo, MACLOVIA ELBA LUNA.
„ 159 Mansupa, CARLOS ABELARDO PAEZ.
„ 160 Aspa Sinchi, ELIDA CAUMO.
„ 172 S. A. de los Cáceres, MARIA ROSA YOCCA de GRANDA.
„ 178 La Tapa, DORA DEL VALLE FERNANDEZ.
„ 180 Huachana, ABRAHAM HERIBERTO PAZ.
„ 189 Simbolar, CLARIDAD JAIMES de GOMEZ.
„ 191 Est. Campo Gallo, EMILIA MOISES.
„ 191 Est. Campo Gallo, NAZARIO BULACIO.
„ 201 Hoyón, EDMUNDO EDUARDO MALDONADO.
„ 206 La Fragua, ELVIRA MENDEZ.
„ 207 Tusca Pozo, ARMINDA de JESUS DIAZ.
„ 210 Nogales, DOMINGA E. FERNANDEZ de CORREA.
„ 226 Puesto de Juanes, JOSE NESTOR ACHAVAL.
„ 233 P. del Arbolito, HILDA ESTELA VALLEJO.
„ 245 Morampa, CORA NELLY TERRERA.
„ 249 Est. Los Telares, ALICIA TERESA PATERSON ESPOZ.
„ 260 Est. Sumampa, SARA DOLINSKY.
„ 260 Est. Sumampa, BERTA AMANDA VIDARTE.
„ 262 Villa Matará, UBALDO M. LESCANO.
„ 264 Puesto Nuevo, MARIA EMILIA FERNANDEZ.
„ 274 Pozo Ciego, CELIA ARGENTINA CAMAÑO.
„ 307 Est. Palo Negro, AIDA ATEA ARANDA.
„ 307 Est. Palo Negro, LUIS EMILIO LACUBE.
„ 307 Est. Palo Negro, VALENTIN ALBERTO ALVARADO.
„ 366 Las Abras, MODESTA BASSUALDO.
„ 368 Pampallajta, FARIDE FARIAS.
„ 374 San Pablo, MARIA TERESA UTRERA de RAMIREZ.
„ 376 Est. Lugones, IGNACIA DEL VALLE CONTRERAS.
„ 388 Sabagasta, ANDRES ONOFRE SORIA.
„ 398 Pampa Muyoj, VIRGINIA MAXIMINA PALACIOS.
„ 402 Est. Donadeu, SEGUNDA G. DECIMA.
„ 413 Majada Sud, CATALINA DEL VALLE CATAN.
„ 441 La Magdalena, MARIA ANGELICA ZORRILLA.
„ 448 Pocitos, MIGUELA VIEIRA.
„ 449 Campo Alegre, BLANCA YOLANDA VALENTINI.
„ 484 Est. Tomás Young, RUFINO SEGUNDO SANDOVAL.
„ 484 Est. Tomás Young, CARMEN HORTENSIA GONCEBAT DE SANDOVAL.
„ 492 Villa Abregú, LIVIA ESPERANZA MANSILLA.
„ 499 Col. Alcira, ELSA ALCIRA DEL VALLE CHARY.
„ 507 Est. Modellín, BERTA ALICIA DEL CARMEN VILLAVICENCIO.

2º — La Inspección General de Provincias acordará las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondientes.

— Exp. 15908/S/938. — 1º Nombrar maestras de 4ª categoría para las escuelas de la Ley 4874 en la provincia de San Luis que se indican, a las siguientes MM. NN. NN.:

Nº 124 Los Corrales, Sra. JESUS MARIA PEREZ de VEGA.
„ 181 El Bañado, Srta. LILIA ESTHER PAEZ MONTERO.

2º — Inspección General de Provincias acordará las órdenes de pasaje que corresponda.

— Exp. 15907/C/938. — 1º Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas que se indican de la Provincia de Corrientes, a los siguientes MM. NN. NN.:

Escuela creada en Col. Arrocera por Exp. 15677-C-938:
ROSA ISABEL GEORGINA ESQUIVEL.
CLARA ELVIRA ROTH.

Escuela creada en Barrio Aldana por Exp. 15678-C-938:
ELIDA ANDREAU.
AMELIA NICOLASA CARBALLO.
JOSEFA LEONOR PUJOL de PUJOL.
AIDA ESTHER BRUNEL ENRIQUEZ.
MARIA CELIA IGLESIAS.

Esc. 8 — Mercedes — ALFREDO JUAN ASUAD.

2º — La Inspección General de Provincias acordará a los nombrados las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondientes.

— Exp. 15901/C/938. — 1º Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas de la Provincia de Corrientes que se indican, a los siguientes MM. NN. NN.:

Esc. 2 Antiguos Mataderos, PABLA MORENO
„ 9 Acuña, SILVIA HAYDEE FOUTEL.
„ 13 Bonpland, CECILIO FRANCISCO PARDO.
„ 15 Itá Ibaté, ELSA VALLEJOS CABRAL.
„ 23 Paso de la Patria, ANASTASIO ASDRUBAL ESTIGARRIBIA
„ 65 Malvinas, AZUCENA BAVIO.
„ 65 Malvinas, MARIA SILVIA GOTUSSO de LEDESMA.
„ 73 Chacras, ANGELA CIPRIANA MARGARITA MONTEAGUDO.
„ 76 Chacras, MARIA DEL CARMEN LAURENZA.
„ 81 Chacras, UBALDINO VERBES.
„ 86 Loma Alta, LUISA MARIA ELBA DEMONTE.
Esc. 92 Cerrito, OSCAR SIMON GONZALEZ.
„ 92 Cerrito, BERNARDINA BAEZ.
„ 92 Auxiliar. — Puisoya, ALCIDES OJEDA PEREGO.
„ 93 Arerunguá, LUIS MARIA GRAMAJO.
„ 97 Yacarey, FREDESVINDA RUIZ DIAZ.
„ 106 Vecindad, MARIA CASINDA AQUINO de BRITOS.
„ 108 C. J. E. Martínez, AMALIA VICTORIA DEPIAGGIO de GOTLIEF.
„ 115 Guaviraví, YOLANDA DA SILVA.
„ 118 Manuel F. Mansilla, CATALINA LIDIA ROSSI CANDIA.
„ 121 Buena Vista, LUZ DE MARIA ONETTO.
„ 123 Manantiales, ALFONSO RUBEN B. GONZALEZ.
„ 133 Col. Of. J. B. Cabral, OSVALDO CRUZ ELIAS.
„ 134 Carabajal al Este, PURA CONCEPCION HARVEY.

„ 134 Carabajal al Este, MARIA CARMEN LUCIANO.
„ 135 Pehuahé, BEATRIZ PISSI.
„ 136 Pollo, HILDA ELISA VALLEBELLA de VALLEBELLA.
„ 137 Arroyo Solís, EMMA LEONCIA URTURI ACEVEDO.
„ 138 C. del Empedrado, JUSTA ACEVEDO.
„ 147 Yataytí Poy, ANTONIA ROSA DOMINGUEZ.
„ 148 Oratorio, PATRICIO GONZALEZ PUJATO.
„ 177 Arroyo Garay, MARGARITA MONTENEGRO.
„ 186 Capitá Miní, MARIA DEL CARMEN SABAT.
„ 190 San Roquito, JULIA CAMILA ARANDA.
„ 214 Pago Alegre, PEDRO ARISTOBULO FONTEINA.
„ 217 Las Casuarinas, MARIA ISABEL CANTEROS.
„ 247 Timboy, VICTORIA ISELA IRMA CONTI.
„ 255 La Concepción, MANUEL JOSE LARENA.
„ 257 Los Eucaliptus, MIGUEL ANGEL LANCIERI.
„ 258 Campo Maidana, MANUEL LEON GARCIA.
„ 275 Isoqui, ANTONIO TELESFORO ZORRILLA.
„ 282 Salinas, MARIA DELICIA FIORITO.
„ 293 Cau Carey, ALBINA SILVEYRA.
„ 306 Est. Agronómica, MARIA ANGELICA OLIVIERI DE TRAVERSA.
„ 313 Campos Bordón, ALBA ROSA JAZMIN.
„ 321 Campo Morato, ROMA SUSANA LUCCIONI de URQUIJO.
„ 324 R. del Sombrero, BLANCA FONSECA ANCIL.
„ 338 El Vasco, LUIS PERFECTO LECUNA.
„ 339 Villa Nueva, RAFAEL EDUARDO ROMERO.
„ 342 Carandaití, ANGELA RIOS SOLARI.
„ 353 Rincón Navarro, TOMASA RAQUEL DEL CARMEN MOLINA.
„ 354 Costa Grande, AIDA GAUNA AÑASCO.
„ 359 Parada Labougle, ARGENTINA ELENA GROSSI.
„ 374 San José, MARIA ERNESTINA CROSTA de GEORGETTI.
„ 377 Pancho Cué, JULIO CRUZ MEZA.
„ 379 Lomas N. O., ANTONIO TOLEDO.
„ 381 Arroyo Seco, IRMA RITA BARBOSA.
„ 388 Raleras, ALBA SUSANA MARIANI.
„ 391 Guayú, MARIA DEL ROSARIO LOPEZ.
„ 392 Costa Toledo, LEANDRA AÑASCO.
„ 393 Muchas Islas, ELENA ADELA ZERGA.
Esc. 397 Aguapé, ADOLFO FERREYRA.
„ 399 Tabai, JUAN PEDRO CURI.
„ 401 A. Cué, FERNANDO ARTURO LOZA.
„ 402 Lomas de Vallejo, OFELIO LOPEZ.
„ 402 Lomas de Vallejo, JORGE SANCHEZ.

2º — Inspección General de Provincias acordará las órdenes de pasajes y partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 5919/C/938. — 1º Crear una escuela auxiliar en el paraje denominado CAABY COLLERA, Departamento San Miguel, provincia de Corrientes, debiendo la Inspección General respectiva indicar de cual dependerá.

2º — Aceptar y agradecer al señor Miguel Lencina la cesión gratuita de casa para la escuela creada y disponer que la Inspección Seccional complete y firme los ejemplares de contrato agregados.

— Exp. 23206/C/937. — 1º Crear una escuela de la ley 4874, en el paraje denominado Tacuaracarendi, Depto. General Paz, provincia de Corrientes, la que llevará el Nº 403.
2º — Aceptar y agradecer a la señora Angela Romero Corrales de Bramante, la cesión gratuita de local con destino a la escuela creada, debiendo la Inspección Seccional respectiva formalizar el contrato por el término de 10 años.
3º — Disponer que Dirección Administrativa adopte la providencia del caso a fin de dotar de muebles y útiles para 133 alumnos a la escuela que se crea.

— Exp. 24369/C/936. — 1º Crear una escuela auxiliar en la localidad "Alto de las Casitas", Dpto. San Alberto, provincia de Córdoba, debiendo la Inspección General de Provincias manifestar de que escuela fija dependerá.
2º — Aceptar y agradecer al señor José A. Pereyra la cesión gratuita por dos años, de un local a construir para la escuela creada y disponer que la Inspección Seccional formalice el respectivo contrato.

— Exp. 13848/C/938. — 1º Crear una escuela auxiliar en la localidad de Portillo, Depto. Curuzú Cuatiá, provincia de Corrientes, debiendo la Inspección General indicar de cual dependerá.
2º — Aceptar y agradecer al señor Santo Morello, la cesión gratuita por dos años, de casa para la escuela creada y disponer la celebración del contrato correspondiente.

— Exp. 13850/C/938. — 1º Crear una escuela de la ley 4874 en Santa Teresita, Depto. Concepción, provincia de Corrientes, debiendo la Inspección General respectiva asignarle número.
2º — Aceptar y agradecer al señor Bruno Sosa, la cesión gratuita de casa para funcionamiento de la escuela creada y disponer que la Inspección Seccional suscriba los ejemplares de contrato agregados.

— Exp. 13849/C/938. — 1º Crear una escuela de la ley 4874, en Arroyo Horqueta, Dpto. Sauce, provincia de Corrientes, cuyo número indicará la Inspección General respectiva.
2º — Aceptar y agradecer al señor Abel Durich la cesión gratuita de local para la escuela creada y disponer la celebración del respectivo contrato.

— Exp. 13851/C/938. — 1º Crear una escuela auxiliar en la localidad María, Depto. Capital, provincia de Corrientes, debiendo la Inspección General respectiva indicar de cual dependerá.
2º — Aceptar y agradecer al señor FRANCISCO MARIÑO la cesión gratuita de casa para la escuela creada y disponer la celebración del contrato correspondiente.

— Exp. 13854/C/938. — 1º Crear una escuela auxiliar en Bonete, Dpto. Lavalle, provincia de Corrientes, debiendo la Inspección General respectiva indicar de cual dependerá.
2º — Aceptar y agradecer al señor JOSE VICTORIANO LOPEZ, la cesión gratuita de casa para la escuela creada y disponer la celebración del respectivo contrato.

— Exp. 13852/C/938. — 1º Crear una escuela de la ley 4874 en Santo Domingo, Dpto. San Roque, provincia de Corrientes, cuyo número indicará la Inspección General respectiva.
2º — Aceptar y agradecer al señor ARISTIDES D. OLIVIERI, la cesión de casa para la escuela creada y disponer la celebración del respectivo contrato.

— Exp. 15678/C/938. — 1º Crear una escuela de la ley 4874, en Barrio Aldana Dpto. Capital, provincia de Corrientes, cuyo número asignará la Inspección General de Provincias.
2º — Encomendar a la Inspección Seccional de Corrientes, la búsqueda de un local adecuado para el funcionamiento de la escuela creada.

— Exp. 15677/C/938. — 1º Crear una escuela de la ley 4874, en Colonia Arrocera Argentina, Dpto. Capital, provincia de Corrientes, cuyo número asignará la Inspección General de Provincias.
2º — Encomendar a la citada Inspección General la obtención de local para el funcionamiento de la escuela creada, conforme a lo expresado por la Inspección General de Provincias.

— Exp. 27025/C/937. — 1º Crear una escuela de la ley 4874, en Arroyo Sombrero, Dpto. Empedrado, provincia de Corrientes, debiendo la Inspección General de Provincias asignarle número.
2º — Aceptar y agradecer al señor JUAN GOMEZ la cesión gratuita de local con destino a la escuela creada en Arroyo Sombrero, Dpto Empedrado, provincia de Corrientes; debiendo el Inspector Seccional formalizar el contrato.
3º — Disponer que Dirección Administrativa, adopte la providencia del caso a fin de dotar de muebles y útiles para 74 alumnos a la escuela que se crea.

— Exp. 13853/C/938. — 1º Crear una escuela auxiliar en Camba Trapo, Dpto. San Martín, provincia de Corrientes, la que dependerá de la Nº 163.
2º — Aceptar y agradecer al señor HONORIO FRETE, la cesión gratuita de casa para funcionamiento de la escuela creada y disponer la celebración del respectivo contrato.

— Exp. 9356/C/938. — Trasladar, como maestra de 2ª categoría, a la escuela Nº 330 de Santo Tomé, Corrientes, a la actual directora de la Nº 203 de la misma provincia, señora MARIA TRANSITO MONTENEGRO de RAMIREZ.

— Exp. 14120/C/938. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 92 a la 65 de Catamarca, al maestro auxiliar de dirección, señor NACIANCENO LOBO.

— Exp. 14473/B/938. — Trasladar a su pedido, de la escuela 134 a la Nº 84 de Buenos Aires, a la maestra de 4ª categoría, señorita ROSA SEVERA SERRA.

— Exp. 13872/E/936. — Rehabilitar para el ejercicio de la docencia al señor ALFREDO HORACIO PAEZ MONTERO, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación.

— Exp. 8354/C/937. — 1º Hacer constar que la maestra de 4ª categoría, señorita OFELIA RAMONA ARGENTINA GOMEZ, debe continuar prestando servicios en la escuela Nº 6 de Guayamba, provincia de Catamarca.
2º — Establecer que el nombramiento de la señorita ANGÉLICA VILLAGRA efectuado en sesión del 16 de febrero último para la escuela Nº 40 de Catamarca, es con carácter interino por cuanto la misma registra título de sub-preceptora Normal Nacional.
3º — Hacer constar que la persona designada maestra para la escuela Nº 114 de Catamarca, en sesión del 16 de febrero último, es la señorita MARIA ADELAIDA LOPEZ, y no María Adelaida López (hoy señora de Pereyra), como se consignó.

— Exp. 12594/B/938. — Acordar la permuta que de sus ubicaciones solicitan la maestra de 2ª categoría de la escuela 84 de Buenos Aires, señora MERCEDES AMIRA ABACA y PEREYRA de BORDIEU y la maestra de 4ª de la Nº 196 de Santa Fe, señorita MARIA CRUZ PEREZ, respectivamente, conservando sus actuales sueldos y categorías.

— Exp. 21183/M/937. — Dejar sin efecto las resoluciones del 3 de setiembre de 1937 y 21 de febrero último, por las que se traladaba de la escuela 38 a la Nº 3 y de ésta a la 10 de Mendoza, a la señorita LAURA CORREA, quien continuará prestando servicios en el primero de los establecimientos mencionados.

— Exp. 964/C/938. — Declarar a la provincia de Corrientes acogida, por el corriente año, a los beneficios de la Subvención Nacional, ley 2737.

— Exp. 7038/C/938. — 1º Disponer la liquidación y pago de los alquileres devengados y los que en lo sucesivo devengue el local ocupado por la escuela Nº 1 de Corrientes, a nombre de la señora Dolores Escobar de Aguilar en su carácter de administradora de la sucesión de Valentín Escobar, a partir del 1º de setiembre de 1937, imputando el gasto en la forma indicada por D. Administrativa y devolver a la interesada el documento de fs. 1.
2º — Hacer saber a la señora de Aguilar, lo manifestado por D. Administrativa a fs. 7 vuelta, sobre la oportunidad en que se liquidarán los alquileres del año 1937.

— Exp. 3640/B/938. — 1º Rescindir el actual contrato de local de la escuela Nº 25 de Blança Grande, Buenos Aires, celebrado con la señora GRACIANA E. de ESCRIBANICH, a partir de la fecha de entrega de las ampliaciones.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos Aires para que celebre contrato por el local de la Esc. Nº 25 de la citada Provincia, con la señora Graciana E. de Escribanich en las siguientes condiciones: alquiler $ 120 m/n. mensuales, término no menor de dos años y a partir de la fecha de entrega de las ampliaciones que se mencionan en la planilla de fs. 4.

— Exp. 15102/S/937. — Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero, para que proceda a la búsqueda de un local adecuado para el funcionamiento de la escuela Nº 492, de Villa Abregú, Dpto. 28 de Marzo.

— Exp. 13090/E/937. — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre la Inspección Seccional de Entre Ríos y el señor LUIS M. MANI, propietario del local, con destino a la escuela Nº 80 de Puente del Chañar, departamento de Paraná.

—Exp. 8920/M/933.—Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba para celebrar contrato por la casa donde funciona la escuela Nº 259, con el señor BASILIO FAVILLA (Apoderado y Administrador de la Sucesión de don Carlos Aratano), mediante el alquiler mensual de $ 120,— término no menor de tres años a contar del 1º de enero ppdo. y demás condiciones de práctica.

— Exp. 7752/B/938. — Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos Aires, para celebrar contrato de locación con el señor HUGO BALDI CORA propietario del local, con destino a la escuela Nº 89, partido de Villarino, mediante el alquiler de $ 115,— m/n. mensuales y término de dos años, a partir de la fecha de la ocupación.

— Exp. 31125/C/937. — 1º Reconocer derecho a percibir alquileres al señor RENATO PEREZ GONZALEZ, propietario del local ocupado por la escue-

la N° 389 de la Provincia de Corrientes, durante el tiempo comprendido entre el 20 de octubre y el 31 de diciembre de 1937, a razón de $ 25.— m/n. mensuales.
2° — Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes, para celebrar contrato de locación con el señor Renato Pérez González, propietario del local ocupado por la escuela N° 389 del departamento de Lavalle, mediante el alquiler mensual de $ 25.— m/n. y término de dos años, a contar del 1° de enero de 1938.

— Exp. 7739/C/938. — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre la Inspección Seccional de Córdoba y el señor GERMAN MÜLLER propietario del local, con destino a la escuela creada en el paraje denominado Barrio Müller o Campo Las Toscas, Departamento San Justo.

— Exp. 4142/C/938. — Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes, para celebrar contrato con el señor VICENTE MARTICORENA por el local de su propiedad para el funcionamiento de la escuela N° 270 mediante el alquiler mensual de $ 50.00 m/nacional, término no menor de dos años, a partir de la fecha de su ocupación y demás condiciones de práctica.

— Exp. 4590/C/938. — Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes, para que celebre contrato de locación con el señor WALDINO BAUZA, propietario del local con destino al traslado de la escuela N° 251 de Chacras, Departamento Sauce, mediante el alquiler mensual de $ 50.— m/n. y término de cinco años a contar de la fecha de ocupación de la casa.

— Exp. 28352/C/937. — Autorizar la celebración de contrato por la casa destinada al funcionamiento de la escuela N° 368 de Corrientes, con el señor CIRILO PORFIRIO, mediante el alquiler mensual de $ 15.—, término no menor de dos años a contar de la ocupación del local y demás condiciones de práctica.

— Exp. 3794/T/938. — Autorizar la ocupación sin contrato de la casa en que funciona la escuela N° 308 de Tucumán, de propiedad del señor ANDRES LIZONDO, mediante el alquiler mensual de $ 50.00 m/nacional, a contar del 24 de septiembre de 1936.
2° — Disponer que la Inspección Seccional respectiva busque un local en condiciones menos onerosas para los intereses de la repartición.

— Exp. 17045/S/937. — Aprobar el contrato de locación celebrado con el señor JORGE LOPEZ, por el local ocupado por la Esc. 147 de San Juan y de acuerdo con la resolución de fs. 34, del 10 de mayo del corriente año.

— Exp. 3305/C/938. — 1° Aprobar el contrato celebrado entre la Inspección Seccional de Corrientes y don CASTOR SOLOAGA por el local para funcionamiento de la escuela N° 213 de Mburucuya en el que se estipula un alquiler mensual de $ 25.00, término de tres años a contar del 28 de octubre de 1937 y demás condiciones de práctica.
2° — Exigir al propietario la reposición del sellado de ley.

— Exp. 8443/C/938. — Aprobar el contrato de locación por el edificio que ocupa la escuela N° 3 de "Tío Pujio", Departamento Tercero Abajo, Córdoba, celebrado con el señor MIGUEL GIANONI y que establece alquiler mensual de $ 50.— m/n. y término de 4 años a partir del 20 de marzo de 1937.

— Exp. 4337/S/938. — Disponer la liquidación y pago a favor del señor

ESPARTACO ANTUÑA, de los haberes que le hubieran correspondido a su extinta esposa Doña Matilde Peláez de Antuña, en su carácter de maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 111 de San Juan, aceptándose la fianza de fs. 7 y su ampliación de fs. 12.

—Exp. 19692/C/935. — Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes para que suscriba la escritura traslativa de dominio del local ocupado por la escuela Nº 186 de Capitá Mini, Dpto. Mercedes, de acuerdo con lo manifestado por el señor ANTONIO ZARACHO a fs. 1 de estas actuaciones.

—Exp. 4640/M/938. — Asignar al señor ROGELIO PANCEYRA, trasladado de la escuela 158 de Misiones a la 167 de Córdoba, la categoría de vice-director y a la señora ALICE B. de PANCEYRA, a la de maestra de 3ª categoría.

— Exp. 21481/E/927. — Aprobar las obras adicionales autorizadas por la Presidencia (fs. 149/150 y 154/155) en la construcción del edificio que se lleva a cabo para la escuela Nº 23 de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), por importe total de $ 2.002,68 m/n. con imputación al 5 o/o votado para imprevistos oportunamente.

— Exp. 14136/D/938. — Designar sobrestante de las obras de construcción del edificio para la escuela Nº 159 de La Carlota, (Córdoba) al señor HUMBERTO G. BOTTINI en reemplazo del señor Italo Marconi quien no acepta el cargo.

— Exp. 7036/S/938. — 1º Autorizar a la Biblioteca Popular Sarmiento de Casilda (Santa Fe) a que construya el local que proyecta en terreno de propiedad del Consejo ocupado por la escuela Nº 181 de la localidad.
2º — Terminadas las obras deberá labrarse un acta en la forma aconsejada por Dirección Administrativa y Asesoría Letrada.

— Exp. 10859/T/938. — Reconocer al Banco de la Nación, Sucursal Leales, Tucumán, el carácter de cesionario del importe de los alquileres que devenga la casa de propiedad del señor FRANCISCO LEGUIZAMON, ocupada por la escuela Nº 77 y disponer su liquidación y pago, hasta que se notifique por los interesados la caducidad de la cesión.

— Exp. 11463/H/938. — Autorizar a la señorita MANUELA ELISA HORMAECHE para inscribirse como aspirante a cargo docente en la Inspección Seccional de Córdoba.

— Exp. 4566/J/938. — Disponer se liquiden a la orden del Juez de Bahía Blanca, doctor RAUL E. DUMM, en los autos sucesorios de la señora DOSALINA G. de RIVERO, los alquileres devengados y los que en lo sucesivo devengue, el local ocupado por la escuela Nº 29 de Bahía Blanca (Bs. Aires) haciéndole saber lo manifestado por D. Administrativa a fs. 5, imputando el gasto en la forma indicada por esta dependencia.

— Exp. 11238/E/938. — 1º Disponer que la Dirección de Personal y Estadística extienda el certificado de cesación de servicios a la directora de la escuela Nº 5 de Entre Ríos, señora AMBROSIA SERAFINA MARTIGNONE de VASSALLO, con antigüedad a la fecha.
2º — Disponer que la Inspección General de Provincias tome las medidas necesarias para que se haga cargo de la escuela el maestro que corresponda.

— Exp. 11991/S/937. — 1º Dejar sin efecto la suspensión impuesta al maestro de la escuela Nº 135 de Santa Fe, señor ANGEL NEME, que fué aprobada por

resolución de fs. 15 y reconocerle derecho a la percepción de los sueldos respectivos. 2º — Declarar cesante al maestro de la misma escuela señor ALBINO GOMEZ, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, en virtud de que ha perdido las aptitudes para el desempeño del cargo. (Art. 2º Inciso F, Pág. 380 del Digesto de 1937).

— Exp. 12803/D/938. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 19º, señora CARMEN B. de DE LA GUARDIA.

— Exp. 13175/D/938. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la vice-directora de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 4º, señora MARIA TERESA A. de ARANEO.

— Exp. 13150/D/938. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por el maestro de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 2º, señor AGENOR MAYORGA.

— Exp. 12805/D/938. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 19º, señora ANA L. M. de PARIENTE.

— Exp. 12802/D/938. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la directora de la escuela Nº 137 de Buenos Aires, señora CATALINA M. de OLIVA.

— Exp. 12801/D/938. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra de la escuela Nº 468 de Santiago del Estero, señora NERY E. F. de NEIROT.

— Exp. 12800/D/938. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra de la escuela Nº 208 de Santiago del Estero, señora ISABEL ORTIZ de BRAVO, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 7872/D/938. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por el ayudante principal de la Inspección Seccional de Salta, señor JOAQUIN MENDIETA.

— Exp. 11710/D/938. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la directora de la escuela Nº 64 de Catamarca, señorita ELVIRA VARELA.

— Exp. 13530/D/938. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra de la escuela Nº 11 de La Rioja, señorita EDITH DEL C. MATUS en la forma indicada por D. de Personal y Estadística.

— Exp. 6554/M/938. — No acceder a lo solicitado por la señora EMILIA ACOSTA de NENDA.

— Exp. 10289/D/938. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra de la escuela Nº 141 de San Juan, señora CARMEN L. A. de PIZARRO en la forma aconsejada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 12014/D/938. — Acceder a lo solicitado en este expediente por la directora de la escuela Nº 4 de Jujuy, señorita NATIVIDAD RODRIGUEZ, en la forma aconsejada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 11273/D/938. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones, por la directora de la escuela Nº 67 de Salta, señora FELISA V. de LOPEZ en la forma aconsejada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 14106/D/938. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por

la Escuela Dominical de Obreras de la Acción Católica de Santiago del Estero, en la forma aconsejada por División Contralor a fs. 5.

— Exp. 13565/D/938. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra de la escuela Nº 54 de La Rioja, señorita ROSARIO CABRERA.

— Exp. 15598/B/938. — Acceder a lo solicitado por la Comisión de la Biblioteca Popular "Felipe Santiago Espil", en la forma aconsejada por División Contralor a fs. 1 vuelta.

— Exp. 10478/1º/938. — Trasladar a su pedido, a la escuela 165 de Mar del Plata, Buenos Aires a la actual maestra de 2ª categoría de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 1º, señora CARMEN AMOR de ALICI.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veinte horas y veinticinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 49ª
Día 22 de julio de 1938

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y diez minutos del día veintidos del mes de julio del año mil novecientos treinta y ocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don SYLLA MONSEGUR y Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CONRADO M. ETCHEBARNE y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 16157/P/938. — Aprobar la siguiente resolución adoptada por la Presidencia, con fecha 19 del corriente:

"Los pueblos de América celebran con júbilo el fausto acontecimiento de la firma del tratado de paz y amistad entre Bolivia y el Paraguay. La hermandad americana ha recobrado su imperio y los vínculos indestructibles que unían a los habitantes de estas tierras de concordia, han cobrado nuevo vigor después de la reconciliación, los que no se han debilitado aunque el transcurso del tiempo renueve sin cesar el acontecer de los hechos y determine la mutabilidad constante de las cosas.

Este día señala un triunfo de América y para celebrarlo es justo detener por un instante el ritmo del trabajo, para emprender luego, fraternalmente unidos, la nueva jornada.

La escuela argentina, los niños argentinos, no pueden substraerse a estas horas de emoción colectiva, por ello;

El Presidente del Consejo Nacional de Educación en la fecha, resuelve:

1º — Disponer que las escuelas que llevan los nombres de los pueblos hermanos que han firmado el tratado de paz concurran al acto que se celebrará el 21 del actual festejando tan fausto acontecimiento.

2º — Disponer que concurran al Salón Blanco de la Presidencia de la Repúbli-

ca delegaciones de las escuelas que llevan los nombres de las naciones americanas, con sus banderas.
3° — Dar cuenta de la presente resolución al Honorable Consejo''.

— Exp. 16815/M/937. — 1° Aceptar la fianza ofrecida por el señor JUAN PEDRO MARTINI, arrendatario del campo de propiedad del Consejo ubicado en Río Negro, fracción C, Sección 6ª, mitad sur y ángulo noreste del lote 9.
2° — Volver el expediente a Asesoría Letrada a sus efectos.

— Exp. 11558/D/938. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el director de la Colonia de Vacaciones de Baradero doctor RICARDO MARTELLI JAUREGUI, de la partida recibida para gastos urgentes e imprevistos por valor de $ 948,81 m/n., debiendo Dirección Administrativa formular el cargo correspondiente por la suma de $ 9 m/n., valor del comprobante de fs. 41.

— Exp. 10492/O/938. — 1° Aprobar la factura presentada por el Escribano señor JOSE LUIS BUSTAMANTE MOLINA por gastos y honorarios de la escritura de poder a favor del apoderado suplente en Santa Cruz, señor Luis R. Demaestri, por la suma de $ 37 m/n.
2° — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 2, Partida 9 del Presupuesto vigente.

— Exp. 13716/O/938. — 1° Disponer se deposite en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor don JOSE C. MIGUENS, Secretaría Giraudy y como perteneciente a los autos sucesorios de don VERAGLIO PEDRO GALLI la suma de $ 52,20 m/n. en concepto de devolución de impuesto sucesorio cobrado demás.
2° — Imputar el gasto a Fondos Especiales, Impuesto a las Sucesiones, Ley 11287, año 1938.
3° — Dirección Administrativa anulará los sellos de fs. 1 a 3.

— Exp. 12751/M/938. — 1° Desestimar la denuncia de bienes vacantes quedados al fallecimiento de don JUAN LACORREYE, formulada por los señores José Marino Mercau y Pablo Zembo.
2° — Archivar el expediente previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 11692/N/938. — Autorizar al señor ERNESTO C. NORRY, a inscribirse como proveedor de la Repartición.

— Exp. 21980/G/935. — 1° Desestimar la denuncia del señor LUIS F. GARCIA, formulada en las presentes actuaciones sobre caducidad de los legados testamentarios hechos por doña JOSEFA TOLLO, de conformidad con la doctrina sustentada por la Oficina Judicial, en su dictamen de fs. 9 vta.
2° — Disponer que la Dirección de Arquitectura practique una mensura, de carácter administrativo, que defina la existencia de los dos lotes de terreno de la calle Obligado a que se refieren estas actuaciones en el informe de fs. 15 a fs. 17: **uno** legado a la Sociedad de Beneficencia, que da salida a la finca Cabildo 1833/35; y **otro** el legado al H. Consejo, cuyo número verdadero es 1852, para estar en condiciones de pedir la posesión del lote que resulte ser de propiedad del Consejo, de acuerdo con lo indicado a fs. 17 vta. por la Oficina Judicial.

— Exp. 11926/M/935. — 1° Dejar sin efecto la resolución del 16 de junio de 1937 (fs. 26), por la que se aceptaba la denuncia de ocultación de bienes formulada por el Dr. FERNANDO MENDEZ CALZADA.

2º — Archivar estas actuaciones, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 27078/O/937. — 1º Desestimar la denuncia de vacancia de los bienes quedados al fallecimiento de doña JUANA PIAGGIO, formulada en estas actuaciones por el señor ARMANDO HOMERO OTAMENDI.
2º — Archivar estas actuaciones, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 19051/L/937. — 1º Desestimar la denuncia de vacancia de bienes quedados al fallecimiento de don ADOLFO KRANZL, que formula en estas actuaciones el señor BERNARDO LAVAYEN.
2º — Archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 13776/C/938. — Hacer saber a la Comisión Organizadora del Primer Congreso Americano de Amigos de la Educación, que el H. Consejo ve con simpatía todo acto de homenaje a Sarmiento y que por su parte ha dispuesto tributar, en la semana comprendida entre el 5 y el 11 de setiembre próximo, un homenaje al prócer citado.

— Exp. 22266/R/937. — No hacer lugar a la reconsideración solicitada por la casa Juan Roveda e Hijo y mantener en todas sus partes la resolución de fecha 12 de enero ppdo. (fs. 11).

— Exp. 6814/D/938. — Autorizar a la Dirección Administrativa (División Suministros) para recibir definitivamente los 139,50 m2. de madera, renglón Nº 128 adjudicada a la firma Elías Malamud e hijos, a que se refiere este expediente.

— Exp. 14683/O/938. — 1º Disponer se deposite en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Juez Dr. EDUARDO ROJAS, Secretaría Grandoli y como perteneciente a los autos sucesorios de don JESUS de ARRIETA, la suma de $ 229,40 m/n., en concepto de devolución de impuesto sucesorio cobrado demás.
2º — Imputar el gasto a Fondos Especiales, Impuesto a las Sucesiones, ley 11287, año 1938.
3º — Dirección Administrativa procederá a la anulación de los sellos agregados de fojas 1 a 6 para el canje respectivo.

— Exp. 14200/D/925. — 1º Desestimar la denuncia que formula en estas actuaciones el señor OSCAR DIAZ de VIVAR.
2º — Archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 17628/19º/936. — 1º Dirigir nota a la Municipalidad de la Capital acompañada de los comprobantes de fs. 3 y 4, y a la Administración de la Contribución Territorial con los comprobantes de fs. 1 y 2 del expediente acumulado 8657/N/938, haciéndoles saber que la propiedad de la calle Carlos Berg Nº 3460 donde funciona la escuela Nº 9 del C. E. 19º, pertenece al Consejo Nacional de Educación desde el 26 de julio de 1937.
2º — Disponer el reintegro de $ 63 m/n., a favor del señor ENRIQUE NAVARRO VIOLA, por el comprobante Nº 5 del expediente acumulado 8657/N/938, en concepto de servicios sanitarios que abonó de su peculio por la propiedad anteriormente citada; debiendo darse la imputación que indica la Dirección Administrativa a fs. 90 vuelta de estas actuaciones.
3º — Desglosar por la Administración de Propiedades la nota de fs. 87, para ser agregada al título del inmueble Carlos Berg 3460.

— Exp. 742/L/937. — Desestimar el ofrecimiento de venta de los edificios que ocupan las escuelas Nº 12 y 20 del Consejo Escolar 16º, formulado por el señor VIRGINIO LUCHETTI, por no convenir a los intereses del Consejo.

— Exp. 11831/D/938. — 1º Aprobar el contrato de locación celebrado con el señor ANDRES CARDINALE, por el departamento Nº 6 de la finca de propiedad del Consejo calle Viamonte 382 (Legado Bernasconi) que estipula alquiler mensual de $ 140 m/n., y término de un año y seis meses.
2º — Disponer el desglose de los documentos agregados al expediente, en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 17.

— Exp. 21785/Q/934. — Elevar lo actuado al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública como contribución para los estudios emprendidos con el fin de asegurar la salud de la infancia del país.

— Exp. 10327/G/938. — Hacer saber a la señora MARIA ADELA CADICAMO de GUSTINELLI, el precedente dictamen de Comisión de Didáctica.

— Exp. 9783/9º/938. — Nombrar directora de categoría infantil para la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 9º, a la actual Vice-directora de la Nº 4 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional, 1 ciclo de Dibujo, señora MARIA FILOMENA DI TOMAS de PROPATO.

— Exp. 8398/12º/938. — Nombrar Director de categoría infantil para la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 12º, al actual Vice-director de la Nº 22 y preceptor de la de adultos Nº 6 del mismo Distrito, Maestro Normal Nacional, Profesor Normal en Letras y Procurador Nacional, señor JUAN PABLO VERA.

— Exp. 13729/6º/938. — Nombrar Vice-director de categoría infantil para la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 6º, al actual maestro de 1ª categoría del mismo establecimiento, Maestro Normal Nacional y Abogado, señor VICENTE ALFREDO MONLA FIGUEROA.

— Exp. 10601/10º/938. — Nombrar Vice-directores de categoría infantil, para las escuelas del Consejo Escolar 10º que se indican, a las siguientes personas:
Esc Nº 8, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 6 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional y Profesora Normal en Letras, señora MARIA ESTHER FLORES de CLAVEL.
„ „ 11, al preceptor de la de adultos Nº 2 del mismo Distrito y maestro de 2ª categoría de la Nº 21 del D. E. 9º, Maestro Normal Nacional, señor DANIEL EXEQUIEL MEZA.

— Exp. 13262/1º/938. — 1º Acordar pase a las escuelas números 12 y 6 del Consejo Escolar 1º, a las maestras de las números 22 y 1 del mismo Distrito, señora CELIA P. de BAZAN y señorita BLANCA TISCORNIA, respectivamente.
2º — Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 1º que se indican, a las siguientes personas:
Esc. Nº 8, a la M. N. N. y Profesora en Francés, señorita FELISA MICAELA TISCORNIA.
„ „ 8, a la M. N. N. señorita ANGELICA SEBASTIANA PADIN.
„ „ 8, a la M. N. N. señora MARIA ORFILIA HERRERA de SABATO, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña de directora infantil de la Esc. Nº 118 de Chaco.
„ „ 13, a la M. N. N. señorita SARA VARELA.
„ „ 22, a la M. N. N. y Profesora en Ciencias, señorita ELVIRA GIL.
„ „ 1, al M. N. N. señor JUAN RAMON VIDAL.
3º — Las direcciones de los establecimientos deberán exigir del personal nom-

brado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 7346/14º/938. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 14º, a la M. N. y Profesora Normal en Letras, señorita ROSA BLANCA LEGUIZAMON.

— Exp. 15796/19º/938. — Aprobar la nueva constitución, con los actuales miembros, del Consejo Escolar del Distrito 19º, en la siguiente forma:
Presidente, Dr. JULIO ANGEL MENDEZ.
V. Presidente, Dr. JOSE MARIA PAZ ANCHORENA.
Tesorero, Dr. DANIEL A. FACORRO.
Interventor, Dr. JUAN G. LECOT.
Vocal, Dr. RICARDO VILLAR PALACIO.

— Exp. 8407/19º/938. — Trasladar, de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 19º a la 17 del mismo Distrito, a la maestra señora HULDA S. de TRICARICO, en la vacante producida por creación de grado.

— Exp. 7755/I/938. — 1º Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 1 del C. Escolar 20º, señorita MARIA CELIA DURAN, en reemplazo de la señorita MARIA ISABEL SEIJO, que se jubiló.
2º — Ubicar en la escuela de adultos Nº 5 del C. Escolar 20º y en reemplazo de la señorita MARIA CELIA DURAN, que pasa a otro destino, al maestro especial de Matemáticas, en disponibilidad, señor LUIS QUINTIN ACUÑA.

— Exp. 9973/10º/938. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 10º, a la actual maestra de la Nº 13 del mismo Distrito, señora ELENA NAVONE de SAMARELLA.

— Exp. 8704/I/938. — Mantener la resolución del 1º de junio último (fs. 5), estableciéndose que la ubicación de la señora MARTHA D. de BASILE en la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 8º es con carácter transitorio.

— Exp. 13578/14º/938. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 14º a fin de que la Sociedad Cooperadora del establecimiento coloque una placa con la leyenda que indica.

— Exp. 13582/14º/938. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 14º, para designar con el nombre de FRAY CAYETANO RODRIGUEZ a la biblioteca del establecimiento y colocar en la misma una placa con la siguiente inscripción: "BIBLIOTECA FRAY CAYETANO RODRIGUEZ".

— Exp. 9504/I/938. — Acordar una partida de treinta pesos moneda nacional ($ 30 m/n.) mensuales, a cada una de las escuelas para adultos Nº 4 del C. E. 5º, 1 del C. E. 6º, 1 del C. E. 12º, 3 y 5 del C. E. 18º y 1 del C. E. 19º por lo que resta del presente curso escolar, para atender los gastos que ocasionan las clases de Economía Doméstica, imputándose el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 4.

— Exp. 15092/D/938. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Director del Cuerpo Médico Escolar doctor ENRIQUE M. OLIVIERI, de la partida recibida para gastos de instalación de colonias por la suma de $ 494,15 m/n., año 1936.

— Exp. 25568/D/936. — Modificar la resolución de mayo 13 ppdo., que

autoriza la renovación del contrato de arrendamiento por la finca Jonte 1651, en lo que respecta al alquiler y término a estipular en la siguiente forma:
Alquiler: $ 750 m/n. mensuales, en vez de $ 900 que se abona.
Término: Hasta el 1° de diciembre de 1942.

— Exp. 18181/D/930. — Autorizar la renovación del contrato de locación de la finca Avellaneda 1323 al 41 ocupada por la División Suministros, en las condiciones ofrecidas por el apoderado del propietario, que se aceptan:
ALQUILER: $ 1.400 m/n., mensuales en vez de $ 2.350, a partir del 19 de julio corriente.
TERMINO: cinco años.
Siendo por cuenta del propietario todos los impuestos y contribuciones existentes o que se crearen sobre la referida finca.

— Exp. 20417/15º/937. — Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por el edificio que el señor MANUEL VARELA ELIZALDE, ofrece construir en la calle Juramento entre Wáshington y Avenida Forest, con destino al traslado de la escuela Nº 18 del D. E. 15º, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones:
ALQUILER: $ 800 m/n., mensual.
TERMINO: hasta el 30 de noviembre de 1947.
OBRAS: por cuenta del locador la construcción, de conformidad con los planos de fs. 44 y 45 y planillas de fs. 48 a 51.

—Exp. 23829/18º/937. — 1º Manifestar al señor FLORENTINO BORDOGNA, que el H. Consejo está dispuesto a celebrar contrato de locación por el edificio que ofrece construir en la calle Cuzco esquina Gaona, para trasladar la escuela Nº 19 del D. Escolar 18º, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones:
ALQUILER: $ 827 m/n., mensuales.
TERMINO: hasta el 30 de noviembre de 1947.
OBRAS: por cuenta del propietario las de construcción, de conformidad con los planos y planillas de fs. 51 á 56 a ejecutar dentro del plazo de seis meses, contados desde la firma del contrato.
2º —Autorizar a Asesoría Letrada, en caso de conformidad del locador, para que extienda el respectivo contrato.

— Exp. 28565/D/936. — 1º No hacer lugar a la reconsideración de la resolución adoptada por el H. Consejo en mayo 20 ppdo., de fs. 68 de estas actuaciones, por no ser procedente.
2º — Disponer que el Consejo Escolar 11º diligencie por separado la renovación del contrato de arrendamiento por la casa que ocupa la escuela Nº 19, sita en José Bonifacio Nº 3638.

— Exp. 23335/10º/937. — Autorizar la renovación del contrato de locación de la finca Congreso 1547, ocupada por la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 10º, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones:
ALQUILER: $ 465 m/n., mensuales a partir de la recepción de las obras, hasta la que regirá el actual de $ 400 m/nacional.
TERMINO: hasta el 1º de diciembre de 1943.
OBRAS: por cuenta del propietario las indicadas en los planos y planillas de fs. 22 a 26 con las modificaciones propuestas a fs. 27 y 28 de estas

actuaciones, a ejecutar en el período de las vacaciones de 1938-1939 y entregar el 15 de febrero de 1939.

— Exp. 11636/R/938. — Reconocer como propietario del local donde funciona la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 10º, al señor CALOGERO INGRAO MORREALE y disponer se le liquiden a su nombre los alquileres devengados y los que en lo sucesivo devengue el local de referencia a partir del 1º de junio ppdo.

— Exp. 15432/C/938. — 1º Reconocer como administradora de la sucesión de don JOSE COLOTTA, propietaria del local ocupado por la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 11º, a la señora LAURA CAROZZI de COLOTTA, debiendo liquidarse a su nombre y en tal carácter los alquileres devengados y los que en lo sucesivo devengue el referido local.
2º —Disponer el desglose del testimonio corriente a fs. 1 para su entrega a la interesada, dejándose copia simple en estas actuaciones de sus partes esenciales.

— Exp. 14457/C/938. — 1º Reconocer al señor DANIEL CASTRO CRANWELL, en el carácter de apoderado general de la señora ANA RIZZI de VIERA, propietaria de la casa ocupada por la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 4º y disponer se liquiden y abonen a su nombre los alquileres adeudados y los que en lo sucesivo devengue dicha finca.
2º — Devolver al interesado el testimonio de fs. 1/2, dejando copia simple del mismo en estas actuaciones.

— Exp. 22049/19º/935. — Estipular en el contrato de arrendamiento de la finca Avenida Alcorta 3402, autorizado por resolución de fs. 101 de este expediente, que su propietario deberá ejecutar por su cuenta y en las vacaciones 1938-1939, todas las obras de ampliación y reparaciones especificadas en los planos de fs. 12 a 18.

— Exp. 24562/16º/937. — 1º Dejar sin efecto la resolución de noviembre 30 de 1937 de fs. 7 de este expediente.
2º — Autorizar la anexión del terreno y ejecución de las obras indicadas en la nota de fs. 10 y plano de fs. 11, en el edificio de la calle Bucarelli 1950, arrendado para la escuela Nº 10 del D. E. 16º, mediante un aumento de $ 45 m/n. al alquiler de $ 570 estipulado en el contrato vigente, a contar de la recepción del terreno con las obras.
3º — Asesoría Letrada perfeccionará el contrato vigente, a cuyo fin la Dirección Administrativa agregará el original, con cargo de desglosarlo oportunamente.

— Exp. 21940/15º/927. — 1º Diferir las obras de reconstrucción del edificio fiscal de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 15º, sito en Núñez 3620/38, para que sean consideradas en el plan de edificación a que se refiere a fs. 104 vta. la Dirección de Arquitectura.
2º — Disponer el archivo de estas actuaciones, previo conocimiento de la Dirección General de Arquitectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 12688/D/938. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la celadora de la escuela al Aire Libre Nº 7, señora ROSA CAMPS de CARDEZA, en la forma aconsejada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 12405/D/938. — Acceder a lo solicitado en este expediente por el maestro de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 11º, señor ALBERTO F. L. GILES.

— Exp. 3745/D/938. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Inspección General de Escuelas para Adultos, de la partida de $ 2.000 m/n., que le fueron acordados para gastos de movilidad y viático de los Inspectores de Escuelas Militares del año 1936.

— Exp. 10072/D/938. — Considerar las licencias acordadas a la maestra de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 17º, señora CLOTILDE D. V. de MACKINLAY en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística a fs. 5 vuelta.

— Exp. 28618/I/937. — 1º Hacer constar que los haberes que corresponde percibir a la señora FLORENCIA ZULEMA AGRELO de CORDOVA, como esposa del ex-director fallecido de la escuela Nº 55 anexa al Regimiento de Línea de guarnición en Las Lomitas (Formosa), son hasta el 14 de octubre de 1937, fecha del fallecimiento de su esposo, debiendo ampliar la fianza exigida en la proporción indicada por Dirección Administrativa.
2º — Imputar el gasto a la respectiva partida del Presupuesto General de 1937, con cargo a la orden de pago de contabilidad de sueldos y gastos Nº 1, Exp. 1539-C-938.
3º — Anular la liquidación Nº 4271-C-938, de fs. 15 de estas actuaciones.

—Exp. 7624/14º/920. — Mantener la resolución del 27 de mayo de 1938, adoptada en expediente 7624-14º-920, por la que no se hace lugar a lo solicitado por el señor GERARDO FRIAS.

— Exp. 10825/I/938. — Hacer saber al director de la escuela Nº 37 anexa al Regimiento 6 de Artillería de guarnición en Campo de Mayo, Sr. JUAN C. BADAN, que los datos que se consignan en las planillas y en todo documento oficial, deben ser el fiel reflejo de la verdad.

— Exp. 6218/F/938. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 54 de Km. 213 de Navegación del Río Bermejo, Formosa, a la N. N. N., señora CLOTILDE HAYDEE PUJOL de PELLEGRIN.

— Exp. 13583/R/938. — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 11 de General Acha, La Pampa, a la maestra de música de la Nº 18 de Río Colorado, Río Negro, señorita MARIA DIONISIA OROZCO.

— Exp. 14285/M/938. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 154 de Misiones, a la Nº 7 del mismo territorio, a la maestra de 4ª categoría, señora NILDA ELISA AVALOS BORDERE de SCHNEIDER.

—Exp. 13900/P/938. — Aprobar la ubicación dada por Inspección General de Territorios en las escuelas 60 de Guatraché, 11 de General Acha y 144 de Unanué, La Pampa, a los maestros señor OSCAR ANSELMO GATICA de la 73, señorita LILIA R. GUTIERREZ, de la 255 y señora ESTHER H. G. de ROSENTHAL, de la Nº 265 del mismo territorio.

— Exp. 13955/C/938. — 1º Crear una escuela en "El Paraisal", Lote 18, Legua A, Sección 3ª, de Machagay, territorio del Chaco, asignándole el número 375.
2º—Aceptar y agradecer a los vecinos de El Paraisal (Chaco), señores EMILIO JAVANOVICH, LAZARO NIKCOVICH, JOSE ARPI y JORGE POPOVICH, la donación del local con destino a la escuela creada en la citada localidad.
3º — Solicitar al Ministerio de Agricultura de la Nación la reserva con fines escolares de una extensión de 5 hectáreas en el ángulo Sud-este, Legua A, Lote 18,

Sección 3ª, de Machagay (Chaco), con destino a la escuela de reciente creación en El Paraisal.

4º — Disponer que Dirección Administrativa por intermedio de la División Suministros provea a la escuela creada una dotación completa de muebles y útiles para 70 niños, consignándola al Director de la escuela Nº 228, señor Pedro E. Piscitelli; Machagay F. C. C. N. A.

— Exp. 9854/N/938. — 1º Crear una escuela auxiliar en el lugar denominado "Campamento los Baguales", Territorio del Neuquén, debiendo la Inspección General de Territorios indicar de qué establecimiento dependerá.

2º — Aceptar y agradecer al señor Administrador de Yacimientos Petrolíferos Fiscales de Plaza Huincul, Ingeniero FRANCISCO GARCIA GINO, la cesión gratuita de local adecuado para el funcionamiento de la escuela creada.

— Exp. 9964/R/938. — Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector de la Seccional 6ª (Río Negro) y el señor EMILIO ALE, propietario de la casa que ocupa la escuela Nº 4 de Maquinchao, mediante el alquiler mensual de $ 120,— m/nacional y término de tres años a partir del día dos de febrero ppdo.

— Exp. 26597/M/937. — Aprobar el contrato de cesión gratuita de local con destino a la escuela auxiliar creada por resolución de 22 de junio ppdo. (fs. 34) en San José (Misiones), celebrado con el señor NICOLAS MOLOBATTI y por término de dos años.

— Exp. 20673/F/937. — Aprobar el contrato de cesión gratuita de local con destino a la escuela auxiliar creada en Sol de Mayo, Formosa, por resolución del 22 de junio ppdo. (fs. 23) celebrado con el señor DESIDERIO SILVERIO LOPEZ.

— Exp. 7728/C/938. — Aprobar el contrato de cesión gratuita de local con destino a la escuela Nº 369 de Colonia La Raquel, Chaco, celebrado con el señor MAURICIO D. FELDMANN y por término de tres años.

— Exp. 8024/R/938. — Aprobar el contrato de cesión gratuita de local para la escuela auxiliar creada por resolución del 22 de junio de 1938, fs. 30, en Senillosa (Río Negro), celebrado con su propietario señor GERARDO HERVITT y que estipula término de dos años.

— Exp. 6670/C/938. — Autorizar a la Inspección Seccional del Chaco a suscribir la escritura traslativa de dominio del inmueble donado por el señor JOSE MARTINA con destino a la escuela Nº 370 de Colonia Pastoril, lote 58, Dpto. Martínez de Hoz, Chaco, creada por resolución del 22 de junio de 1938 (fs. 12).

— Exp. 9363/R/938. — 1º No hacer lugar a la renovación del contrato por el local de la escuela Nº 24 de "Zanjón de Oyuela", Río Negro, y continuar con la ocupación, mediante el alquiler mensual de $ 45,— m/n.

2º — Encomendar a la Inspección Seccional 6ª (Río Negro), la obtención de otro local y la posibilidad de conseguir la donación de una parcela de tierra destinada a la construcción de un local propio.

— Exp. 30377/P/937. — No hacer lugar a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 203 de La Pampa, señora ZULEMA M. E. de ARAGON.

— Exp. 7392/M/938. — 1º Aprobar la medida disciplinaria impuesta a la

directora de la escuela Nº 42 de Misiones, señora MARIA AGUERRE de DELAVEQUIA, por las constancias que obran en este expediente.
2° — Dividir en dos secciones, de mujeres y varones, los cursos para adultos de la escuela N° 42 de Misiones, bajo la dirección honoraria de la señora MARIA AGUERRE de DELAVEQUIA y del señor ANTONIO ROJAS, respectivamente.

— Exp. 12671/M/938. — 1º Aprobar la suspensión de la señora SILVINA PERIE de CABRAL, maestra de la escuela Nº 16 de Misiones, a partir del 19 de marzo ppdo.
2º — Volver estas actuaciones a la Inspección General de Territorios para que oportunamente las eleve con testimonio de la sentencia que recaiga en la causa incoada a la citada maestra.

— Exp. 7978/P/938. — 1º Llamar la atención a la directora de la escuela Nº 173 de La Pampa, señora MARTHA G. de DIAZ PEREZ, haciéndole saber que debe prestar más atención a los bienes que se le confían.
2º — Disponer el pago de la suma de $ 387,42 m/nacional, importe de las reparaciones urgentes que ha sido preciso efectuar en el local de la escuela Nº 173 de La Pampa.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.

— Exp. 19892/F/938. — Desestimar por infundada la denuncia formulada contra la directora de la escuela Nº 28 de Formosa, señora NINNA ROSA V. de MEDINA.

— Exp. 19423/P/937. — 1º Desestimar el ofrecimiento de venta de un inmueble, sito en General Acha, Pampa, Sección 7ª, con destino a escuela, que formula el señor JOSE M. DE LA CAMARA, por no convenir a los intereses del Consejo.
2º — Volver el expediente a la Inspección Seccional 7ª (La Pampa), para que informe sobre lo aconsejado por Dirección General de Arquitectura a fs. 16.

— Exp. 15594/I/938. — 1º Confirmar en la dirección de las escuelas que se indican y con la categoría de maestros de 1ª, a los siguientes docentes:
Nº 95 le Buenos Aires, señora MARIA BERCETCHE de RODRIGUEZ.
„ 201 „ Buenos Aires, señora MARIA FELISA B. de ARTOLA.
„ 38 „ Entre Ríos, señora ELOISA M. CERRUTTI de DECOUD.
„ 286 „ Santa Fe, señor DELFIN ANDRES CICHERO.
„ 57 „ Salta, señorita GRACIELA BENITEZ.
2º — Reconocer a los mismos las diferencias que correspondan, por la asignación de presupuesto, con anterioridad al 1º de enero último.

— Exp. 29992/C/937. — 1º Trasladar como medida de buen gobierno escolar a una escuela que indicará Inspección General de Provincias al director de la escuela Nº 352 de Córdoba, señor LINO C. CASTRO.
2º — Hacer saber al señor Castro que en su nuevo destino debe armonizar con el vecindario y residir en el lugar.

— Exp. 10242/S/938. — Trasladar a su pedido, de la escuela Nº 142 a la Nº 119 de San Juan, a la maestra señorita MARIA ELENA ROCHA.

— Exp. 16964/C/937. — Asignar 4ª categoría al señor CARLOS F. SCHAE-

FER, trasladado a la escuela auxiliar de la Nº 188 de Catamarca, por resolución del 13 de mayo último (fs. 13).

— Exp. 26633/S/936. — Asignar 4ª categoría a la actual maestra ayudante de la escuela Nº 111 de San Juan, señora HAYDEE TALLATA BUSTO de BOSQUE.

— Exp. 15234/E/938. — Trasladar a la escuela 43 de E. Echeverría, provincia de Buenos Aires, a su pedido y conservando su categoría a la maestra de la Nº 88 de Entre Ríos, señorita CELIA MARIA MENDEZ.

— Exp. 1911/S/938. — Dejar sin efecto, a pedido de la interesada, la resolución del 25 de febrero último (fs. 4) por la que se traladaba a la escuela 115 de Tucumán, a la maestra de la Nº 278 de Santiago del Estero, señora HORMECINDA RASQUIDEZ de OVEJERO.

— Exp. 14537/C/938. — 1º Acordar dirección libre a la escuela Nº 128 de Corrientes.
2º — Trasladar, a su pedido, de la escuela 130 a la Nº 128 de Corrientes, a la maestra de 4ª señorita CLARA ADELA MARTINEZ.

— Exp. 29776/S/937. — Estar a lo resuelto el 13 de abril ppdo. (fs. 13).

— Exp. 7625/E/937. — 1º Crear una escuela de la Ley 4874 en la localidad denominada Sección Sauce, Distrito Federal, Departamento Concordia, Provincia de Entre Ríos, debiendo la Inspección Gral. de Provincias asignarle número.
2º — Aceptar y agradecer al señor HORACIO GOÑI la cesión gratuita de local para la nueva escuela, por término de dos años.
3º — Autorizar a la Inspección Seccional de Entre Ríos para celebrar el respectivo contrato.

— Exp. 10043/T/938. — 1º Crear una escuela auxiliar de la número 84 de Tucumán en la localidad de Ingas, Departamento Chicligasta.
2º — Aceptar y agradecer la cesión gratuita de local que con destino a la nueva escuela formula el señor CLODOMIRO PEREYRA.
3º — Autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán para celebrar el respectivo contrato.

— Exp. 5911/S/938. — 1º Crear una escuela auxiliar en el paraje denominado Médano de Oro, departamento Trinidad, Provincia de San Juan, la que dependerá de la Nº 116.
2º — Aceptar y agradecer al señor JOSE CASTRO, la cesión gratuita de casa para la escuela creada y aprobar el contrato que estipula el término de un año a contar de la ocupación.

— Exp. 11138/T/938. — 1º Crear una escuela auxiliar de la Nº 218 de Tucumán, en la localidad de San José de Chaquivil, Departamento de Tafí.
2º — Aceptar y agradecer al señor PERCY HILL, la cesión gratuita de casa a construir para la escuela creada y disponer la celebración del respectivo contrato.

— Exp. 9033/S/938. — 1º Reconocer al señor EDUARDO GODOY, en el carácter que invoca de administrador judicial de la sucesión de don CELSO GODOY, en vista del testimonio agregado a fs. 2/3.
2º — Disponer se liquiden y abonen a su nombre los alquileres adeudados y los que en lo sucesivo devengue la casa de propiedad de la referida sucesión en la que funciona la escuela Nº 231 de San Luis.

3º — Volver el expediente a la Dirección Administrativa a los fines indicados por la misma en su informe de fs. 5.

— Exp. 11927/L/938. — 1º Aceptar y agradecer al señor JOSE ZAMORA la donación del terreno de su propiedad, de una hectárea aproximadamente, que ofrece con destino a la escuela Nº 65 de Campanas, Depto. de Famatina, Provincia de La Rioja.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de La Riojá, a firmar la respectiva escritura traslativa de dominio a favor del H. Consejo.

— Exp. 28616/C/937. — Reconocer derecho a percibir alquileres, al señor SIXTO ALMADA, propietario del local ocupado por la escuela Nº 375 de Santo Tomé, Prov. de Corrientes, a razón de $ 5,33 m/n. mensuales a partir del 15 de noviembre del año ppdo. y hasta la desocupación del local.

— Exp. 29065/S/937. — Aprobar el contrato de locación celebrado con el señor Brígido Torres, por el local ocupado por la escuela Nº 154 de Salta, estipulando alquiler mensual de $ 15,— m/n. y término de 5 años a partir del 15 de agosto de 1937.

—Exp. 9927/B/938. — Aprobar el contrato de locación celebrado entre la Inspección Seccional de Buenos Aires y la señora ANA FELISA IBAR de ZIGNEGO y la señorita FRANCISCA IBAR, propietarias del local en que funciona la escuela Nº 72 de San Justo, Partido de Matanza, mediante el alquiler mensual de $ 90,— m/nacional, y término de cinco años a contar de la firma del contrato.

— Exp. 8080/L/938. — Autorizar a la Inspección Seccional de La Rioja a trasladar la escuela Nº 191 de Río de la Cruz, Departamento Capital, al edificio que ofrece el señor Rómulo Romero, y celebrar el respectivo contrato de locación en las siguientes condiciones: alquiler $ 50,— m/nacional mensuales, y término no menor de dos años a partir de la fecha de ocupación del local.

— Exp. 17057/C/937. — Aprobar el contrato de cesión gratuita de local para la escuela Nº 162 de El Paso, Dep. Tulumba, Córdoba, celebrado con la señorita PURA ROSA RIVERO y por término de un año.

— Exp. 8082/S/938. — Autorizar a la Inspección Seccional de Salta para que celebre contrato por la casa destinada a la escuela Nº 171 de San Martín, Departamento de Chicoana, con el señor MERCEDES MONTIAL propietario del local, mediante el alquiler mensual de $ 25,— m/nacional, término no menor de dos años y a partir de la fecha de entrega de las mejoras que se detallan a fs. 7.

— Exp. 24701/S/937. — Volver este expediente a la Inspección Seccional de Salta para que formalice las cesiones gratuitas de local con destino a las escuelas auxiliares creadas por resolución de fs. 20.

— Exp. 25346/S/937. — Aceptar y agradecer al señor Alejandro Paz la cesión gratuita de casa para la escuela auxiliar dependiente de la Nº 203 de la localidad La Paz, departamento Rivadavia, Provincia de Salta; debiendo volver las actuaciones a la Inspección Seccional respectiva para formalizar el contrato.

— Exp. 10758/C/937. — Aprobar el contrato de locación celebrado entre

la Inspección Seccional de Catamarca y la señora ADELAIDA G. de ALVAREZ propietaria del local para funcionamiento de la escuela Nº 88 de Hualfín, Departamento Belén, mediante el alquiler mensual de $ 20,— m/nacional y término de tres años a contar del 1º de abril ppdo.

— Exp. 10022/C/937. — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre la Inspección Seccional de Catamarca y el señor Santiago Titos, por el local con destino a la escuela auxiliar de Asampay, anexa a la Nº 53 de La Ciénaga (Belén), que establece término de dos años a contar de la fecha de ocupación.

— Exp. 12513/C/936. — Autorizar la escrituración de la donación del inmueble ocupado por la escuela Nº 11 de Mendoza, aceptada por resolución del 3 de junio de 1936, fs. 5; en la forma aconsejada por Asesoría Letrada a fs. 29.

— Exp. 7374/E/938. — Autorizar a la Inspección Seccional de Entre Ríos a suscribir la escritura de transferencia de dominio del terreno donado por la señorita SOFIA M. GONZALEZ, con destino a la escuela Nº 104 de Las Margaritas, Dep. Villaguay, Entre Ríos, creada por resolución del 22 de junio ppdo., (fs. 25).

— Exp. 22639/C/935. — Aprobar la cuenta de honorarios y gastos presentada por el escribano señor ERNESTO CORREA ELENA, al efectuar la escritura de traslación de dominio al H. Consejo del terreno donado por el señor Martín M. Meza, en Maruchas (Corrientes), que asciende a la cantidad de $ 98,70 m/n.; imputando el gasto en la forma indicada por D. Administrativa a fs. 38 vta.

— Exp. 26883/S/931. — Aprobar los descuentos efectuados en las planillas de sueldos de junio último por la Dirección Administrativa, en concepto del cargo formulado por resolución de fecha 4 de agosto de 1937, fs. 32 de este expediente Nº 26883/S/931; con lo que resulta finiquitado este asunto, debiendo pasar al Archivo.

— Exp. 15994/S/936. — 1º Desestimar el ofrecimiento de venta de local con destino a la escuela Nº 177 de General Güemes, Salta, que formula la señora Deidamia Q. de Rodríguez, por no reunir las condiciones necesarias para escuela. 2º — Reservar estas actuaciones hasta la oportunidad indicada por la Inspección General de Provincias a fs. 63 vta.

— Exp. 10717/S/938. — Disponer se suspenda el pago de alquileres que devenga el local ocupado por la escuela Nº 77 de Lomitas, departamento Loreto, provincia de Santiago del Estero, debiendo invertirse esos fondos en las reparaciones más urgentes que requiere el local, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1518 del Código Civil.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y quince minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 50ª

Día 25 de julio de 1938

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y veinte minutos del día veinticinco del mes de julio del año mil novecientos treinta y ocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación,

los señores Vicepresidente doctor don SYLLA MONSEGUR y Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CONRADO M. ETCHEBARNE y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 14090/D/938. — 1° Aprobar en general el plan de edificación preparado por la Dirección General de Arquitectura y solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación la entrega de la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional ($ 4.000.000.— m/n.) destinados por el Art. 33 de la Ley de Presupuesto del corriente año, para edificación en la Capital, Provincias y Territorios Nacionales.
2° — Disponer que Dirección General de Arquitectura prepare con urgencia la documentación necesaria para llamar a licitación pública para la edificación de los locales tan pronto como se obtengan los fondos del Poder Ejecutivo.
3° — Las Inspecciones Generales de Territorios y Provincias requerirán por separado a los Inspectores Seccionales para que remitan antes del 15 de agosto próximo una nómina de las escuelas que requieran más urgentemente la construcción de local propio, indicando en cada caso extensión y orientación del terreno y croquis del mismo, si está escriturado, característica de la región, inscripción de la escuela, número de grados con que funciona y maestros que cuenta, si hay sociedad vecinal pro-edificación, si existen fondos recolectados, característica de la población a que sirve la escuela, y todo otro dato que pudiera ser de interés para determinar el orden de prioridad en que serán edificados los locales, en la inteligencia de que se dará preferencia a las escuelas que cuenten con mejor terreno y mayor aporte vecinal.

Estas nóminas serán elevadas conjuntamente con la documentación necesaria para llamar a licitación en cada provincia o territorio a fin de determinar en definitiva las escuelas de esas jurisdicciones cuya edificación se comenzará el corriente año y el venidero.

— Exp. 10126/T/938. — Designar al Jefe de la Sección Odontológica de la Inspección Médica Escolar, doctor GUSTAVO A. CHIAPPORI, delegado del Consejo Nacional de Educación ante la Sección Odontológica del 3er Congreso Provincial del Niño a reunirse en Rosario en la primera quincena de agosto próximo.

—Exp. 10577/H/936. — Autorizar a la Oficina Judicial para iniciar el juicio sucesorio de don MANUEL VALIÑO o BALDIÑO.

— Exp. 26096/V/937. — Autorizar a la Oficina Judicial para iniciar el juicio sucesorio de doña JOSEFA PASCUAL SUNELLI de JULIA.

— Exp. 11206/M/938. — 1° Aceptar las renuncias de los señores MANUEL UGARRIZA ARAOZ y ASER OVER LABORDE, como Vocal delegado del Consejo y Revisor de Cuentas, respectivamente, ante la Mutualidad del Magisterio, por los fundamentos que las mismas expresan.
2° — Solicitar de la Comisión Directiva de la Mutualidad se sirva informar qué providencias ha tomado con motivo de la nota cuya copia se agrega a fs. 4, 5 y 6 de estas actuaciones.

— Exp. 23479/F/931. — 1° Disponer el pago de la suma de $ 1.404.87

m/n. a la empresa Ferrocarril Central Córdoba, en concepto de pasajes correspondientes a los años 1913 a 1926, conforme a las facturas de fs. 1 a 12.
2° — Imputar el gasto al Art. 16º de la Ley 11821.

— Exp. 8819/D/938. — Aceptar las fianzas presentadas por el personal dependiente del H. Consejo y que detalla Dirección Administrativa en la nómina de fs. 85.

— Exp. 8056/T/938. — 1º No hacer lugar a la reconsideración solicitada por la señorita LEONOR TINTERRI.
2º — Previa reposición del sellado de ley, archivar este expediente.

— Exp. 13235/S/924. — Autorizar a la Asesoría Letrada para que proceda en la forma indicada por la misma a fs. 21 vuelta.

— Exp. 7997/F/934. — 1º Autorizar el mayor gasto de $ 494,26, para el cumplimiento de lo resuelto por el H. Consejo a fs. 102, imputándose dicha suma al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.
2º — Librar orden de pago por separado, por la suma total de $ 11.896,99 aprobándose a ese efecto la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 105.

— Exp. 12245/15º/938. — Nombrar directoras de categoría infantil para las escuelas del Consejo Escolar 15º, que se indican, a las siguientes personas:
Esc. Nº 19, a la actual vice-directora del mismo establecimiento, Maestra Normal Nacional, un ciclo de Dibujo y certificado de asistencia al Curso de Ejercicios Físicos, señora MARGARITA LUQUI de TALADRIZ.
Esc. Nº 11, a la actual vice-directora de la Nº 14 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional y Profesora Normal de E. Física, señora TERESA SICILIA de SMITSAART.

— Exp. 11752/15º/938. — 1º Nombrar Director de categoría infantil para la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 15º, al actual vice-director de la Nº 20 del mismo Distrito y preceptor de la de adultos Nº 2 del C. E. 9º, Maestro Normal Nacional y certificado de terminación de Estudios Secundarios, señor MARIO ELIAS SALAZAR.
2º — Nombrar vice-director de categoría infantil para la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 15º, al actual maestro de 2ª categoría de la Nº 5 del mismo Distrito, Maestro Normal Nacional y Bachiller, señor JOSE MARIA D'ALESSANDRO.

— Exp. 10491/15º/938. — Nombrar Preceptor para la escuela de adultos Nº 6 del Consejo Escolar 15º, al actual vice-director interino de la diurna Nº 22 del mismo Distrito, Maestro Normal Nacional y Profesor Normal de Educación Física, señor ALBERTO ZABALETA.

— Exp. 9315/I/938. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos al ubicar a la maestra especial de Francés, señorita MARIA SARA TOMASZEWSKI, quien se encontraba en disponibilidad, en la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 5º.

— Exp. 5803/I/938. — Declarar comprendida en la resolución del 18 de marzo de 1933, a la maestra de la escuela al Aire Libre Nº 3, señora ELISA CHILCHINISKI de DISCA, debiendo la Inspección Técnica General proponer su ubicación, teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Personal y Estadística a fojas 3 vuelta.

— Exp. 826/P/933. — Mantener las resoluciones de fs. 57, 76 y 95 de estos obrados, con la modificación de que se reconoce al vice director de la escuela Nº 35 del Consejo Escolar 13º, señor AGUSTIN R. CUELLO y al Profesor de dactilografía de la escuela de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 19º, señor ATILIO GARCIA MELLID, los sueldos de vacaciones de 1932-33, más los sueldos proporcionales de vacaciones que le correspondieran al primero, señor AGUSTIN R. CUELLO, por 1933-34, por razones de equidad y como excepción que no deberá sentar precedente.

— Exp. 7532/I/938. — 1º Autorizar la inversión de $ 25.050, en la adquisición de 7.500 pares de anteojos para alumnos de escuelas de la Capital.
2º — Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley, aprobándose el pliego de bases y condiciones con las modificaciones anotadas por Dirección Administrativa a fs. 8 vuelta, que será impreso por Talleres Gráficos en la cantidad de 100 ejemplares del pliego y planilla de fs. 7 y 50 ejemplares más de la planilla solamente para ''duplicado''.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 25 del Presupuesto en vigor.

—Exp. 4764/D/938.—1º Autorizar el arreglo de los dos ascensores montacargas del edificio fiscal sito en la calle Directorio 1781, a cuyo fin se aprueba el concurso privado de precios verificado el 8 del corriente mes y se adjudica el trabajo a la Compañía Comercial Ascensores Italianos Stigler Ltda., por importe de $ 1.640.— m/n.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.
3º—La Dirección de Arquitectura, por intermedio de la Sección Instalaciones Eléctricas y Mecánicas, vigilará los trabajos.

— Exp. 31084/D/937. — Aprobar la recepción provisional de las obras de reparación del edificio fiscal, calle Nicaragua 6058 (acta de fs. 42).
2º — Aprobar la planilla adicional de obras autorizadas por la Presidencia de la que resulta un saldo a favor del Consejo de $ 106,67 m/nacional.
3º — Disponer el pago de la suma de $ 2.832,22 m/nacional (certificado Nº 1), a favor del contratista señor FRANCISCO GIORDANI, de acuerdo con la liquidación practicada por D. Administrativa a fs. 47.
4º — Cumplido: Dirección G. de Arquitectura tomará nota de lo informado por D. Administrativa a fs. 48.

— Exp. 11436/17º/937. — 1º Desestimar la oferta de venta de la finca Mercedes 4966, ocupada por la escuela Nº 18 del D. Escolar 17º, formulada por el señor DALIO SCOLA, por no convenir a los intereses escolares.
2º — Manifestar al señor Scola que el Consejo está dispuesto a celebrar un nuevo contrato de locación por el referido inmueble, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones:
Alquiler: $ 500.— m/n. mensuales, en vez de $ 720.— m/n. que se abona.
Término: hasta el 1º de diciembre de 1943.
Obras: Por cuenta del locador las de conservación y aseo, indicadas en las planillas de fs. 7 y 8 con exclusión de las denominadas "obras varias", a efectuar en el período de vacaciones 1938-1939.

— Exp. 28703/M/937. — 1º Aprobar la recepción provisional de la construcción de cerco y vereda en el edificio fiscal calle Belgrano 1746 (escuela

Nº 15 del Consejo Escolar 1º), efectuada con fecha 4 del corriente (acta de fs. 55).

2º — Aprobar la planilla adicional de obras autorizadas por la Presidencia, por importe de $ 1.16 m/n. imputándose al 5 o/o votado para imprevistos.

— Exp. 11565/D/938. — 1º Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Encargado del Taller de Reparaciones, señor PEDRO C. HERCE, proveniente de los fondos entregados para pago de movilidad de operarios durante el año 1937, que asciende a la suma de $ 279,40 m/n., habiendo devuelto a Tesorería con fecha 5-1-938, el saldo de $ 80,60 m/n. y disponer el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

2º — El Taller de Reparaciones y D. Administrativa, tomarán nota de lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 8578/D/938. — 1º Justificar sin goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido hasta el 9 de abril ppdo., la maestra auxiliar de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 14º, señora ANGELA C. I. de DE PAOLI.

2º — Recomendar a la mencionada docente el mejor cumplimiento de sus funciones escolares.

— Exp. 13748/D/938. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por el maestro de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 8º, señor HUMBERTO LUIS CLEMENTE GREGORIO SANTORO.

— Exp. 9645/D/938. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 7º, señorita JULIA MARTINI.

— Exp. 13046/D/938. — No hacer lugar a lo solicitado por el maestro especial de Dactilografía de la escuela de adultos Nº 2 del Consejo Escolar 11º, señor JULIO GUTIERREZ.

— Exp. 13683/15º/938. — No acceder a lo solicitado por el Consejo Escolar 15º.

— Exp. 9507/D/938. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la profesora de labores de la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 16º, señorita MARIA SILVIA R. ALVAREZ.

— Exp. 9641/D/938. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la directora de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 8º, señora MATILDE B. de DUBOURG.

— Exp. 13991/D/938. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra especial de Francés de la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 14º, señorita JUANA DELEHAYE, en la forma aconsejada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 8108/D/938. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por el Director de las escuelas Nº 1 (diurna y Nº 7, adultos), del Consejo Escolar 15º, señor MANUEL R. AGUERO.

— Exp. 13987/D/938. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por el maestro de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 17º, señor VICENTE BUONCRISTIANO.

— Exp. 13667/D/938. — No hacer lugar a lo solicitado en este expediente por la maestra especial de labores de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 15º, señora SARAH M. A. de QUINTEROS.

— Exp. 9643/D/938. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 7º, señora ESTHER E. E. de ESTRADE.

— Exp. 15144/I/938. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la empleada de la Repartición, señora EMILIA E. de NEWTON.

— Exp. 7975/19º/938. — 1º Aprobar la medida adoptada por la dirección de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 19º, al suspender por el término de un mes al ayudante 1º de la misma, don JUAN ALBERTO URQUIA, por faltas cometidas en el cumplimiento de su deber.
2º — Aprobar, asimismo, la designación de suplente recaida a favor de don RODOLFO MIGUEL GRAVOTI.

— Exp. 14944/I/938. — Cancelar la autorización acordada oportunamente, para funcionar como escuela primaria particular a los siguientes establecimientos: "SARMIENTO", calle Caracas 2658, "BERNARDINO RIVADAVIA", Avenida San Martín 3611 y "JUAN BAUTISTA ALBERDI", Calle Helguera 2884, todos del Consejo Escolar 14º, por carecer de inscripción debiendo devolver a la Inspección General de Escuelas Particulares el libro de informes que se les suministrara.

— Exp. 8556/7º/938. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional al refundir los grados 3º y 6º de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 7º, debiendo ubicarse a los maestros que corresponda, en otras escuelas del Distrito.

— Exp. 16549/O/938. — 1º Disponer que la Oficina Judicial eleve antes del 30 de agosto próximo, al H. Consejo la nómina completa de los asuntos en que el H. Consejo sea parte, distribuídos por cada apoderado e indicando Juzgado, Secretaría, monto en litigio o importe de las trasmisiones de bienes o sucesiones vacantes, estado de los diferentes juicios, etc., etc., a fin de que pueda tomarse el debido conocimiento.
2º — En lo sucesivo la Oficina Judicial deberá proceder a dar cuenta mensual de los asuntos en la forma establecida en el Art. 8º, inciso e), Pág. 185 del Digesto 1937.

Exp. 12269/19º/938. — 1º Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 19º que se indican, a las siguiêntes personas:
Esc. Nº 4 — A la M. N. N., señora MARIA MILAGROS BASTIDA de RODRIGUEZ.
" " 4 — A la M. N. N. señora FIDENCIA URBELINA PEÑALOZA de RIVERO.
" " 4 — A la M. N. N., señora JULIA ALDA DANESE de FERREYRA ORTIZ.
" " 4 — A la M. N. N., señora SARA BIENVENIDA DEL MARMOL de GRANDOLI.
" " 9 — A la M. N. N. y Prof. de Educ. Física, señorita ANGELICA JOSEFA SEVESO.
" " 9 — A la M. N. N., señora REGINA VACCARO de LIBERTI.
" " 9 — A la M. N. N., señorita LAURA ELIDE CRIBARI.
" " 9 — A la M. N. N., señora LEONOR MARIA PEREZ de DE FILIPPIS, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña de maestra de 3ª categoría en la escuela Nº 1 de Open Door.

Esc. Nº 9 — A la M. N. N., señorita MATILDE MILLAN.
„ „ 12 — A la M. N. N., señora ESMERALDA MINICUCCI de CABRAL.
„ „ 13 — A la M. N. N., señorita ALICIA DELIA SORIA.
„ „ 17 — A la M. N. N. y Prof. de Educ. Física, señorita CELIA NEMESIA CATALINA LLOVANES.
„ „ 14 — A la M. N. N. y Prof. de Educ. Física, señora LUCIA MARTA CURUTCHET de AGOGLIA.
„ „ 18 — A la M. N. N., señorita BLANCA ENRIQUETA THOMASSEY.
„ „ 18 — A la M. N. N., señora ROSA MARIA SASSI de BONIFACINI.
„ „ 18 — A la M. N. N., señorita MARIA DEL PILAR RAMALLO, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña de maestra de 4ª categoría en la escuela Nº 339 de Córdoba.
„ „ 18 — A la M. N. N. y Prof. de Educ. Física, señorita ADA CLODOMIRA ROSSI.
„ „ 18 — A la M. N. N., señorita SARA MARIA MIRONE.
„ „ 21 — A la M. N. N., señorita SILVASIA CANGIANO.
„ „ 21 — A la M. N. N., señorita JOSEFINA MARIA BAILA.
„ „ 23 — A la M. N. N., señorita ANTONIA BLASSI, actual preceptora de la escuela para adultos Nº 6 del C. Escolar 20º.
„ „ 3 — A la M. N. N., señorita JOSEFA CALVARUSO.
„ „ 23 — Al M. N. N., Prof. de Educ. Física y Doctor en Medicina, señor ALMANZOR JUAN DE DIOS MARRERO.
„ „ 23 — Al M. N. N., señor SIGFRIDO DE CASTELLTORT.
„ „ 1 — Al M. N. N. y Prof. de Educ. Física, señor JUAN MORA, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña de Director en la escuela Nº 117 de Misiones.

2º — Las direcciones de los establecimientos deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 13952/C/938. — 1º Crear una escuela auxiliar en La Chiquita, Dpto. Napalpí, Chaco, debiendo Inspección General de Territorios indicar de qué establecimiento dependerá.
2º — Aceptar y agradecer al señor AVELINO BROLLO, la cesión que hace a favor del Consejo de una casa con destino a la nueva escuela, aprobándose el contrato de fs. 4, que establece término de 5 años.
3º — Disponer que Dirección Administrativa provea al nuevo establecimiento de muebles y útiles para 50 alumnos, en la forma indicada a fs. 11.

— Exp. 13927/C/938. — 1º Crear una escuela auxiliar en Colonia San Antonio, lote 58, Sección XX de la Colonia General Necochea, Chaco, debiendo Inspección General de Territorios indicar de qué establecimiento dependerá.
2º — Aceptar y agradecer a la Comisión Pro-escuela y al vecindario de Colonia San Antonio, la cesión de local con destino a la escuela nueva y aprobar el contrato de fs. 4, relativo a la misma.
3º — Disponer que Dirección Administrativa provea a la nueva escuela de muebles y útiles para 40 alumnos, en la forma indicada a fs. 15.

— Exp. 11605/P/938. — Ubicar en la escuela Nº 224 de Rucanelo, La Pampa, al director elemental, señor SANTIAGO G. FAAS.

— Exp. 787/P/938. — Declarar auxiliar de dirección (resolución del 18

de marzo de 1933), a la maestra de la escuela Nº 154 de Trenel, La Pampa, señora JUANA ENRIQUETA FAZIO de BELLOCCHIO y ubicarla en ese carácter en la 17 de Intendente Alvear, del mismo Territorio.

— Exp. 27694/C/937. — Aceptar con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que presentara el señor OSCAR R. VARGAS, de maestro de 4ª categoría de la escuela Nº 58 de Chaco.

— Exp. 11837/D/938. — 1º Disponer que con toda urgencia sea enviada a las Inspecciones Seccionales de Territorios la dotación completa de libros de lectura para el corriente curso.
2º — Las Inspecciones Seccionales atenderán los gastos que la distribución de textos ocasione con la partida de fletes y acarreos.
3º — Oportunamente la Inspección General de Territorios informará sobre la forma como ha sido cumplida esta disposición.

— Exp. 10008/N/938. — 1º No aprobar el contrato de locación agregado y continuar ocupando el local donde funciona actualmente la escuela Nº 92 de Huaren Chenque (Neuquén), por el alquiler mensual de $ 20 m/n.
2º — Encomendar a la Inspección Seccional 3ª (Neuquén), la obtención de otro local en condiciones más económicas, y la posibilidad de conseguir en donación una fracción de tierra, con destino a la construcción de local propio.

— Exp. 5184/M/938. — 1º Desestimar el ofrecimiento de venta de local que con destino a la escuela Nº 221 de Arroyo Francés (Misiones) hace el señor FELIX FLORENTIN.
2º — Aprobar el contrato de locación celebrado entre la Inspección Seccional 1ª de Misiones y el señor GUILLERMO REID, por local con destino al funcionamiento de la escuela Nº 221 de Arroyo Francés, por el alquiler mensual de $ 15.— m/n., término de tres años a partir del día de su ocupación, renovable por igual tiempo.

— Exp. 17824/D/934. — 1º Autorizar la inversión de $ 225,— en la colocación de una bomba de agua y profundizar un pozo en el edificio que ocupa la escuela Nº 64 de Picún Leufú (Neuquén), aprobándose la propuesta del señor MAXIMO BESOKY.
2º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional de Neuquén para que abone el importe de los trabajos una vez recibidos a satisfacción, debiendo rendir cuenta en forma documentada.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.

— Exp. 4242/B/937. — Disponer la liquidación y pago oportuno a favor de doña ANA CATALFAMO de PICCININI en concurrencia con el señor FRANCISCO J. BRUNO, madre y esposo respectivamente de la ex-maestra de la escuela Nº 25 de Río Negro, doña Felipa María Spadaro de Bruno, fallecida el 6 de diciembre de 1936, de los haberes que le hubieran correspondido a la misma, aceptándose la fianza de fs. 25.

— Exp. 10279/M/938. — 1º Disponer la liquidación y pago a la orden conjunta de la señora MARIA CATALANO de MORENO y señor JOAQUIN MORENO, de los haberes que le hubieran correspondido a su extinta hija Irma Nélida Moreno en carácter de maestra de la escuela Nº 143 de Pampa, fallecida el día 9 de mayo ppdo., de conformidad con la autorización que obra a fs. 6.

2° — Aceptar la fianza agregada a fs. 5, previa reposición de sellado por valor de $ 0,20 m/n.

— Exp. 20681/D/937. — Disponer la liquidación y pago oportuno a favor de don CARLOS MONTE de los haberes que le hubieran correspondido a su extinta esposa doña EUFROSINA AYALA de MONTE, ex maestra de la escuela Nº 57 de Misiones, fallecida el 28 de octubre de 1936, aceptándose la fianza de fs. 17.

— Exp. 22270/C/931. — 1º Mantener la resolución de fecha 25 de junio de 1937, corriente a fs. 97 de estas actuaciones por la que el H. Consejo declara no ser posible reconocer alquileres por el local que ocupa la escuela Nº 114 de Chaco, que por estos obrados cobra la señora ALEJANDRA C. de LOPEZ, SOLIS, en mérito a lo dispuesto en los artículos 2588 y 2591 del Código Civil.
2º — Disponer que la Inspección General de Territorios requiera de la Inspección Seccional de Chaco el debido cumplimiento de lo ordenado por el H. Consejo en el apartado 2° de la resolución de fs. 97.
3° — Hacer saber a la recurrente señora ALEJANDRA C. de LOPEZ SOLIS, que si se considera con algún derecho a indemnización por el local que ocupa la escuela Nº 114, lo haga por cuerda separada, como está reglamentado.
4º — Cumplido lo dispuesto precedentemente, pasar las actuaciones a la D. de Arquitectura para que haga los planos del edificio con que se ha de dotar a la referida escuela.

— Exp. 12123/P/938. — Elevar las presentes actuciones al Ministerio de Guerra de la Nación, solicitándole, que si le es posible, acceda al pedido formulado por el personal directivo y docente de la escuela Nº 1 de Santa Rosa (Pampa).

— Exp. 4314/M/938. — 1º Reintegrar al director de la escuela Nº 216 de Misiones, señor CARLOS F. WEBER, la suma de $ 230,52 m/nacional, invertida de su peculio en arreglos del edificio y construcción de bancos.
2° — Incluir dicho importe en Carpeta Ejercicios Vencidos, año 1937.

— Exp. 31034/R/937. — 1º Autorizar la inversión de $ 839,— m/n. en la reparación del edificio fiscal ocupado por la escuela Nº 37 de Contraalmirante Cordero (Río Negro), adjudicándose los trabajos al señor LUIS VACCARI.
2° — Girar dicha suma a la Inspección Seccional 6ª de Territorios para que abone el importe de los trabajos una vez recibidos de conformidad, debiendo rendir cuenta en forma documentada.
3° — Imputar el gasto al anexo E, inciso único b), item 4, partida 2 del presupuesto vigente.

—Exp. 370/M/938.—1º Acordar la suma de $ 700,— para los trabajos que se solicitan en estas actuaciones con destino a la escuela Nº 1 de Martín García.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.
3º — Pasar las actuaciones a Dirección General de Arquitectura para que proceda como indica a fs. 4.

— Exp. 1117/R/935. — 1° Autorizar la imputación de la suma de $ 600,— acordada por resolución de fs. 33 (agosto 11 de 1937) para terminación de las obras del edificio que ocupa la escuela Nº 118 de Mallín Ahogado, (Río Negro) al Anexo E., Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.

2º — Librar orden de pago a favor del Inspector y Contador Habilitado de la Seccional 6ª de Territorios, aprobándose a ese efecto, la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 35.

— Exp. 661/P/938. — 1º Autorizar la inversión de $ 480.00 en la reparación de las obras sanitarias en el edificio fiscal que ocupa la escuela Nº 52 de Aguas Buenas (Pampa), adjudicándose los trabajos a los señores PALMIRO MAZZON y Hno.
2º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional 2ª de Pampa, para que abone el importe de los trabajos una vez recibidos de conformidad, debiendo rendir cuenta en forma documentada.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigencia.

— Exp. 8503/D/938. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Inspector de la Sección 4ª del Chubut, proveniente de los fondos entregados para pagos de fletes y acarreos durante el año 1937, que asciende a la suma de $ 1.250 m/n. y disponer el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

— Exp. 15018/D/936. — 1º Rechazar la propuesta de transacción que en este expediente formula la señora MARIA P. de DUARTE, como esposa viuda del ex-Inspector Seccional de Misiones, don MARTIN DUARTE, por oponerse a ello lo dispuesto en el Art. 841 del Código Civil.
2º — Disponer que por la Dirección de Personal y Estadística, se recabe de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, información sobre si el señor MARTIN DUARTE ha dejado pensión como empleado civil, para la viuda y sus hijos, debiendo dicha oficina agregar la información que se obtenga, a estas actuaciones.
3º — Remitir el expediente a la Oficina Judicial, con recomendación de pronto despacho para que tome las medidas y realice las diligencias necesarias a objeto de que, con la urgencia posible, obtenga la ejecución de la sentencia por la que se condenó a la sucesión de don Martín Duarte al pago de $ 15.825, más los gastos causídicos, en el juicio civil reiniciado en 1931, según consta en el informe de fs. 17 vuelta de la Oficina Judicial.

— Exp. 22283/D/936. — Autorizar a la Inspección General de Territorios para que, antes de hacer efectiva la ''vista'' ordenada a fs. 202 vta., desglose y reserve los informes de fs. 74 a 77 y 175 a 180. Estas fojas serán agregadas al resto de las actuaciones, al elevar éstas con el resultado de la diligencia dispuesta y la ratificación o rectificación de los informes de la Inspección General que esa misma diligencia sugiera.

— Exp. 12806/D/938. — Acceder a lo solicitado en este expediente por la maestra de la escuela Nº 76 de Pampa, señora MARIA LUISA QUIROGA de FERNANDEZ.

— Exp. 10073/D/938. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la directora de la escuela Nº 69 de Pampa, señorita LORETO C. LUCERO.

— Exp. 12060/D/938. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra de la escuela Nº 124 de Pampa, señora GREGORIA PALACIOS de CORVALAN.

— Exp. 6861/D/938. — Acordar licencia sin sueldo y por asuntos particula-

res, desde el 24 de febrero hasta el 25 de marzo últimos, a la maestra de la escuela Nº 1 de Formosa, señorita MARIA ESTHER CASTRO.

— Exp. 12966/D/937. — 1º Rectificar la licencia concedida con sueldo por parturiente, desde el 14 de abril hasta el 26 de mayo de 1937, a la señora MARIA U. A. de IVANCOVICH, maestra de la escuela Nº 3 de Santa Cruz, en el sentido de que debe considerarse por enfermedad y con sueldo del 14 al 30 de abril y por embarazo a término desde el 1º al 26 de mayo, también con sueldo.
2º — Previa anotación, devolver a la interesada el certificado de fs. 11/12.

— Exp. 16551/S/938. — 1º Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas que se indican de la provincia de Salta, a los siguientes MM. NN. NN.:
Nº 1 Capital, NIEVES OLGA FARALDO.
„ 5 Capital, MARTA MERCEDES SIERRA.
„ 8 El Carril, MARTA BENJAMINA ARIAS de PEREYRA ROSAS.
„ 10 Sauzal, ARMINDA PETRONA YANCI.
„ 10 Sauzal, ARGENTINA BINI FRIAS.
„ 15 Las Zorras, FIDELINO AUGUSTO ARAOZ.
„ 44 Ch. Aguada, MARIA DOMINGUEZ.
„ 47 Angastaco, AMALIA JUANA LOPEZ.
„ 55 Animaná, NILDA VILLA.
„ 56 Embarcación, FANNY ELISA COLMENARES.
„ 66 Escoipe, ENGRACIA A. BADIA.
„ 80 Las Mercedes, JOSEFA ARGENTINA BULACIO.
„ 85 S. Victoria, FRANCISCO AGUSTIN TIRADO.
„ 94 Barrial, MARIA CELINA D'ALUISI.
„ 97 Quebrachal, YOLANDA PIA MENDOZA.
„ 100 Cachí Adentro, MARTA ELVIRA GUZMAN.
„ 122 S. J. de Cachi, ANGELICA MERCEDES FRIAS.
„ 124 Ceibal, CRISTINA ELAINES CORDOBA.
„ 137 Vinal Pozo, HEBE SARAVIA BAVIO.
„ 139 Aguaray, CORALIA JIMENEZ.
„ 191 Morillo, HILDA NELLY MENDEZ.
2º—La Inspección General de Provincias acordará las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 16550/C/938. — 1º Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas que se indican de la Provincia de Catamarca, a los siguientes MM. NN. NN.:
Esc. Nº 13 San Pedro. PAULA DORA ARROYO.
„ „ 21 El Huaco. SATURNINO LUIS ECHEVERRIA.
„ „ 24 Fiambalá. TERESA ELENA LOBO.
„ „ 27 Saujil. MARIA WALDINA PONCE.
„ „ 42 R. Colorado. SARA SALEME.
„ „ 55 Medanitos. ARISTOBULO CASAS NOBLEGA.
„ „ 77 Tapso. NELIDA VARELA.
„ „ 86 El Potrero. JESUS RAMONA DEL CARMEN CANO.
„ „ 105 El Espinillo. JOSE EDUARDO CLERICI.
„ „ 124 Río del Tala. JUAN BENJAMIN ALANIZ OCAMPO.
„ „ 130 La Higuera. MARIA DELAIDA LOPEZ PEREYRA.
Esc. Nº 147 C. Quemado. ARNOLDO GODOFREDO TULA SORIA.

Esc. Nº 183 Los Molles. BLANCA HAIDEE GONZALEZ.
„ „ 190 P. Fadel. JULIA LABAQUE.
„ „ 200 La Parada. MARIA INES BLANCA ZAMBONINI.
„ „ 232 Cachiyuyo. CATALINA TERESA MORALES.
„ „ 233 La Horqueta. CARLOS JUAN DE LA PEÑA.
„ „ 239 La Toma. JOSE CERVERA.

2º — La Inspección General de Provincias acordará las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondientes.

— Exp. 8032/J/938. — 1º Trasladar la escuela Nº 64 de Jujuy, de Santa Clara, Dpto. Gobernador Ovejero, a El Arenal, del mismo Departamento, por despoblación de la primera localidad nombrada.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional, para celebrar contrato por el local para la escuela Nº 64 de la provincia de Jujuy, en su nueva ubicación, con el señor MANUEL MARTINEZ, mediante el alquiler mensual de $ 10 m/n., término no menor de dos años a contar de la fecha de ocupación.

— Exp. 28179/M/937. — Transformar en escuela auxiliar, dependiente de la Nº 54 de la provincia de Mendoza, a la Nº 106 de Potrerillos, Departamento Luján, y disponer que la Inspección General proponga nueva ubicación al director e indique el maestro que quedará a su cargo.

— Exp. 15525/S/938. — Trasladar a su pedido, de la escuela 394 a la Nº 364 de la provincia de Santiago del Estero, a la maestra de 4ª categoría, señorita AMALIA MARTHA DEL ROSARIO SUFFLONI.

— Exp. 14123/S/938. — Trasladar, a su pedido, de la escuela 1 a la Nº 2 de Salta, a la maestra de 4ª categoría señorita EMMA JULIA CANEPA VILLAR.

—Exp. 4977/S/938. — 1º Rebajar de categoría al director de la escuela Nº 132 de "Las Casuarinas" (San Juan), señor ALEJANDRO E. RIVEROS, disponiendo que la Inspección General de Provincias lo ubique como maestro de 4ª categoría bajo las órdenes de un director que ejerza un severo contralor sobre su actuación profesional.

2º — Pasar estas actuaciones a la Inspección General de Provincias, a los efectos indicados en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 7567/S/938. — Autorizar al Inspector Seccional de Santiago del Estero, para que celebre contrato con el señor Leandro A. López, por el local donde funciona la escuela Nº 499, en las siguientes condiciones: alquiler mensual $ 37 m/n., término no menor de dos años, a contar del 26 de febrero de 1938.

— Exp. 9873/C/936. — 1º Aceptar la propuesta de locación de edificio con destino a la escuela Nº 313 de "EL BARRIAL", Córdoba, formulada por el señor MOHAMED HOSEIN por alquiler mensual de $ 50 m/n., y término de tres años a partir de la ocupación del edificio.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba para que celebre el respectivo contrato.

— Exp. 26697/C/937. — Aprobar el contrato de cesión gratuita de local con destino a la escuela auxiliar creada en Colonia Porvenir, Corrientes, por resolución de fs. 22, del 22 de junio ppdo. celebrado con la sucesión de don FERNANDO SAENZ VALIENTE.

— Exp. 600/S/938. — Reconocer al señor BAUTISTA del CASTILLO, un alquiler mensual de $ 25,— m/n. por su propiedad ocupada por la escuela Nº 475 de Santiago del Estero, a partir del 15 de marzo de 1937.

— Exp. 7130/T/938. — 1º Dirección Administrativa tomará nota del incendio ocurrido el 21 de noviembre de 1937 en el local, ocupado por la escuela Nº 52 de Tucumán, a partir del cual la finca dejará de devengar el alquiler que se estipulaba por el respectivo contrato.
2º — Agregar a estas actuaciones el asunto a que se refiere la Inspección Seccional de Tucumán a fs. 4.

— Exp. 8858/J/933. — Autorizar al Inspector Seccional de Jujuy, a firmar contrato de locación con el señor MANUEL SANCHEZ, para la escuela Nº 101 de Los Perales, mediante el alquiler de $ 40,— m/n. mensuales, por un término no menor de dos años, a partir de la fecha de entrega de las obras proyectadas a fs. 34.

— Exp. 14571/S/935. — Aprobar el contrato de cesión gratuíta de local para la escuela Nº 158 de San Juan, celebrado con el señor ROCCO CARBONE, que estipula término de 10 años, a partir del 1º de febrero de 1938.

— Exp. 15275/T/937. — Aprobar el contrato de locación celebrado con el señor CLEONIS PONSLETS, por el local ocupado por la escuela Nº 204 de Trancas, Tucumán, estipulando alquiler mensual de $ 27,— m/n., y término de cuatro años y tres meses a partir del 1º de octubre de 1937.

— Exp. 27924/C/936. — 1º Acordar la suma de $ 1.000 m/n. a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 76 de El Arañado, Córdoba, para la construcción de dos aulas, en la forma aconsejada por Dirección General de Arquitectura a fs. 29 y 30, girándose dicha suma en la forma de práctica al Inspector Seccional.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.

— Exp. 11893/J/938. — Disponer se abonen los alquileres devengados por la finca que ocupa la escuela Nº 18 de San Carlos, Depto. de Ituzaingó (Corrientes), al administrador de la sucesión Saldaña de Báez Dorotea, señor Manuel Saldaña.

— Exp. 15750/E/938. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias al autorizar a la Seccional de Entre Ríos para que las escuelas nacionales de la zona de Villa Elisa, Dpto. Colón concurrieran a los actos patrióticos realizados el 9 del corriente en esa localidad.

— Exp. 15136/M/938. — Autorizar a la señorita LEONIDAS FERMINA GALARZA para inscribirse como aspirante a puestos, en la Inspección Seccional de la provincia de Mendoza.

— Exp. 6533/V/935. — Dirigir nota a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a fin de que en la liquidación que practique de los haberes que le corresponden al señor FRANCISCO G. SORIA, efectúe el descuento de $ 467,98 m/n. que adeuda al Consejo, por haberlos percibido indebidamente y proceda liquidarlos a nombre del Tesorero de la Repartición, para su ingreso a Caja.

— Exp. 10369/E/936. — 1º No hacer lugar por ser improcedente, al pedido de pago de haberes durante el tiempo que estuvo suspendido sin goce de sueldo,

que formula el director de la escuela N° 48 de Mendoza señor MARIO G. AUDERUT, dejando constancia que la pérdida de esos haberes resulta una pena benigna en relación a las graves faltas comprobadas en estas actuaciones.
2º — Disponer que la Inspección Seccional de San Luis eleve un amplio informe relativo a la actuación del señor Auderut como director de la escuela Nº 173 de esa jurisdicción.

— Exp. 21883/E/931. — Disponer se pague al señor JUAN J. MIRO PRESAS, la suma de $ 40 m/n., importe que ha invertido, con motivo de su traslado como director de la escuela Nº 133 a la Nº 130 de la Provincia de Entre Ríos, debiendo imputarse el gasto al Art. 15 de la Ley 12150.

— Exp. 8690/S/927. — 1º Autorizar al señor Inspector Seccional de Santiago del Estero, para que escriture la donación que hace el señor CARMELO V. VIDAL a favor del Consejo Nacional de Educación, de la parte que le corresponde en condominio, en la hectárea de terreno de Guampacha, Departamento Guayasan, Santiago del Estero, donde está construído el edificio que se ha donado ya al Consejo, para la escuela Nº 208 de la Ley 4874, de la citada provincia.
2º — Autorizar al mismo señor Inspector para escriturar igual donación, si fuese posible en la misma escritura que otorgue el señor Vidal, con los herederos del señor Felipe S. Díaz, y demás condóminos que estuviesen capacitados para enajenar libremente y a título gratuito, las partes o derechos que les correspondiese en la hectárea de terreno aludida; por razón de lo dictaminado a fs. 95 vta. por la Asesoría Letrada y en atención a las notas de fs. 84, 85, 86 y 87 de estas actuaciones.

— Exp. 21776/E/937. — 1º Disponer que el escribano del Consejo señor JOSE LUIS BUSTAMANTE MOLINA, extienda poder especial a favor del señor ANGEL B. FERNANDEZ, designado Inspector Seccional de la provincia de Entre Ríos, con carácter de interino.
2º — Pasar estas actuaciones a Asesoría Letrada, a sus efectos.

— Exp. 591/D/938. — No hacer lugar al reintegro solicitado en estas actuaciones por el Secretario de la Inspección Seccional de Mendoza, señor CALCEDONIO LENTINI.

— Exp. 13011/D/938. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra de la escuela Nº 38 de San Juan, señora MARIA ISOLINA LOBOS de MUÑOZ, en la forma aconsejada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 24852/D/936. — 1º Acordar licencia, sin goce de sueldo, desde el 10 al 24 de diciembre ppdo., a la maestra de la escuela Nº 40 de Catamarca, señora CARMEN P. de VILLAGRA.
2º — Hacerle saber a dicha docente que debe mejorar su asistencia a clase. En caso contrario se hará pasible de las medidas disciplinarias correspondientes.

— Exp. 13746/D/938. — Acceder a lo solicitado en este expediente, por la maestra de la escuela Nº 179 de Córdoba, señora ADELA M. V. de BURELA.

— Exp. 13747/D/938. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra de la escuela Nº 224 de Córdoba, señora MARTA D. de GOUPILLAUT, en la forma aconsejada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 12998/D/938. — Acceder a lo solicitado en esta actuaciones por la maestra de la escuela Nº 1 de San Juan, señorita CLARA T. del CARRIL.

— Exp. 13014/D/938. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra de la escuela Nº 117 de San Juan señora ERCILIA O. de ROLDAN.

— Exp. 13657/D/938. — Volver el expediente a D. Administrativa de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 13652/D/938. — Volver el expediente a D. Administrativa de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 30551/C/937. — Archivar las presentes actuaciones previa notificación.

— Exp. 6740/P/938. — Trasladar a su pedido, de la escuela Nº 20 de La Pampa, a la Nº 120 de Puesto Tobares, San Luis, a la maestra de 3ª categoría, señorita MARIA LORETO SUAREZ.

— Exp. 10828/I/938. — Acceder a lo solicitado en este expediente por el vice-director de la escuela Nº 6 de Misiones y director de la escuela militar Nº 73, señor PEDRO CANDIA.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cuarenta minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 51ª
Día 27 de julio de 1938

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y treinta minutos del día veintisiete del mes de julio del año mil novecientos treinta y ocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don SYLLA MONSEGUR y Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CONRADO M. ETCHEBARNE y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 4619/C/938. — 1º Autorizar a los alumnos de 5º y 6º grados de las escuelas de la Capital Federal, Provincias y Territorios para intervenir en el concurso de composiciones que sobre la personalidad del Capitán General Justo José de Urquiza organiza la Comisión Nacional nombrada de acuerdo con la Ley 11849.
2º — Disponer que el personal directivo y docente colabore cumpliendo las tareas de fiscalización y clasificación que las bases del concurso le encomiendan, debiendo remitir los trabajos seleccionados antes del 31 de agosto próximo a la ''Comisión Nacional del Monumento al Capitán General Justo José de Urquiza y su obra. Enseñanza primaria. Palacio de Correos y Telégrafos Buenos Aires''.

— Exp. 14329/M/938. — 1º Remitir con destino a la Escuela "República Argentina'' que funciona en La Paz, Bolivia, y como obsequio de la Escuela ''República de Bolivia'' de esta Capital, los artículos que indica Dirección Administrativa a fs. 2 y 2 vta.; las ilustraciones a que se refiere el Museo Escolar Sarmiento a fs. 3 vta., autorizándolo para el efecto a utilizar el ma-

terial necesario por $ 92 m/n. y los libros de texto que especifique la Inspección Técnica General.
2° — Disponer que la remisión de los artículos referidos a la Ciudad de La Paz, sea con dirección al señor Ministro Plenipotenciario de la República Argentina; a quien deberá también remitírsele nota con copia de la del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto que corre a fs. 1 y 2 de estas actuaciones.
3º — Dirigir nota a S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la Nación haciéndole saber la presente resolución.

— Exp. 19207/M/937. — Autorizar a la Oficina Judicial para iniciar el juicio sucesorio de don Lucas Yakorcich.

— Exp. 5732/S/938. — 1º Hacer saber al señor Antonio Schettino que el H. Consejo acepta la donación del terreno ofrecido sito en la calle José María Moreno 464 (lindero a la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 11°), para destinarlo a patio de juegos infantiles, con la única condición de colocarle en la entrada una placa con la inscripción de ''Patio de recreo María Josefa Pavolini de Schettino, solar donado al Consejo Nacional de Educación por don Antonio Schettino en memoria de su esposa''.

La instalación de los juegos y las obras proyectadas por Dirección General de Arquitectura serán efectuadas dentro del año de escriturado el terreno.
2° — Desestimar las demás condiciones a que hace referencia el señor Schettino en su escrito de fs. 4 y 5, por cuanto se aparta de todas las normas que rigen estos actos.

— Exp. 11518/C/938. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 5706/F/938. — 1º Aceptar los ''escritorios para maestros'', adjudicados a la casa Ferreccio y Cordera, construídos en roble y con tablero terciado en roble, siempre que llenen las condiciones indicadas por la Comisión de Adjudicaciones a fs. 4.
2° — Hacer saber a la firma recurrente que en lo sucesivo se le exigirá la provisión en la forma que se determine en el texto de la adjudicación, si no hiciera aclaración antes de firmar el contrato.

— Exp. 5519/M/938. — 1º No hacer lugar al pago de la factura por $ 309,25 m/n., correspondiente a mercadería provista a la escuela al Aire Libre Nº 4, en el año 1929, por la firma F. E. Moresco.
2º — Manifestar a la firma recurrente que se ha efectuado la investigación solicitada, con resultado negativo.

— Exp. 2336/D/938. — 1° No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por la señora MARIA COLOMBA BARILI de NANNI.
2º — Pasar este expediente a la Oficina Judicial, a los efectos indicados en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 16008/J/937. — Autorizar a la Oficina Judicial para consentir las sentencias de que hace referencia la misma en este expediente Nº 16008|J|937, y acumulados números 14419|O|938 y 14420|O|938, en los juicios de Elena Beloqui y otros contra el Consejo Nacional de Educación, por repetición de impuestos; sucesorio de doña ANA MORENO de SORBET, y testamentario de CANALE JULIO JOSE o JULIO su testamentaría contra Consejo Nacional de Educación, devolución de impuestos, por las razones que la citada Oficina Judicial expresa en su informe de fs. 11, expediente 16008|J|937.

— Exp. 16368/O/938. — Designar apoderado suplente, ante la Justicia de Río Negro al señor ERNESTO PEDRO de REGE.

— Exp. 7023/O/938. — 1º Aprobar la regulación practicada por Oficina Judicial a favor del Apoderado del Consejo en Esquel, (Chubut), señor ARNALDO R. MAZA, por la suma de $ 300.— m/n., en concepto de honorarios por trabajos realizados durante el primer trimestre del corriente año.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 2, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 15285/D/938. — Postergar la impresión de la cartilla que se solicita en este expediente en vista de que los Talleres están recargados de trabajo, habiendo sido necesario tomar personal extraordinario para ponerlo al día.

— Exp. 21385/D/937. — 1º Aprobar la planilla adicional de obras (fs. 79/81), que se llevan a cabo en el edificio ocupado por la Colonia de Vacaciones de Tandil (Buenos Aires), autorizadas por la Presidencia que importa $ 282,66 m/n., imputándose dicha suma al 5 o/o votado para imprevistos oportunamente.
2º — Postergar la consideración de la prórroga solicitada por los contratistas hasta la oportunidad indicada por Asesoría Letrada a fs. 87.

— Exp. 10743/O/938. — Aprobar la tasación de $ 200 m/n., efectuada por Obras Sanitarias de la Nación, de la finca de propiedad de la Repartición, en la calle Tilcara 3373, donde funciona la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 19º.

— Exp. 28125/C/937. — Volver el expediente a Dirección Administrativa de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 603/M/938. — Elevar lo actuado al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública con manifestación de que no es posible acceder al pedido que formula la Dirección Nacional de Bellas Artes.

— Exp. 14384/M/938. — Adherir a la campaña que iniciará la Intendencia Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, para "facilitar la solución del problema del tránsito de peatones y vehículos en las calles de la metrópoli", por cuanto ello significa intensificar la enseñanza que el H. Consejo cumple.

— Exp. 11517/L/938. — No hacer lugar a lo solicitado en las presentes actuaciones, en vista de lo informado por la Inspección General de la Capital.

— Exp. 9924/8º/938. — Nombrar directora para la escuela de adultos Nº 5, del Consejo Escolar 8º, a la actual directora Elemental de la diurna Nº 19 del C. E. 3º, Maestra Normal Nacional, señora SUSANA MATILDE ROSA MAROT de SEDANO ACOSTA.

— Exp. 15179/10º/938. — Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 10º, al M. N. N., señor EDUARDO RUOCCO, debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º, de la ley 1420.

— Exp. 14626/10º/938. — 1º Nombrar maestras de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 10º que se indican, a las siguientes personas:
Esc. Nº 13, a la M. N. N. y Profesora de Ejercicios Físicos, señorita MARIA RAFAELA RAO.
„ „ 17, al a M. N. N., señorita MARTA ANA PAULA GILARDI.
„ „ 22, a la M. N. N. y Profesora de Educación Física, señorita LIDIA PURA BENITEZ.

„ „ 24, a la M. N. N., señorita FILOMENA SPINELLI.

2º — Las direcciones de los establecimientos deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la ley 1420.

—Exp. 8469/I/938. — 1º Trasladar a su pedido a la escuela para adultos Nº 2 del C. Escolar 4º, en reemplazo de la señorita Martha Lanza que falleció, a la preceptora de la similar Nº 4 del mismo Distrito, señorita JOSEFINA GILARDI. El Consejo Escolar 4º llenará la vacante por terna, en la escuela Nº 4.

2º — Trasladar a su pedido, a la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 18º, a la preceptora de la similar Nº 5 del mismo Distrito, señorita CLOTILDE L. BIANCHI, en reemplazo de la señora Josefa Pereyra de Dutry que pasó como auxiliar de dirección de la escuela Nº 5.

3º — Trasladar a su pedido, a la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 18º, (mujeres) y en reemplazo de la señorita Clotilde L. Bianchi que pasa a otro establecimiento, a la preceptora de la similar Nº 5 del Consejo Escolar 4º (varones), señora ANA GALELLI de GHILINO. La vacante que deja la señora de Ghilino, será llenada por un preceptor.

4º — Refundir la 3ª sección con la 4ª de la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 20º por contar con una inscripción de 8 alumnos y 3 de asistencia media, debiendo la preceptora señora ELISA A. de MARTINEZ LUJAN, pasar a la similar Nº 1 del Consejo Escolar 7º, por formación de la 1ª y 2ª sección que tiene 52 alumnos inscriptos.

5º — Trasladar a su pedido a la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 15º (mujeres), por desdoblamiento del curso de dactilografía a la maestra especial de la citada materia, de la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 18º (varones), señorita JUANA ESTHER GUTIERREZ. Se hace constar que en esta última escuela se cuenta con otro curso de dactilografía.

6º — La Inspección General de Escuelas para Adultos, debe tomar nota de lo dictaminado por Comisión de Didáctica en el 2º párrafo, a sus efectos.

— Exp. 13891/I/938. — 1º Refundir los cursos A y B de dactilografía de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 1º, debiendo quedar a cargo del curso refundido el profesor señor JOSE DE ESTRADA.

2º — Ubicar a la maestra especial de dactilografía de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 1º, señorita CELINA CANE TORRES, en la similar Nº 6 del Consejo Escolar 13º, donde son necesarios sus servicios por división del curso.

— Exp. 9211/I/937. — 1º Ubicar al Preceptor señor FRANCISCO P. CABREJAS, en la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 11º, quien deberá hacerse cargo de la 1ª sección primaria, que cuenta con una inscripción de 34 alumnos.

2º — Ubicar en la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 11º, en reemplazo del anterior, como maestro especial de Aritmética Comercial al profesor especial actualmente en disponibiildad, señor MARIO J. STOPPANI.

— Exp. 15143/I/938. — 1º Ubicar con diez horas semanales en la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 7º, a la maestra especial de Dibujo señorita MARIA DELIA C. LASCANO.

2º — Ubicar igualmente con diez horas semanales en las escuelas 13 y 26 del Consejo Escolar 9º, al maestro especial de Dibujo, señor RODOLFO ENRIQUEZ, debiendo dictar cinco horas en cada establecimiento.

— Exp. 11915/I/938. — Establecer que la ubicación de la señora JORGELINA MOLFINO de PESCI, dispuesta en sesión del 24 de junio último (fs. 6), es para la escuela 26 del Consejo Escolar 15º y no 25 del mismo Distrito.

— Exp. 9756/D/938. — 1º Aprobar el concurso privado de precios celebrado por Dirección General de Arquitectura para adjudicar las obras de reparación de los edificios fiscales, calles Rodríguez Peña 747 y Arenales 2733, de acuerdo con la resolución de fs. 7.
2º — Adjudicar las mismas al señor JUAN B. CASALI, por importe de $ 1.041,96 m/nacional.
3º — Acordar el 5 o/o para imprevistos o sea $ 52,09 m/nacional.
4º — Imputar el gasto total de $ 1.094,05 m/nacional, al Anexo E, Inciso Unico b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 10735/O/938. — 1º Aprobar la tasación de $ 235 m/n., mensuales efectuada por Obras Sanitarias de la Nación, de la finca de propiedad de la Repartición sita en la calle Ferre 1957, donde funciona la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 19º.
2º — Dirigir nota a la mencionada Repartición haciéndole saber que dicha tasación es al solo efecto del pago de aguas corrientes y no también de cloacas como reza en la boleta de fs. 1, en atención a que no existe en la zona el servicio de colectoras.

— Exp. 8056/D/933. — 1º Reconocer la diferencia de viático solicitada por el empleado de la Repartición, señor LUIS CHIRINO.
2º — Dirección de Personal y Estadística y Dirección Administrativa tomarán nota del dictamen de la Asesoría Letrada a sus efectos.

— Exp. 8109/D/938. — 1º No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 2º, señorita ELVIRA MONTMASSON.
2º — Hacerle saber que debe solicitar su jubilación extraordinaria por estar en condiciones para ello.

— Exp. 13998/D/938. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por el Vicedirector de la escuela Nº 2 y preceptor de la de adultos Nº 3 del Consejo Escolar 16º, señor FRANCISCO MARTIN CALVO.

— Exp. 9327/D/938. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por la mucama de la escuela al Aire Libre Nº 3, señora JUANA P. de TOME.

— Exp. 8575/D/938. — 1º Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la directora de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 17º, señorita MARIA A LEGUIA.
2º — Que Dirección de Personal y Estadística informe si la causante se halla en condiciones de jubilarse.

— Exp. 13980/D/938. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra de la escuela al Aire Libre Nº 4 señora EMILIA PANIGAZZI de DE BIASE.

— Exp. 13463/D/938. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 15º, señora VICTORIA CH. de FAZIO.

— Exp. 12159/13º/919. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 3º, señora MARIANA PICHEU de SANTOME.

— Exp. 14688/D/938. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 9º, señorita EVELIA CIAFARDINI.

— Exp. 15053/D/938. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 8º, señorita ROSA MARTINEZ.

— Exp. 10258/D/938. — Acceder a lo solicitado en este expediente por el Director de la escuela de adultos Nº 3 del Consejo Escolar 15º, señor JOSE C. BAZAN.

— Exp. 10049/D/938. — No hacer lugar al pedido de reconsideración y sueldo en licencia solicitado por la maestra de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 3º, señorita CLOTILDE V. GALDOS.

— Exp. 16833/C/938. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela 82 de Villa Angela, Chaco, a la M. N. N. señorita AMELIA SOLARI debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 16834/C/938. — Hacer constar que los maestros nombrados para las escuelas del territorio de Chubut en sesión del 15 del corriente (Expte. 15905-C-1938), deben revistar en la 3ª categoría.

— Exp. 13954/R/938. — 1º Crear una escuela en el paraje denominado "Gaucho Pobre", Dto. El Cuy (Río Negro), asignándole el número 166, debiendo funcionar de septiembre a mayo.
2º — Aceptar y agradecer al señor Buenaventura Morro, la cesión gratuita de casa para la escuela citada, según contrato firmado con el Inspector Seccional por dos años y prorrogable por otros dos.
3º — Disponer por intermedio de la D. Administrativa, la provisión de muebles y útiles para 40 alumnos.
4º — Volver este expediente a la Inspección General de Territorios, para que proponga personal necesario.

— Exp. 10026/C/924. — Solicitar al Ministerio de Agricultura (Dirección General de Tierras), la reserva de la manzana Nº 68 de Presidencia R. Sáenz Peña (Chaco), ocupada actualmente por cancha de football, con destino al edificio propio de la escuela Nº 354 de esa localidad, incluído en el plan de edificación para el corriente año, con lo que el Consejo estaría en condiciones de desprenderse de los 600 m2. del solar "D" de la manzana Nº 137, como se solicitara a fs. 64.

— Exp. 6089/P/938. — Disponer el reintegro de los haberes descontados indebidamente a la actual maestra de la escuela Nº 41 de Vértiz (Pampa), señorita GRACIELA O. MERLO, correspondientes a 22 1/3 días del período de vacaciones 1936-1937, por pertenecer en esa época al personal de la escuela Nº 4 de Maquinchao (Río Negro) que funciona con horario de verano.

— Exp. 20726/B/936. — Desestimar el ofrecimiento de venta de terreno con destino a la escuela Nº 5 de Trelew, ubicada en la manzana Nº 50 del mismo punto del territorio del Chubut, formulado por la señora MARIA A. G. de BOTTARO, por considerarse excesivo el precio pretendido.

— Exp. 7109/L/937. — Desestimar la propuesta de venta de un edificio con destino a la escuela Nº 77 de Las Breñas, Chaco, formulada por el señor V. LOPEZ, por no ser conveniente.

— Exp. 29024/P/936. — Devolver a la Cooperadora Escolar de la escuela Nº 9 de Telén (Pampa) por intermedio de la Profesora de Música de la escuela, señorita SARA MORA BENVENUTO, la suma de $ 170.— m/n. con que contribuyera para la adquisición de un piano que no ha sido efectuada y fué contabilizada con fecha 27 de enero de 1937.

— Exp. 8106/D/938. — Acordar por asuntos particulares y sin sueldo, la licencia solicitada por el maestro de la escuela Nº 44 de Pampa, señor ROBERTO E. FERRARO, desde el 26 de febrero hasta el 2 de marzo ppdos.

— Exp. 9429/D/938. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra de la escuela Nº 241 de Pampa, señora JUANA ARRETCHE de AVILA DIAZ, en la forma aconsejada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 28697/C/937. — 1º Autorizar la inversión de $ 3.000.00 m/n. en reparación y ampliación del edificio fiscal ocupado por la escuela Nº 29 de Colonia San Martín (Chubut), aprobándose el presupuesto presentado por el señor GUILLERMO SCHENERING.
2º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional 10ª de Territorios para que abone el importe de los trabajos, una vez recibidos de conformidad, debiendo rendir cuenta en forma documentada.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del presupuesto en vigor.

— Exp. 1727/M/938. — 1º Acordar la suma de $ 2.300.— para la reparación del edificio fiscal ocupado por la escuela Nº 14 de Loreto (Misiones).
2º — Girar dicha cantidad a la Inspección Seccional 1ª de Misiones para la mejor realización de las obras, debiendo rendir cuenta en forma documentada de su inversión.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigencia.
4º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional al disponer que la escuela funcionara en las habitaciones cedidas gratuitamente por la directora de la misma, dándole las gracias a ésta por su oportuno ofrecimiento.

— Exp. 16832/T/938. — 1º Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas que se indican de la provincia de Tucumán, a los siguientes MM. NN. NN.:
Esc. Nº 14 Amberes, JUANA LIA PACHECO de VAZQUEZ.
„ „ 20 Trejos, MARIA EMILIA DOLORES LENCINA.
„ „ 30 El Cajón, AMELIA POLONIA CISNEROS.
„ „ 37 El Tobar, AFFRA STELLA FUENSALIDA.
„ „ 44 S. P. de Colalao, MARIA INES MENA AYBAR.
„ „ 52 S. J. de B. Vista, BLANCA ROSA COLOMBRES.
„ „ 55 Las Cejas, FLORINDA HAYDEE MOLINA.
„ „ 57 7 de Abril, HECTOR ANTONIO MUÑOZ.
„ „ 57 7 de Abril, AURORA PEREZ.
„ „ 58 Garmendia, CORA LIA CAMBAS POSSE.
„ „ 58 Garmendia, LUISA EUFRASIA LEANDRINI.
„ „ 73 El Corralito, MARIA ANGELICA BLASCO de PACHECO.
„ „ 87 Las Cejas, CRISTINA DELIA LOYOLA.
„ „ 93 Col. S. Rosa, RAMONA ROSA MONTENEGRO.
„ „ 98 Alpachiri, LIGIA ESTELA FERRO.
„ „ 103 Viclos, ANGELA ALICIA MEDINA.

Esc. Nº 105 Manchalá, BLANCA NIEVES TORRES.
„ „ 131 Los Mendoza, MARIA LAUREANA PERDIGUERA.
„ „ 134 Mascio Sud, LIDIA ESTHER SALINAS.
„ „ 137 Los Córdoba, ELVIRA LOLA FORTUNATA TORRES PEREIRA.
„ „ 137 Los Córdoba, BEATRIZ HERMINIA PAULUCCI.
„ „ 148 El Churqui, MARINA STELLA PORCEL.
„ „ 163 Siambón, ANA MORTON LOPEZ.
„ „ 172 La Cañada, ENRIQUETA NADAL de VERA.
„ „ 173 Las Zanjas, LIVIA TRINIDAD CARBAJAL.
„ „ 221 Chuscha, MARIA ELOISA LEDESMA.
„ „ 230 Finca Mothe, ELIA REYNA SILVIA CUEVAS.
„ „ 234 Yucumanita, MARIA DEL VALLE ESPOZ.
„ „ 237 N. Trinidad, SARA INDIANA PLAZA LEDESMA.
„ „ 239 La C. de Chilimayo, RENEE BLANCA CHEVALIER de SOSA.
„ „ 276 S. J. de Macomita, LEONIDAS MARTINEZ.
„ „ 280 Santa Ana, MARIA E. FIGUEROA.
„ „ 308 La Tala, ELVA NELIDA DECIMA.
„ „ 315 Las Talitas, CLARA MAGDALENA PIOSSEK.

2º — La Inspección General de Provincias acordará las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 11513/C/938. — Acordar la permuta que de sus ubicaciones solicitan los maestros de 4ª categoría de las escuelas Nos. 261 y 342 de la provincia de Córdoba, señorita STELLA MALVINA VILLANUEVA y señor FEDERICO PUJOL.

— Exp. 8603/L/938. — Mantener la ubicación de la escuela Nº 47 de La Rioja en la localidad Alto Carrizal.

— Exp. 15485/S/938. — Autorizar la construcción del edificio para la escuela Nº 24 de San Luis, "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO", a cuyo efecto Dirección General de Arquitectura elevará el respectivo proyecto, que será incluido en el plan de edificación para 1938.

— Exp. 15112/M/938. — Autorizar a la señorita LELIA NOEMI SOLOA, para inscribirse como aspirante a puesto, en la Inspección Seccional de la provincia de Mendoza.

— Exp. 14163/B/938. — Autorizar a las direcciones de las escuelas 30 y auxiliar de ésta, 41, 77, 110, 142, 155, 168 y 188 de la provincia de Buenos Aires, para participar en el concurso escolar de composiciones, organizado por la Biblioteca Municipal doctor Menéndez de la ciudad de Pergamino, con motivo del cincuentenario de la muerte de Sarmiento.

— Exp. 8699/C/938. — Reconocer propietario del local ocupado por la escuela Nº 249 de Morteros (Córdoba), al señor GUILLERMO ROMANI, disponiendo se liquiden a su nombre los alquileres devengados y los que en lo sucesivo devengue dicha propiedad, a partir del 1º de abril de 1938 y hacer entrega al recurrente de la escritura de fs. 2/4, previa copia de sus partes esenciales, por intermedio de la Inspección Seccional.

— Exp. 7477/S/938. — Reconocer a favor de la señora JULIA VIRGINIA PEREZ de ARCE, el alquiler mensual de $ 25 m/n., por la finca de su propiedad que ocupa la escuela Nº 107 de Almona, Depto. Rosario de la Frontera, Salta, a partir del 1º de enero de 1938, debiendo efectuar las obras de reparación enumeradas a fs. 7.

— Exp. 7481/C/938. — 1º Reconocer propietarios del local donde funciona la escuela Nº 94 de Córdoba, a la señora TERESA GOMEZ de GOMEZ y a sus hijos: JUSTA PASTORA, CRUZ ROQUE, VENANCIO RAFAEL, GUILLERMINA TERESA GOMEZ y LUISA DORA GOMEZ de ASPITIA, disponiendo se liquiden a su nombre los alquileres devengados y los que en lo sucesivo devengue dicha finca, haciéndoles saber lo manifestado por D. Administrativa a fs. 4 sobre los correspondientes al año 1937.
2º — Disponer el desglose del testimonio de fs. 2 y entrega a los interesados, previa copia simple del mismo, por intermedio de la Inspección Seccional.

— Exp. 12133/T/934. — Reconocer como actual propietario del local que ocupa la escuela Nº 196 de Tucumán, al señor SIMON ROBERTO ROMANO, debiendo liquidarse y pagarse a su favor los alquileres que se adeudan y los que en lo sucesivo devengue el local, imputándose el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 16.

— Exp. 13793/L/938. — Autorizar a la Inspección Seccional de La Rioja para que celebre contrato de locación con el señor PEDRO MILETICH, por una casa de su propiedad con destino al funcionamiento de la escuela Nº 64 de Pituil, bajo las siguientes condiciones:
Alquiler: $ 40.00 m/nac. mensuales;
Término: cuatro años contados a partir de la fecha de su ocupación;
Obras: por cuenta del propietario las indicadas en el croquis de fs. 6.

— Exp. 2578/C/938. — Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes para que celebre contrato por la finca destinada a la escuela Nº 118 de Manuel F. Mantilla, Corrientes, con el señor LUIS FULGENCIO BENITEZ, mediante el alquiler de $ 60.— m/n. mensuales, término no menor de dos años y a partir de la fecha de su ocupación.

— Exp. 18481/T/937. — Autorizar al Inspector Seccional de Tucumán a firmar contrato de cesión gratuita, con la señora JULIA ETCHECOPAR de NOUGUES por un local para el funcionamiento de la escuela Nº 212 de Villa Nougués.

— Exp. 16768/S/936. — Autorizar a la Inspección Seccional de San Juan a celebrar contrato por el local ofrecido con destino al traslado de la escuela Nº 118 de Divisoria, Dep. Caucete, por la señora ROSARIO C. Vda. de SALE, estipulando alquiler mensual de $ 60.00 m/nacional, término no menor de dos años y a partir de la fecha de su ocupación.

— Exp. 27802/S/937. — Aceptar y agradecer la cesión gratuita de local con destino a la escuela Nº 189 de Colonia Ordoñez, Santa Fe, que formulan los señores MANUEL y EDUARDO ORDOÑEZ, por término de dos años, a cuyo efecto se aprueba el contrato suscripto a fs. 14.

— Exp. 9928/B/938. — Pasar estas actuaciones a la Inspección Seccional de Buenos Aires, a los efectos indicados por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 9108/S/938. — Aceptar y agradecer a los señores JUAN KROSGALUND y Cía., la cesión gratuita de local con destino al traslado de la escuela Nº 501 de La Escondida, (Santiago del Estero) y disponer la celebración del respectivo contrato.

—Exp. 24735/T/937.—Autorizar la ampliación del local ocupado por la escuela Nº 238 de Rosario Oeste, Tucumán, en la forma ofrecida a fs. 1 y acep-

tar el nuevo alquiler de $ 90.— m/n. mensuales a partir de la ejecución de las obras.

—Exp. 3990/S/938. — Autorizar a la Inspección Seccional de San Luis a celebrar nuevo contrato por el local ocupado por la escuela Nº 134 de Paso de las Carretas, San Luis, estipulando alquiler mensual de $ 20.— m/n.

— Exp. 5044/B/938. — 1º Desestimar la propuesta de locación de casa con destino a la escuela Nº 139 de Martínez de Hoz, Lincoln, Buenos Aires, formulada por doña DOMINGA S. de MILLAN.

2º — Aceptar la propuesta de renovación del contrato por el local ocupado por la escuela Nº 139 de Martínez de Hoz, Lincoln, Buenos Aires, formulada por el señor Camilo Fraguas, estipulando el alquiler actual de $ 100 m/n. mensuales y la ejecución de las obras enumeradas a fs. 16 y 19.

— Exp. 13632/M/938. — 1º Autorizar la inversión de $ 128,— en la reparación del local ocupado por la escuela Nº 132 de Mendoza, adjudicándose los trabajos al señor SANTIAGO GURLING.

2º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional respectiva para que abone el importe de las obras una vez recibidas de conformidad, debiendo rendir cuenta en forma documentada.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 31116/C/937. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.590,— en la reparación del edificio fiscal ocupado por la escuela Nº 98 de Córdoba, adjudicándose las obras al señor ORESTE COPELLI.

2º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional respectiva para que abone el importe de los trabajos una vez recibidos de conformidad, debiendo rendir cuenta en forma documentada.

3º — Imputar el gasto al Anexo E., Inciso único b), Item 4, partida 2 del presupuesto vigente.

— Exp. 100/S/932. — Hacer saber al señor ANDRES HERRERA FERNANDEZ en su carácter de apoderado del señor ANTONIO ROSA, que el H. Consejo en fecha 19 de febrero de 1936 y 17 de febrero de 1937, ha resuelto no hacer lugar al reclamo de alquileres formulado por el señor Rosa, por ser improcedente; y hacerle entrega del poder de fs. 106/107, por intermedio de la Inspección General de Provincias.

— Exp. 10002/M/937. — Hacer constar que los propietarios del local que ocupa la escuela Nº 52 de Mendoza, son los señores: DOMINGA CLARISA N. de ESCORIHUELA, VICTOR R. FERREYRA, LUZ FERREYRA, FRAY ARNOLDO FERREYRA, JOSE LEON PUEBLA, BARSABALINA ESCORIHUELA y JAIME ESCORIHUELA.

— Exp. 11697/C/938. — 1º Reconocer al señor JOAQUIN PINELLI, propietario del local que ocupa la escuela Nº 280 de Villa Ibarlucea, Córdoba, y disponer el pago de los alquileres devengados y los que en lo sucesivo devengue, a partir del 1º de mayo último.

2º — Disponer el desglose y entrega a los interesados de las escrituras de fs. 3/9, 13/17, dejándose copia simple de las partes esenciales, por intermedio de la Inspección Seccional de Córdoba.

— Exp. 6787/E/938. — Aprobar el contrato de locación celebrado por el local que ocupa la escuela Nº 13 de Villa Libertad, Federación, Entre Ríos, de propiedad

de don FRANCISCO BRAMBILLA, estipulando alquiler mensual de $ 45 m/nacional y término de tres años a partir del 1º de enero del corriente año.

— Exp. 2576/S/938. — No hacer lugar al aumento de alquiler solicitado por el propietario del local ocupado por la escuela Nº 4 de Varela, San Luis, señor FELIX PALMA y autorizar a la Inspección Seccional a celebrar nuevo contrato por el alquiler actual de $ 15 m/n. mensuales.

— Exp. 6688/C/937. — 1º Aprobar la ocupación del local de propiedad del señor GREGORIO OVIEDO, mediante un alquiler de $ 7 mensuales, para el funcionamiento de la escuela Nº 139 de Villa Dolores (Córdoba), durante el tiempo comprendido entre el 19 de marzo y 30 de diciembre de 1937.
2º — Disponer la liquidación y pago de los alquileres devengados por dicha propiedad, en la forma indicada por D. Administrativa a fs. 18, lo que deberá hacerse saber al propietario por intermedio de la Inspección Seccional.

— Exp. 23872/R/929. — 1º Rectificar la resolución del 22 de enero de 1937, Art. 1º, haciendo notar que la superficie del terreno cuya donación se acepta, es de 5.000 metros cuadrados en lugar de 2.500 como por error se dijo.
2º — No aceptar la condición impuesta por el señor JUAN REYNAL a fs. 167, de construir el local para la escuela Nº 14 de Carnerillo, Córdoba, en el término de dos años, a partir de la escrituración de la donación del terreno, que formula por estas actuaciones en vista de que a fs. 58 y vta., desistió de esa condición.
3º — Pasar estas actuaciones a la Inspección Seccional de Córdoba, para que dé cumplimiento a la resolución de fs. 66, que la autoriza a suscribir la escritura de donación del terreno de que tratan estas actuaciones.
4º — Dirección General de Arquitectura por cuerda separada, proyectará el edificio para la escuela Nº 14 de Carnerillo, Córdoba, compuesto de tres aulas, galería, cocina, pozo para agua y obras sanitarias, de manera que esté lista para llamar a licitación tan pronto como se escriture el terreno.
5º — Hacer saber al donante, señor Juan Reynal, esta resolución.

— Exp. 7756/C/938. — Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba para que suscriba la pertinente escritura pública traslativa de dominio, de la hectárea de terreno donada por don LINO GONZALEZ, en la localidad "Los González", Dpto. Río Primero, Prov. de Córdoba.

— Exp. 7897/D/938. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 43 de Santiago del Estero, señora DOLORES C. de CORREA.

— Exp. 15477/S/938. — Acordar la licencia solicitada por la maestra de la escuela Nº 3 de Salta, señorita MARGARITA CLEMENT, en la forma aconsejada por Dirección de Personal y Estadística.

—Exp. 13990/D/938.—Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la vice-directora de la escuela Nº 197 de Tucumán, señorita LUISA TREJO.

— Exp. 4342/E/938. — 1º Disponer la liquidación y pago a favor del señor LUIS DI NAPOLI en concurrencia con su esposa doña MARIANA FRANCESCHELLI de DI NAPOLI de los haberes que le hubieran correspondido a su extinta hija doña Alejandrina Elvira Di Nápoli en carácter de maestra de la escuela Nº 18 de Entre Ríos, fallecida el 5 de enero ppdo., debiendo ser abonados íntegramente al primero de acuerdo con la autorización agregada a fs. 14.
2º — Aceptar la fianza de fs. 15.

— Exp. 14260/C/938. — Trasladar, conservando su actual categoría y sueldo, a la dirección de la escuela Nº 209 de Córdoba, a la maestra de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 241 de la misma provincia, señora CARLOTA M. GUZMAN de LEIVA.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cuarenta minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 52ª
Día 29 de julio de 1938

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y veinticinco minutos del día veintinueve del mes de julio del año mil novecientos treinta y ocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don SYLLA MONSEGUR y Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CONRADO M. ETCHEBARNE y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 16072/O/938. — 1º Aceptar la donación que formula la señora CORINA PIÑERO de HERRERA respecto a la finca calle Escribano Nº 20-22. 2º — Autorizar al escribano señor Juan Carlos Ballester para que otorgue la correspondiente escritura de donación.

— Exp. 14691/D/938. — 1º Aprobar el contrato celebrado entre la Administración de Propiedades y Doña REGINA FATH de HAB por el departamento Nº 2 de la casa sita en la calle Viamonte 832 (Legado Bernasconi), a razón de $ 130,— mensuales, plazo de un año y medio, a contar del 23 de junio ppdo., y demás condiciones de práctica.
2º — Aceptar la fianza presentada.
3º — Disponer el desglose de los documentos a que se refiere Administración de Propiedades en la forma indicada por la misma a fs. 17.

— Exp. 19341/C/936. — Disponer que la Dirección Administrativa, continúe liquidando a favor del Ministerio de Hacienda, en la forma que es de práctica, las regulaciones de honorarios que se hicieran efectivas a favor del señor ARSENIO B. MARTIN como apoderado del Consejo, hasta cubrir el total del cargo formalizado por la Contaduría General de la Nación.

— Exp. 11528/B/933. — Mantener la resolución de fs. 76, dictada el 6 de julio corriente, con la aclaración de que si la señora DOLORES V. Vda. de BUSSANO resultara vencida en el juicio de que se trata y condenada al pago de las costas, los honorarios y gastos del representante del Consejo Don EUDORO RIVERA, estarán a cargo del Consejo en el caso de que la demandada comprobara su insolvencia.

— Exp. 12480/J/938. — Disponer el depósito de la suma de $ 993,60 m/n., a la orden del señor Juez en lo Civil doctor EDUARDO ROJAS, Secretaría Emilio Parodi, en el juicio sucesorio de don VICTORIO PISSARRO, a cuyo fin

se dejan sin efecto las órdenes de pago libradas en los expedientes números 332/P/938 y 4192/C/938.

— Exp. 11836/C/938. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la Visitadora de las Casas Vicentinas, en la forma aconsejada por División Contralor a fs. 4 vta.

— Exp. 12983/C/938. — Justificar con goce de sueldo las inasistencias del personal de la Repartición que compruebe su concurrencia a los actos que se celebrarán en la ciudad de San Nicolás, Buenos Aires, los días 27, 29 y 31 de agosto y 1° setiembre próximos, con motivo de celebrarse el cincuentenario de la fundación de la escuela normal.

— Exp. 15049/S/938. — Disponer que Dirección de Personal y Estadística, compute al personal que ejerce en escuelas con horario de verano, durante el período de vacaciones de las mismas, los puntos de bonificación por año cumplido de servicios.

— Exp. 1993/A/937. — Autorizar a la Oficina Judicial para iniciar el juicio sucesorio de don JOSE DI TOMASO.

— Exp. 17410/B/937. — Autorizar a la Oficina Judicial para iniciar el juicio sucesorio de doña AMALIA BORINATO.

— Exp. 24927/C/936. — Autorizar a la Oficina Judicial para iniciar el juicio sucesorio de don ALEJANDRO ALI MOHAMID y su esposa PASCUALA GIL.

— Exp. 4425/K/938. — No acceder a lo solicitado por la casa GUILLERMO KRAFT Ltda., por cuanto las máquinas del modelo que ofrece la casa ya han sido probadas por algunas Oficinas del Consejo.

— Exp. 12106/E/938. — 1° Dejar sin efecto la adjudicación de los textos a que se refiere la casa "Angel Estrada y Cía", a fs. 1 y disponer se proceda en la forma dispuesta en los artículos 9 y 22 del Reglamento de Elección de Textos.
2° — División Compras y Contralor tomarán nota de lo manifestado por la mencionada Editorial.

— Exp. 11591/B/938. — 1° Desestimar la denuncia de vacancia de bienes que formula la señorita AMANDA ELISABETH BEINES.
2° — Previa reposición del sellado de ley archivar el expediente.

— Exp. 11821/L/938. — 1° Hacer saber a la S. A. "La Unión Gremial", que no existe ninguna disposición reglamentaria que le impida presentarse a las licitaciones que realiza el Consejo para la contratación de seguros.
2° — Dirección Administrativa dará cumplimiento a lo aconsejado por Asesoría Letrada.

— Exp. 13432/D/938. — 1° Disponer el desalojo de los ocupantes del edificio fiscal calle Carbajal N° 4019.
2° — Autorizar a la Dirección General de Arquitectura a afectuar un concurso privado de precios para adjudicar la demolición del edificio fiscal calle Carbajal N° 4019, conforme al pliego de condiciones de fs. 1 y 2.

— Exp. 2118/T/938. — Hacer saber al Tiro Federal Argentino en Roque Sáenz Peña, (Chaco), que el H. Consejo considera con toda simpatía los propósitos que persigue esa Institución; aun cuando la colecta de propaganda a que se refiere su comunicación de fs. 3 vta. debe hacerse al margen de la vida escolar por razones reglamentarias.

— Exp. 12394/9º/938. — Nombrar vice-directoras de categoría infantil para las escuelas del Consejo Escolar 9º que se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 8, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 13 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional, señorita MANUELA SALIS.

„ „ 19, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 6 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional y Curso de Taxidermia, señorita ADELINA RODRIGUEZ.

— Exp. 9679/12º/938. — Nombrar vice-directores de categoría infantil para las escuelas del Consejo Escolar 12º que se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 22, al actual maestro de 1ª categoría del mismo establecimiento y preceptor de la de adultos Nº 2 del mismo Distrito, Maestro Normal Nacional y Profesor Normal en Letras, Sr. FELIPE ANTONIO MALDONADO.

„ „ 12, al actual maestro de 2ª categoría de la Nº 1 del mismo Distrito, Maestro Normal Nacional, Sr. JOSE MARIA GARCIA.

— Exp. 15603/15º/938. — Acordar traslado a la escuela 10 del Consejo Escolar 15º a la maestra de la Nº 7 del mismo distrito, señora HAYDEE EUGENIA GOMEZ DE LA FUENTE de SANTANA.

— Exp. 776/I/938. — Modificar el artículo 5º (2º párrafo) del Capítulo "de las escuelas", pág. 267 del Digesto 1937, en la siguiente forma:

"Las escuelas anexas a los cuerpos del Ejército iniciarán las clases inmediatamente de producida la incorporación y continuarán hasta el período de compañía, escuadrón o batería, según el arma, y serán reanudadas, sólo para los conscriptos que no hubieran salido de su condición de analfabetos, cuando las autoridades militares lo indiquen. La Inspección General de Adultos, en cada caso, establecerá los turnos necesarios y adoptará las medidas pertinentes para que sean satisfechas las necesidades de este servicio".

— Exp. 3176/M/934. — 1º Mantener el funcionamiento de los cursos de fotografía y cinematografía, en el Museo Escolar Sarmiento, hasta fin del corriente año escolar.

2º — Inspección General de Escuelas de Adultos, informará oportunamente sobre los resultados y la conveniencia de seguir dictando los cursos aludidos.

— Exp. 16147/2º/938. — Autorizar a la Dirección de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 2º, a realizar un acto el día domingo 31 del corriente, a las 10 y 30 horas, con motivo de la entrega del busto de Cornelio Saavedra por la Comisión de Homenaje al patricio, siendo voluntaria la concurrencia del personal y de los alumnos.

—Exp. 13820/D/938.—Proveer de 100 cuadernos con leyenda, que solicita el señor JOSE H. MACIAS, Vice-director de la escuela Nº 23 del C. E. 16º, por intermedio de D. Administrativa (D. Contralor).

— Exp. 8354/A/938. — Reconocer al señor JOSE AMALFITANI, como propietario del local donde funciona la escuela Nº 20 del C. E. 20º y disponer se liquiden a su nombre los alquileres devengados y los que en lo sucesivo devengue la finca de referencia, a partir del 1º de mayo último.

— Exp. 12184/B/938. — 1º Reconocer al señor BENITO JOSE BOTTO, como administrador de la sucesión de Santiago Botto, propietaria de la casa que ocupa la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 9º y disponer se liquiden a su nom-

bre los alquileres devengados y los que en lo sucesivo devengue la finca de referencia a partir del 1º de marzo último.
2º — Disponer el desglose y entrega del testimonio de fs. 1 al interesado por intermedio del Consejo Escolar 9º, debiendo dejarse copia simple del mismo en estas actuaciones.

— Exp. 9814/D/938. — Acordar la licencia solicitada por la maestra especial de Música de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 9º, señora MARIA PEREZ ZABALA de PALENQUE, en la forma aconsejada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 10078/D/938. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra especial de música de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 4º, señorita JUANA ALTUNA, en la forma aconsejada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 8947/13º/938. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por el portero de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 13º, don CANDIDO ESCUDERO.

— Exp. 10252/D/938. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 15º, señora EMILIA T. P. de BELLOSO.

— Exp. 10081/D/938. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra especial de Música de las escuelas Nros. 15 y 16 de los CC. EE. 12º y 13º, respectivamente, señorita ELVIRA ARCURI.

— Exp. 7065/13º/938. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por el portero de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 13º, don RAMON VISCARRA.

— Exp. 1509/Ch/936. — Desestimar la propuesta de venta de la casa donde funciona la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 14º, sita en la calle Ballivian Nº 2329, que formulan los señores ANGEL A. CHIESA, ADELA M. de CHIESA y ARMANDO P. CHIESA, por no convenir a los intereses escolares y no existir partida en el presupuesto para imputar el gasto que demandaría su adquisición.

— Exp. 20392/1º/937. — Aplicar la multa establecida en el Art. 3º del contrato firmado con el señor PABLO PELS, propietario de la casa donde funciona la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 1º, por haber incurrido en una demora de 45 días, en el plazo estipulado para la entrega del local de referencia.

— Exp. 27691/I/937. — Formular cargo por la suma de $ 80 m/n., valor de una máquina de escribir substraída en la escuela de adultos Nº 6 del Consejo Escolar 1º, a los porteros de la misma, doña MARIA del CARMEN VAZQUEZ de RICO, MANUEL FRANCISCO MENDEZ y CECILIO GOMEZ.

— Exp. 26016/J/937. — Llamar la atención al preceptor de la escuela Nº 20 anexa al Regimiento 19 de Infantería, don FLORENTINO LUIS FARINA, por haber violado la disposición sobre cesión de sueldo, que prohiben disposiciones reglamentarias en vigor.

— Exp. 8340/15º/938. — 1º Apercibir al vice-director, señor MIGUEL ANGEL RUIZ, por los términos empleados en su nota de fs. 31 de estos obrados, y disponer su traslado a otro Distrito de la Capital, con la prevención de que en lo sucesivo debe guardar el respeto debido a sus superiores.
La Inspección Técnica General ubicará de inmediato al señor vice-director citado en otro Distrito y dará cuenta para su aprobación.

2º — El Consejo Escolar 15º, tomará nota de lo manifestado por Inspección Técnica General y Asesoría Letrada.

— Exp. 6984/D/938. — Declarar cesante, de conformidad al art. 4º del Reglamento de Licencias, a la maestra de la escuela Nº 14 del C. E. 5º, señorita SIRA JOSEFINA BLANCO, a partir del 13 de abril ppdo, fecha en que cumplió el término máximo de licencia permitido por el art. 1º, Inc. c), Apartado 1º, dejándose establecido que tendrá derecho a ser reincorporada cuando haya recuperado sus aptitudes para el desempeño de la función docente.

— Exp. 4017/A/938. — Nombrar médico escolar ad-honorem para la zona de Winifreda, Gobernación de La Pampa, al doctor JUAN B. SMITH.

— Exp. 5558/P/938. — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 1 de Puerto Borghi, a la maestra de 3ª categoría de la Nº 7 de La Pampa, señorita MARIA SIDANELIA ZUNZUNEGUI.

— Exp. 16241/N/938. — Trasladar a su pedido, de la escuela 113 de Contra a la Nº 109 de Col. Centenario, territorio de Neuquén, al director señor LAUREANO QUIROGA.

— Exp. 16242/S/938. — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 33 de Cipolletti, Río Negro, como maestros de 3ª categoría, al señor FELIX MANUEL PEREZ y señora CARLOTA ETCHEPARE de PEREZ, actuales maestros de 2ª, de la Nº 4 de Santa Cruz.

— Exp. 18802/R/936. — 1º Clausurar por falta de inscripción reglamentaria, la escuela Nº 114 de Fitamiches, Río Negro.
2º — Crear una escuela en el paraje denominado Neneo Ruca en el mismo territorio, con el Nº 115.
3º — Aceptar y agradecer al señor VICTOR LLANOS, la cesión gratuita del local destinado a la escuela Nº 115 de Río Negro.

— Exp. 13446/M/938. — 1º Crear una escuela en el barrio oeste de Leandro N. Alem (Misiones) y asignarle el Nº 281.
2º — Aceptar y agradecer al señor RODOLFO POTSCKA, la cesión gratuita del local con destino a la escuela creada en el artículo anterior, aprobándose al efecto el contrato agregado a fs. 18/22.
3º — Que Dirección Administrativa por intermedio de la División Suministros, provea a la escuela, de muebles y útiles para 80 niños.

— Exp. 13448/C/938. — 1º Crear una escuela en el lote 81, Sección V de la Colonia Juan Lavalle, Territorio de Chaco, asignándole el número 379.
2º — Aceptar y agradecer al señor JUAN FILITZ la cesión gratuita del local con destino al funcionamiento de la escuela Nº 379 creada por el artículo anterior, aprobándose al efecto el contrato corriente a fs. 13/16.
3º — Que Dirección Administrativa por intermedio de la División Suministros, provea a la escuela creada, de muebles y útiles para 60 niños.

— Exp. 13447/P/938. — 1º Crear una escuela en Estación Mariano Miró, Departamento de Chapaleufú, La Pampa y asignarle el Nº 288.
2º — Aceptar y agradecer a la señora MAGDALENA C. Vda. de BRUNETTO, la cesión del local con destino a la escuela creada en el artículo anterior, aprobándose al efecto el contrato agregado a fs. 19, 20, 21 y 22.
3º — Que Dirección Administrativa por intermedio de la División Suministros provea a la escuela creada, de muebles y útiles necesarios para 40 niños.

— Exp. 11403/R/938. — 1º Aceptar y agradecer al señor LORENZO JULIA, la donación de una hectárea de terreno en Colonia Juliá y Echarren (Río Negro), para fines escolares.
2º — Autorizar al Inspector Seccional para firmar la escritura de traslación de dominio correspondiente.

— Exp. 5129/C/937. — 1º Aceptar y agradecer al vecindario de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), la donación del local destinado al funcionamiento de la escuela Nº 327.
2º — Disponer el desglose del acta de fs. 24 para su archivo en D. Administrativa (A. de Propiedades), conjuntamente con el plano que obra a fs. 25/26.
3º — Solicitar al Ministerio de Agricultura de la Nación, la reserva del solar "C" de la manzana Nº 154 del citado pueblo, con destino a la escuela de referencia.

— Exp. 11725/F/933. — 1º Acordar la suma de $ 1.500 m/n. (mil quinientos pesos moneda nacional), para la terminación del edificio ocupado por la escuela Nº 22 de Colonia Alfonso (Formosa).
2º — Girar dicha cantidad a la Inspección Seccional 8ª de Formosa a los efectos que corresponda, debiendo rendir cuenta en la forma de práctica.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.

— Exp. 12168/R/938. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra de la escuela Nº 6 de Río Negro, señora ISABEL MORRIS de SAMPAYO.

— Exp. 14451/P/936. — Dejar constancia qué los trabajos autorizados en la escuela Nº 14 de Alta Italia (Pampa), por resolución de fecha 20 de mayo ppdo. (fs. 125), comprende la construcción de un pozo semi-surgente con antepozo, traslado del molino y provisión de caños para abastecer de agua al estanque.

— Exp. 8855/M/938. — Autorizar al Inspector de la Sección 1ª de Misiones, para firmar contrato por el local que ocupa la escuela Nº 244 de Oberá, de propiedad del señor EUGENIO TAZZI, mediante un alquiler mensual de $ 25.00 m/nacional, durante 10 años a partir del 25 de febrero último.

— Exp. 16962/B/938. — 1º Nombrar maestras de 4ª categoría para las escuelas de la provincia de Buenos Aires que se indican a las siguientes MM. NN. NN.:
Nº 134 Villa Lía, NELIDA MAZZEI.
„ 183 Martín Berraondo, MARIA ESTHER VILLANUEVA.
„ 29 Bahía Blanca, ENRIQUETA PRETINI.
2º — Acordar a las nombradas las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 29235/C/937. — 1º Aprobar los servicios que la maestra señora MARIA LUISA Q. de CAVALLI, haya prestado en las escuelas Nros. 111, 34, 63 y 56 de la provincia de Mendoza.
2º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al ubicar en la escuela Nº 34 de Mendoza, a la maestra de la 306 de Córdoba, señora MARIA LUISA Q. de CAVALLI, en virtud de que una vez en aquella provincia no fueron necesarios sus servicios en la Nº 111, a la cual fuera trasladada.

— Exp. 14405/S/938. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias al ubicar en la escuela Nº 213 de Colonia Silva, Santa Fe, a la

señorita MARIA DOLORES VERA, que fuera designada para la Nº 136 por resolución del 25 de marzo último.

—Exp. 6122/C/938. — Trasladar a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 242 de Córdoba, conservando su categoría, a la señora MARIA TERESA RUIZ de LOHOLABERRY, actualmente a cargo de la dirección de la escuela Nº 277 de la misma provincia.

— Exp. 7731/C/938. — Trasladar a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 53 de Córdoba, conservando su categoría, a la señora MARIA CECILIA TORRES GUTIERREZ de CASTELLANOS, actualmente a cargo de la dirección de la escuela Nº 32 de la misma provincia.

— Exp. 16090/C/938. — Trasladar a su pedido, de la escuela 330 a la Nº 60 de la provincia de Córdoba, a la maestra de 4ª categoría, señorita MARIA ESTHER VALSECHI.

— Exp. 12261/C/938. — Trasladar a su pedido, de la escuela 106 a la Nº 235 de la provincia de Córdoba, a la maestra de 4ª categoría, señorita CATALINA AMIRA GUTIERREZ.

— Exp. 16089/C/938. — Trasladar a su pedido, de la escuela 327 a la Nº 306 de la provincia de Córdoba, a la maestra de 4ª categoría, señorita GUILLERMINA NAVAS.

— Exp. 14439/S/938. — Trasladar a su pedido, de la escuela 4 a la Nº 76 de la provincia de Santa Fe, al maestro de 4ª categoría, señor GUILLERMO FELIPE JUAN MANUEL ZANONI.

— Exp. 11104/C/938. — 1º Crear una escuela de la Ley 4874, en el lugar denominado El Zanjón, Depto. San Justo, Provincia de Córdoba.
2º — Aceptar y agradecer al señor LUIS M. CERINO, la cesión gratuita de casa para la escuela creada, aprobándose al efecto el contrato corriente a fs. 21/23, que establece el término de 3 años a contar de la fecha de ocupación.

— Exp. 6893/J/938. — 1º Aceptar y agradecer al señor ERNESTO JOUSTEN la donación de un terreno de 5.000 metros cuadrados que ofrece en nombre de su señora esposa doña Teresa Rehfelt de Jousten con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 346 de Jovita, Córdoba.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio.

— Exp. 13366/E/931. — 1º Reconocer a la nueva Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 53 de Fortuna (Entre Ríos).
2º — Aceptar y agradecer al señor DIEGO SINCLAIR y vecinos de la localidad, la donación que respectivamente hacen a favor del Consejo, de dos hectáreas de terreno y edificio ocupado por la mencionada escuela.
3º — Emplazar al señor Julián A. Miño (h.), para que transfiera a la nueva Sociedad Cooperadora los fondos en su poder ($ 389,91 m/n. según liquidación de fs. 25).
4º — Designar a la escuela Nº 53 de Entre Ríos con el nombre de "Mungo C. Sinclair".
5º — Autorizar a la Inspección Seccional de Entre Ríos para que suscriba la escritura traslativa de dominio que corresponda.

— Exp. 9989/S/927. — 1º Ratificar la resolución del 3 de julio de 1929 de fs.

28, por la que se acepta y agradece la donación de la manzana Nº 26 del Pueblo Arizona, F. C. O. Provincia de San Luis.
2º — Dirigir nota a la S. A. Estancias y Colonias "Arizona" solicitándole indique la oportunidad de proceder a celebrar la escritura de la donación de la manzana Nº 26 del Pueblo Arizona, F. C. O., Provincia de San Luis, que se aceptara por resolución del 3 de julio de 1929, con destino al edificio de una nueva escuela nacional.

— Exp. 5188/M/938. — 1º Donar a la Sociedad "Damas de Beneficencia del Dep. de San Rafael" (Mendoza), 18 bancos de 2 asientos, que se encuentran fuera de uso en la escuela Nº 97 de esa Provincia.
2º — Repartir los 70 bancos restantes de 2 asientos, que tiene sin empleo la escuela Nº 97, en la siguiente proporción: 25, 25 y 20 a las escuelas números 38, 98 y 137, respectivamente.

— Exp. 5896/D/935. — 1º Aprobar las planillas adicionales de obras autorizadas por la Presidencia de fs. 115 a 119 por valor total de $ 1.312,38, que se llevan a cabo en el edificio ocupado por la escuela Nº 10 de Colón (Entre Ríos).
2º — Imputar el gasto al 5 o/o votado para imprevistos.

— Exp. 30422/C/937. — Autorizar al Inspector Seccional de Corrientes, para firmar contrato de locación por la casa que ocupa la escuela Nº 107 de Ñaembé, propiedad del señor JOSE FREDES, mediante un alquiler de $ 30,— m/n. mensuales, durante dos años a contar del 1º de diciembre de 1937.

— Exp. 1177/C/938. — 1º Autorizar al Inspector Seccional de Corrientes para firmar contrato de locación por una casa con destino al funcionamiento de la escuela Nº 216 de Arroyito, de propiedad de la señora BEATRIZ S. de GAUNA LOTTERO, mediante el alquiler de $ 15,— m/n. mensuales, por un término no menor de dos años, a contar de la fecha de ocupación.
2º — Rescindir el contrato firmado con el señor Manuel Lacorte por alquiler de la casa que actualmente ocupa la escuela Nº 216, por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 13736/S/938. — 1º Reconocer al señor MARCOS RAMON NUÑEZ, como propietario del local donde funciona la escuela Nº 77 de Horcones (Salta), según lo comprueba con los testimonios de fs. 2/3 y 6/7, que deberán desglosarse y hacerse entrega al interesado, por intermedio de la Inspección Seccional de Corrientes, debiendo previamente sacarse copia de las partes esenciales de los mismos.
2º — Disponer la liquidación y pago de los alquileres devengados y los que en lo sucesivo devengue la finca de referencia a nombre de su propietario, haciéndole saber lo manifestado por Dirección Administrativa con respecto a los del año 1937.

—Exp. 9652/L/927.—1º Reconocer la cuenta presentada por el escribano señor SANTIAGO ACIAR GUERRERO, que alcanza a $ 55,10 m/n., por gastos de escrituración de un terreno para la escuela Nº 127 de Santa Justina, La Rioja, imputando el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa a fs. 112 vta.
2º — Disponer el desglose de la factura de fs. 109 y la formación de un nuevo expediente conjuntamente con las fs. 110 y 111 y una copia de la resolución de fs 25, que deberá remitirse a Dirección Administrativa.
3º — Disponer el desglose de la escritura de fs. 50 a 52 y el plano de fs. 19, por intermedio de la Administración de Propiedades.

4º — No tomar en consideración la reclamación de alquileres formulada por el señor LUCAS KNEZ, por ser improcedente.

— Exp. 28179/T/936. — 1º Reconocer al señor HERMOGENES TORRES, como administrador de los bienes de su extinta madre doña JULIANA PEREZ de TORRES, propietaria del local que ocupa la escuela Nº 243 de Los Chañares, Depto. Chacabuco, provincia de San Luis.
2º — Autorizar al Inspector Seccional para celebrar contrato con el señor Hermógenes Torres, mediante el alquiler mensual de $ 22 m/n., y término de 5 años, a contar del 1º de junio de 1937.
3º — Disponer la liquidación y pago de los alquileres adeudados por el local que ocupa la escuela Nº 243 de San Luis, a razón de $ 22 m/n., mensuales desde el 1º de junio de 1937 hasta el 30 de diciembre del mismo año, debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 29 vta.

— Exp. 9858/C/936. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.704 en la reparación del edificio fiscal ocupado por la escuela Nº 210 de Córdoba, adjudicándose los trabajos al señor CAYETANO SPRING.
2º — Girar dicha cantidad a la Inspección Seccional respectiva para que abone el importe de las obras una vez recibidas de conformidad, debiendo rendir cuenta en forma documentada de su inversión.
3º — Imputar el gasto al Anexo E., Inciso Unico b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.

— Exp. 14559/D/938. — Disponer la preparación de un retrato del señor LEOPOLDO LUGONES, por intermedio del Museo Escolar Sarmiento, a fin de ser obsequiado a la Biblioteca de Concordia, (Entre Ríos), que lleva su nombre.

— Exp. 44202/I/930. — No hacer lugar al pedido que formula la señora CONCEPCION P. G. de CONSTENLA, y disponer el archivo de estas actuaciones.

— Exp. 7010/D/937. — 1º Acordar con goce de sueldo la licencia que se concedió sin él del 1º de junio al 5 de julio de 1937 al extinto Visitador de Escuelas de Santiago del Estero, don PEDRO SEGUNDO ORELLANA, disponiendo la liquidación y pago de los haberes que se le adeuden, a sus hermanos MARIA J., PETRONA del C. y ANDRES JESUS ORELLANA.
2º — Imputar el gasto de $ 483,— m/n. ya deducidos los descuentos de ley, que importa la licencia concedida con goce de sueldo, a la respectiva partida del presupuesto de 1937, con cargo a la orden de pago de contabilización de sueldos y gastos Nº 3, Exp. 1537/D/938.

— Exp. 23017/C/928. — Archivar las presentes actuaciones.

— Exp. 22871/C/937. — 1º Acordar al Círculo de Damas Jujeñas la suma de $ 200 m/n. mensuales, desde el 1º de agosto hasta finalizar el presente curso escolar, como contribución del Consejo para el sostenimiento de comedores escolares, implantados por la mencionada asociación.
2º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional de Jujuy para que proceda en la forma indicada por D. Administrativa y la Inspección Gral. de Provincias.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 3, Partida 9 del presupuesto en vigencia.

— Exp. 11714/M/932. — Llamar la atención al Inspector que corresponda, por la demora injustificada en que ha incurrido en el trámite de este expediente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y veinte minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

NUEVAS LEYES Y DECRETOS NACIONALES

Dirección de Educación Física

Decreto del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, Junio 17 de 1938.

6446. — 809. —

CONSIDERANDO:

Que la educación física constituye un complemento indispensable para la formación de la personalidad moral e intelectual de la infancia y la adolescencia;

Que de acuerdo con ese principio, es necesario coordinar el servicio de los institutos especializados en la materia, con la educación y enseñanza que se imparte en los Colegios, para que sus alumnos practiquen la gimnasia metódica, racional y científica que convenga a sus edades, desarrollo y aptitudes físicas, en base a la ficha médica, psicopedagógica y vocacional, que debe poseer cada alumno;

Que el Poder Ejecutivo, por Decreto de fecha 1º del corriente, ha designado una Comisión para que redacte una proyecto de Ley de Educación, la que deberá incluir disposiciones especiales sobre cultura física, considerándola como materia integrante de la enseñanza general, pero entretanto es indispensable subsanar las deficiencias que se notan en escuelas y colegios donde la gimniasa y el atletismo se practican sin unidad de métodos y programas, sin estudiarse la capacidad física de cada alumno y sin una dirección ejecutiva que dirija y controle esa rama de la enseñanza en los establecimientos educativos del Ministerio;

Que para ello es necesario organizar en el Departamento, la Dirección de Educación Física, la cual deberá armonizar su acción con el Consejo Nacional de Educación Física, creado por Decreto del 4 de junio de 1937, y con las instituciones públicas o privadas que en distintas formas contribuyen al mejoramiento de la salud física y moral de la raza;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Créase la Dirección de Educación Física, en el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 2º — Son funciones de la Dirección:

a) La superintendencia de los establecimientos destinados a la educación física o deportes, que por ley de presupuesto dependan del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública;

b) Coordinar su acción con el Patronato Nacional de Menores y la Inspec-

ción General de Enseñanza, para que los beneficios de la educación física y de los deportes alcance a todos los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio. Con este fin, la Dirección, el Patronato y la Inspección General, formularán conjuntamente, un proyecto de correlación de servicios en lo que se refiere a la cultura física, debiendo someterlo a la aprobación del Ministerio;

c) Proyectar los programas y métodos oficiales de enseñanza de la educación física, con el asesoramiento del Consejo Nacional de Educación Física:

d) Proyectar la reglamentación de becas para el perfeccionamiento de su personal técnico y proponer su otorgamiento, a los que las merezcan;

e) Organizar exhibiciones y torneos deportivos de carácter escolar;

f) Fomentar la cultura física por todos los medios a su alcance;

g) Coordinar su acción con el Consejo Nacional de Educación Física;

Art. 3º — Son funciones de la Dirección, con respecto a los establecimientos de su dependencia.

a) Disponer la admisión de alumnos de acuerdo con las reglamentaciones vigentes; hacer cumplir los planes de estudios, métodos y programas aprobados para cada establecimiento; fijar el horario de estudio, de ejercicios y de recreación; y controlar los exámenes;

b) Dictar los reglamentos internos de los establecimientos a su cargo;

c) Fijar el racionamiento de los alumnos en sus colonias de vacaciones e internados, siguiendo las normas aconsejadas por el Instituto Nacional de la Nutrición;

d) Organizar el fichero del personal de los establecimientos a su cargo, llevando la foja de concepto y aptitudes de cada empleado, sin perjuicio de las comunicaciones que deban hacerse a la Dirección de Estadística y Personal; informar al Ministerio cuando se produzcan vacantes, acompañando una nómina de las personas con condiciones para ocupar el cargo; instruir los sumarios administrativos y suspender provisoriamente a los empleados de su dependencia, cuando fuere necesario para el buen servicio, debiendo dar cuenta al Ministerio; tramitar los expedientes de licencia, observando las prescripciones vigentes;

e) Intervenir en la distribución de las partidas de gastos que deban invertirse en los servicios ordinarios y extraordinarios, lo mismo que en las licitaciones y manejo de fondos, conforme a las leyes y decretos respectivos;

f) Organizar la inspección permanente de los institutos de su dependencia;

g) Inspeccionar el desarrollo de la cultura física en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio, conforme a las normas que se establezcan por el reglamento que se ordena proyectar en el punto b), artículo 2º de este decreto;

h) Proyectar el presupuesto anual de los establecmientos a su cargo;

i) Requerir directamente de las distintas Direcciones del Ministerio, informes conducentes a sus propias funciones;

j) Elevar a la Subsecretaría, una memoria anual, sobre el desenvolvimiento de su acción.

Art. 4º — Son establecimientos dependientes de la Dirección:

a) El Instituto Nacional de Educación Física;

b) La Colonia de Vacaciones "General San Martín", de Olivos (Quinta Presidencial);

c) El campo de Deportes ubicado en San Fernando (Provincia de Buenos Aires), de propiedad del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 5º — Los establecimientos mencionados en el artículo anterior, tendrán las siguientes funciones:

a) El Instituto Nacional de Educación Física, proseguirá su misión de preparar profesores de la materia, conforme a los planes, métodos y programas que se le fijen, los cuales deben basarse en un criterio científico, racional y positivo de la cultura física, sin olvidar en ningún instante que la gimnasia debe enseñarse con el ejemplo del propio maestro;

b) La Colonia de Vacaciones "General San Martín", de Olivos, (Quinta Presidencial), seguirá funcionando como tal, de conformidad con el fin específico de su creación y con el Decreto Nº 125.199 del P. Ejecutivo, fechado el 11 de febrero último, y además se utilizarán sus instalaciones, consultorios médicos y departamentos físicos para la revisación médica y fichaje completo de los alumnos de las escuelas primarias y secundarias.

La ficha a que alude el párrafo anterior, comprenderá el estudio médico, físico, psicopedagógico y vocacional de cada alumno, y para confeccionarla, se solicitará, si fuera necesario, la colaboración de los médicos del Consejo Nacional de Educación y la de los Inspectores de Enseñanza y profesores de los institutos dependientes del Departamento o instituciones oficiales o privadas dedicadas a la materia, previa autorización del Ministerio.

De cada ficha, se remitirá un duplicado al establecimiento de donde provenga el alumno, para que sirva de base a su futura educación.

También se utilizarán las instalaciones de la Colonia "General San Martín", de Olivos, para preparar instructores de educación física, conforme a los planes, métodos, programas de enseñanza y condiciones de inscripción que apruebe el Ministerio, pudiendo inscribirse en los cursos los alumnos de los colegios nacionales, escuelas normales, liceos e institutos especiales, que demuestren mayores aptitudes para la enseñanza de la cultura física;

c) El Campo de Deportes de San Fernando tendrá una doble función:

1º Servirá de alojamiento para alumnos de las escuelas primarias o secundarias, provinciales o nacionales, que se hubieren destacado por su disciplina y aplicación al estudio. Por turno, cada Provincia o Territorio Nacional, enviará treinta alumnos —previo consentimiento de los padres o tutores— para que se alojen durante un mes en las instalaciones del Campo de Deportes, donde se les proporcionará casa y alimentación y ropas a los que carezcan de recursos. Se les enseñará gimnasia y se les hará concurrir a teatros y cinematográficos, y visitar establecimientos industriales, campos de deportes, monumentos, museos y todo lugar de la Capital o alrededores que pueda proporcionarles un entretenimiento sano, agradable e instructivo;

2º Servirá de campo oficial de deportes para los torneos, competiciones y fiestas de educación física que organice la Dirección, con aprobación del Ministerio.

Art. 6º — La Dirección proyectará el presupuesto para que el Campo de Deportes de San Fernando, empiece a funcionar a la brevedad posible, como así

también para instalar una casa similar y con la misma función que la especificada en el artículo anterior, pero destinada para niñas.

Art. 7º — La Dirección de Educación Física, dependerá directamente de la Subsecretaría del Ministerio.

Art. 8º — El Director de Educación Física investirá el cargo de delegado del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ante el Consejo Nacional de Educación Física.

Art. 9º — Hasta que se obtengan los fondos necesarios para la instalación y funcionamiento de la Dirección, ésta tendrá su sede en el Instituto Nacional de Educación Física, cuyo personal queda obligado a prestar la colaboración que el Director de Educación Física le requiera, lo mismo que el personal permanente de la Colonia de Vacaciones "General San Martín", de Olivos, y el del Campo de Deportes de San Fernando.

Art. 10º — El cargo de Director de Educación Física, se imputará al inciso 386, partida 10, Anexo E, conforme a la autorización legal que contiene esa disposición del Presupuesto vigente, hasta tanto se lo incluya en la ley correspondiente al año próximo.

Art. 11º — Quedan derogadas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 12º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL